

**LA PRESENCIA ESPAÑOLA EN
ÁFRICA: DEL "FECHO DE
ALLENDE" A LA CRISIS DE
PEREJIL**

**LEANDRO MARTÍNEZ PEÑAS
MANUELA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DAVID BRAVO DÍAZ
(COORDS.)**

ÍNDICE

Presentación: África y las Españas que pudieron haber sido.....**p. 5**

Leandro Martínez Peñas

Antecedentes de la expansión española en África: del fecho de allende al Tratado de Tordesillas.....**p. 9**

Manuela Fernández Rodríguez

El señorío de Vizcaya y su actuación en la conquista del reino de Granada.....**p. 31**

Sergio Delgado Sotelo

Consideraciones estratégicas en la expansión africana en el tránsito a la Modernidad.....**p. 51**

Leandro Martínez Peñas

La Guinea española, ¿un país sin ley?.....**p. 67**

Antonio Manuel Carrasco González

Los intelectuales del imperio durante el primer franquismo**p. 93**

David Díaz Sánchez

¡A mí la Legión! La visión franquista del África española en la gran pantalla durante la postguerra civil..... p. 119

David Bravo Díaz

España ante la crisis del trono alauí: ¿Una política de oportunidades perdidas?.....p. 131

Rocío Velasco de Castro

El factor estadounidense en la política española hacia Marruecos durante la década de los sesenta.....p. 163

Ana García Torres

La retrocesión de Ifni: opinión pública y oposición políticap. 189

Juan Manuel González Sáez

El contencioso del islote Perejil en la prensa escritap. 215

Manuel Antonio Pacheco Barrio

PRESENTACIÓN:
**ÁFRICA Y LAS ESPAÑAS QUE PUDIERON
HABER SIDO**

Leandro Martínez Peñas

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación¹

En los últimos años son múltiples las conmemoraciones que podrían celebrarse en relación con la historia de España, siendo particularmente rico en ellos el año 2012, en el que nos encontramos en el momento de escribir estas líneas. Entre otras efemérides destacadas, podríamos hablar del 1.800º aniversario de la Constitutio Antoniniana, el famoso edicto de Caracalla, que dio la ciudadanía romana a todos los habitantes del imperio, incluidos los hispanos -a los que Vespasiano ya había concedido la latinidad en el siglo I-; del octavo centenario de la batalla de las Navas de Tolosa², del quinto centenario de la anexión de Navarra a las Coronas de los Reyes Católicos, el segundo centenario de la promulgación de la Constitución de Cádiz.

De entre todas las efemérides posibles, la Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones, decidió centrarse en una que ha pasado relativamente desapercibida entre los colosos conmemorativos arriba mencionados: el primer centenario de la creación del Protectorado español en Marruecos.

¹ Académico correspondiente desde diciembre de 2011.

² Uno de los estudios más recientes sobre esta decisiva batalla puede consultarse en GALLEGOS VÁZQUEZ, F., "La batalla de las Navas de Tolosa", en MARTÍNEZ PEÑAS, L., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *De las Navas de Tolosa a la Constitución de Cádiz: El ejército y la guerra en la construcción del Estado*. Madrid, 2012.

Tomando como referencia el citado centenario, la temática propuesta para esta publicación ha ido mucho más allá: brindar un repaso sobre diferentes aspectos de la presencia española en África, tanto en el Magreb como en el golfo de Guinea, que abarque un amplio espectro cronológico y también temático.

Tan lejos y a un tiempo tan cerca, o quizá más bien, y con demasiada frecuencia, tan cerca y a un tiempo tan lejos, las aguas que separan la península del continente africano han sido alternativamente puente y foso, sus ciudades puerta y muro, sus gentes modelo de encuentros y de desencuentros.

Las relaciones hispanoafricanas son un apretado nudo en el que las invasiones se alternan con las relaciones pacíficas, el aislamiento con las expediciones comerciales, las guerras de religión con las alianzas. Sobre este mosaico cambiante, la única constante ha sido la interrelación entre los Estados y las ciudades de uno y otro continente.

No se puede construir con seriedad una Historia de España que obvie las aventuras y desventuras que tuvieron por escenario el continente africano. En parte, la intención de las páginas que siguen es, simplemente, mostrar, aún el reducido espacio que permite la comunicación de un congreso, fragmentos de esa presencia española en África. Presencia política, militar, comercial, religiosa, social; presencia multidisciplinar y de muy diversos resultados, que ha acabado teniendo como consecuencia que una parte importante del territorio nacional español esté situado en el continente negro: Ceuta, Melilla, las islas Canarias y la sucesión de islas y peñones que salpican las aguas entre España y Marruecos - Chafarinas, Veléz de la Gomera o el famoso islote de Perejil-.

España ha influido en la historia africana, eso es indudable, pero no pocas son las veces en que obviamos la realidad contraria: África ha ejercido una influencia poderosa en la Historia de España. Sus realidades y, no pocas veces, el concepto imaginado o ilusorio, eso que podría denominarse "el sueño de África", ha hecho de España la España que es, de entre

todas las que pudo haber sido: las expediciones de Alfonso X contra Sale marcaron el rumbo de su ambición imperial, el choque con Portugal por el control de las rutas africanas fue responsable en buena parte de la vertiente internacional de la guerra de Sucesión castellana que acabó convirtiendo a Isabel en reina de Castilla; los corsarios berberiscos, la "legatio babilónica", el colosal choque con el imperio turco, las ensoñaciones coloniales del siglo XIX, los nombres grabados con sangre -Annual, Igueriben, el Barranco del Loco-, donde, como cuenta la canción, la sangre española regó las peñas de África, son parte de historia compartida, forjada en la relación recíproca de dos mundos que se han atraído tanto como se han enfrentado.

ANTECEDENTES DE LA EXPANSIÓN ESPAÑOLA EN ÁFRICA: DEL FECHO DE ALLENDE AL TRATADO DE TORDESILLAS

Manuela Fernández Rodríguez

1.- El “fecho de allende” y la expansión portuguesa en África

Hasta en cuatro ocasiones, los invasores musulmanes habían cruzado el estrecho para adueñarse de las tierras de Hispania: Tariq en el siglo VIII, los almorávides en el siglo XI, los almohades en el siglo XIII y los benimerines en el siglo XIV. Finalmente, en el siglo XV, Castilla estuvo en condiciones de cumplir el viejo anhelo castellano de cruzar el estrecho en el sentido inverso, devolviendo, por así decirlo, la visita a los musulmanes norteafricanos.

Quizá el más conocido y estudiado de los precedentes fue el llamado "fecho de allende", el propósito de una cruzada norteafricana largo tiempo acariciado por Alfonso X, que tuvo por fin su primera -y, a la postre, única- manifestación con el ataque contra la localidad de Salé, ataque cuya verdadera naturaleza ha sido objeto de acalorados debates entre los historiadores. ¿Se trató de una simple incursión de saqueo? ¿De un intento de conquista que salió mal? ¿De una operación cuyo objetivo último era desviar la atención del verdadero blanco de la cruzada, que, según algunos historiadores, era Ceuta? Sea como fuere, la escuadra castellana fondeó en esta ciudad -situada cerca de la actual Rabat- en el último día del Ramadán, la tomó sin lucha y, durante varios días, la saqueó. Ante la amenaza de un importante ejército benimerín, reunido para recuperar Salé, la escuadra regresó a la Península llevando

consigo alrededor de tres mil cautivos³. Alfonso no abandonó su propósito de llevar a cabo una expedición africana de gran envergadura, pero los acontecimientos que se sucedieron tras la incursión contra Salé le impidieron llevar a cabo su sueño de cruzada.

No sería hasta el reinado de Isabel y Fernando cuando África volvería a ocupar un lugar destacado en los designios de la monarquía hispana⁴. El proceso que llevó a la monarquía peninsular a convertirse en potencia hegemónica en el Mediterráneo Occidental ha sido estudiado en numerosas ocasiones, pero casi siempre de una forma puntual o fragmentaria, prestando atención a tal o cual asunto concreto, más que de una forma global. Una de las cuestiones que, a nuestro juicio, ha quedado marginada en los enfoques previos, es el situar la política norteafricana de los Reyes Católicos dentro del marco internacional, extraordinariamente amplio, en que se movían la monarquía, el Mediterráneo y la ribera Sur del mar en aquel momento histórico concreto. Solo si tenemos en cuenta a Portugal, Francia, Italia, el imperio otomano, Venecia, Egipto, Tremecén, Fez o Túnez podemos ubicar, explicar y razonar debidamente el flujo de acontecimientos que hizo que una gran parte del litoral africano, desde las Canarias y Santa Cruz de la Mar Pequeña en el Atlántico hasta Trípoli en el

³ Estudios específicos sobre la expedición contra Salé en BALLESTEROS BERETTA, A., "La toma de Salé en tiempos de Alfonso X el sabio", en *Al Andalus*, vol. VIII, 1943, págs. 89-128; HUICI MIRANDA, A., "La toma de Salé por la escuadra de Alfonso X", en *Hesperia*, XXXIX (1952), págs. 41-52. Del "fecho de allende" se ocupan, con mayor o menor extensión, todas las biografías de Alfonso X, entre las que podemos citar SALVADOR MARTÍNEZ, H., *Alfonso X, el Sabio. Una biografía*. Madrid, 2003

⁴ A lo largo del presente trabajo, se evitará utilizar el término "España", dado que Isabel solo era reina de Castilla y Fernando solo era rey en Aragón, no existiendo aún unidad entre ambas coronas. Es muy debatido el momento histórico en el que puede empezar a hablarse de España. Un número importante de autores sitúa la aparición de España como realidad histórica al unificar Carlos V ambas coronas en su persona; otros sostienen que no puede hablarse de España hasta que los decretos borbónicos de Nueva Planta suprimen las Cortes y fueros aragoneses.

Mediterráneo Oriental, estuviera controlado, influido o amenazado por la monarquía hispánica.

Es imposible de todo punto comprender la política africana de los Reyes Católicos sin tener en cuenta que, en gran medida, se vio mediatizada, influenciada e incluso determinada por las relaciones con su vecino portugués. De hecho, fue Portugal la potencia pionera en la pugna por el dominio de África: los reyes de Lisboa ya controlaban Ceuta cuando aún quedaban ochenta y dos años para que Castilla se hiciera con el dominio de Melilla.

La Corona lusa había iniciado su expansión africana a comienzos del siglo XV, durante el reinado de Juan I. Este monarca, junto con su hijo Duarte, concibió la política de expansión allende el territorio portugués, según Oliveira Marqués, como un medio de aplacar los siempre revueltos ánimos de la nobleza, de forma que su energía se canalizara hacia empresas exteriores en vez de cristalizar en conspiraciones y revueltas contra la monarquía⁵. No todos los historiadores comparten esta opinión; por ejemplo, López Ferrero atribuye el principal motivo de la expansión lusa a cuestiones comerciales, afirmando que “el descubrimiento de América y la expansión portuguesa por las costas de África, fueron, en primer lugar, el resultado de la búsqueda de nuevas rutas para viejos productos: las especias y los objetos de lujo”⁶.

En un primer momento, Portugal tanteó las posibilidades de emprender una expedición contra el reino nazarí de Granada, pero el proyecto fue abandonado al mostrarse Castilla contraria a la intervención de sus vecinos occidentales en las costas de Andalucía Oriental⁷. Una vez descartado este objetivo, la atención lusa se volvió hacia Ceuta, una de las plazas más importantes de la Tingitana, la antigua provincia que fue primero romana, luego bizantina y finalmente visigoda, antes de

⁵ *Historia de Portugal*. Méjico, 1984, vol. I, pág. 148.

⁶ “Sobre las motivaciones económicas y espirituales de la expansión europea (siglo XV), pág. 1.

⁷ OLIVEIRA, *Historia de Portugal*, pág. 148.

caer en poder de los musulmanes en el 709, dos años antes del gran asalto islámico a la Península⁸. En los siete siglos en que permaneció bajo dominación islámica, Ceuta cambió de manos numerosas veces: los almorávides, los almohades, los azaríes, la taifa de Málaga, la taifa de Murcia, la monarquía granadina o el reino de Fez fueron algunos de los poderes que, en uno u otro momento, ejercieron su autoridad sobre Ceuta.

En 1411, momento en el que se producirá el gran asalto portugués, la ciudad pertenecía al reino de Fez, que, junto al reino de Tremecén, era uno de los poderes hegemónicos en la costa del actual Marruecos. Para su conquista, los lusos movilizaron una de las mayores escuadras de su historia, formada por más de doscientos navíos que transportaron alrededor de cincuenta mil combatientes hasta el Norte de África, con el rey Juan I y sus tres hijos - don Duarte, Enrique el Navegante y don Pedro- al frente de las tropas. Una vez ocupada la ciudad, los nobles portugueses se enfrentaron para obtener del rey el gobierno de la misma, siendo finalmente el favorecido Pedro de Meneses⁹. Bajo su mandato, Ceuta se convirtió en un importante centro de operaciones para los corsarios portugueses, que atacaban las naves musulmanas que comerciaban con Málaga.

La situación de Ceuta, por sí sola, era vulnerable, por lo que a medio plazo la monarquía de Lisboa tuvo que elegir entre ampliar los dominios norteafricanos, de manera que las plazas pudieran apoyarse entre sí, o bien abandonar Ceuta, ante la

⁸ Según la leyenda, la ciudad fue entregada a los musulmanes tras la traición del conde don Julián. La realidad histórica que se esconde tras esta versión parece ser una repetición a pequeña escala de lo que ocurriría en el 711 en Hispania: la división y el enfrentamiento entre los visigodos propició que los musulmanes se hicieran con Ceuta.

⁹ La leyenda cuenta que Meneses acudió al rey con un palo, al que llamaba "Aleo", diciéndole que con dicho palo le bastaba para defender la plaza. Hasta hoy, "Aleo" se ha conservado en el Santuario de Nuestra Señora de África, jurando sobre él desde entonces todos los comandantes que han tomado posesión de la plaza. El último en hacerlo fue el comandante Enrique Vidal de Loño, en 2007 (<http://es.newspeg.com/El-general-Vidal-de-Lo%C3%B1o-recibe-el-aleo-7066859.html>).

imposibilidad de defenderla con éxito si los reinos marroquíes efectuaban un intento decidido de ocuparla. La decisión se pospuso hasta el reinado de Duarte I, que sucedió a su padre Juan I en 1433¹⁰. Presionado por sus dos hermanos, el infante Fernando -maestre de Avís- y Enrique el Navegante -a quien Duarte había encargado potenciar la fuerza naval lusa desde los dominios de Enrique en el Algarve-, el rey optó por la primera de las estrategias, desencadenando un ataque contra Tánger en 1437. La elección de esta ciudad tenía su principal causa en motivos económicos: las rutas comerciales y las caravanas de camellos que tradicionalmente habían desembocado en Ceuta, se desviaron a Tánger cuando esta fue ocupada por los portugueses, de manera que la plaza lusa quedó arruinada: "Evacuados sus habitantes, aislada del interior, este puerto antaño floreciente se convirtió en una guarnición desolada y en una carga económica para los portugueses"¹¹. Conquistando Tánger, Portugal pretendía hacerse nuevamente con el control de una cabecera comercial, además de reforzar la posición estratégica de Ceuta.

Sin embargo, la expedición contra Tánger fue un completo desastre. La ciudad fue ocupada tras un sangriento asalto que provocó numerosas bajas en las fuerzas portuguesas. Una vez ocupado Tánger, inesperadamente, los portugueses se vieron rodeados por las fuerzas de Salah Ben Salah, señor de Tánger y Arcila, teniendo que pactar la entrega de rehenes para que el rey y la mayor parte del ejército pudieran regresar a la Península. Entre los rehenes entregados se encontraba el maestre de Avís, hermano de Duarte I, que acabaría muriendo en cautiverio. El rey apenas sobrevivió al desastre de Tánger: murió de peste negra al año siguiente, siendo sustituido en el trono por Alfonso V, que pasaría a los libros de historia con el sobrenombre de "El Africano".

¹⁰ Durante los últimos años de su reinado, Juan I, ya anciano, renunció a tomar una decisión sobre la situación de Ceuta, concentrándose en convertir Lisboa en un importante centro cultural y dejando que fuera su sucesor quien solucionara la cuestión (Oliveira, *Historia de Portugal*, vol. I, pág. 149).

¹¹ LAROUÏ, A., *Historia del Magreb. Desde los orígenes hasta el despertar magrebí. Un ensayo interpretativo*. Madrid, 1994, pág. 227.

Será bajo Alfonso V cuando se produzca la gran expansión africana de Portugal. Una vez superada la regencia de su madre, Leonor de Aragón¹², Alfonso concentró la mayor parte de los esfuerzos de la Corona en aumentar sus dominios africanos y vengar el desastre de Tánger que causó la muerte de su tío y minó decisivamente el ánimo de su padre. Además de apoyar las expediciones que su tío Enrique organizó teniendo como objetivo el litoral Atlántico africano, Alfonso V organizó en 1464 una expedición contra Tánger, al mando de Luiz Méndez de Vasconcelos. Al igual que la expedición de 1437, esta también fue un fracaso. No obstante, ello no desánimo al rey, que ya había logrado la ocupación de Alcázar de Segur - Ksar, para los magrebíes- en 1458, mediante un ataque que Alfonso encabezó personalmente¹³. Por tercera vez, los portugueses fracasaron en Tánger entre 1463 y 1464, pero en 1471 las fuerzas de Alfonso lograron ocupar Arcila y, semanas después, por fin se lograba el ansiado objetivo: Tánger, abandonada por la mayor parte de su población, caía en manos portuguesas.

En este empecinamiento del rey jugaron un papel importante, con toda probabilidad, tres factores: un ánimo personal de resarcimiento, un factor económico que quizá fuera el decisivo y un espíritu de cruzada contra el Islam. En cuanto a lo primero, parece claro que Tánger, independientemente de su indudable valor estratégico, ocupaba un lugar especial en el ánimo de Alfonso, dadas las consecuencias desastrosas que para la Casa de Avis había tenido la expedición de 1437. En cuanto a las motivaciones estratégicas y económicas, poco hay que comentar. La expansión no respondía solo a intereses de la Corona, sino también a los de los municipios del Algarve, que veían aumentar sus mercados y las áreas donde podían pescar, y a los de los comerciantes italianos que controlaban buena parte del flujo de mercancías portuguesas con destino u origen en el

¹² Alfonso tenía solo seis años cuando se convirtió en rey.

¹³ Esta fue la última expedición en la que participó Enrique el Navegante, ya anciano, dado que murió dos años después, en 1460 (OLIVEIRA, *Historia de Portugal*, vol. I, pág. 159).

Mediterráneo. Por último, Alfonso V había sido uno de los máximos defensores, junto con el papa, de la organización de una cruzada en el Norte de África, que aglutinara nuevamente a los reyes de Europa bajo el estandarte del papado¹⁴. Al conocerse en Occidente la caída de Constantinopla, el joven rey - Alfonso tenía, en 1453, veintiún años- hizo lo posible por llevar a efecto la Cruzada. Sin embargo, no obtuvo ningún éxito en arrastrar a otros soberanos en pos de su ideal. Hay pocas dudas de que este sueño de juventud tuvo su influencia en los años de madurez del rey, en los que se produjo la verdadera expansión de las posesiones lusas en África¹⁵.

El litoral Atlántico de África también fue objeto de una importante actividad lusa. A lo largo del siglo XV los marineros portugueses exploraron las costas occidentales africanas hasta el golfo de Guinea. De este modo, el comercio de esclavos guineanos y del mineral aurífero extraído en Mina de Oro, en el litoral atlántico africano, se convirtieron en parte esencial del comercio exterior portugués. No sin razón algunos autores sostienen que Portugal había cobrado una significativa ventaja sobre Castilla en materia comercial en el escenario africano, hasta el punto de que esta "no podía soportar la ventaja que los lusitanos llevaban en su comercio a través del paralelo de Capricornio"¹⁶.

La ocupación con ánimo de permanencia de plazas en el litoral atlántico comenzó, por lo que a Portugal se refiere, en una época relativamente tardía en comparación con la misma actividad en el Magreb, y estuvo más relacionada con la apertura del tráfico naval a la India que con un proyecto específicamente africanista, cuestión de la que nos ocuparemos más adelante.

¹⁴ Quizá pueda atribuirse a este rey luso el haber resucitado el concepto medieval de que la cristiandad debía ser defendida plantando cara al Islam en el Mediterráneo (SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Los Reyes Católicos. La expansión de la fe*. Madrid, 1990, pág. 198).

¹⁵ (OLIVEIRA, *Historia de Portugal*, pág. 218).

¹⁶ REMESAL, A., *La Raya de Tordesillas*, Salamanca, 1994, pág. 11.

2.- La Guerra de Sucesión y el Tratado de Alcaçobas

La guerra sucesoria desatada en Castilla a partir de la muerte de Enrique IV, en diciembre de 1474, simplificando en aras de la brevedad, tiene como causa la existencia de dos personas que reclaman el derecho a sucederle en el trono: de una parte, su hija Juana, y de otra, su medio hermana Isabel, hija del segundo matrimonio de Juan II, padre del fallecido Enrique IV. Al enterarse de la muerte del rey, Isabel, que se encontraba en Segovia, se hizo coronar de forma inmediata, en la iglesia de San Miguel, dado que, desde tiempo atrás, una parte importante de la nobleza y los altos cargos eclesiásticos castellanos no reconocía a Juana como hija del rey, sino del duque de Albuquerque, don Beltrán de la Cueva.

Lo que podría haber sido un breve conflicto interno, ya que Isabel y sus apoyos eran notablemente superiores a los que Juana podría haber reunido dentro de las tierras castellanas, se convirtió en un conflicto internacional cuando Alfonso V, rey de Portugal, decidió intervenir para defender los derechos de Juana, su sobrina. Al frente de un ejército portugués, invadió Castilla, ocupando velozmente Extremadura, Zamora, Toro y la villa de Arévalo. El momento clave del conflicto -tras varios enfrentamientos menores, como la batalla de Baltanás- lo constituyó la batalla de Toro, el 13 de febrero de 1476. En esta ciudad se encontraba acantonado Alfonso V cuando le llegaron noticias de que la guarnición portuguesa que había dejado en Zamora había sido atacada por la población y se encontraba asediada en la ciudadela del lugar. El rey luso partió de inmediato al frente de su ejército con intención de auxiliar Zamora, pero a pocos kilómetros de haber abandonado Toro, tras pasar un puente sobre el Duero, se encontró frontalmente con el ejército castellano que comandaba Fernando, el esposo de Isabel y heredero de la corona aragonesa. Al cabo de varias horas de combate, las fuerzas portuguesas se replegaron de nuevo a Toro, en buen orden y sin perder la cara al enemigo, lo que indica que la victoria castellana no fue por un margen excesivo y, teniendo en cuenta que hasta nueve décimas partes de las bajas en una batalla medieval se producían en el

alcance¹⁷, con total seguridad Alfonso V se replegó sin sufrir demasiadas bajas. La consideración de victoria castellana para esta batalla probablemente provenga del hecho de que Fernando quedó dueño del campo de batalla.

La batalla de Toro tuvo un importante efecto psicológico en el devenir de la guerra, ya que convenció a Alfonso V de que no conseguiría sus objetivos a través de medios exclusivamente militares. Los tres años que siguieron a la batalla de Toro carecieron de operaciones militares de relieve, desarrollándose una actividad discontinua de pequeñas expediciones, escaramuzas e incursiones de poca importancia. Finalmente, en el año 1479, Castilla y Portugal firmaron el Tratado de Alcaçobas, que ponía fin al conflicto sucesorio y legitimaba, de forma definitiva, el acceso de Isabel al trono.

Al contrario que otros conflictos bélicos, la guerra de Sucesión no solo no desvió los recursos y el interés de la monarquía en el continente africano, sino que volvió a convertirlo en un escenario estratégico de primer orden.

Dada la expansión portuguesa en las costas Norte y Oeste de África y la importancia que estas regiones tenían para la economía e incluso para supervivencia de Portugal -si tenemos en cuenta su dependencia del trigo magrebí-, era poco menos que inevitable que Isabel y Fernando consideraran África un teatro más de operaciones bélicas, con las consecuencias que ello acarrea¹⁸.

Una de las primeras medidas tomadas por los monarcas fue, dado que Portugal se había convertido en una nación

¹⁷ El término "alcance" hace referencia a la explotación de una victoria que solía hacer el ejército vencedor, persiguiendo y acosando a las fuerzas enemigas en desbandada, que constituían un blanco prácticamente indefenso hasta que caía la noche.

¹⁸ El comercio con África fue uno de los aspectos más afectados por la guerra de Sucesión, y se estudiará más adelante, en el capítulo correspondiente de este trabajo. En el presente epígrafe haremos referencia tan solo a las consecuencias estratégicas, diplomáticas y militares de la guerra sobre las cuestiones africanas.

enemiga, declarar legales las cabalgadas sobre territorios portugueses. La cabalgada era una expedición con el objetivo de capturar cautivos a los que vender como esclavos. No obstante, esta legalización no hay que entenderla como que se autorizaba a capturar a cualquier súbdito luso para venderlo como esclavo. Esto no era posible, ya que, según el derecho vigente en el siglo XV, una nación cristiana no podía vender o tratar como esclavos sino a aquellos que no fueran cristianos. Por tanto, la legalización de las cabalgadas contra Portugal era una medida que afectaba en exclusiva a los territorios africanos que se suponían bajo dominio de Lisboa, donde los castellanos podían, según esa norma, capturar esclavos africanos -a los que se denominaba guineos- o bien musulmanes magrebíes y del litoral sahariano -a los que se denominaba azamores-.

Estas cabalgadas no solo estaban autorizadas por la Corona, sino que la propia Corona sacaba partido de ellas, ya que un quinto del botín iba a parar a la Hacienda Real, tal y como se informaba "al nuestro almirante mayor de la mar, y a nuestros lugartenientes, y a cualquier patrón y comitre y maestre de cualquier nao, y carracas, y galeras y fustas". Para controlar el cobro de estos quintos, el 19 de agosto de 1475, Isabel nombraba a Antón Rodríguez de Lillo y a Gonzalo Coronado como responsables de la percepción de la parte real en las cabalgadas efectuadas en tierras guineanas.

Hasta la intervención de Portugal en la guerra sucesoria castellana, el comercio con África era libre, no estando sometido a control alguno por parte de la Corona: cualquiera que tuviera medios, ambición y valor para realizarlo era libre de efectuarlo. La guerra de Sucesión castellana cambió esta circunstancia, ya que, dados los intereses estratégicos de Portugal en el área, Isabel y Fernando se vieron obligados a intervenir en este ámbito: Se legalizó el comercio con las zonas de reserva portuguesa, algo hasta entonces ilegal, si bien quedaba sometido a licencia real. Para ello, los mismos escribanos que llevaban el control del quinto real de las cabalgadas podían dar licencia a los mercaderes "para que puedan ir y viajar con sus naves a la

parte de África y Guinea, a rescatar oro y esclavos y malagueta y cualquier mercancía que de allí se trajera”¹⁹.

Esto, que podría parecer una ventaja, encerraba, en resumen, una doble restricción: por un lado, la necesidad de obtener una licencia para poder desarrollar las actividades mercantiles que, hasta entonces, habían sido libres; y por otro, la obligación de entregar un quinto del producto de sus actividades a la Corona²⁰. Esta fue la línea general que siguieron las disposiciones reales posteriores. Así, el 9 de noviembre de 1475, Isabel hacía saber que "cumple a nuestro servicio y al bien común de nuestras rentas (...) mandamos a cualquier mercader y a cualquier persona de cualquier ley, Estado o condición (...) que de aquí en adelante no se saquen a las dichas partes de África y Berbería (...) ninguna de las mercancías de los dichos nuestros reinos y señoríos sin nuestra licencia o mandato o de la persona o personas que tuvieran nuestro poder para ello”²¹.

En cualquier caso, parece que los comerciantes y marineros de los municipios andaluces no siempre respetaron las órdenes reales, antes bien, debió abundar la violación de las mismas, en tanto en cuanto que el 3 de marzo de 1477, año y medio después de establecida la obligatoriedad de las licencias reales para comerciar con África, la Corona ordenaba el secuestro de los bienes de los habitantes de Sevilla y Jerez de los

¹⁹ TORRE Y DEL CERRO, A. de la, y SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Valladolid, 1958, vol. I, págs. 87-88 y 92-95.

²⁰ Las tasas, impuestos y rentas a cobrar por la Corona no se detuvieron en el Estrecho. Cuando las posesiones castellanas comenzaron a extenderse con la ocupación de diversas localidades del litoral norteafricano, el sistema impositivo castellano llegó hasta ellas. Al respecto, como ejemplo, puede consultarse el excelente trabajo ALONSO ACERO, B., “Las rentas del tabaco en Orán y Mazalquivir: Fortuna y fracaso de un estanco pionero”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 17, 1996.

²¹ TORRE Y DEL CERRO, y SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, vol. I, págs. 87-88 y 97-98

que se sabía que habían comerciado con los territorios africanos sin haber obtenido las licencias precisas²².

3.- El Tratado de Alcaçobas y su aplicación a África

En 1479, el Tratado de Alcaçobas puso punto final a los casi cinco años de guerra por el trono de Castilla. Lo hacía con la renuncia de Alfonso V a todos sus posibles derechos a la Corona de Castilla, así como con la fijación de las llamadas "tercerías de Moura" relativas al futuro de Juana, para la cual se disponía un matrimonio con el príncipe Juan, hijo de Isabel y Fernando. Todo el entramado diplomático, construido cuidadosamente por los diplomáticos castellanos y doña Beatriz, duquesa de Braganza, estuvo a punto de venirse abajo cuando Juana decidió sin previo aviso ingresar en un convento, lo cual dio un giro totalmente inesperado a las negociaciones, dejando sin valor buena parte de lo ya acordado. Tras una serie de maniobras, que tuvieron como protagonistas al doctor de Talavera y al confesor de Isabel, el fraile jerónimo fray Hernando de Talavera, el Tratado pudo finalmente firmarse el 4 de septiembre de 1479.

Una de las partes claves de este Tratado era la que afectaba al reparto del océano Atlántico entre las dos potencias peninsulares, sin duda el capítulo más conocido y más estudiado del documento. Este reparto afectaba al África castellana, ya que se regulaba el status que, en adelante, iban a tener las Islas Canarias, Cabo Verde, la Berbería de Poniente y la de Levante.

Ya el borrador del texto sostenía, en el título XXV de lo que se suponía iba a ser el Tratado:

²² TORRE Y DEL CERRO, y SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Valladolid, 1958, vol. I, pág. 122.

"Otrosí es concordado de los dichos señores rey y reina de Castilla hayan de dejar y dejen libremente a los dichos señores rey y príncipe de Portugal y a sus sucesores, y súbditos naturales, y a las personas que ellos quisiesen, el trato de Guinea y de la Mina de Oro, y de la conquista de todas las otras islas, aparecidas o por aparecer, en la Guinea y Mina de Oro, excepto las islas de Canarias, ganadas y por ganar, que son y quedan para dichos reinos de Castilla. Y así mismo los dichos señores rey y reina de Castilla no hayan de tomar ni impedir a los dichos señores rey y príncipe de Portugal ni a sus sucesores la conquista del reino de Fez, según no lo impidieron ni tomaron los otros reyes que ha habido en los reinos de Castilla hasta aquí"²³.

Como se ve, el Tratado de Alcaçobas, desde las negociaciones, tenía la vocación de resultar clave para la cuestión africana. En primer lugar, establecía la exclusiva para Portugal del comercio con Guinea y la Mina de Oro. Iba más allá, ya que reconocía el derecho de que el quinto real, que toda mercadería pagaba al ser desembarcada en suelo castellano, fuera percibido por la Corona lusa si la mercadería procedía de Guinea, incluso cuando dicho desembarco se realizara en un puerto de soberanía castellana. En segundo lugar, se reconocían los derechos de Castilla sobre las islas Canarias, tanto las que en ese momento se encontraban ocupadas –Lanzarote, Hierro y La Gomera– como, lo que es más importante, las que aún quedaban por ser conquistadas, a la sazón, las de mayor tamaño y, por tanto, mayor importancia económica y estratégica: Gran Canaria, La Palma y Tenerife. Renunciaba Portugal, por consiguiente, a la ocupación de estas islas aún en manos de sus pobladores autóctonos.

²³ TORRE Y DEL CERRO, A., de la, y SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, vol. I, págs. 196-197.

De igual forma, la Berbería de Levante iba a quedar constituida como una zona de expansión castellana, con la única excepción del reino de Fez, donde Portugal poseía varias plazas y una larga tradición de intereses que se remontaba a los primeros momentos de la expansión portuguesa en el continente africano. Sabemos que la cuestión de Fez fue una de las que más problemas dio –por lo menos, entre los asuntos africanos- a la hora de cerrar el acuerdo hispano-luso. Así lo muestra una nota de agosto de 1479, en la que diplomáticos castellanos enumeran los temas pendientes de acuerdo para concluir las negociaciones, y en la que por dos ocasiones, en el breve listado, figura “lo del reino de Fez”²⁴. Castilla, finalmente, cedió en dicho punto, de forma y manera que el Tratado de Alcaçobas, firmado el día 4 de septiembre de 1479, incluía la cláusula relativa al compromiso de los Reyes Católicos de no intervenir en Fez.

Además de la soberanía castellana sobre las Canarias –en compensación de lo cual se reconocía la soberanía lusa en Cabo Verde, Madeira y Azores-, el reparto de las zonas de influencia en la Berbería y el comercio en Guinea y Mina de Oro, el Tratado de Alcaçobas pretendió regular la pesca en las costas africanas, pero lo cierto es que sus disposiciones fueron insuficientes y siguieron produciéndose graves roces por esta cuestión entre portugueses y pescadores andaluces. Alonso de Palencia recogía en su crónica que “llegó a tanto la insolencia de los portugueses que a los castellanos que apresaban más allá de las Canarias les hacían morir, a unos entre crueles tormentos, por infundir en los demás perpetuo terror. Mutilaban a otros cortándoles pies y manos”²⁵. Los pleitos resultantes se extendieron entre ambas monarquías hasta el año 1489, en que finalmente, los Reyes Católicos cedieron y se estableció que los castellanos y andaluces que faenaran más allá del cabo Bojador

²⁴ TORRE Y DEL CERRO, y SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, vol. I, pág. 229.

²⁵ Citado en REMESAL, *La Raya de Tordesillas*, pág. 31.

debían gestionar y pagar sus licencias en Lisboa²⁶. Esto, no obstante, no fue respetado en múltiples ocasiones: se realizaron hasta 1492 al menos doce expediciones castellanas y andaluzas a esas aguas y al litoral de Guinea, en flagrante violación del Tratado, tal y como recoge en sus memorias el vizconde de Santarem²⁷.

En parte, esto derivaba de un problema de interpretación del Tratado: el texto no decía nada, al menos expresamente, de la pesca en las aguas que separan Canarias de África por parte de los pescadores afincados en estas islas o de sus habitantes naturales. Los Reyes Católicos interpretaban que quedaba, por tanto, abierta la posibilidad de que dichos pescadores faenaran entre África y Canarias, ya que el texto del Tratado no lo prohibía expresamente. Sin embargo, los propios monarcas castellano-aragoneses pensaban que Portugal podía interpretar el Tratado de forma diferente, y se prepararon para posibles reclamaciones al respecto²⁸.

Otra de las dificultades que encontró la aplicación del Tratado de Alcaçobas, en lo que a África hace referencia, era la fijación de los límites exactos de las zonas de las que hablaba el texto. Durante la década de 1480, los problemas al respecto entre Portugal y Castilla no cesaron. Doce años después de la firma del Tratado, en pleno cerco de Granada, enviados portugueses y los mismos reyes Isabel y Fernando trataban, en el Campo de Santa Fe, de encontrar una salida a las querellas por las limitaciones concretas en las zonas de Nódar, Encinasola, Moura y Aroche. Estas negociaciones no llegaron a concluir, ya que el descubrimiento de América antes de que se encontrara una solución dejó sin efecto todo lo negociado previamente.

Una última nota sobre el Tratado Alcaçobas: como cualquier lector habrá podido deducir, la mentalidad europea

²⁶ SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. La expansión de la fe*, pág. 200.

²⁷ REMESAL, *La Raya de Tordesillas*, pág. 30.

²⁸ RUMEU DE ARMAS, "Las pesquerías españolas en la costa de África (siglos XV-XVI)", en *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 23, 1977, pág. 354.

privaba de consideración o derecho alguno a los pueblos africanos. En palabras de Eduardo Martiré, "los pueblos infieles de las Canarias y las costas africanas carecían de personería jurídica y eran objeto de apropiación por los príncipes cristianos que los conquistasen"²⁹. Esa concepción impregna tanto el reparto de África en zonas de influencia que realiza el Tratado de Alcaçobas como la bula de Sixto IV que confirma las cláusulas de dicho Tratado, otorgándole el respaldo papal.

4.- Portugal en el Atlántico y la guerra de Granada

El impacto que la guerra de Sucesión castellana tuvo sobre el ánimo de Alfonso V, fue demoledor. Tras la batalla de Toro, desanimado y convencido de la inutilidad de la campaña militar contra Isabel y Fernando, trató de partir, solo y en el anonimato, como peregrino a Tierra Santa. Un grupo de nobles, al percatarse de la desaparición del rey, consiguió alcanzarle y convencerle para que desistiera de sus píos propósitos. Sin embargo, no pudieron convencerle para que volviera a aceptar las tareas de gobierno: Alfonso V se retiró al monasterio de Sintra, donde fallecería en 1481, a los cuarenta y nueve años de edad.

El trono portugués quedó en manos de su hijo Alfonso, Juan II. Era este rey un hombre expeditivo que no se dejaba dominar por los intereses de la nobleza o de la Iglesia, y de ello dan fe los nombres de las personas que, durante su reinado, fueron ejecutadas o asesinadas por creerse que conspiraban contra los intereses reales: el duque de Braganza, el duque del Viseu, el obispo de Évora...

Juan II retomó las expediciones de la costa Oeste de África, que habían quedado abandonadas desde que muriera Enrique el Navegante, en el año 1460. Con el apoyo de la

²⁹ "Justo trato, justo título. Un ensayo sobre el origen de la controversia sobre los justos títulos de España sobre las Indias", en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 1993, pág. 180.

Corona, numerosas expediciones navegaron hacia el Sur siguiendo el litoral del continente africano. Así, Diogo Cao descubrió la desembocadura del río Congo³⁰; Bartolomé Díaz se convirtió en el primer europeo en doblar el cabo de Buena Esperanza y Alvaro Caminha descubrió las islas de Sao Tomé y Príncipe. El propósito último de estas expediciones volvía a ser netamente comercial: encontrar una ruta oceánica que conectara Lisboa con la India. Para completar los viajes por mar, se organizaron expediciones terrestres que, entre otros objetivos, tenían por fin llegar a Etiopía, a las tierras del legendario Preste Juan. El objetivo principal, impulsado por el descubrimiento por Díaz del cabo de las Agujas, extremo Sur de África, fue alcanzado en 1498, cuando Vasco de Gama logró navegar por mar desde Lisboa hasta Calcuta, sobrepasando la punta meridional del continente africano al doblar sucesivamente el cabo de Buena Esperanza y el de las Agujas.

La ruta naval de Portugal al Índico se iba a convertir en el principal activo comercial de la Corona portuguesa, y los esfuerzos por establecer una línea de plazas fuertes en el litoral atlántico magrebí hay que encuadrarlos dentro del marco general que proporciona la ruta a la India. Safí, Azamor, Mazagao, Mogador y Santa Cruz del Cabo Gue eran hitos en esa ruta, puntos que permitían el abastecimiento, las reparaciones, daban refugio, suministraban nuevas mercaderías, servían para vender parte de las que ya se habían cargado y, sobre todo, constituían una garantía de seguridad contra los ataques de los piratas musulmanes, hasta entonces endémicos en aquellas aguas.

Que la expansión atlántica lusa en África siguiera en el tiempo a la apertura de la ruta hacia la India por Vasco de Gama no puede ser considerado, en buena lógica, una casualidad. Santa Cruz del Cabo Gue -en las proximidades de Agadir- fue

³⁰ No se contentó con ello: Cao remontó el río hasta la catarata de Lelala, donde dejó un hito en forma de piedra con inscripciones en portugués y latín. Esto, en sí mismo, supuso una notable innovación en las técnicas de los descubridores, ya que hasta entonces utilizaban cruces de madera, mucho menos duraderas, para señalar sus descubrimientos. Cao acabaría muriendo en el río Congo, mientras trataba de cartografiarlo.

ocupada en 1505, Mogador en 1506, Safí en 1508, Azamor en 1513 y Mazagao en 1514. Con esta cadena de plazas portuguesas se eliminó casi por completo el riesgo de ataques piráticos sobre los buques que comerciaban con Guinea, Mina de Oro y, en última instancia, la India. En cambio, las plazas fueron objeto de agresiones casi constantes, que impidieron que lograran asentarse de forma definitiva. El dominio portugués del litoral atlántico fue efímero: Mogador -la actual Essauira- se tuvo que abandonar en 1510, al considerarse indefendible; en 1541, tras unos meses de asedio, se perdió Santa Cruz del Cabo Gue, y ese mismo año, para evitar el mismo destino, se evacuó precipitadamente Safí y Azamor. En 1550, se evacuaron Alcázar de Segur y Arcila. Así pues, mediado el siglo XVI, las posesiones portuguesas en África se vieron reducidas a dos plazas en el Norte - Ceuta y Tánger- y una en el Atlántico - Mazagao-³¹.

Pero todo ello, en el reinado de los Reyes Católicos, aún estaba por llegar.

"En este tiempo, el rey Albohacén muy pujante y magnánimo para emprender cualquier empresa, y como fuese un rey animoso y diestro en el arte militar, descontentándose de vivir en paz, fue con sus gentes sobre Zahara, y la tomó y dejando muy buena guardia, volvió a Granada".

Así narraba el cronista Hernando del Pulgar³² el acontecimiento que supuso el comienzo de la guerra de Granada, en el año 1480: la incursión granadina sobre Zahara, localidad situada en la frontera entre el último reino musulmán

³¹ OLIVEIRA, *Historia de Portugal*, vol. I, pág. 224.

³² Citado en BELENGUER I CEBRIÁ, E., *El imperio hispánico. 1479-1665*. Barcelona, 1995, pág. 48.

de la Península y la Castilla de los Reyes Católicos. Con este ataque rompía Abu Hassan Alí una serie de treguas firmadas en los años 1475, 1476 y 1478. La respuesta de los Reyes no se hizo esperar y, lejos de consentir la política de hechos consumados que parecía impulsar el monarca nazarí, dieron comienzo a una guerra que iba a ser larga y costosa.

A lo largo de doce años, las operaciones militares, de una complejidad creciente, iban a sucederse por toda la Andalucía Oriental. A la toma de Alhama en febrero de 1482 le sucedió el desastre de Loja en 1483. Las luchas internas en Granada, con la revuelta de Boabdil, hijo del emir, contra su propio padre para hacerse coronar como Muhammed XII, con ayuda de los abencerrajes, desencadenó una guerra civil a tres bandas: de un lado Abu Hassan Alí, de otro Boabdil y en tercer lugar Muhammad Ibn Saad, hermano del primero y tío del segundo, un veterano de las guerras fronterizas al que se conocía como "el Zagal"³³ y que hizo de las inmediaciones de Málaga su feudo.

En 1483 Boabdil y Fernando firmaron una tregua, por la que Granada renunciaba a Alhama -que seguía en manos cristianas, pese a lo dificultoso de mantener abierta una vía de suministros en el interior del territorio enemigo-, se reconocía a Boabdil vasallo de Fernando y se acordaba la entrega de parias³⁴. La tregua no duraría mucho, y serían los tres años sucesivos los testigos de la mayor parte de las campañas decisivas: la del año 85, que terminó con la captura de la Sierra de Ronda, incluida esta estratégica localidad, considerada hasta entonces inexpugnable y que Fernando rindió privándola de sus fuentes de agua; la campaña del año 86, que sometió a la mayor parte de la Vega, dejando a Granada sin la más vital de sus zonas de producción de alimentos; y, finalmente, la campaña del año 1487, que concluyó con la captura de Málaga, el puerto más importante del reino nazarí. La suma de estas tres campañas condenó a la Granada musulmana a un estrangulamiento estratégico, logístico y económico.

³³ Al parecer, derivaría del término árabe Al Zagal, literalmente "el Valiente".

³⁴ Con ese nombre se conocían los tributos que los reinos islámicos debían pagar periódicamente a Castilla.

Durante tres años más, en las campañas que se extendieron hasta el año 1489, las fuerzas castellanas se concentraron en ocupar las zonas que aún dominaba el Zagal: Vélez, Baza y Almería, el último puerto de importancia que aún quedaba en manos musulmanas. El último capítulo de la Reconquista se abriría en junio de 1491, cuando comenzara a edificarse el campamento de Santa Fe, frente a la capital misma del reino nazarí. Boabdil decidió pactar con los monarcas cristianos, y el día 25 de noviembre se firmaron unas capitulaciones que fijaban para dos meses después la rendición definitiva de la ciudad³⁵, pero el plazo de entrega fue acortado a instancias del propio Boabdil: el día 3 de enero de 1492, el conde de Tendilla izaba la enseña real de Castilla sobre la torre de la Vela, la más alta de la Alhambra, tomando así posesión del recinto e indicando a los monarcas que podían entrar en la ciudad. Con este acto se ponía punto final a la presencia estatal musulmana en la Península Ibérica. Era el último renglón de una historia que se había escrito a lo largo de setecientos ochenta y un años.

La guerra de Granada constituyó el último conflicto medieval y el primero moderno para la monarquía hispánica. Amén de su importancia indudable en la evolución del arte de la guerra -con sus asedios, sus ejércitos profesionalizados y el uso de la artillería, ya en su acepción de armas que usan el poder deflagatorio de la pólvora, y no mecanismos de torsión para arrojar proyectiles-, y de culminar el histórico proceso de la Reconquista, iniciado, según la leyenda, por don Pelayo en la batalla de Covadonga, la integración del reino de Granada, con sus territorios costeros en lo que hoy en día son las provincias de Málaga, Almería y la propia Granada, supuso un cambio estratégico significativo en el entorno mediterráneo.

³⁵ Posiblemente, la razón por la que se fijó este plazo fue dar a Boabdil una cierta coartada moral frente al mundo islámico, que ya dudaba muy seriamente del espíritu de lucha del príncipe nazarí, que había firmado treguas con Isabel y Fernando en varias ocasiones y había desencadenado una guerra entre musulmanes para alcanzar el poder, cuando las fuerzas infieles amenazaban Granada.

La caída de Granada fue un enorme estímulo para el comercio castellano. En primer lugar, con la conquista de enclaves como Málaga, Almería o Almuñécar quedaban abiertos para el comercio cristiano algunos de los mejores y más capaces puertos del litoral peninsular, hasta entonces vedados a los intereses de la monarquía. En segundo lugar, toda una serie de mercancías que hasta aquel momento habían llegado a los reinos cristianos a través del comercio con el reino nazarí ahora debían de ser adquiridas directamente por los comerciantes castellanos, andaluces o aragoneses, en sus mercados originarios, en su mayor parte, africanos. El caso más palmario era el del oro: la práctica totalidad del que ingresaba en Castilla procedía del reino musulmán de Granada. A partir de 1492, la Corona tuvo que adquirirlo en los mercados africanos, al haber desaparecido el eslabón intermedio nazarí. Por ello, la presencia de naves, comerciantes e intereses peninsulares en África se multiplicó en los años que siguieron a la rendición de la Alhambra.

La incorporación de Granada a Castilla también supuso una modificación de las condiciones de seguridad. Al incorporarse Granada a un reino cristiano, la frontera con el mundo islámico quedó desplazada al otro lado del mar. Por decirlo de alguna manera, el Norte de África surgió como frontera para una amplia parte del litoral peninsular, hasta entonces resguardada geográficamente por la entidad estatal granadina. Un tramo extenso de costa, ahora bajo dominio cristiano, quedó expuesto e indefenso, a los ataques de los corsarios norteafricanos. Esta nueva frontera exterior agravó el problema potencial de seguridad que suponía el que la población de Granada, en virtud de las capitulaciones, mantuviera su religión musulmana aún siendo súbditos castellanos.

Así pues, el desenlace de la guerra granadina vino a alterar sustancialmente el papel que jugaba África en la economía y la política defensiva de la monarquía de los Reyes Católicos.

EL SEÑORÍO DE VIZCAYA Y SU ACTUACIÓN EN LA CONQUISTA DEL REINO DE GRANADA

Sergio Delgado Sotelo

1.- Introducción

El Señorío de Vizcaya desde las más tempranas épocas participará en la voluntad reconquistadora de las tierras peninsulares que el cristianismo y el islam tienen en secular disputa. Veremos que los vizcaínos como copartícipes en la caída del último baluarte musulmán de la península-el reino nazarí de granada- no harán sino seguir las huellas del afán guerrero de sus antepasados y antecesores contra un tradicional enemigo de la “santa fe católica”. Todos los estamentos sociales imbricados en la sociedad vizcaína se incluirán de una forma u otra en el anhelo restaurador: labradores, villanos, linajudos e incluso delincuentes sentenciados por diversos delitos aunarán bríos para el logro de un objetivo compartido y unificador. De dicho mancomunado prurito obtendrán una amplia serie de dádivas, mercedes o recompensas que podían trascender del simple orden material, cristalizando en el plano espiritual en forma de indulgencias plenarias para los pecados e infracciones religiosas cometidas en vida. No obstante, hemos de rememorar también la otra cara de la fortuna podía presentarse a aquellos que acudían a la liza contra el musulmán, siendo la muerte uno de los probables destinos que aguardaba a estos arriesgados combatientes que traspasaban su solar de origen en guerra divina. Las especificidades del Señorío fueron fructuosamente aprovechadas por los monarcas para la victoria cristiana, por un lado es perentorio destacar el laudable papel efectuado por la marina vizcaína en la campaña y, del mismo modo, podríamos recalcar otra de las especialidades de nuestro territorio ahora tratado, este no es otro que su implicación en la manufactura de

armas gracias a los ricos venedores de hierro enclavados en tierra vizcaína y su consecuente empeño en el pertrecho del ejército castellano¹.

Hemos de reseñar la especial repercusión que mantuvo esta conflagración bélica en la naciente monarquía autoritaria castellana, suponiendo una excelente plataforma desde la cual ensayar los instrumentos que compondrán los pilares del Estado Moderno. Pese a constituirse-como bien han explicitado algunos expertos- en la última de las guerras medievales castellanas, no deja de ser una especie de prueba general de todo aquello que aún está por venir. Las campañas italianas y la política bélica expansiva de lo que con el decurso de los acontecimientos cristalizará en un Imperio serán en gran medida herederas de las prácticas desplegadas en el choque ahora analizado. Y es que este designio de los RRCC posibilitará aunar las fuerzas de todo el reino en un fin común, en este sentido Vizcaya queda establecida como un paradigma ya que los banderizos que asolaban el señorío con sus afamadas luchas de bandos se verán impelidos a luchar junto con sus antiguos adversarios ante un enemigo compartido. La crisis del siglo XIV había afectado gravosamente a esta pequeña nobleza que vio limitada en gran medida sus recursos en esa complicada situación y particularmente empeorada con otros inconvenientes como el específicamente derivado del parón del proceso reconquistador².

Es por ello que en las páginas que siguen intentaremos realizar una breve aproximación a un tema como el de la Reconquista que en general ha sido intensivamente tratado por la historiografía pero que, sin embargo, aún creemos que podemos justificar gracias a ese mismo avance efectuado por

¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, M. A., Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales, Ediciones de la caja de Ahorros Vizcaína, Bilbao, 1966, p. 139.

² El estamento nobiliario del país reacciona de diversas maneras, ya sea aumentando la exacción señorial a sus dependientes, inmiscuyéndose en las famosas “luchas de bandos” o buscando el servicio remunerado al rey. DEL VAL VALDIVIESO, M. I., “Reacción de la nobleza vizcaína ante la crisis bajomedieval”, *En la España Medieval*, nº3, p. 698.

otros investigadores en nuestro campo de estudio³. Progreso producido al compás de la aparición de nuevas fuentes documentales que contribuyen al alumbramiento de un pasado que siempre se nos muestra, pese a todo, como esquivo y remoto. Paralelamente, bien es sabida la eclosión en los últimos decenios de toda una legión de monografías especializadas en la historia regional o local que posibilitan al historiador una visión más comprensiva de los fenómenos históricos y que en nuestro caso también ha acontecido de este modo. Bosquejando lo que será el esquema de nuestra aportación anotaremos en un primer momento las fuentes-tanto cronísticas como documentales-consultadas para la elaboración del opúsculo para seguidamente referir siquiera brevemente la bibliografía más señera o prominente para su redacción. Ulteriormente, indicaremos de forma sucinta los antecedentes presenciales de los vecinos del señorío en las diferentes etapas que jalonan la reconquista del Reino nazarí, un proemio que sirva como introducción a la guerra final que propiciará la definitiva debacle musulmana y concretamente en la prospección de lo que nos toca: la inclusión y actuación de las huestes de Vizcaya en dicha contienda.

2.- Fuentes

De manera liminar, dejaremos constancia dentro del aparato de las fuentes documentales la existencia de noticias referentes a la participación del Señorío en la conquista del reino nasrí en los archivos, tanto municipales o provinciales del País Vasco, como aquellos generales de la corona de Castilla en

³ En nuestro ámbito exclusivamente regional mencionar el progreso realizado por los investigadores vascos en los últimos decenios, solucionando en gran medida los problemas de la historiografía vasca denunciados en un pasado relativamente por Luis Miguel Díaz de Salazar, entre tales señalamos la introversión, el abusivo recurso a la inmemorialidad, la discriminada valoración de las fuentes y el parcial olvido de las determinantes históricas. DÍAZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L. M. “El derecho y las instituciones públicas en Euskalerría en la Baja Edad Media (Balance o aproximación a las recientes aportaciones)” en *Congreso de Historia de Euskal Herria*, vol. I, Editorial Txertoa, 1988, pp. 385-386.

su conjunto, en los que el Archivo General de Simancas y el Archivo Histórico Nacional pueden ser referentes. Indicar que el conocimiento de los fondos de los primeros se ha visto portentosamente engrandecido en los últimos lustros merced al esfuerzo de los historiadores y paleógrafos del lugar, así como de las instituciones que amparan su labor. Buena muestra la hallamos en la búsqueda sistemática, transcripción y posterior publicación de documentos del territorio en una colección que a estas fechas ya ha alcanzado los 143 volúmenes, facilitando extraordinariamente la pesquisa a los historiadores profesionales que desean adentrarse en el universo del pasado medieval vascongado⁴. Como corolario es evidente que a día de hoy nos ubicamos en una ventajosa atalaya desde la cual podemos esbozar con mayor precisión y pulcritud científica aquellos procesos, hechos o fenómenos relacionados con nuestro tema en cuanto al ámbito vasco se refiere. Mas no somos rehenes únicamente de las fuentes documentales para aproximarnos a esa realidad pretérita, existen toda una serie de fuentes cronísticas que resultan un inestimable auxilio para la aprehensión del problema. Crónicas que, a nuestro juicio, habiendo sido recurridas con antelación, no se les ha extraído todo el rendimiento del que de ellas se pueden derivar.

Podemos enfatizar sumariamente algunas de las más representativas y desde las cuales somos capaces de otear con celeridad la riqueza informativa que atesoran. Así resulta ineludible exponer las *Décadas Latinas* de Alonso de Palencia, singular funcionario al servicio de Enrique IV; Andrés Bernáldez, autor de las Memorias del Reinado de los Reyes Católicos; Fernando del Pulgar y su Crónica de los Reyes Católicos; Mosén Diego de Valera que abarcando los reinados de Juan II, Enrique IV e Isabel y Fernando detentará prominentes cargos y entre sus diversos escritos descubrimos una Crónica de los Reyes Católicos de mucho provecho; fiel testigo de la tumultuosa vida fronteriza aparecen los Hechos del condestable Miguel Lucas de Iranzo desde los que de una forma muy plástica se nos relata el enérgico contexto vital de la

⁴ *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco*, Eusko Ikaskuntza.

frontera; por último, resulta práctico desde una perspectiva más local espigar aquellas noticias a la guerra de los moros y a todo lo relacionado con ella que aparecen en la obra del cronista del solar por antonomasia, Lope García de Salazar. Desde ella nos concede no sólo información de las afamadas luchas de bandos que infestaban los territorios vascongados, sino que también nos beneficia de toda una serie de noticias que pudieren venir en socorro en cuanto a nuestras necesidades.

3.- Historiografía

Evidentemente la historiografía relativa al proceso reconquistador es descomunal, situación comprensible dada la transcendencia que ha tenido este concepto para la comprensión de la Historia de España. Debido lo cual, si existe una temática clásica en nuestros estudios históricos es ésta⁵. Preeminencia de la ocupación última de Granada que parte desde el mismo momento de la claudicación del reino agareno, las obras que hace un momento hemos citado son fiel reflejo de esa conciencia que comprende la vivencia de un momento clave. En adición, el triunfo frente al poderío muslim sobreviene en un momento en el que la conquista de Constantinopla por los seguidores del Islam aún permanece férreamente impresa en la mentalidad del orbe cristiano. Los turcos serán una amenaza constante en el imaginario occidental y es que lejos todavía queda la decisiva victoria de Lepanto contra el imperio otomano. El hoy discutido concepto de Reconquista⁶ ha venido

⁵ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., “La guerra final de Granada” en PEINADO SANTAELLA, R. G., BARRIOS AGUILERA M. (Coord.), *Historia del Reino de Granada. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*, Vol. I, Universidad de Granada, El legado Andalusi, Granada, 2002, p. 453.

⁶ El concepto de “Reconquista” resulta muy polémico para los historiadores de hoy, siendo también muy voluminosa la bibliografía a la que podemos acudir, entre otras obras: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., “¿Reconquista? Un estado de la cuestión”, en *Tópicos y realidades de la Edad Media*. I, E. Benito Ruano (Coord.), Madrid, 2000, p. 155-178. MARAVALL, A., *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid, 1981. De inmediata publicación es la sugestiva RÍOS SALOMA, M. F., *La reconquista. Una*

siendo un pilar fundamental de nuestra clásica historiografía⁷ e implicó durante centurias un principio legitimador de la expansión cristiana de una monarquía castellano-leonesa declarada heredera directa del vetusto reino visigodo. La bibliografía reciente sobre la el proceso reconquistador y la guerra de Granada como venimos recordando es muy extensa por lo que sólo destacaremos unos pocos nombres de aquellos autores que hayan tratado el asunto de forma más significativa. Perentorio es pues acentuar la firma del ilustre historiador Miguel Ángel Ladero Quesada⁸, uno de nuestros más eméritos representantes que ha asaltado la cuestión en innumerables ocasiones durante su ya dilatada vida académica. Otra obra de enjundia la detectamos en la redacción ya clásica y de bella

construcción historiográfica, Marcial Pons ediciones de Historia, Madrid, 2011. En ella se pone de relieve los orígenes del concepto de reconquista, aparecidos en el ocaso del siglo XVIII y su consolidación en estrecha ligazón al desarrollo de la identidad nacional española contemporánea, particularmente, a la legitimación del régimen propiciado por Cánovas. Me parece acertada la aceptación del concepto desde la perspectiva del profesor González Jiménez. Véase GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., “La Reconquista: realidad y leyenda” en *Cátedra de Jorge Juan: ciclo de conferencias.*, PAVÍA PARADED, J. J. (Ed. Lit.), 2007, pp. 131-146.

⁷ “(...) *el pueblo de Castilla fue un pueblo regido por un Estado que nunca revistió las peculiares características históricas directa o indirectamente herederas del imperio carolingio; un pueblo que aspiraba a la riqueza y al medro por la espada, en el áspero batallar «divinal» para extender el reino de Dios y el suyo (...). El pueblo de Castilla fue por ello durante largos siglos un pueblo con un alma fronteriza; un pueblo que en los altos de su avance rumbo al Sur pensaba y soñaba en el cercano salto hacia tierras de infieles; un pueblo que se regodeaba con la esperanza de nuevas conquistas, que saboreaba de antemano la hora alegre en que tras vencer al perro moro haría suyos olivares y viñedos, huertos y trigales, prados y cortijos, y en que ocuparía casas y casonas de villas y ciudades, donde todavía humearían los últimos rescoldos de los hogares recién abandonados por los mahometanos y en que todos serían ricos por arte de magia*”. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., *España. Un enigma histórico*, Edhasa. Barcelona, 2000, Vol. 2. p. 761.

⁸ LADERO QUESADA, M. A., *Milicia y economía en la Guerra de Granada: el cerco de Baza*, Valladolid, 1967; *Castilla y la conquista de la guerra de Granada*, Valladolid. 1968; *Granada después de la conquista, repobladores y mudéjares*, Granada, 1993; *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1989; *Las guerras de Granada en el siglo XV*, Barcelona, 2002.

manufactura pergeñada por Juan Mata de Carriazo⁹, sin trascordar evidentemente, toda la miriada de especialistas reunidos en el fructivo coloquio conmemorativo del quinto centenario de la inclusión de Granada en la Corona castellana¹⁰. Finalmente, mencionar la vigorosa floración de trabajos de historia regional que en estos años más inmediatos ha fructificado, ocupándose de cada una de las partes de la Monarquía de Castilla involucradas en el proyecto común de la liza contra el adversario musulmán¹¹.

⁹ CARRIAZO, J. M. "Historia de la guerra de Granada", en *Historia de España*, ed. MENÉNDEZ PIDAL, R., tomo XVII. *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, Volumen I, Madrid 1969, p. 385-914.

¹⁰ AA.VV. *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del symposium conmemorativo del quinto centenario*, Diputación Provincial de Granada, 1993.

¹¹ LUCIANO SERRANO, *Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos*, Madrid, 1943; BALLESTEROS GAIBROIS, M., Valencia y los Reyes Católicos, cap. V. *La Guerra de Granada y Apéndice documental, Anales de la Universidad de Valencia*, año XX, 1943-1944; SEVILLANO COLOM, F., "Las empresas nacionales de los RR.CC. y la aportación económica de la ciudad de Valencia", *Hispania*, XIV, 1954, pp. 511-623; MARTINEZ ORTIZ, J., "Participación de Valencia en la conquista de Málaga, año 1487", *Anales centro cultura valenciana*, V, 1967; BENITO RUANO, E., "Aportaciones de Toledo a la Guerra de Granada", *Al-Andalus*, XXV, 1960, p. 41-70; *Ídem* "Aportaciones de Madrid a la guerra de Granada", *Anales Instituto de Estudios Madrileños*, t. VIII, 1972, p.15-103; SUÁREZ ÁLVAREZ, M. J., "Aportaciones Asturianas a la guerra de Granada", *Asturiensia Medievalia*, I, 1972, p. 307-356; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Aportación de Carmona a la guerra de Granada", *Historia, Instituciones y Documentos*, I, 1974, p. 85-109; BOSQUE CANCELLER, *Murcia y los Reyes Católicos*, Murcia, 1953; ABELLÁN PÉREZ, J., "Presencia de Murcia en la Guerra de Granada de 1486, a través de un repartimiento por vía de hermandad", *Miscelánea Medieval Murciana*, 8, 1981, p.191-210, "Contribución económica de la Judería murciana a la última fase de la guerra de Granada (1490-1492)", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, I, 1981, p. 55-60; TORRÉS DELGADO, C., "Aportación de Jaén a la guerra de Granada (1491)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, VII-VIII, 1982.

4.- Lucha vizcaína contra el musulmán anterior a la definitiva campaña granadina

La suma de la población de Vizcaya en la lucha contra el infiel la develamos desde las primeras etapas de la recuperación cristiana en la península. De hecho, una de las excusas que expondrán los señores laicos de patronatos eclesiásticos vascos en las Cortes de Guadalajara de 1390 será precisamente su pretérita posición de baluarte frente al Islam. Los caballeros reconocerán en esa reunión ser beneficiarios de los diezmos y electores de los clérigos de sus monasterios desde hacía cuatro siglos, de *“quando los moros ganaron e conquirieron a España, e los fijos-dalgo, algunos que escaparon de la tal perfidia, alzáronse en las montañas que eran hiermas e muy fuertes e non pobladas y allí se defendieron de los moros... e para se mejor defender, ordenaron que todos oviesen en sus comarcas ciertos cabdillos a quien fuesen obedientes, e estuviesen por sus mayores en las peleas que con los moros avían; e para mantenimiento de aquel cabdillo o cabdillos, por las costas que facia quando se ayuntaban con él, ordenaron que todos le diesen un diezmo de todo lo que ellos labrasen, e estonce non avia Iglesia ninguna poblada en aquella tierra...gracias a Dios, ellos se defendieron de los moros e ayudaron al servicio de los reyes sus señores, en manera que echaron los moros de la tierra e la conquistaron e ganaron, e fincaron ellos en aquella posesión de levar los tales diezmos e mantener los clérigos fasta aquí¹²”*.

Asimismo, sirviendo de ejemplo, uno de los choques reconquistadores más concluyente tendrá como protagonista al entonces señor de Vizcaya don Diego López de Haro II, estamos aludiendo a la crucial batalla de las Navas de Tolosa, su ejemplo en la vanguardia castellana le proporcionará el territorio durangués, galardón éste concedido graciosamente por Alfonso

¹² LÓPEZ DE AYALA, P., Crónicas, edición, prólogo y notas de MARTÍN J. L., Barcelona, 1991, pp. LIX-LX.

VIII¹³. Es en esa misma empresa en donde percibimos una legitimación de la guerra contra los agarenos-advocada en teoría por Alfonso VIII- que con reiteración volveremos a escuchar en el momento último de la debacle nasrí: “*Amigos, todos nos somos espannoles, et entraronnos los moros la tierra por fuerça et conquirieronnosla, et en poco estidieron los cristianos que a essa sazón eran, que non fueron derraygados et echados della; et essos pocos que fincaron de nos en las montannas, tornaron sobre si, et matando ellos de nuestros enemigos et muriendo dellos y, fueron podiendo con los moros, de guisa que los fueron allogando et arredrando de si. Et quando fuerça dellos, como eran muchos además, uinie a los nuestros dond nos uenimos, llamauanse a ssus ayudas, et uinien unos a otros et ayudauanse, et podían con los moros, ganando siempre tierra dellos, fasta que es la cosa uenida a aquellos en que uedes que oy esta*¹⁴”.

Una vez que en 1379 el Señorío caiga directamente en manos del monarca castellano- Juan I-no habrá mutaciones radicales en la política desplegada y las tropas vizcaínas continuarán formando parte de las huestes de su rey y señor. Facto paladinamente testimoniado en las heteróclitas operaciones que hacia el sur inician resueltamente los reyes de Castilla o sus regentes, así sucede con la lucha por el Estrecho¹⁵. Sin excesiva complicación localizamos gentes de la tierra entre las partidas que bajo las órdenes del infante Fernando ejecutan el sitio de Antequera, en el éxito de esta acción escudriñaremos la muerte de un miembro de los más señeros linajes vizcaínos como es Martín Ruíz de Avendaño, capitán de las naves de Castilla¹⁶. Éste “murió gloriosamente atravesado de un «*pasador*

¹³ GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., “El Señorío de Vizcaya” en *Los orígenes del Principado de Asturias y de la Junta General*, Oviedo, 1998, pp. 281-310.

¹⁴ *Primera Crónica General*, ed. Ramón Menéndez Pidal, 1977, Madrid, cap. 1013, p. 693.

¹⁵ LABAYRU GOICOECHEA, E. J., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, Bilbao, 1968, Tomo III, p. 45.

¹⁶ GARCÍA FERNÁNDEZ, E., “Guerras y enfrentamientos armados: las luchas banderizas vascas” en *Los ejércitos*, Fundación Sancho el Sabio, Vitoria, 1994, p. 70.

con con yerba» y fue llevado a enterrar a la iglesia de Yurre (Arratia), donde los Avendaño de Bizkaia tenían su solar¹⁷». En fin, sobre mediados de dicha centuria, ciertos miembros del linaje Salazar con un conjunto de hidalgos de la región realizarán una razzía¹⁸ en el espacio granadino que se prolongará durante dieciocho días¹⁹. La simple esquilma crematística o el botín caracterizado bajo la forma de valor y honra advienen como evidentes en este tipo de acciones llevadas a cabo por estos belicosos hidalgos. Poseer el conocimiento y evidenciar quién “vale más” era esencial en el ideario mental de la sociedad vizcaína del tiempo, resultando el trascendental motor que animaba las luchas banderizas que infestaban el Señorío. La imagen de estas reyertas como meros conflictos internobiliarios ya no es factible y como nos previno en su día el profesor Cortázar, en estas rivalidades se dirime un combate por quién valía más pero bajo esta competición se esconde un fenómeno histórico de marcado carácter poliédrico que en su concepción más sencilla adopta una forma trinitaria: el enfrentamiento entre la nobleza rural con sus propios labradores sobre quienes se agudiza la presión señorial en afán de sobrellevar la crisis bajomedieval; el conflicto de esa misma nobleza con las nuevas realidades sociales y económicas representadas por las villas; la encarnizada lucha de los combativos nobles rurales entre sí mismos²⁰. Algunos elementos nobiliarios como el linaje Salazar

¹⁷ LABAYRU GOICOECHEA, E. J., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, Tomo III, p. 47.

¹⁸ Una definición adecuada de la cabalgada que va desde aquella efectuada para la obtención del botín hasta otra de puro desgaste del enemigo en ROJAS, M., “El valor bélico de la cabalgada en la frontera de Granada (c. 1350-c. 1481)”, *Anuario de Estudios Medievales*, Nº 31, 1, 200, p. 309.

¹⁹ GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. *et alii*. *Vizcaya en la Edad Media*, San Sebastián, 1985, IV, p. 124. LABAYRU E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, T.III, p. 230. Iluminamos en esta incursión con sus respectivos hombres de armas, entre otros, Pedro de Avendaño, Martín Ruiz de Arteaga, Alonso de Mújica, etc.

²⁰ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., “El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV” en *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao, 1975, p. 308.

ensalzarían sus propias raíces en el fenómeno reconquistador²¹ y afianzarían su preeminencia social sobre el resto de la sociedad en su carácter guerrero, su papel de bellatores, del que afluirán todos los privilegios de los que eran partícipes²². El limes andaluz permite aliviar esa tensión endógena que significaban los enfrentamientos de bandos y que afectaban negativamente de una manera u otra a los habitantes de los territorios vascongados. Y es que una de las etiologías de este peculiar fenómeno vasco halla su explicación en el anquilosamiento de la Reconquista en la XIII centuria para su posterior recrudescimiento en el inicio de la crisis con el que amanece la Baja Edad Media²³. En esencia la disputa se dirimirá entre los parientes mayores y sus atreguados con su modelo arcaico de sociedad frente a las villas aunadas bajo el paraguas institucional de las hermandades, auxiliadas éstas por el apoyo regio. Es ahí en esta dinámica de desencuentros donde resaltamos uno de los hitos más espectaculares de este fenómeno, el desafío de los linajes a las villas y el subsiguiente

²¹ DACOSTA, A., *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media: Poder, parentesco y conflicto*, Universidad del País Vasco, 2003. p. 81. Forma parte de la génesis con claras reminiscencias bíblicas del linaje del distinguido cronista Lope García Salazar así reseñado por él mismo: “*Estando este Lope Garsía de Salazar en la Corte del rey en la ciudad de Toledo con Martín Ruys, su agüelo, seyendo de XXV años, vino allí un moro gigante en Ververía que era mucho corpudo e espantable, a demandar campo a pie uno por otro, e no le tomando ninguno aquella empresa, vino este Lope Garsía ante el rey, e su agüelo con él, e pidiole merced de aquella batalla con aquel moro, e al rey plogo mucho dello (...). E entrados en el campo como convenía a tal fecho, ovieron a pie fuerte batalla, en que les turó la terçia fasta las vísperas. E que Lope García ovo ventura de lo matar por fuerça e ardidesa con la gracia de Dios e cortóle la caveça*” GARCÍA DE SALAZAR, L., *Libro de las Bienandanças e Fortunas*, Códice del siglo XV (RODRÍGUEZ HERRERO, A., ed.). Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1967, IV, p.113.

²² DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R., *La otra nobleza. Escuderos e hidalgos sin nombre y sin historia. Hidalgos e hidalguía universal en el País Vasco al final de la Edad Media (1250-1525)*, UPV, 2004, Bilbao, p. 187.

²³ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. “Linajes nobiliarios y luchas de bandos en el espacio vascongado” en VV. AA., *La nobleza peninsular en la Edad Media, VI Congreso de Estudios Medievales*, Fundación Sánchez Albornoz, 1997, p. 214.

decreto de destierro en 1457 a los más señeros cabezas de linaje sancionado por la Corona. Este desahucio tendrá un destino que no hemos de obviar el señalar pues este no es otro que el límite fronterizo, en concreto debían permanecer en las núcleos de Estepona y Jimena durante un periodo de hasta cuatro años en el que estaban obligados a batallar a su propio dispendio²⁴.

No obstante, Granada no siempre se sitúa como un lugar en el que había que ineluctablemente combatir, también puede proporcionar solaz y amparo a aquellos refractarios al poder establecido en su tierra de origen. Refugio a ambos lados de la línea divisoria de reinos que era utilizado por los rebeldes respectivos de los dos reinos y entre ellos indicaremos fugazmente la presencia de Alonso de Mella, líder del movimiento herético que se extendió por Durango a mediados del siglo XV. Éste acabaría sus días en Granada e incluso desde dicho emplazamiento enviará una misiva exculpatoria y reivindicativa al monarca castellano²⁵. En definitiva, la frontera actúa como un horizonte en el que buscar fortuna, ya sea honra, botín, refugio o perdón de los delitos y los moradores del Señorío prestamente acudirán a ella cuando la ocasión sea propicia a sus respectivos objetivos.

5.- Conquista del reino de Granada

Vizcaya se pondrá a disposición de Isabel y Fernando desde su problemático acceso al trono a través de la guerra de sucesión desencadenada a la muerte de Enrique IV²⁶. Los relatos

²⁴ DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J.R., “Las luchas de bandos: ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la Corona de Castilla”, en *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, XIV semana de Estudios Medievales 2003, p. 95.

²⁵ Publicada por CANABELAS, D., “Un franciscano heterodoxo en la Granada nasrí: Fray Alonso de Mella”, *Al Ándalus*, 15, 1950, p. 233-250.

²⁶ ESTÉVEZ, X., “Vascos y portugueses a finales del siglo XV: la actuación vasca en la guerra de Sucesión (1474-1479)”, en *El pueblo Vasco en el*

cronísticos nos dejarán constancia de la fiereza de sus habitantes y, asimismo, posemos evidencia documental de todo un piélagos de mercedes regias que algunos vizcaínos recibirían como remuneración a sus prestaciones²⁷. No es de extrañar que desde el mismo momento de inicio de la campaña andaluza se tuviese en cuenta las posibilidades potenciales del Señorío para la guerra. Guerra que, a diferencia de la anterior, nuevamente hemos de reiterar que dista mucho de considerarse como un episodio armado fraticida o civil, sino que entra dentro de los cánones de la guerra justa y santa de la época²⁸. Lejos del asombro pues las palabras para la ocasión del maestro de Santiago, Alonso de Cárdenas, a Fernando el Católico: “*Bien creo, señor, que sabe Vuestra real Majestad, como una de las cosas que los buenos reyes cristianos os an envidia, es tener en vuestros confines gente pagana con quien no solo podeys tener guerra justa, mas guerra santa, en que entendáys e fagáis exercitar vuestra caualleria... Pues, ¿quanto lo debe mejor hazer quien tiene tan justa, tan santa e tan necesaria guerra como vos teneys, en la cual se puede ganar honrra en esta vida e gloria en la otra*”²⁹. Y es que paradójicamente, con la inesperada toma de Zahara por parte de fuerzas granadinas, el reino nazarí sellaba su destino e ineludible desaparición, cristalizando con ello uno de los más acezantes anhelos de los monarcas católicos³⁰. El profesor Ladero divide la guerra en

Renacimiento. Instituto de Ignacio de Loyola-Universidad de Deusto, Bilbao, 1994, pp. 331-379.

²⁷ En paralelo, destacamos personajes que fueron exonerados de los crímenes de los que habían sido declarados culpables gracias a un perdón de homicidios por su participación en el conflicto como Juan de Galarde y Juan de Alcibar. SARASOLA, M., *Vizcaya y los Reyes Católicos*, Biblioteca Reyes Católicos, nº 2, Madrid, 1950, p. 116.

²⁸ RUSSELL, F.H., *The just war in the Middle Ages*, Cambridge, 1975.

²⁹ PULGAR, H., *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1943, Cap. CL, p.84.

³⁰ “*Antes que Sahara fuese por los moros tomada era publica fama en esta comarca que Vuestra Alteza los querie faser guerra en el verano venidero*”. VALERA, Epístolas, citado en LADERO QUESADA M.A., *Castilla y la conquista de la guerra de Granada*, Granada. 1993. p. 38.

cuatro grandes fases³¹: La primera de ellas de 1482 a 1484 gira en torno al mantenimiento de la Alhama en manos cristianas. Una segunda etapa vendría dada en el periodo comprendido entre 1484 y 1485, en la que se traduce una dedicación más continuada de los reyes, instalados en Andalucía, y la intensificación de la crisis política en el seno de Granada. Los años decisivos serán los incluidos entre 1485 y 1487 en los que somos espectadores del asedio y posterior caída de Málaga. Un periodo en el que las conquistas militares, el estrangulamiento económico de Granada y la favorable evolución de la alianza con Boabdil deciden el curso de la guerra. Por último, el intervalo entre 1488 y 1491, en el que la cadencia de la contienda languidece y toma un ritmo de carácter cachazudo y menos espectacular: se quebrantará, por fin, la oposición de El Zagal y sólo habrá que esperar a la rendición de Granada por capitulación. El transcurrir de los días, junto con los deseos de paz de un cansado Boabdil, lubricó la cesión de la ciudad que el 6 de enero presenciara la ampulosa entrada oficial de los monarcas castellanos con su corte. Éstos permanecerían en la anterior urbe musulmana durante varios meses con ánimo de organizar la población y evitar una posible insurrección de los vencidos.

Las huestes vizcaínas se aunarán al propósito invasor desde los primeros destellos del conflicto, su repercusión tanto en las operaciones terrestres como en aquellas desarrolladas por la marina serán muy notables. Refrendamos la actuación de hombres del lugar en los distintos organismos del ejército, como un Avendaño dentro del cuerpo de los guardas reales³² u otro- en este caso Pedro de Avendaño, balletero mayor- como contino de la Corte, y en las diferentes etapas del conflicto, en la tala de Málaga es posible detectar a Ochoa de Salazar con cinco

³¹LADERO QUESADA, M.A., *La guerra de Granada (1482-1491)*, Los libros de la Estrella, Historia, economía y sociedad, nº4, Diputación de Granada, 2001.

³² LADERO QUESADA, M. A., *Castilla y la conquista de la guerra de Granada*, p.163.

jinetes³³. Además habrá distintos aperebimientos de tropas en los sucesivos años de las hostilidades: en 1484 el contino Pedro de Barnuevo será comisionado para reclutar cuatrocientos ballesteros y trescientos lanceros del Señorío³⁴; sobre 1486 se recibe sobrecarta en Bilbao con la exigencia de ochocientos peones lanceros y ballesteros³⁵, etc. El otro elemento en el que iban a sobresalir los recursos de Vizcaya sería el marítimo³⁶, pese a que este último aspecto no sería el predominante en el conjunto del choque armado. Las naves vizcaínas prestarían un destacado servicio a los designios reales al obstaculizar la llegada de refuerzos humanos del norte de África y, asimismo, entorpecerían el aprovisionamiento de pertrechos y víveres para los sitiados. Para esa misión los reyes confiaban en la flota vasca, conscientes de que se iban a ver asistidos como “sus antecesores de gloriosa memoria” con su actuación³⁷. Amparados, además, del espectacular desarrollo que había propulsado el sector naviero de las provincias costeras vascongadas en los últimos decenios. Tras el cese de las hostilidades será el capitán Artieta el encargado de trasladar a

³³ LADERO QUESADA, M. A., *Castilla y la conquista de la guerra de Granada*, p.341.

³⁴ LABAYRU GOICOECHEA, E. J., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, Tomo III, p. 363.

³⁵ ENRIQUEZ J., HIDALGO CISNEROS C., MARTÍNEZ A., *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, Archivo General de Simancas. Registro general del Sello, Vizcaya (1485-86)*, Eusko Ikaskuntza, 2003, p. 214.

³⁶ Poseemos documentación en la que la villa de Valmaseda está presta a pagar su parte para la conformación de la armada con tal de que los monarcas les confirmen sus privilegios. RODRÍGUEZ HERRERO, A., *Valmaseda en el siglo XV y la aljama de los judíos*, Eusko Ikaskuntza, 1990, p. 259.

³⁷ Señalada es su enérgica participación en la guarda del estrecho frente a portugueses y moros. FERNÁNDEZ DURO, C., “La Marina de Castilla. Desde su origen y pugna con la de Inglaterra hasta la refundición en la Armada Española”, en *Historia General de España*, dirigida por Antonio Cánovas del Castillo, 1894. p. 86.

África al rey Boabdil y a los suyos, trasporte tras el cual seguirá permaneciendo en el servicio de sus señores³⁸.

En resumen, descontando ciertos apremios financieros acoplados al desarrollo de las operaciones³⁹, estos hombres del norte se aprovecharon en gran medida del afán cruzado de los monarcas católicos obteniendo como resultado diferentes mercedes-ya sean de índole material⁴⁰ u honorífica⁴¹- que en algún caso les servirá como plataforma de proyección en la Corte. Un entorno regio de una monarquía que se irá fortaleciendo en un contexto de la expansión imperial, un ente político en crecimiento que no comenzará a declinar hasta bien entrado el siglo XVII. Comprensiblemente, las expectativas en el momento eran inmensas para unos vizcaínos que con vehemencia intentaban descubrir su término en ese sistema.

5.- Conclusión

“Era notorio por todo el mundo que las Españas en los tiempos antiguos fueron poseydas por los reyes sus progenitores; e que si los moros poseyan agora en España aquella tierra del reyno de Granada, aquella posesión era

³⁸ PÉREZ DE TUDELA BUESO, J., “La Armada de Vizcaya. Acerca de una razón de fuerza y otros argumentos en el acuerdo de Tordesillas”, en *El tratado de Tordesillas y su proyección*, Valladolid, 1973, Vol. I, p. 63.

³⁹ Las noticias sobre el pago indebido a los distintos componentes del ejército son comunes, así como las deserciones. Sirva como representativo las exigencias al condado de Vizcaya para una completa retribución a las tropas enviadas a Granada. A.G.S. (R.G.S.), agosto de 1487, fol. 270.

⁴⁰ Detectamos a vizcaínos gozando de repartimientos, así ubicamos a tres en el de Málaga. LABAYRU GOICOECHEA, E. J., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, Tomo III, p. 395.

⁴¹ Ilustrativo al respecto es el nombramiento por Fernando V en 1492de caballero de espuelas doradas a Martín Sánchez de Arana, natural de Bilbao, “por quanto el avia muy bien servido asy en su real casa como en la guerra de los moros”. ENRIQUEZ J., HIDALGO CISNEROS C., MARTÍNEZ A., *Colección documental del Archivo Histórico de Bilbao (1473-1500)*, Eusko Ikaskuntza, 1999, nº 95, p. 627.

*tiranía e no jurídica. E que por escusar esta tiranía, los reyes sus progenitores de Castilla y de León, con quien confina aquel reyno, siempre pugnaron por restituyr a su señorío, según que antes avía sido*⁴²”. Finalmente, aquella posesión identificada con tiranía se desvaneció merced de las armas, del desencuentro violento entre dos culturas que nunca se habían satisfecho plenamente con un trato grato. Existiría si cabe en ciertos intervalos una tolerancia aceptada de modo circunstancial y pragmático, irenismo resultante no ahijado de un principio ideológico voluntariamente perseguido y posteriormente adoptado⁴³.

Las huestes del señorío se involucraron activa y decididamente en dicho proyecto reconquistador⁴⁴, configurándose como un miembro señalado en la desintegración del postrero reino mahometano en suelo peninsular. Tropas villanas y pequeños hidalgos rurales acudirán al acato de sus reyes y señores naturales en búsqueda de proventos tanto materiales como espirituales, ambos rasgos resultan indisolubles en una ofensiva también calificada como cruzada. El Señorío de Vizcaya era un distrito singular y aventajado dentro de la Monarquía castellano-leonesa gracias a su posición e incluso peculiaridades geográficas. Determinante por sus ricos veneros del valioso mineral del hierro e incluso tortuoso relieve, este conjunto de elementos le establecía como productor idóneo de armas, naves y hombres para la guerra que sabiamente se sabría aprovechar desde el entorno real.

⁴² PULGAR, H., *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. Juan de Mata Carriazo, Cap. CCXLI, p.396.

⁴³ GARCÍA FITZ, F., “¿Una España musulmana, sometida y tributaria? La España que no fue”, en *Historia, instituciones, documentos*, nº 31, 2004, p. 248.

⁴⁴ Junto a otros autores creemos que el concepto de Reconquista se mantiene vigente y plenamente operativo, una panorámica global en GARCÍA FITZ, F., “La Reconquista: un estado de la cuestión” en *Clio & Crimen*, nº6, 2009, pp. 124-215.

La disputa por Granada se trataría de la última guerra medieval que se desencadenó en suelo hispánico. Los diferentes integrantes de la Corona- desde ciudades o ricos hombres a pequeños hidalgos- acudirían a ella en forma de mesnada y manteniendo de alguna manera los inveterados modos de ejercitar las armas que se habían venido practicando durante centurias en la Reconquista. No obstante, este enfrentamiento coadyuvaría al hallazgo de nuevas técnicas militares, novedades efectuadas al compás del perfeccionamiento de la administración de recursos. Innovaciones de gran enjundia para los inmediatos proyectos de la Monarquía autoritaria, la cercana aventura italiana y valerosa inclusión vizcaína en ella nos obsequiarán buena prueba de ello⁴⁵. Otra de las grandes labores que los vizcaínos prestarían a sus reyes es la dimanada de su potencialidad marinera, de su capacidad como mareantes y la posibilidad que brindaba la tierra para la construcción de naves, de nuevo la Armada requerida ya en 1493 será un referente inminente⁴⁶. La contienda gozaría de una ventaja instrumental decisiva como válvula de escape dentro del convulso marco de las luchas de bandos que a la sazón inficionaban a las provincias vascongadas. El desvío de la atención sobre las antiguas pendencias intestinas, junto al enfrentamiento contra un adversario común y el abigarrado abanico de mercedes anexo al ejercicio guerrero, permitiría pacificar en gran medida la tierra de origen⁴⁷. Lo que en un principio se nos antoja como el final de una era no es sino un comienzo de otra, periodo inaugural que presagia pingües beneficios para unos vizcaínos que gozan

⁴⁵ Resaltando siempre el carácter rebelde y arrojado en extremo de estos montañeses. LABAYRU GOICOECHEA, E. J., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, Tomo IV, p. 7.

⁴⁶ SZÁSZDI LEÓN-BORJA I., “El origen de la Armada de Vizcaya y el tratado de las Alcáçovas”, EN *Historia, instituciones, documentos*, nº26, 1999, p. 547.

⁴⁷ Esclarecedores los versos de un autor cercano al territorio como el conde de Ayala sobre las ganancias extraídas del servicio militar: “*Cobdiçian caualleros las guerras de cada día,/ Por leuar muy grand sueldo e doblar la quantía,/ E fuelgan quando ven la tierra en rrobería/ De ladrones e cortones, que ellos traen en compañía*”. LÓPEZ DE AYALA, P., *Rimado de Palacio*, ed. ORDUNA G., Madrid, Castalia, 1987, p. 187.

un estatuto jurídico privilegiado por la supuesta hidalguía universal inherente al Señorío. Dicha condición les supondrá una notabilísima ventaja para su imbricación en la administración y otros cuadros estatales del naciente imperio español, es por eso que la toma de Granada se eleva como una especie de ensayo general⁴⁸ para los vascos que buscan el medro lejos de su lugar de nacimiento. Considerado el 1492 como un hito cronológico explicado por la expugnación granadina, la expulsión de la comunidad hebrea y el descubrimiento de América, también supondría un año bisagra en los territorios vascongados, zonas que se verán crucialmente afectadas por tales fenómenos.

⁴⁸ DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J.R., OTAZU, A., *El espíritu emprendedor de los vascos*, Silex Ediciones, 2008. p. 55.

CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS EN LA EXPANSIÓN AFRICANA EN EL TRÁNSITO A LA MODERNIDAD

Leandro Martínez Peñas

1.- Los porqués de una expansión.

"¿Razones? Muy diversas, a veces escasamente relacionadas entre sí. Ante todo se alejaba la defensa de la cristiandad contra el Islam, seguida de la conveniencia de protegerse de los piratas berberiscos. Pero, sobre todo, se busca la expansión, el crecimiento: es el impulso hacia fuera que, tras el éxito de Granada, deseaba continuar. Por eso se hacen simultáneamente preparativos para tomar algunas plazas en Tremecén o Fez, envíos de refuerzos para concluir la conquista de las Islas Canarias y contactos con los musulmanes de las costas saharianas para inducirles a reconocer a los monarcas españoles"¹.

Cada vez tiene menos fuerza entre los historiadores el planteamiento que sostiene que la expansión peninsular en el Norte de África tuvo en el factor religioso una de sus principales causas. El análisis de la documentación castellana en la que se estudia, se debate y se planifica la acción que acabará llevando a la conquista de Melilla desvela que en ningún momento los dirigentes cristianos fijaron su atención en aquella plaza por razón religiosa alguna. Sus defensas, su situación estratégica en el comercio, su posición geográfica al final de las rutas

¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. La expansión de la fe*, pág. 203.

caravaneras de África, lo disputado de su soberanía entre los poderes locales, el apoyo que la población parecía estar dispuesta a dar a una ocupación castellana, lo relativamente fácil que resultaba de aprovisionar desde la costa andaluza, las condiciones defensivas que brindaba su orografía... Todo ello son elementos que se analizan y se tienen en cuenta, pero hay una ausencia total de elementos religiosos en el debate y en la planificación.

Las monarquías peninsulares, tanto la de los Reyes Católicos como la portuguesa, no dudaron en comerciar con ciudades musulmanas o en firmar acuerdos diplomáticos con reinos islámicos. Mercaderes lusos, vizcaínos, andaluces, catalanes o mallorquines tenían una larguísima tradición de comercio con el Islam, para la que los Reyes Católicos se encargaron de obtener el respaldo pontificio a través de una bula que declaraba lícito desde el punto de vista moral dicho comercio. Incluso en los casos en que se limita o prohíbe el comercio, se hace por razones pragmáticas: en el caso antes mencionado de Bona, la prohibición se basa en que los comerciantes locales engañaban en los precios a los peninsulares, sin que mediara en dicha prohibición cuestión religiosa alguna. El reino de Túnez era tradicionalmente amistoso a la monarquía peninsular, y en dicha amistad se basaba buena parte de las esperanzas de lograr detener la penetración otomana en el Mediterráneo Occidental.

Los Reyes Católicos no intentaron, para respaldar sus acciones africanas, obtener la declaración de una Cruzada. Puede que existiera una razón pragmática para ello: quizá se había presionado ya demasiado a los contactos en Roma y en la corte pontificia para obtener las bulas que reconocieran la soberanía castellana sobre las tierras descubiertas en América. Pero también es posible que no se buscara la declaración de Cruzada porque el propósito no era, en esencia, religioso. Una Cruzada, además, poseía unos elementos de internacionalización –ya que se suponía que era un movimiento que atendía al interés conjunto de la cristiandad- que en modo alguno casaba con las intenciones peninsulares en África. Ha quedado bastante claro

en diversos estudios que el factor religioso ejercía una influencia mínima, si es que ejercía alguna, en Fernando, y también parece que fue Fernando el principal impulsor de la expansión africana –no olvidemos que la mayor parte de la misma tuvo lugar a partir de 1505, muerta Isabel- aún cuando esta se hiciera en nombre de Castilla.

El hecho de que Isabel y Fernando hayan pasado a la historia con el apelativo de Reyes Católicos hace olvidar que la religión fue un factor mucho más determinante en las expediciones africanas portuguesas que en las castellano-aragonesas. Al menos en dos momentos, en los reinados de Alfonso V en el siglo XV y de don Sebastián en el siglo XVI, el espíritu de cruzada será consustancial a las campañas norteafricanas emprendidas por ambos monarcas, de profunda religiosidad el primero y de religiosidad cuasi-visionaria el segundo. No encontramos, en cambio, una sola campaña de los Reyes Católicos en África cuya motivación principal haya sido religiosa. No hay que olvidar que, paradójicamente, el título de “Católicos” no lo obtuvieron los Reyes en una guerra de religión ni contra un enemigo infiel, sino por haber liberado al papa de la no siempre amable tutela francesa en el transcurso de las guerras de Nápoles.

Habría que esperar a la muerte de Isabel y a las regencias de Cisneros para que la idea de la expansión africana, alentada y maximizada por el cardenal, fuera dotada de un núcleo religioso de peso e importancia en la concepción de los proyectos que se emprendían. Hasta entonces, el ideal religioso de la lucha contra el infiel era un argumento que podía exhibirse de cara al reclutamiento, a la prédica en las iglesias y en la defensa de las expediciones ante el pueblo llano, pero no era un concepto que fuera manejado como importante por quienes tomaban las decisiones políticas, económicas, estratégicas y militares.

Así pues, una vez reducida la importancia de las motivaciones religiosas a lo que creemos fue su justo papel, nos encontramos con que la expansión africana en tiempos de los Reyes Católicos se explica, básicamente, por la conjunción de

tres motivos: intereses económicos; intereses defensivos e intereses estratégicos.

Todas las decisiones que se tomaron respecto al área geográfica del Magreb tienen en cuenta los efectos que tendrán sobre la economía en general y el comercio en particular, desde qué ciudades ocupar a qué rutas navales seguir o con qué reinos musulmanes firmar acuerdos.

En lo referente a la cuestión defensiva, lo evidente de la misma hacen innecesarias la mayor parte de las explicaciones: desde el punto de vista de los Reyes Católicos, ocupar diversas plazas norteafricanas era uno de los modos más eficaces de mantener a salvo la costa andaluza y el litoral levantino de los ataques de los corsarios y los piratas norteafricanos. De igual manera, se contribuía a aislar los núcleos de posible rebeldía que pudieran subsistir en las sierras de Granada impidiendo cualquier colaboración o aliento que pudieran recibir del Norte de África y minimizando el riesgo de un levantamiento a gran escala. Esta preocupación, como demostraron las revueltas de los años iniciales del siglo XVI, no era ni mucho menos irreal en aquel tiempo, y se temía que incluso pudiera ser apoyada con desembarcos de tropas norteafricanas.

A medida que los intereses mediterráneos de la monarquía se desplacen hacia el Este, con la adquisición del reino de Nápoles en 1502, estas necesidades defensivas se irán desplazando, igualmente, en esa dirección. Así, las plazas que irá ocupando la monarquía en los años siguientes cada vez se encontrarán más al Este: Mostaganem, Bugía, Orán, Trípoli...

El tercer gran motivo era estratégico: mantener una posición de fuerza en el escenario mediterráneo, lo cual aparejaba frenar la expansión creciente del imperio otomano, que proyectaba su sombra sobre el Mediterráneo Occidental después de haber convertido el mar Negro en un estanque de Constantinopla y el Mediterráneo Oriental en poco más que un lago turco. La alianza –que se revelaría solo teórica– con el Soldán de Babilonia, gobernante de Egipto, la protección brindada a los Caballeros de San Juan de Jerusalén, la muy

amistosa relación con los reyes de Túnez y el desplazamiento de las campañas de la monarquía hispánica cada vez más hacia el Este responden a esta vertiente estratégica de la intervención española en el Norte de África.

2.- Razones para una ocupación limitada.

Una cuestión sobre la que cabe meditar es por qué las potencias europeas, a finales del siglo XV y a lo largo del siglo XVI se limitaron al establecimiento de una serie de puntos fuertes y comerciales en lugar de producirse una colonización en profundidad como ocurriría en el siglo XIX.

Hay varias razones que explican porqué no fue posible, pero generalmente se obvia por qué ni siquiera se intentó –quizá con la única excepción del desastroso intento portugués encabezado por don Sebastián que acabaría en el desastre de Alcazarquivir, que supuso la anexión de Portugal a la monarquía hispánica-. Una vez planteada la cuestión, la respuesta que aparece con mayor fuerza es la que indica que las potencias europeas –en este contexto, España y Portugal-, no tuvieron verdadero interés en realizar una conquista generalizada del territorio. Dejando de lado las dificultades que esto hubiera supuesto, los intereses fundamentales de ambas potencias eran satisfechos sobradamente a través de la posesión de enclaves costeros concretos.

La primera de estas necesidades, de índole militar, era la de garantizar la seguridad de las costas de la ribera Norte frente a los ataques, ya de fortuna, ya organizados concienzudamente, que lanzaban diversos reinos norteafricanos. Como es evidente, la forma más directa y eficaz de lograr este objetivo era la ocupación por fuerzas peninsulares de los puertos que servían de base a los corsarios y piratas musulmanes. Así pues, en este sentido, no era necesaria una penetración y un dominio generalizado del territorio, sino tan solo asegurar el control de las estratégicas radas y bahías que jalonaban la costa mediterránea.

Además, dado que la mayor parte de las ciudades dominantes de los reinos norteafricanos eran costeras –con la excepción de Fez-, la ocupación de los puertos no solo privaba a los piratas de sus bases, sino que supondría la aniquilación de la estructura estatal que los sostenía. Por tanto, en aras de la eliminación de la amenaza pirática sobre las costas, las rutas y los navíos peninsulares, la ocupación del Magreb más allá del alfoz de sus puertos carecía de sentido.

La segunda necesidad era la de detener la expansión otomana hacia el occidente del Mediterráneo. Esta expansión, por razones orográficas, se realizaba, en su sentido físico, siguiendo la franja costera, extendiendo el largo brazo de Constantinopla para controlar o influir de forma determinante en el gobierno de los reinos norteafricanos. Dado que los centros políticos eran costeros o situados a muy escasa distancia de la costa, y dado que el interior, ya fuera sahariano o montañoso, no ofrecía a los otomanos vías de penetración aptas para desplazamientos militares hacia Occidente, por su relieve, sus condiciones y lo inmenso de las distancias, el territorio interior del Magreb no era un escenario importante en el afán de la monarquía católica por detener la expansión otomana. De hecho, el conflicto con Constantinopla sería, por lo que respecta a España, un conflicto naval, y las operaciones terrestres que se realizaron –desembarcos, asedios, asaltos de ciudades-estuvieron siempre mediatizados, en el plano estratégico, por esa concepción primordialmente naval del conflicto.

La tercera, y quizá más importante de las causas de la intervención hispánica en el Norte de África, eran las motivaciones comerciales. En este sentido, también es palmario que el control del interior resultaba ocioso para los intereses occidentales: bastaba con controlar las cabeceras de las rutas caravaneras para tener acceso a los productos que las caravanas desplazaban desde el corazón del continente negro hasta las orillas del Mediterráneo. Esta razón sellaría el destino de localidades como Ceuta, Melilla o Tánger, elegidas para su ocupación por ser importantes centros de llegada y regreso de las caravanas.

Controlar la totalidad de la ruta era, para la monarquía hispánica, ocioso, innecesario, costoso, y probablemente imposible en la práctica, pues aún en el poco probable caso de que sus ejércitos hubieran sido capaces de establecer un control de algún tipo sobre amplios tramos de estas rutas, su defensa, a lo largo de una delgada línea que serpenteaba por desiertos y montañas a lo largo de cientos de kilómetros, en un territorio cuyos pobladores serían hostiles por razones históricas, políticas, religiosas y económicas, se antoja totalmente imposible de llevar a cabo con éxito en todo lo que no fuera un espacio de tiempo extremadamente breve. De este modo, el comercio, con su enorme peso en las decisiones africanas, no impelía en absoluto a los Reyes Católicos a profundizar en la ocupación de regiones amplias de suelo africano.

En el caso portugués, existía una cuarta razón que explicaba su presencia en suelo africano: la protección de la ruta que llevaba a la India bordeando la costa atlántica del litoral africano. Nuevamente, en este caso la necesidad podía ser satisfecha ocupando únicamente una cadena de plazas costeras, sin que la ampliación de los dominios hacia el interior supusiera una ventaja significativa en el propósito de facilitar el tránsito hacia la India. Las plazas portuguesas en el litoral atlántico garantizaban puertos seguros, suministros, refugio, agua y mercados a las carabelas que navegaban hacia el Sur para doblar Buena Esperanza y Agujas, rumbo a las aguas del Índico, y su posesión erradicó casi por completo la actividad pirática musulmana en el área en cuestión. Penetrar hacia el interior, una vez más, no era necesario para los intereses portugueses.

Así pues, muy posiblemente, ni Portugal ni la monarquía hispánica tenían un interés manifiesto, claro y real en establecer un dominio territorial extenso hacia el interior del Magreb. Reflexionar si hubieran podido lograrlo, de haber existido dicho interés, es un ejercicio de historia-ficción, una especulación sumamente interesante pero sobre la que resulta imposible llegar a una conclusión que aspire al rigor científico. A mi juicio, la mejor manera de realizar una aproximación con cierta seriedad a esa cuestión es comparar los factores que favorecieron e

hicieron posible el establecimiento de los protectorados y dominios coloniales en el Norte de África en el siglo XIX con las circunstancias existentes a finales del siglo XV y en el siglo XVI.

En el siglo XIX, la principal ventaja de las potencias occidentales sobre los norteafricanos se basaba en su superioridad técnica, en especial en el campo militar, lo que posibilitó el sometimiento por la vía de las armas de aquellos territorios que no se mostraron lo suficientemente sumisos frente a los europeos. Sin embargo, en el siglo XV y en el XVI tal diferencia técnica entre el Occidente cristiano y el Magreb musulmán no existía o, en el peor de los casos, era infinitamente más reducida de lo que sería en el futuro. En armamento de infantería, el arcabuz –sustituido en época posterior por el mosquete- era el arma más moderna de los ejércitos cristianos, y era sobradamente conocida y utilizada también por sus rivales musulmanes. La artillería moderna –aquella que usa la deflagración de la pólvora y no la fuerza de torsión para lanzar proyectiles- no solo era también conocida por los musulmanes, sino que habían sido los mismos otomanos, durante el asedio de Constantinopla en el año 1453, quienes habían mostrado al mundo lo que los nuevos cañones, obuses, morteros y espingardas podían suponer en el arte de la guerra.

Si la monarquía de los Reyes Católicos tenía alguna ventaja militar sobre sus rivales magrebíes y turcos, se trataba de una superioridad de índole táctica, ya que la organización de la infantería en tercios se mostró como la más eficaz sobre los campos de batalla europeos durante algo más de siglo y medio. Sin embargo, a la hipotética ventaja que los tercios españoles hubieran supuesto en un conflicto a gran escala en el Magreb, cabe hacer dos objeciones: en primer lugar, el final del siglo XV y el comienzo del XVI –época principal de la expansión peninsular en África- estaban viendo nacer el tercio, que todavía no era la formación experimentada, equilibrada y desarrollada que sería en décadas posteriores. Se trataba, por tanto, de un instrumento táctico que daba sus primeros pasos y distaba aún de ser una maquinaria perfeccionada. En segundo lugar, la

orografía, el relieve y las condiciones climáticas en las que se hubieran desarrollado las campañas de conquista norteafricanas anulaban en gran parte todas las ventajas tácticas que daba una formación como el tercio. En terreno quebrado, a pleno sol, en un frente disperso y extenso, todo parece indicar que la ventaja táctica hubiera estado del lado de la caballería ligera musulmana, más rápida, más flexible, con una capacidad de movimiento en lo táctico y en lo estratégico infinitamente superior a las pesadas formaciones de arcabuceros y piqueros.

Parece posible concluir, por tanto, que la superioridad militar técnica y táctica de que los europeos se valieron en el siglo XIX no existía en los siglos XV y XVI, e incluso no es absurdo considerar que, en una campaña sobre suelo magrebí, la ventaja táctica, sobre todo a largo plazo, quizá hubiera estado del lado norteafricano.

Además, en el siglo XIX Turquía era un poder en franco retroceso en el mundo Mediterráneo, que luchaba fundamentalmente por mantener las posesiones que le restaban, en especial en la península de los Balcanes. Por el contrario, en el siglo XV y XVI era un imperio pujante, en franco proceso de expansión y capaz, por sí mismo, de poner contra las cuerdas al conjunto de la cristiandad, al tiempo que lograba espectaculares ampliaciones territoriales en el Norte de África, en Anatolia y en Oriente Próximo. Una campaña de conquista en profundidad del Magreb, con la amenaza turca pendiendo sobre el Sur y el centro del continente europeo y su constante amenaza, a modo de espada suspendida, sobre lo que serían los flancos de un avance en el Magreb, hubiera sido una empresa hartamente arriesgada, cuyas consecuencias encadenadas podrían haber dado un signo totalmente diferente a la historia europea y, por tanto, mundial.

Imaginemos, por ejemplo, qué hubiera pasado si Carlos V hubiera tenido sus fuerzas comprometidas en la hipotética campaña africana cuando Solimán reunió el mayor ejército turco jamás visto para marchar sobre Viena y, posteriormente, Roma. En aquel momento, solo la presencia de Carlos V en el corazón de Europa, al frente de un gran ejército formado con soldados de

todos sus dominios, pudo disuadir al Sultán de avalanzarse sobre una Europa que se hallaba fragmentada por las luchas entre Francia y España y entre católicos y protestantes. Muy distinta hubiera sido la historia europea si Carlos V hubiera tenido en ese momento comprometidas las fuerzas de su monarquía en una campaña a gran escala en el Norte de África.

Lo anterior es solo un ejemplo de cómo la pujanza turca a comienzos de la Edad Moderna hubiera dificultado hasta casi lo imposible el desarrollo de una conquista del Magreb como la ocurrida en el siglo XIX. Los otomanos, se quiera o no, fueron la fuerza dominante en el escenario Mediterráneo desde 1453 hasta 1571. No resulta difícil comprobar como todas las acciones de la monarquía hispánica y del resto de naciones cristianas en este periodo de tiempo tienen una finalidad esencialmente defensiva en relación con los otomanos o bien se trataba de maniobras de contención del poderío turco, incluso aquellas que adoptan una forma táctica ofensiva: Cefalonia no es más que el intento de salvar Venecia; Túnez y Argel son acciones que buscan proteger las costas españolas frente a los ataques piráticos, y lo mismo puede aplicarse a la práctica totalidad de las campañas mediterráneas hasta la de Lepanto, en 1571.

Por último, las propias circunstancias europeas que permitieron la expansión del siglo XIX no se daban en el siglo XV ni en el XVI. Los constantes enfrentamientos a gran escala entre naciones europeas, el estado de guerra en que Europa, y en especial la monarquía peninsular, estuvo sumida durante estos años hizo que solo en periodos de tiempo extremadamente breves y concretos pudieran los reyes hispánicos concentrar esfuerzos importantes en acciones en el Norte de África. Ya hemos visto en apartados anteriores cómo las campañas de Nápoles retrasaron la toma de Melilla, una acción militar indudablemente menor si la comparamos con lo que hubiera supuesto tratar de someter el conjunto del territorio de Fez, Tremecén o Túnez. Simplemente, las potencias europeas de la Edad Moderna, debido a las guerras en el continente, no dispusieron de la ocasión que les permitiera destinar recursos

bastantes durante un periodo de tiempo suficiente para plantearse una campaña de sometimiento del Magreb.

Resumiendo, en aras de la claridad, los párrafos anteriores, nuestra opinión es que las potencias europeas del siglo XVI no tuvieron nunca una motivación o interés real en el sometimiento de amplias extensiones interiores de territorio norteafricano, y, de haberlo tenido, casi con total certeza no hubieran dispuesto de la superioridad técnica y táctica para someter a los magrebíes, ni de la capacidad estratégica para contener a los otomanos mientras esto ocurría, ni hubiera existido la paz duradera entre europeos, necesaria para que una potencia cristiana hubiera tenido opciones reales de conseguir lo uno o lo otro.

El único intento portugués de una conquista interior realizado en el siglo XVI, la expedición de don Sebastián, parece dar la razón a esta línea de pensamiento. En primer lugar, hay que señalar que la expedición no respondió a un interés portugués tangible, sino a las ansias cruzadas y, si se quiere usar un anacronismo, románticas, que guiaban al joven rey luso: desde el punto de vista estratégico de Portugal, el enfrentamiento con el reino de Fez que, con la excusa de devolver el trono a un pretendiente derrocado, inició don Sebastián, era totalmente innecesario.

En 1578, don Sebastián se puso al frente de un ejército formado por la nobleza portuguesa, fuerzas mercenarias y un pequeño contingente de soldados españoles, que su tío, Felipe II, había puesto a su disposición pese a ser contrario a la expedición de su sobrino. Don Sebastián, tras desembarcar en Arcila, marchó hacia Alcazarquivir, donde se encontraban las tropas del rey de Fez, cuyo territorio pensaba someter y convertir el joven monarca luso. Agotados, extenuados y sedientos tras una larga marcha a pleno sol, las fuerzas portuguesas fueron masacradas el 4 de agosto de 1578. Los rescates que se pagaron por los nobles capturados arruinaron el tesoro portugués y la desaparición del rey, sin herederos, propicio que Felipe II

reclamara el trono de Portugal e incorporara el reino a sus dominios tras sofocar una débil resistencia.

Lo mismo puede decirse del intento castellano de someter los territorios del antiguo reino de Bu-Tata. Se trató de una circunstancia algo especial, ya que respondía, más que a los intereses africanos de la monarquía hispánica, a un conflicto de límites con Portugal, que en 1497 se había asegurado el sometimiento de Messa, área reclamada como propia por Isabel y Fernando. El proyecto terminó con el desastre de las Torres y la matanza de más de cuatrocientos castellanos en Nus, que llevó a los Reyes a regresar a la política de plazas litorales, como Santa Cruz de la Mar Pequeña, renunciando a todo intento de penetración hacia el interior o de sometimiento de grandes marcos geográficos.

3.- África la política mediterránea: un rompecabezas de múltiples piezas

"La política mediterránea de los Reyes Católicos se estaba perfilando cada vez con más claridad en torno a varios intereses complementarios: la defensa de los estrechos, delante de Sicilia, la penetración en el Norte de África, por vía militar en un caso o económica en otros"².

Acertada frase de la que resulta difícil disentir, ya que múltiples fueron los factores relacionados con el contexto internacional de las últimas décadas del siglo XV que dieron forma a la política africana de Isabel y Fernando.

² SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. La expansión de la fe*, pág. 208.

Uno de los más tempranos en manifestarse fue la relación entre Portugal y Castilla, que mediatizaría toda acción llevada a cabo en el Norte de África, donde el reino luso era un poder de gran importancia. En cierto modo, será Portugal, interviniendo en la guerra de Sucesión castellana, quién impulse a los Reyes Católicos a retomar la vocación africanista de la Corona, olvidada –o al menos, apartada- durante años. La necesidad de dañar las fuentes del poderío económico luso y de su suministro de trigo, dependiente del Magreb en los periodos de hostilidad con Castilla, llevarán a que el teatro africano se convierta en un escenario más de la guerra, quizá secundario en comparación con la frontera castellano-portuguesa, pero desde luego, de relieve. Y, desde este regreso al primer plano político, ya el Magreb no lo habrá de abandonar, pese a periodos de relativa calma.

El descubrimiento de América fue otro de los factores que condicionó el desarrollo de las actividades peninsulares en África, constituyendo un acicate para ciertos aspectos, como por ejemplo la conquista de las islas Canarias. Perjudicadas se vieron las pesquerías, que los Reyes Católicos ordenaron suspender durante las negociaciones de los años 1493 y 1494, con vistas a limar las asperezas con Portugal para facilitar concluir un tratado sobre el reparto del Nuevo Mundo. En este marco americano también hay que situar un buen número de acciones diplomáticas que tuvieron por escenario la corte papal, cuyas bulas y breves desempeñaron un papel determinante en el respaldo a una u otra postura en las cuestiones americanas y, muchas veces, también en las africanas. Si los pontífices anteriores otorgaron a Portugal numerosos derechos sobre las costas del continente negro, Alejandro VI benefició a los Reyes Católicos, de forma que, en conjunto, puede hablarse, como si de un combate de boxeo se tratara, de un empate técnico en la cuestión de a quién benefició la diplomacia pontificia en la cuestión africana.

Al igual que el descubrimiento de América, los sucesos de Granada entre el año 1492 y la muerte de Isabel en 1505 condicionaron en gran manera el devenir africano del reinado,

en ciertos aspectos potenciándolo y en otros entorpeciendo. Es indudable que las revueltas granadinas supusieron distorsiones y retrasos en los proyectos magrebíes de Fernando, al tener que destinar grandes cantidades de hombres y recursos a combatir a Abén Humeya, Aben Aboo y demás rebeldes; así mismo, la intranquilidad en la retaguardia peninsular que la amenaza de nuevas revueltas suponía y el posterior exilio de la población musulmana que se negó a convertirse, añadieron un plus de dificultad a una empresa –la del asentamiento hispánico en el Magreb- que ya presentaba de por sí problemas de gran calado. Por el contrario, este peligro interno sirvió para afianzar el convencimiento de que África del Norte constituía una cuestión de la que Castilla no podía desentenderse y la ocupación de determinados puntos de su litoral se concibió como una necesidad perentoria e irrenunciable para la seguridad de la Península.

Las guerras de Nápoles parecen plantear una disyuntiva a la monarquía: ¿Italia o África? ¿Cuál era el verdadero interés? A la luz de los acontecimientos, leídos en su superficie, dado que se dio prioridad a las campañas italianas, parece que el plan fernandino hubiera estado orientado hacia Italia. Sin embargo, una visión algo más profunda de los sucesos y su cronología quizá admita una lectura diferente: el plan de la Corona era África, pero Nápoles era una necesidad. Dicho de otro modo, las intervenciones en Nápoles son sucesos circunstanciales, mientras que las campañas africanas responden a un plan preconcebido, constante y extenso.

Las guerras de Nápoles suponen una interrupción a los proyectos africanos, pero esa misma interrupción –con su correspondiente reactivación una vez la situación vuelve a ser encauzada en Italia- indica la existencia de un proyecto norteafricano, dado que no se puede posponer lo que no existe. Las guerras de Nápoles son accidentes provocados por inesperadas muertes, conflictivas sucesiones y la belicosidad de los reyes franceses; accidentes a los que los intereses en Sicilia y Cerdeña impiden que la monarquía hispánica se hurte, pero accidentes al fin y al cabo. Nada tiene de accidental, en cambio,

la cuidadosa operación para la toma de Melilla, que comenzó a tomarse en consideración y a planificarse cuatro años antes de llevarse por fin a efecto.

En este sentido apunta el que, una vez asegurado de forma definitiva –o al menos, asegurado durante dos siglos-, el virreinato napolitano con las victorias del Gran Capitán en Cerignola y Garellano, el retorno a las campañas africanas se produce con más fuerza que nunca, tomándose un gran número de plazas: Mazalquivir, Bugía, Orán, Trípoli...

De esto surge una vinculación entre las relaciones de la Corona hispánica con Francia y los sucesos de África. Fernando, hábil estratega y con plena comprensión de las inmensas vulnerabilidades que podría suponer a sus intereses mantener conflictos abiertos en dos frentes diferentes, se cuidará mucho de intervenir en el Magreb en aquellos momentos en los que la tensión, diplomática o bélica, con el vecino del Norte no garantizaba la inmovilidad gala. Los Reyes Católicos recurrieron tanto a la diplomacia como a la guerra para contener las ambiciones francesas. Del segundo caso ya hemos visto las guerras de Nápoles, del primero constituyen grandes ejemplos tratados como los de Corbeil, o el de Barcelona, que firmado en el contexto de las negociaciones previas al Tratado de Tordesillas, dio a la monarquía una tranquilidad para negociar con Portugal las cuestiones africanas y americanas que, con una Francia plenamente hostil, no hubiera sido posible.

El enfrentamiento con el imperio otomano de Constantinopla, que había comenzado a insinuarse como una posibilidad en las décadas que mediaron entre el hundimiento de Bizancio y la conquista de Otranto, era ya una amenaza cierta en el reinado de Isabel y Fernando y se convirtió en hecho consumado a partir del año 1500, cuando la Corona intervino en la guerra turco-veneciana ayudando a una Serenísima República a la que el poder de Bayaceto II Ilderim había acorralado a lo largo del Peloponeso y la costa Adriática. La necesidad de proteger los intereses en Sicilia e Italia de las amenazas turcas, así como las Baleares y la costa levantina peninsular de los

ataques, sostenidos y alentados por la Sublime Puerta, de los corsarios berberiscos de Argel y sus aliados, fue el motor de muchas de las decisiones mediterráneas tomadas por los Reyes, incluidas, por supuesto, las relacionadas con África. La expansión hacia el Este que se viviría entre los años 1505 y 1520 fue una de estas consecuencias, en el intento de la monarquía hispánica de salvar el Norte de África de la larga sombra de los sultanes otomanos. En este marco hay que situar las amistosas relaciones de Isabel y, sobre todo, Fernando con el soldán de Babilonia, gobernante de Egipto, con quien se concluiría una alianza –extraña para aquellos que ven en el elemento religioso el principal factor motor de la expansión africana peninsular- para defender sus dominios de una posible anexión turca, si bien dicha alianza quedó en papel mojado, dadas las circunstancias, cuando el ataque otomano se verificó.

Integrado parcialmente en todo lo anterior, pero con un peso específico propio, encontramos un importantísimo factor comercial que tuvo que ver casi con cada decisión que afectó a África en la Corte de los Reyes Católicos. El oro, los esclavos, las cabalgadas e incluso el corso dejaban pingües beneficios en las arcas de la Corona y los municipios. Otros productos, como el caso del trigo, tenían un valor estratégico de importancia, ya que de su disponibilidad o su escasez dependía no solo la situación estratégica de un país, sino la tranquilidad del mismo. Del comercio aragonés en Oriente a la captura de guanches en Tenerife, de las caravanas de oro provenientes del Sudán al contrabando de materias vedadas, del pago del almojarifazgo en Málaga a la venta de grano al rey de Túnez, los factores económicos relacionados con el comercio internacional fueron determinantes en el desarrollo de la política norteafricana peninsular, tanto castellano-aragonesa como portuguesa.

LA GUINEA ESPAÑOLA, ¿UN PAÍS SIN LEY?

Antonio Manuel Carrasco González

1.- La especialidad política y legislativa de la Guinea Española

La colonia española de Guinea, lo que oficialmente se llamaba Territorios Españoles del Golfo de Guinea y que en la práctica y hasta 1900 estaba compuesto sólo las islas de Fernando Poo, Annobón, Corisco, Elobeyes y el pequeño trozo costero que rodeaba a Cabo San Juan, presentaba características políticas y legislativas propias y diferenciadas.

Políticamente los españoles huyeron hasta el siglo XVIII de denominar los territorios extrapeninsulares como colonia. En el caso de Guinea, esto se extendió hasta principios del XX. Tal vez porque la Monarquía hispana estaba formada por unos territorios peninsulares y otros que no lo eran, se entendía que los espacios americanos se podían organizar de la misma manera que los peninsulares. En este tiempo el humanismo entendió colonia en el sentido romano originario, es decir adquisición de la tierra por un acto soberano y obligación de trabajo impuesta al habitante originario de las nuevas tierras conquistadas o adquiridas por ocupación. Y esta concepción se exportó a África en el siglo XIX. Pero la idea no era aplicable en la experiencia existente, que era la única referencia disponible política y culturalmente en la época, en ninguno de los reinos en proceso de incorporación como Navarra, Portugal, Nápoles, Flandes, Milán, etc. Así nunca nombraron oficialmente a los virreinos, gobernaciones (Fernando Poo fue una de ellas), provincias, reinos americanos como colonias, y esto llevó a algunos autores como el argentino Ricardo Levene a señalar que las Indias no eran colonias, lo que era cierto desde el punto de vista formal,

pues se hablaba genéricamente de territorios españoles o de posesiones españolas. Sin embargo, como señaló Ruggiero Romano desde un punto de vista económico, la realidad hizo derivar las cosas hacia fenómenos realmente coloniales, de modo que no denominar tales territorios como colonias en los textos legales no significa que no lo fueran en la vida real. De este modo todo título aunque no fuese expresamente colonia, dominio o protectorado, indicaba ya una diferenciación con el territorio nuclearmente nacional. Pérez-Prendes¹ al analizar este tipo de polémica terminológica sugirió no elegir radicalmente entre las posturas de Levene y Romano, sino hacerlas confluir resaltando la presencia de un colonialismo especial, al que llamó de Estado, inspirado en los criterios que aplica Leopoldo Zea para distinguir el colonialismo europeo del ibérico. En los dominios africanos de España se reprodujo la misma vacilación terminológica seguramente más que con el afán político del engaño semántico, por la falta de interés político en una clarificación intelectual del lenguaje de gobierno, aunque en el lenguaje cotidiano se empleará el término colonia con naturalidad.

En todo caso, las colonias eran territorio estatal pero con una distinta configuración política y jurídica. No es otro Estado sin personalidad jurídica, como quiso ver algún autor alemán², sino una posesión o pertenencia del Estado colono o madre patria que ejerce idéntica soberanía sobre ambos. La naturaleza jurídica del territorio colonial es todavía un tema que merece una investigación rigurosa. Las distintas denominaciones no eran sólo maneras de llamar con diferentes nombres a la misma cosa. Dominio generalmente se usaba para los fideicomisos que surgieron tras la derrota alemana en la I Guerra Mundial y protectorados se denominaban los Estados decaídos y puesto bajo la administración de otro Estado más poderoso. Algunos

¹ PÉREZ-PRENDES MUÑOZ DE ARRACO, José Manuel: Sobre los colonialismos. Consideraciones acerca de la Declaración de la ONU, de 14 de diciembre de 1960. *Derechos y libertades. Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, 1, Madrid, (1993), págs. 313-325.

² En concreto Rehm, según la cita de ROMANO, Santi: *Corso di diritto coloniale*. Athenaeum. Roma 1928. P. 28.

autores defensores de la colonización se atrevieron a establecer una diferenciación entre colonias y posesiones. Por ejemplo Jules Harmand hablaba de colonia como asentamiento de ciudadanos metropolitanos con igualdad de derechos, mientras que las posesiones las constituían países conquistados con población inasimilable a los ciudadanos, es decir con súbditos³. En todo caso con un criterio apriorístico claro: Había pueblos superiores a otros, lo que justificaba una acción de civilización de los primeros a favor de los segundos. Aun admitiendo un ánimo de ayuda en los propagandistas de la colonización, esta imposición acababa en general en el abuso del poder colonial por falta de mecanismos legales de control y por falta de reconocimiento de la igualdad de derechos de los indígenas.

La diferenciación legal partía siempre de distinguir uno y otro territorio y, en consecuencia a sus pobladores. Como ya señalaba Santi Romano, si hay dos territorios con ordenamientos jurídicos diferenciados no puede haber fusión⁴. Y que aunque en derecho internacional ambos territorios son iguales y pertenecen a la soberanía de un mismo Estado, las diferencias se concretan en el derecho interno⁵. El territorio colonial tiene que pertenecer obligatoriamente a un Estado para no constituir una terra nullius, un territorio abandonado, pero es difícil entender que el territorio colonial y el metropolitano son el mismo sin diferencia como sostienen algunos autores como Quadri⁶. Pero para Santi Romano el territorio colonial sería sólo apéndices o fragmentos no esenciales del Estado, lo que facilitaría una futura independencia, incluso podría admitir que fuera una especie de derecho real público y de ahí la denominación de posesiones o dominios⁷. En esta distinción se basa la no aplicación del ordenamiento nacional sin un acto de recepción específico en las colonias y su consiguiente regulación por legislación especial, la

³ HARMAND, Jules: *Domination y colonisation*. Flammarion. Paris 1910. Pp. 107-108.

⁴ ROMANO, Santi: *Op. cit.* P.10.

⁵ *Ibid.*, p. 115.

⁶ QUADRI, Rolando: *Diritto coloniale*. Cedam. Padua 1964. Pp. 7 y ss.

⁷ ROMANO: *Ob.cit.* P 123.

diferencia de status de los habitantes y el distinto régimen político.

Los españoles nunca dieron a los territorios guineanos una definición legal ni una estructura política que encajara en la organización del Estado. Las Constituciones no se referían a ellas o señalaban sólo que se regirían por leyes especiales. No eran provincias ni se consideraban de ninguna otra manera. Era territorio extraconstitucional y su sistema de gobierno no estaba definido dentro del aparato estatal. Además de este silencio constitucional, en España no existía una ley orgánica colonial que estableciera una parte institucional y otra dogmática sobre sus colonias. Simplemente se dejaron como territorios, como propiedad estatal sin definir, y regidas por una legislación especial que fue, al menos en el tránsito del siglo XIX al XX, confusa e insuficiente.

La indefinición se traducía en el sometimiento de la colonia a la legislación especial. Esto es lo único que se puede ver en las Constituciones de 1845 y 1869, que mencionaba que los territorios de Ultramar se regirían por leyes especiales, aunque parece que la fórmula estaba pensada más para los restos del imperio americano y Filipinas. La de 1873 es la única que hace mención expresa a Fernando Poo, y la de 1876 que vuelve a la fórmula genérica de que los territorios de Ultramar se regirían por leyes especiales. La legislación especial reforzaba el carácter omnipresente del gobernador, la existencia de un exceso de poder gubernativo que abarcaba una amplia función normativa y que, además, controlaba la justicia. El gobernador sólo tenía dos frenos: Uno el carácter del nombramiento como persona de confianza, lo que suponía que se había elegido a alguien próximo al ministro y su línea política, y que podía ser cesado del mismo modo; dos, las escasas normas de carácter reglamentario con que el gobierno de Madrid trataba de regular los aspectos principales de la vida colonial. Este exceso de poder gubernativo era de hecho una autonomía colonial ya que las instrucciones y leyes metropolitanas eran muy escasas, tardaban en llegar hasta seis meses (por lo menos hasta que se tendió un cable telegráfico) y apenas se interesaban sobre la vida cotidiana

de la colonia salvo reglamentos sobre propiedad, funcionarios y trabajo indígena.

Este dibujo político enmarcaba las posesiones guineanas en el Antiguo Régimen, despreciando los cambios habidos en la España peninsular, por lo menos hasta 1904 en que se produce una reforma administrativa en Guinea gracias al proyecto de Rodríguez San Pedro plasmado en un nuevo Decreto Orgánico⁸ para la colonia. La estructura constitucional de Guinea, por llamarlo de algún modo, ajena a los cambios producidos desde la Constitución de 1912 en adelante, establecía una gobernación ultramarina propia de los siglos anteriores. Esto se traducía, entre otras cosas, en lo siguiente:

1.- La diferenciación absoluta entre territorio colonial y territorio nacional. Esto es lo propio de la colonización. En otro caso sería anexión al territorio nacional sin distinción legal de ningún tipo.

2.- La legislación especial sumía a la colonia en un atraso en el régimen de derechos y libertades, en el modo de legislar sin asamblea autónoma con competencias y, en general, en todos los aspectos políticos y jurídicos. Y privaba de aplicación en el territorio a los nuevos códigos y su derecho procesal.

3.- Al ser muy escasa la producción normativa emanada del gobierno central para la colonia, casi toda ella – menos las leyes presupuestarias- de carácter reglamentario, la potestad normativa estaba en manos del gobernador.

4.- La figura del gobernador, como ocurría por otra parte en casi todas las colonias africanas, acumulaba poder

⁸ Los decretos orgánicos o estatutos orgánicos fueron la norma constitucional de la colonia guineana. En ellos se recogían las normas institucionales y los principios básicos sobre propiedad, trabajo, justicia y poco más. Siempre fueron reglamentos. El de 11 de julio de 1904 se debió al ministro Faustino Rodríguez San Pedro y se publicó en la *Gaceta* del día siguiente.

político, militar, administrativo, legislativo y judicial⁹. De él dependía no sólo dictar normas para regular la vida colonial, sino los juzgados que velaban por su cumplimiento y castigaba el incumplimiento. Esta dependencia del órgano judicial es una de las más claras muestras del anclaje de la colonia en el Antiguo Régimen.

5.- La diferenciación de la población colonial y metropolitana. Los europeos coloniales veían limitados sus derechos constitucionales y la población indígena sólo poseía un estatuto de súbdito y no de ciudadano nacional¹⁰.

6.- El régimen de propiedad inmobiliaria, de enorme importancia al tratarse de una colonia de plantación, tampoco estaba sometido a las normas del Código Civil sino a un sistema de concesiones y transmisiones restringidas porque se partía de la calificación de las tierras coloniales como res nullius pertenecientes al Estado desde la adquisición del territorio y que se otorgaban no por venta sino por concesión administrativa que consolidaba el dominio con el transcurso de los años siempre que no se consideraran caducadas. Tampoco existía en ese momento ni catastro ni registro de la propiedad.

El sistema duró desde que se asumió el control y poblamiento de Fernando Poo en 1848 hasta, al menos, 1904. Pero los cambios en la metrópoli acababan influyendo en la colonia, aunque no se quisiera, y terminaron por provocar modificaciones sustanciales en el esquema que resumidamente hemos expuesto. Al menos hasta esa fecha, Guinea española se regía por las normas emanadas del Gobierno, que daban una estructura constitucional a la colonia y ordenaban las materias

⁹ CARRASCO GONZÁLEZ, Antonio M.: El gobernador de Fernando Poo en el cambio de régimen. www.iustel.com *e-Legal History Review*, nº 10, junio 2010.

¹⁰ CARRASCO GONZÁLEZ, Antonio M.: El estatuto del indígena en la Guinea española: Nacionalidad, ciudadanía y capacidad. www.iustel.com *e-Legal History Review*, nº 12, junio 2011.

básicas: Régimen de tierras y estatuto personal; la legislación indiana que resultaba cada vez más difícil de aplicar por las diferencias entre unos territorios y otros, porque el fin de la Novísima Recopilación y su sustitución por códigos acababan con el imperio de aquellas normas; y por un sinfín de bandos y órdenes de los gobernadores, que se sobreponían unas a otras y que nunca nadie tuvo la idea de compilar ni de publicar (el Boletín Oficial de los Territorios nacería en 1904).

2.- Los cambios legales y su aplicación en Guinea. ¿País sin ley?

Como decimos, el nuevo régimen que contemplaba la separación de poderes y la aparición de la codificación dejó el sistema político y legal de la colonia anclado en el pasado que se caracterizaba por la proliferación de normas gubernativas y con un fuerte principio de autoridad. El gobernador era el poder y la ley. El temor metropolitano a las revueltas indígenas o a las reclamaciones de igualdad o independencia llevaba a las autoridades políticas metropolitanas de todas las potencias coloniales a limitar derechos y libertades y someter a distinto régimen legal a sus colonias.

Sin embargo el cambio legislativo en España supuso la aparición de grandes textos legales que, aún sin querer, influenciaban el ordenamiento vigente en la colonia. Nos referimos a los Códigos Civil y Penal, y a las leyes procesales y de organización judicial como poder independiente que obligaba a los jueces a juzgar observando, entre otros, los principios de legalidad y tipicidad. Esto no encajaba con la obsoleta legislación colonial. Es más, algunas de las normas eran de imposible cumplimiento.

Este cambio tuvo calado colonial. Hasta entonces la justicia estaba en manos de un juez lego (algún habitante de la isla) y, en un momento posterior, pasó al secretario letrado del

Gobierno General. Era un funcionario con conocimientos jurídicos pero con dependencia orgánica y funcional del gobernador. El artículo 5º del Estatuto Orgánico de 1888 que organizaba la colonia señalaba que el Juzgado colonial debía encomendarse a jueces municipales con las mismas atribuciones que en la península, mientras que el secretario letrado del Gobierno fernandino actuaría como juez de 1ª instancia. Las apelaciones se verían en la Audiencia de Las Palmas.

El problema que se planteaba a los jueces llegados de la península, sin conocimiento de la vida y práctica colonial, era la ley que debían aplicar a los delitos y faltas cometidos en la colonia y, en general, a las relaciones jurídicas que suscitaban controversia. Las leyes peninsulares no eran de aplicación en el territorio por la especialidad legislativa. Y las normas existentes no bastaban para todo ni se adaptaban a los nuevos rumbos del derecho penal que ya tenían su plasmación en la ley metropolitana. Los delitos y faltas debían juzgarse en el lugar según la ley aplicable en la colonia que estaba compuesta por las viejas normas penales dadas por los gobernadores Juan José de Lerena en 1843 y Carlos Chacón en 1858, eran normas que enlazaban directamente con el Fuero Juzgo y el Fuero Real, que contemplaban faltas y delitos como los desórdenes públicos o el robo y el hurto pero no el asesinato o la violación, por ejemplo. La legislación indiana¹¹ y, en su caso, la Novísima Recopilación si se estima que ésta era de aplicación subsidiaria a la compilación de Indias. Y poco más, quizás algunas órdenes gubernativas que nos son desconocidas. Los nuevos jueces tenían sus obligaciones señaladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de 15 de septiembre de 1870, con la adición de 14 de octubre de 1882. Tenían la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales (artículo 1º), y no podían aplicar reglamentos generales, provinciales o locales, ni otras disposiciones que estuvieran en desacuerdo con las leyes

¹¹ La Instrucción Reservada de 20 de octubre de 1777, dada al brigadier Conde de Argelejo cuando fue a tomar posesión de Fernando Poo, decía: *Por lo que mira a la administración de justicia en lo criminal, civil y político deben gobernar, por ahora, nuestras Leyes de Indias*. Nunca fue derogada esta instrucción ni sustituida por otra disposición.

(artículo 7º.1). La norma con la que los jueces habían de juzgar los delitos y faltas era el Código Penal. El de 1870 establecía claramente el principio de tipicidad penal en su artículo 1º y fuera de los delitos y faltas enumerados en ese código, no había ningún otro salvo lo previsto en la legislación militar y especial. Y el dibujo se completaba con la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1872. Sin embargo, tanto la Ley del Poder Judicial como la de Enjuiciamiento tenían la precaución de señalar que sólo eran aplicables en la península, Canarias y Baleares. Es decir, los territorios guineanos seguirían rigiéndose por la ley especial. Pero los jueces estaban nombrados en Madrid, después de superar el proceso de selección, y se regían por la Ley Orgánica del Poder Judicial porque eran nombramientos del Estado cuyo destino era ultramarino. Al llegar a Guinea se les planteaba la duda razonable de qué legislación aplicar y conforme a qué procedimiento. Si aplicaban las nuevas leyes de 1870 y 1872, sólo podían condenar según el Código Penal. Pero éste no estaba vigente en la colonia porque ésta se regía por legislación especial lo que significaba que sólo estaban vigentes allí las leyes dadas específicamente para los territorios y las generales que se declararan de aplicación en los mismos. Lo que excluía los derechos y garantías que los españoles gozaban, empezando por principios básicos como el de legalidad y el de tipicidad.

3.- El celo reformista del gobernador

Este esquema motivó despertó el celo del gobernador, seguramente a sugerencia del secretario letrado de entonces, acerca de la posible aplicación de los nuevos códigos en la colonia. En 1890 el gobernador José de Ibarra, asumiendo una competencia que no tenía, había dictado una resolución por la que declaraba vigente en la colonia el Código Civil. Este exceso fue corregido por el gobierno madrileño mediante una real orden en la que desautorizaba la interpretación del gobernador y declaraba que Fernando Poo y demás territorios guineanos se regían por legislación especial. Sin embargo, señalaba la

dificultad de conocer exactamente cuáles eran las normas vigentes, dados los cambios experimentados en la legislación colonial. Esto motivó que otro gobernador más moderado, José de la Puente, elevara una consulta al ministro de Ultramar para que se estableciera con claridad la legislación vigente en los territorios del golfo de Guinea¹². En el fondo estaba pidiendo no sólo que se aclarara la legislación vigente sino que, dadas las carencias, se extendieran otras leyes. El expediente que se siguió es muy interesante porque, más allá de dilucidar la cuestión planteada, entra en consideraciones de mentalidad y política coloniales que ilustran ejemplarmente lo que se pensaba en la época sobre la vida colonial.

El asunto quedaba planteado en Madrid. El Ministerio de Ultramar, tomando el señuelo arrojado por el gobernador fernandino, elaboró un proyecto de real decreto en el que declaraba de aplicación en los territorio guineanos los códigos metropolitanos y algunas normas indianas nuevas, especialmente la que aplicaría el juicio de residencia a las autoridades guineanas al acabar sus mandatos coloniales. Este proyecto de 1894¹³ era muy novedoso porque contemplaba la igualdad de peninsulares, americanos e indígenas en derechos civiles. Algo inconcebible en la mentalidad colonial en la que el indígena era súbdito pero no ciudadano, porque lo igualaría a los españoles de origen y podrían acceder a la propiedad igual que éstos. Significaba que el indígena podría dejar de ser la fuerza de trabajo, el bracero de las plantaciones, y que la propiedad de los blancos acabaría siendo minoritaria. Se distorsionaba el régimen de concesión administrativa de la tierra y podría menoscabar la autoridad de los blancos siempre en minoría. Esto no era lo que se propugnaba con la colonización y chocaba con los intereses políticos. Y atentaría igualmente contra el principio de orden público colonial que era distinto al metropolitano ya que se aceptaban de hecho situaciones como la poligamia que tendrían que perseguir si se aplicaba la legislación metropolitana

¹² Escrito de 8 de agosto de 1895. Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares (AGA) 81/6946.

¹³ AGA 81/6946.

sin más. Por eso el Consejo de Filipinas y Territorios del Golfo de Guinea, en su dictamen sobre el proyecto, escribía con comprensión que *revelaba gran solicitud e interés por el bien de aquellos pobladores y el adelanto de la colonia; un propósito loable de sustituir lo arbitrario o lo indefinido, con reglas fijas, así como llevar el espíritu, no la letra, de nuestros códigos a aquellas regiones*¹⁴. Pero los buenos propósitos no tenían por qué estar en consonancia con la política colonial. Porque, como indicaba el mismo dictamen, *lo arbitrario, en mayor o menor cantidad, no puede menos de subsistir en colonias de la índole de la de Fernando Poo en los comienzos de su vida*. La política colonial trataba de imponer al máximo la autoridad del gobernador, auténtico virrey de facto, para evitar los desórdenes, mantener el predominio de los coloniales sobre los indígenas y la unión de la colonia a la metrópoli.

En materia de justicia este anteproyecto establecía un sistema mixto con jueces municipales y con ciertas competencias de secretario letrado. Y el artículo 6º señalaba de manera clara e inequívoca que leyes penales regirían en la colonia, según esta prelación:

- 1º. Los libros 1 y 2 del Código Penal, según la redacción dada para Filipinas por la ley de 4 de septiembre de 1884.
- 2º. *Los bandos de policía y buen gobierno que el gobernador general pueda dictar para corregir las faltas y mantener el sosiego de la tierra*. Lo que, por otra parte, estaba previsto en el artículo 610 del mencionado Código Penal.
- 3º. La Real Orden de 2 de agosto de 1888, en materia de deportaciones.
- 4º. El Real Decreto de 10 de abril de 1891 de represión del bandolerismo en Filipinas.

¹⁴ El informe del Consejo lleva fecha de 9 de marzo de 1894. AGA 81/6946.

En materia civil deberían resolver los jueces municipales los litigios de cuantía inferior a quinientas pesetas, *sumariamente, oyendo a las partes y sus pruebas, y sin otras solemnidades, orden del proceso ni tela de juicio, se resolverá conforma a la razón y la verdad sabida*. El mismo procedimiento se observaría en los juicios sobre injurias, calumnias y faltas. Los delitos los juzgaría el secretario letrado¹⁵ y sus resoluciones estaban sujetas a recurso ante la Audiencia de Las Palmas. Como decimos no se diferenciaban indígenas de metropolitanos, lo que también chocaba con la mentalidad colonial en la que los primeros estaban sometidos a una protección especial debida a su consideración de incapaces y sometidos a una curatela colonial. Estas medidas de protección se dieron tras una revuelta de braceros liberianos que protestaban por las condiciones de casi esclavitud en la que trabajaban. Suponía un menoscabo de la capacidad civil del indígena pero les aseguraba el control de las medidas que tomaban los patronos, de los salarios y de las condiciones de trabajo. Consecuencia de esta incapacidad civil parcial, precisamente porque se entendía que su grado de desarrollo no les permitía entender el significado de muchas instituciones, obligaba al derecho colonial a establecer normas penales distintas y, en cierto modo, mucho más benévolas aunque se admitieran los castigos físicos. Pero el proyecto no tuvo en consideración estas diferencias de estatuto personal. Sin embargo admitía que el gobernador cambiara las penas de arresto y las multas por días de trabajo obligatorio para servicios públicos.

Decíamos que el ministro de Ultramar Antonio Maura sometió el proyecto al dictamen del Consejo de Filipinas y Golfo de Guinea el 22 de enero de 1894. Previamente, el jefe del negociado de Administración de Justicia en lo Civil del mismo ministerio había preparado un largo informe en el que se

¹⁵ Se procuraría que le secretario fuera juez o, al menos, licenciado en Derecho.

extrañaba de que las leyes peninsulares no se aplicaran en Guinea¹⁶. El funcionario José Velarde se admiraba de que los indígenas estuvieran protegidos por las leyes de Indias y que los españoles no tuvieran sus derechos reconocidos al no ser de aplicación en los territorios los nuevos códigos peninsulares. Esto afectaba a la propiedad que, tras la concesión, quedaba sin regulación clara, y a otros actos como el matrimonio, el testamento y los contratos. Y añadía: *Nada puede ser tan contrario a la naturaleza del hombre salvo la esclavitud, que la falta de leyes que definiendo sus derechos y sus obligaciones, le amparen y le protejan, para que los primeros puedan serles por nadie desconocidos ni las segundas se le impongan más allá del límite de lo justo y de lo prudente*. Se proponía aplicar en Fernando Poo lo que denominada un *minimun de legislación*, un embrión de ordenamiento. La idea era plausible, quizás fuera imprescindible, pero no estaba en el ánimo político.

El informe de la comisión que preparó el trabajo del Consejo¹⁷ reconocía que los territorios podían gobernarse de dos maneras distintas: Extendiendo la legislación metropolitana o utilizando la legislación especial prevista en el artículo 89 de la Constitución de 1876. Optaba por la segunda ya que era la manera de constituir una verdadera colonia y superar la fase de estación naval y factoría. Este aserto es importante desde el punto de vista teórico porque lo que caracteriza a la legislación colonial es la especialidad, que no impedía la recepción de parte del derecho metropolitano. El problema es que a Guinea no se extendió ninguna ley metropolitana hasta la fecha. La extensión de la legislación nacional a la colonia, en la que el elemento llamado civilizado era minoritario, constituía un riesgo. Este sistema, que se resumía en legislar parcialmente y según se presentaban las necesidades en el país, tenía muchas lagunas. Entendía esta comisión que el Código Civil no podía aplicarse sin más, que tenía que ser adaptado al país y no dar igualdad de derecho a poblaciones no homogéneas. En realidad la cuestión

¹⁶ Informe de 20 de enero de 1894. AGA 81/6946.

¹⁷ Es de 22 de febrero de 1894. Esta comisión estaba formada por Joaquín Maldonado, Francisco Coello y Antonio Fernández Cañete. AGA 81/6946.

no debía plantearse así ya que los derechos personales de los españoles contenidos en el libro 1º del Código Civil son de aplicación a todos ellos aunque no residan en territorio nacional. Sin embargo, las normas de este código no tendrían aplicación en materia de propiedad inmueble que se registraría por la ley especial del lugar. Se negaban también a aceptar el matrimonio civil en la colonia por el valor que la religión católica tenía como aglutinante colonial, aunque no se oponían a que los matrimonios metodistas fueran inscritos en el Registro Civil mediante declaración de los contrayentes.

Más crítica aún se mostraba la comisión respecto a la aplicabilidad del Código Penal: *A una población con cultura rudimentaria, ofrece inconvenientes mucho mayores que la aplicación de una legislación civil; porque ésta afecta a los bienes y aquélla a la seguridad y libertad de las personas, y porque la legislación civil no ata las manos de las autoridades, obligada muchas veces a prevenir con pequeños castigos corporales, consuetudinarios y conforme a la índole y modo de ser del indígena, el uso de la fuerza en mayor escala.* El dictamen final del pleno del Consejo¹⁸ no enmendó el trabajo de la comisión. Consideraba plausible tener el Código Civil peninsular con carácter interpretativo, como *doctrina* en la terminología del Consejo, pero nunca aplicarlo directamente sin adaptarlo previamente al estado de la colonia.

4.- ¿Había lagunas de derecho en el ordenamiento guineano?

El Consejo optaba por refrendar el mandato constitucional y señalar la especialidad legislativa colonial. Pero el problema consultado, es decir la ausencia de normas aplicables, seguía sin resolverse. Se planteaba de facto una

¹⁸ El pleno lo presidía Juan Surrá y estaba formado además por los señores Coello, Díaz, Martínez, Rada, Bergés, Arteché, Puebla, Barrantes, Cañete, Acuña y Feduchy.

situación de ausencia de ley para las relaciones jurídicas en la Guinea española o, en su caso, cuál sería la ley aplicable. Esto suponía indirectamente sancionar el sistema de poder casi sin control del gobernador de la colonia que, por vía de bandos y órdenes, llenaba los huecos que el legislador dejó. A esto lo hemos llamado autonomía colonial o, más concretamente, autonomía del poder gubernativo colonial que se convertía en un auténtico virrey limitado por la vigencia de media docena de reglamentos y algunas instrucciones escritas de las autoridades madrileñas. Lo demás se dejaba a su arbitrio aunque llegado el caso no se atreviera por su sola autoridad a establecer un criterio que le excedía por su incapacidad legislativa por temor a ser reconvenido, como ya ocurrió, y se vio obligado a la consulta. Pero tanto el juez como el justiciable se encontraban en el limbo legal. Es posible que la legislación militar se aplicara a los que tuvieran ese fuero, pero no eran todos los habitantes del territorio. Y en ese momento tampoco estaba clara la diferenciación entre indígenas y europeos ante el derecho. Porque, en definitiva, el dictamen no indicaba como llenar las lagunas de derecho y el ministro tampoco añadió nada en este apartado. Sirvió para reforzar la teoría colonial de diferenciación entre ciudadanos (los europeos) y súbditos (los indígenas), los segundos estarían sometidos a normas protectoras aunque discriminatorias.

A partir de 1904 se establecerá el Patronato de Indígenas como organismo encargado de velar por el cumplimiento de las condiciones mínimas en la contratación de braceros. El Patronato, mediante el curador colonial, completaba la capacidad de los indígenas asistiéndoles en todos los contratos que celebraran. Se procuraba poner coto a los abusos de los empleadores que habían producido una revuelta de liberianos que trabajaban en Fernando Poo en condiciones de semi esclavitud. Era una época en la que el escándalo del Congo belga estaba muy reciente. Y, dado el carácter de falta de capacidad de obrar de los africanos, se les iba a someter a un derecho penal diferenciado que respetaba las normas consuetudinarias en muchos casos, imponía penas distintas en otros y sólo aplicaba el mismo rigor que a los blancos en los

delitos más graves. Aunque mantenía castigos físicos y trabajos forzados.

Después de esta exposición quedan dos dudas sobre la situación jurídica en la Guinea española: Una, cómo se resolvió la cuestión y dos, qué ley se aplicaba en el territorio en tanto no se extendieran los códigos metropolitanos modificados.

Respecto a la primera, debemos acudir al expediente de elaboración del Decreto Orgánico de 1904. El proyecto del Ministerio de Estado que dirigía entonces el Duque de Almodóvar del Río¹⁹, aunque el texto definitivo fue aprobado cuando el ministro era Faustino Rodríguez-San Pedro Díaz Argüelles, recoge novedades importantes que ayudan a comprender el pensamiento colonial de la época. En realidad se trata de dos proyectos. El primero es el debido a Almodóvar, que pasó a dictamen de la Junta Consultiva para las Posesiones Españolas de África Occidental (ambos documentos pasaron a la imprenta del Ministerio en enero de 1903)²⁰. El segundo es de 1903, se denomina ante-proyecto, no expresa la fecha exacta y añade una Pro-Memoria de gran utilidad para interpretar el texto del decreto definitivo²¹.

El proyecto del duque de Almodóvar es ingenuo y está poco imbricado en la mentalidad colonial, es decir en la política colonial de la época. En lo que nos interesa, podemos ver algunas cuestiones que se trataban de regular:

1ª Cambia la denominación a Territorios Españoles del Golfo de Guinea, en vez de Posesiones. Aunque la Exposición del Decreto Orgánico de 1904 ya hablará directamente y sin disimulo de colonia, que era el concepto jurídico más adecuado.

¹⁹ Don Juan M. Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, fue ministro de Estado en el gobierno de Sagasta entre marzo y mayo de 1902. Lo volvería a ser con Moret entre 1905 y 1906.

²⁰ AGA 81/7075.

²¹ AGA 81/7075.

2ª Las normas estatales sólo regirían en la colonia cuando lo acordare el Gobierno y las publicaría el gobernador tras la oportuna comunicación del Ministerio de Estado. Incluso podría suspender esa publicación y cumplimiento, hasta resolución del Gobierno, cuando entendiera que era contraria a los intereses de la Nación o de los Territorios. No obstante, el gobernador tendría la facultad de dictar disposiciones generales y particulares para el cumplimiento de las leyes, reglamentos y órdenes del Gobierno, y tomar las medidas necesarias para conservar la paz y seguridad en los territorios. Se usaban, como era la regla, fórmulas de mucha amplitud para consolidar la autoridad del gobernador. Las providencias del gobernador en materia de gobierno, en el ejercicio de las facultades discrecionales y las de carácter general o reglamentario podían ser revocadas o reformadas por el Gobierno.

3ª Se establecía un sistema de justicia mixto: Un juez de 1ª instancia en la capital, jueces municipales donde se estimara y los subgobernadores en los distritos. Todos ellos sometidos a apelación en la Audiencia de Las Palmas. Y se prohibía expresamente al gobernador inmiscuirse en la administración de justicia, interdicción que pasó al artículo 4.14º del Decreto de 1904, precepto calcado de la Constitución Autonómica de las Antillas.

4ª Regirían en los territorios los mismos derechos constitucionales que en la metrópoli. Pero mantenía el silencio tradicional sobre el concepto de español. Las referencias a indígenas sólo eran para respetar la propiedad tradicional, señalar que se les podían imponer trabajo en beneficio de obras públicas y la creación de un Patronato de Indígenas. La propiedad indígena se respetaría en los términos tradicionalmente señalado por la compilación indiana²². Por lo

²² El Decreto de 1904 en su artículo 31 hablaba de respetar la propiedad indígena *en la forma que prevengan las leyes, usos y costumbres*. Los Decretos anteriores y los reglamentos hacía expresamente referencia a la ley 3, título XVIII, libro II y la ley 3, título XII, libro IV. En ellos se respetaba una propiedad comunal que había que deslindar y una propiedad particular

que debemos entender que la referencia a españoles era sólo a los blancos expatriados y no a los pobladores originarios de la colonia.

Tanto el proyecto del duque de Almodóvar como el texto definitivo adolecen de falta de parte dogmática y un exceso de parte orgánica. No creemos que fuera casual. La negativa a incluir un catálogo de derechos de los ciudadanos, especialmente de los indígenas respondía a la política colonial de mantener en régimen de legislación especial a los territorios ultramarino para asegurar un gobierno fácil y la unión permanente con la metrópoli. El Consejo de Fernando Poo ya advertía de esto en la Pro-Memoria señalando que se acabaría cayendo en el abuso y en la desviación de poder. Pero el legislador no quería señalar en la ley la diferencia entre ciudadanos y súbditos que se establecía en la colonia. Esta arbitrariedad estaba perfectamente complementada con la ausencia de una norma que de manera sistemática estableciera cuales eran los poderes exactos de las autoridades, sus competencias, especialmente del todopoderoso gobernador. La ausencia de estas regulaciones, repetimos, no eran descuidos de técnica legislativa sino una manera sibilina de expresar tácitamente la política colonial de dominio.

El dibujo legislativo que se planteaban las autoridades antes del final del siglo XIX no contemplaba todas las situaciones sociales que se podían dar en la colonia, ni regulaba las todas relaciones jurídicas en los territorios. El Decreto Orgánico de 1904 dejó muchas lagunas y no satisfizo el interés previsor que debe caracterizar a la ley. En este aspecto, fue un texto fallido. Pero insistimos en que fue algo querido y no fue fruto de la casualidad o de la negligencia política. Todo lo contrario, se trataba de lagunas buscadas y queridas porque políticamente no se tenía clara la manera de actuar. Resumimos los aspectos sobre los que se pudo legislar, sobre los que era necesario legislar, y no se hizo: El estatuto jurídico de colonos e

suficiente para las necesidades familiares de cada indígena y que se estimó en cuatro hectáreas.

indígenas y la ley aplicable en la colonia. Con respecto a lo primero hay que decir que esa indefinición propiciaba la ausencia de ley. Por un lado porque no se quería aplicar las mismas normas penales a europeos que a indígenas aunque no se había determinado el criterio de diferenciación.

Posiblemente ni siquiera se había establecido de manera tajante el punto de conexión para aplicar unas u otras normas. Por otro lado porque la legislación civil era de sencilla aplicación a los españoles, a los que el código civil acompañaba con un criterio personal de aplicación pero no había que olvidar que el segundo tema fundamental de derecho colonial, después del estatuto jurídico, era la propiedad y ésta se rige por la ley del lugar donde está situada y en Guinea no estaba vigente el Código Civil. Aunque la propiedad colonial se legisló con rapidez ya que colonización significaba adquisición y explotación de tierras, mediante reglamentos que consolidaban la propiedad estatal de todo el territorio a excepción del que pertenecía a los poblados y que había que deslindar y, consiguientemente, la concesión como única manera de adquirirla. La venta, o cualquier otra forma de transmisión, no se regularía hasta mucho después.

La prueba de que las lagunas fueron queridas la tenemos en que en 1902 se prepararon varios proyectos de decretos para Guinea que nunca se concretaron. Uno sobre legislación penal en Guinea, otro sobre procedimientos judiciales, el tercero para regular la propiedad y un cuarto que reglamentaba el estatuto personal de los habitantes coloniales. Todos ellos fueron sometidos al dictamen de la Junta Consultiva de las Posesiones Españolas del África Occidental²³. Se proponía la separación en materia civil de europeos e indígenas, es decir de blancos y negros. Y se asimilaban a los indígenas bautizados a los españoles. Criterio que se abandonó rápidamente al publicarse el Reglamento del Patronato de Indígenas o el Estatuto Orgánico de 1904 de Indígenas, que exigirá para la igualdad la emancipación y para concederla debía demostrarse además de la

²³ AGA 81/6271

práctica del catolicismo un grado de cultura que comenzaba por la alfabetización, y un buen comportamiento.

Los indígenas no asimilados continuarían rigiéndose por las normas tradicionales del país siempre que no fueran contra el orden público colonial. La Pro-Memoria señalaba que extender las normas sobre personalidad del Código Civil *a pueblos tan inciviles, sería absurdo*. Y dulcificaba el criterio para entender qué era de orden público porque el colonial y el metropolitano eran distintos y en la colonia se admitían situaciones excluidas en la península como la poligamia o la esclavitud que sólo se conseguiría abolir pasado el tiempo en que la colonización diera el fruto deseado de civilizar al africano: *Sólo luego de largo contacto con la cultura moderna, podrá someterse a los indígenas a reglas análogas a las que forman la sustancia del Código Civil*. El reconocimiento de las normas consuetudinarias indígenas llevaba una labor de entorpecimiento: *Las costumbres indígenas, por su parte, también precisan trabas y cauces: en ponerlas radica parte importantísima del contenido espiritual de la obra colonizadora. Pero, so pena de negar en absoluto valor a dichas costumbres, los motivos de orden público no pueden alcanzarlas en igual medida que a las legislaciones extranjeras; el estado debe tolerar a súbditos suyos, sumidos todavía en la barbarie, lo que no podría tolerar a súbditos de otros país, venidos al territorio nacional, venidos a territorio nacional en virtud del derecho de gentes y obligados, por lo tanto, a respetar los que es condición de éste: las normas fundamentales de la civilización europea*²⁴.

El Anteproyecto de Decreto sobre legislación penal comenzaba por extender a Guinea el Código Penal de 1870. Sin embargo, el artículo 5º excluía la imposición a los indígenas de las penas de extrañamiento, relegación, confinamiento, inhabilitación, suspensión, pecuniarias y las de arresto sólo en los casos en que *lo exija la mala índole del corrigiendo, su*

²⁴ Las negrillas corresponden a párrafos de la Pro-Memoria que acompañaba al *Anteproyecto de Decreto sobre legislación en materia personal en las Posesiones españolas del Golfo de Guinea*. Es un documento impreso del Ministerio de Estado de 1902.

*conducta perniciosa o cualquier otro motivo grave. Para los indígenas se reservaban las penas de trabajar de uno a ocho días –que podían llegar a dieciséis- en las vías públicas, arreglo de calzadas y otros de interés público. Incluso este castigo podría ser sustituido por Jueces y Tribunales por otro que, aunque no esté consignado en el Código, con tal de que la nueva pena se halle autorizada por la práctica del país y no comprometa la vida ni la salud del reo. Parece que se quería facilitar el castigo corporal sin mencionarlo. Además se imponía que las penas de prisión o presidio para indígenas se cumplieran dentro del territorio guineano y la facultad del gobernador para determinar la ejecución de la pena de muerte y de las demás penas sin alterar la esencia de cada una de ellas. La Pro-Memoria retoma las consideraciones que el Consejo de Filipinas hizo al proyecto de finales del siglo XIX: *La aplicación de las disposiciones penales a una población con cultura rudimentaria ofrece inconvenientes mucho mayores que la aplicación de una legislación civil; porque ésta afecta a los bienes y aquélla a la libertad y seguridad de las personas, y porque la legislación civil no ata las manos de la autoridad, obligándola muchas veces a prevenir con pequeños castigos consuetudinarios y conformes a la índole y modos de ser del indígena, el uso de la fuerza en mayor escala.* Declaración plenamente conforme con la mentalidad colonial.*

La existencia de estos proyectos, que no fructificaron positivamente, dificulta la integración como modo de rellenar las lagunas del Derecho en el ordenamiento colonial guineano. La voluntad del legislador de no legislar excluye cualquier intento de aplicación analógica. Podríamos polemizar acerca de si el ordenamiento español era único, y por lo tanto dotado de integridad, o si había dos ordenamientos, colonial y metropolitano. Al diferenciarse el ordenamiento colonial, las normas derogadas en la metrópoli no quedaban necesariamente derogadas en la colonia. Si entendemos que la derogación era general, cosa poco probable, tendríamos que acudir a la analogía para solventar el vacío legal. Pero la analogía quedaba marginada en este supuesto. Sería la manera de llenar lagunas, siguiendo la doctrina clásica de Zittelmann, para el derecho civil

pero nunca para el penal porque el principio de legalidad penal y de tipicidad excluía la analogía o la costumbre que llevarían a la incertidumbre.

La Real Orden de 19 de septiembre de 1901 señalaba que los casos no previstos los resolviese el juez con arreglo a la costumbre, los principios generales del derecho y la equidad y la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de noviembre de 1901 establecía que la Audiencia de Las Palmas debía aplicar en todo el territorio de su jurisdicción las leyes generales del reino, en cuanto no estuvieran modificadas por disposiciones especiales²⁵. Además, la laguna no puede suplirse cuando era querida por el legislador y la existencia de proyectos de decretos que no se sustanciaron es prueba de esta voluntad.

Podría pensarse que, siguiendo a Zittelmann, que lo que la ley no prohíbe está permitido. Esto sería posible. El asesinato o el robo serían contrarios al Derecho Natural pero podrían quedar impunes si no lo prohíbe la ley penal. A no ser que exista una ley anterior vigente que los condene. En Guinea existían normas que estaban derogadas en la España metropolitana pero que quedaron vigentes en la colonia por su carácter de legislación especial. Existían las antiguas reglamentaciones de los gobernadores y la legislación indiana que se aplicaban a falta de norma posterior. No eran las normas técnicamente más precisas ni contemplaban las garantías del derecho penal de la Ilustración, pero era ley vigente. Estaríamos ante lo que Norberto Bobbio llama una laguna ideológica²⁶. Es decir, enlazando con Kelsen, existía una ley mejor y más justa o más correcta pero inaplicable. Esa laguna sólo sería la diferencia que se da entre el derecho positivo existente en la colonia y un orden jurídico contemplado por el juez o el gobernador como mejor,

²⁵ Véase la Ponencia de Juan Alvarado al Anteproyecto de Decreto sobre organización y procedimientos judiciales en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. AGA 81/6271

²⁶ BOBBIO, Norberto: *Teoría general del Derecho*. Debate. Madrid 1991. P. 238.

más justo o más correcto²⁷. El juez colonial tenía ante sí la obligación de emitir un juicio de validez acerca de la legislación del Antiguo Régimen y olvidarse del nuevo Código Penal. Por lo tanto, se excluía la existencia de laguna y era en el ordenamiento guineano donde había que encontrar la ley aplicable a la que subsumir el caso concreto.

La pregunta que cabe hacerse es ¿por qué el legislador no quiso legislar sobre estas materias? Por un lado para mantener el poder del gobernador en términos de casi arbitrariedad, como un oficio del Antiguo Régimen, que garantizara la autoridad española en el territorio para lo que debía de usar de poderes excepcionales ante casos de urgencia o de una novedad que superaba la provisión del legislador español. En el gobernador residía la soberanía española en la colonia.

Pero, por otra parte, la falta de definición legal del indígena, la falta de estatuto jurídico, impedía extender las leyes porque no se había diferenciado la ley aplicable al europeo de la aplicable al indígena. No sólo porque el indígena carecía de la capacidad para comprender la ley escrita extranjera y seguía rigiéndose por normas consuetudinarias tribales, sino también porque le faltaba la capacidad civil que el colonizador le había quitado como medida de protección. Si legalmente se le consideraba incapaz de obrar y sometido a curatela, no podía aplicársele el derecho penal con todo su rigor. Porque las normas penales implicaban que el ciudadano era libre y capaz para ser imputable.

La ponencia firmada por Juan Alvarado a un Anteproyecto de Decreto sobre organización y procedimiento judiciales en los Territorios españoles del Golfo de Guinea²⁸ expone claramente la idea de justicia colonial: *Las razas africanas tienen costumbres que no es posible combatir de frente y que caen de lleno dentro de las sanciones del Código.*

²⁷ KELSEN, Hans: *Teoría pura del derecho*. Trotta. Madrid 2011. P. 108-109.

²⁸ AGA 81/6271

Muchas de las penas que éste impone no pueden ser aplicadas en los territorios de Guinea por carecer de medios adecuados para su ejecución. La mayor parte resultan injustas al imponerlas a quienes delinquen, no por perversión, sino por falta de cultura. En consecuencia sería necesario adaptar el Código a las circunstancias del territorio, como se hizo en Filipinas. Y este planteamiento daba lugar a otro: ¿Debían juzgar los mismos tribunales a europeos e indígenas?, ¿podía un juez recién llegado de Europa, sin conocer la tradición indígena, juzgar a los habitantes de Guinea? El mejor pensamiento colonial, admitiendo la buena fe de algunos propagandistas coloniales, estimaba que debían ser tribunales especiales los que juzgaran los comportamientos indígenas y así se crearon, andando el tiempo, los llamados tribunales de raza para resolver los pequeños litigios y faltas, en un sistema en el que los jefes locales adeptos llevaban la parte importante de interpretar y aplicar la tradición.

El gobernador Ramos-Izquierdo mandó hacer una primera y simple recopilación de normas consuetudinarias²⁹. Y añadía dos reflexiones que merecen ser recordadas: Una, que los indígenas eran pacíficos y disciplinados socialmente; dos, que aceptaban gustosos el sistema judicial que implantaban los colonizadores porque admitían sus ventajas. Esto podemos aceptarlo como cierto por el respeto de los tribunales de raza a las normas tradicionales. Los pequeños litigios, que denominaban palabras³⁰, se resolvían por los subgobernadores o los jefes de puesto de la Guardia Colonial en base a la equidad. El éxito en el acatamiento a las resoluciones orales dependía del acierto del funcionario en la justicia del caso.

El sometimiento a legislación especial es interpretado por Josep M. Fradera como una manera de igualar a españoles

²⁹ RAMOS-IZQUIERDO VIVAR, Luis: *Descripción geográfica y gobierno, administración y colonización de las colonias españolas del Golfo de Guinea*. Imprenta de Felipe Peña Cruz. Madrid 1912. Pp. 78-80.

³⁰ El origen del término no está claro aunque probablemente proceda del inglés *palaver* que pudieron llevar los misioneros metodistas y anabaptistas o los esclavos libertos a Fernando Poo.

de ambos hemisferios, aunque manteniendo algunas diferencias por lo que se justificaba la especialidad³¹, o como una manera de sostener el sistema de diferenciación. Cualquiera de los dos modelos tenía fuertes resistencias en la metrópoli o en la colonia. En todo caso, la reforma que se propone a partir de las Cortes de Cádiz no excluía la esclavitud y mantenía discriminadas a las castas pardas de América por lo que la igualdad se predicaba sólo de los españoles y sus descendientes.. Con más razón se desentendían de los negros de Fernando Poo que, a pesar de ser libres, no eran mencionados en ninguna parte. La especificidad que exigía la especialidad legislativa, aunque Fradera se refiere a América es mucho más clara en el caso de Guinea, estaba fundamentalmente en el sistema racial o de castas o, en terminología de la época, en el distinto grado de civilización de cada raza. Y, en segundo término, por el afán de dominio político que los peninsulares tenían sobre las colonias que comenzaba con el nombramiento de personas que vivían en la península para los cargos políticos ultramarinos. Si en América esto producía tensiones entre los llegados de Europa y los nacidos en las colonias, en Guinea la división entre coloniales e indígenas estaba más clara y no se produjeron aspiraciones políticas de los nativos, a los que la idea de Estado todavía les era ajena. Fradera opina que la legislación especial prevista en las Constituciones españolas para los territorios de Ultramar no se llegó a promulgar en América como una manera de mantener el statu quo y el régimen de dominio metropolitano, es decir como triunfo de la tesis diferenciadora.

Esto es así si entendemos que esa legislación debería establecer derechos individuales –la igualdad entre los españoles de ambos hemisferios- y una organización política que admitiera cuotas de autogobierno. En Guinea pasó lo contrario. Sí se promulgó una legislación especial, no muy extensa pero suficiente para la pretensión colonial, que lo que buscaba era precisamente lo mismo: Mantener la ligazón de dominio metropolitano y excluir a los indígenas de la ciudadanía

³¹ FRADERA, Josep M.: *Gobernar colonias*. Península. Barcelona 1999. Pp. 71 y ss.

española plena. Y en este principio se fundamenta todo el sistema constitucional y político de especialidad legislativa, la negativa a extender los códigos españoles y las aparentes lagunas de derecho que no eran tales sino la voluntad de no legislar para no abordar cuestiones polémicas o que pudieran interpretarse bien favorablemente hacia el indígena o, por el contrario, como un sistema legal de exclusión que, si bien existía, se procuraba mantener velado para evitar una excesiva claridad en la ley. El legislador colonial evitaba plasmar de manera evidente las cuestiones discriminatorias y siempre trató de enmascararla con medidas protectoras, tal y como se muestra en el Reglamento del Patronato de Indígenas. Por tanto, la aplicación de normas metropolitanas resultaba selectiva y restrictiva porque esa era la política colonial en la época.

LOS INTELLECTUALES DEL IMPERIO DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO

David Díaz Sánchez

1.- Introducción

El presente artículo es solo un pequeño esbozo del papel de los africanistas españoles tuvieron durante el primer franquismo y su relevancia a la hora de buscar todos los argumentos posibles que posibiliten de cara al exterior las posibles acciones que pudieran llevar a cabo el Estado español con tal de conseguir un imperio en el norte de África.

Para buscar este objetivo se llevará al lector primero por un breve recorrido por el Africanismo español del s. XIX, destacando la finalidad que tenían los escritos de los diferentes autores de la época porque luego ese africanismo tendrá una base común con el africanismo que se produce en el Régimen Franquista. Una vez mostrado eso, se pasará a explicar en que consiste el Africanismo durante el primer Franquismo, viendo que hay una diferencia dentro del periodo que abarcan los años 1939-1956 debido al contexto político. Por último se enseñará la validez que tiene el africanismo para el nuevo Estado español.

Aunque no forma parte de la investigación es importante señalar que el tema africanista tratado en este artículo es considerado por algunos autores como Marroquismo, porque durante el periodo 1939-1956, Marruecos va a tener un papel predominante en la preocupación del Franquismo, antes que otros territorios africanos, por eso se puede hablar de Marroquismo durante este periodo, luego seguirá siendo africanismo cuando Marruecos se independice y deje de tener

ese papel predominante es cuando podemos dejar de hablar de Marroquismo. Aunque en esta obra se utilizará el término más utilizado por los diferentes autores que es el de Africanismo.

2. El africanismo español en el s. XIX

Ya desde el s. XIX existió una corriente, que luego recogerá el Franquismo y modificará para su beneficio, que es el Africanismo Español. Éste movimiento se encargó de elaborar un discurso, a través de diferente autores, que justificara la presencia de España en África y el por qué debía aumentar la presencia en más territorios de dicho continente.

El surgimiento de esta corriente no es algo casual, viene producida por el contexto. España ya no es una potencia de primer orden, su imperio transatlántico se va esfumando ya sea por independencias o por guerras. Si a esto le unimos que Europa se interesa por África y empieza una carrera en el continente por ver quién puede poseer más territorio allí, España no quiere desaprovechar la oportunidad de estar presente en ese reparto, además, para España, África no es un continente desconocido, antes de la formación del imperio español en América, durante la época de las expediciones de la Corona de Aragón, el reinado de los Reyes Católicos y de Carlos V, ya hubo un interés por el norte de África que dieron lugar a expediciones y se establecieron colonias. A partir de la mitad del s. XIX, España, recupera ese interés del pasado, unido al colonialismo europeo, además de las circunstancias. Esas circunstancias estaban producidas por Inglaterra y Alemania que no querían que Francia se hiciera con todo Marruecos, por lo que el Imperio Xerifiano fue dividido en dos dejando una de las partes a España, embarcándola en una serie de guerras que buscaban asentarse en ese territorio.

Pero, como se ha mencionado, el ejército no va a ser el único sector, el africanismo, como corriente, servirá para adaptar

la situación imperial africana que tiene España en esos años. Ese Africanismo va a estar formado por personas que tienen interés en todo lo referente a África y por sociedades que tienen como fin difundir a la sociedad, sus investigaciones y sus ideas sobre el papel que debe tener España en África.

En la época isabelina, Donoso Cortés, manifestó que España era “un puente geográfico y cultural entre Europa y África”, cita que muestra a la nación española como un nexo de unión, por eso es un deber de España estar en África, para garantizar esa unión. Cánovas del Castillo, en su obra Historia de Marruecos, también utilizaba el discurso geográfico. Situaba como frontera de España por el sur el Atlas, en territorio del Imperio Xerifiano, y por el norte los Pirineos, pero esa unión no era real y aunque Cánovas defendía sus ideales, no tuvo las fuerzas necesarias para, posteriormente, llevarlos a término.

Pero la unión geográfica no va a ser la única razón de estar en África. Más tarde, en la época de la Restauración, Emilio Castelar, va más allá y señala que España debe estar en África porque “las demás razas podrán conquistar al África, como los ingleses han conquistado la India, como los franceses han conquistado la Argelia, por el exterminio, nosotros podemos conquistar el África por asimilación de la raza”.

Esto muestra un síntoma claro de por donde van los postulados del Africanismo español en contra del Arabismo europeo. Mientras que los diferentes países europeos quieren colonizar por medio de la superioridad racial, España quiere colonizar a través de la comunidad racial, de una comunidad civilizadora.

Aunque esta es una de las hipótesis principales del africanismo español del s. XIX, no va a ser la única. Donoso Cortés muestra, en este sentido, que la colonización del Magreb es necesaria como espacio vital de seguridad española. En palabras de Cortés considera que el asentamiento español en África es una cuestión de engrandecimiento pero lo más importante es impedir la dominación de otra nación en la zona para garantizar nuestra existencia.

La principal figura del africanismo decimonónico es Joaquín Costa, miembro de la Sociedad Geográfica de Madrid, tuvo una obra muy prolífica sobre el africanismo y colonialismo español en la que abogaba por una penetración pacífica por parte española en África, en consonancia con los africanos. Las primeras preocupaciones territoriales de Costa fueron Sáhara y Guinea, y más tarde es cuando se preocupará por Marruecos.

El discurso colonialista de Costa será elaborado a partir de la decadencia que sufre España en finales del s. XIX. Esa decadencia es producto del fin del imperio español en América, producto de la pasividad de los gobiernos nacionales y de los políticos de la Restauración que llegan tarde al reparto africano, y van sin ganas, sin reclamar los derechos históricos que tiene España en África desde la Edad Media, pero ya que no usa estos derechos, Costa ataca a los distintos gobiernos de la Restauración por no tener interés en hacerse con unos territorios donde España tenía intereses económicos importantes.

Aparte de las razones históricas y económicas, Costa, argumenta también razones estratégicas y geográficas para ocupar el Norte de África, siguiendo los ejemplos de Cánovas de Castillo y Donoso Cortés. A través de esta cita, Joaquín Costa, también insiste en esa unidad geográfica:

“España y Marruecos son como las dos mitades de una unidad geográfica, forman a modo de una cuenca hidrográfica, cuyas divisorias extremas son las cordilleras paralelas del Atlas al Sur y del Pirineo al Norte, entrambas coronadas de nieves perpetuas, y cuya corriente central es el Estrecho de Gibraltar, a la cual afluyen, de un lado, en sus pesadas caravanas, los tesoros del interior del continente africano, y del otro, en sus rápidos trenes de vapor, los tesoros del continente europeo. Lo repito. El Estrecho de Gibraltar no es un tabique que separa una casa de otra casa; es, al contrario, una puerta abierta por la Naturaleza para poner en comunicación las dos habitaciones de una misma casa”.

Además de estas razones, Joaquín Costa, menciona también de donde vienen los españoles, la herencia recibida en el pasado viene producida por diferentes culturas. Una cultura es la romana de donde se heredó la lengua, el derecho civil y las letras, pero también hay herencia de Marruecos, cuando la ocupación musulmana de la península de quien se heredó la agricultura, la industria y el comercio. Con esto Costa argumenta también lazos de hermandad entre España y Marruecos.

Otro importante africanista es Francisco Coello. Coello pensaba que España debía “resucitar” ese interés africanista para unir “fraternalmente a España por los vínculos de la educación, de un espíritu común y de la armonía de sus intereses, como lo está ya por el vínculo de la tradición, por el vínculo del clima y por el de la sangre,[...]”. Esto significa, que al igual que Costa, Coello, quiere la unión de España y Marruecos, pero España no debe colonizar Marruecos, sino que España debe actuar como un hermano mayor, ayudando a Marruecos a crecer sin imponer nada que signifique convertir la ayuda en subyugación. Esta ayuda era enviar médicos, ingenieros, funcionarios, militares, etc; todo lo necesario que ayudara al país a transformarlo para crecer y emerger.

2. Las reivindicaciones imperialistas de los africanistas del Régimen

Durante la primera etapa de la dictadura franquista, es decir, desde 1939 hasta 1956, que es cuando se produce la independencia de Marruecos, los intelectuales africanistas van a tener dos etapas claramente diferenciadas. Una en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, que tenía el objetivo de mostrar cuales eran las reivindicaciones españolas y cómo debía ser el nuevo imperio español cuando se conformara el nuevo orden mundial que lideraría la Alemania hitleriana. Las propuestas de los diferentes autores africanistas van a tener un componente

agresivo a la hora de hablar de los derechos españoles en el norte de África.

La otra etapa constituye una etapa de tranquilidad con respecto a la anterior. Esta etapa va desde el fin de la II Guerra Mundial hasta la independencia de Marruecos. Esta fase se caracteriza por ser una etapa en la que sigue habiendo un entusiasmo por conseguir aquellos territorios marroquíes que se consideran que son de España por derecho, pero, ahora, no se habla tanto de agravios de las potencias coloniales sino más bien de derechos históricos.

2.1. El africanismo en la Segunda Guerra Mundial

2.1.1. El contexto histórico

España sale de su Guerra Civil el 1 de abril de 1939 y queda totalmente devastada. Poco tiempo después empieza la II Guerra Mundial, en la que España, por las circunstancias, se manifiesta neutral, pero las rápidas victorias de la Alemania Nazi sobre Francia, cuya ocupación va a propiciar que España piense que puede aprovechar el momento para conseguir una de las reivindicaciones que se va a tratar posteriormente, unificar el Protectorado de Marruecos. Aunque existe un problema, no puede movilizar sus tropas, ya que la Guerra Civil había diezmado el ejército y además embarcarse en otra guerra, después de como esta la situación en el país podía molestar a la población española. Por ello, va a intensificar su diplomacia con los vencedores de la guerra en esos momentos, en 1940. Así, el Estado español, cambiara su estado en la guerra de neutral a no beligerante, para poder acercarse a las potencias del Eje sin declarar la guerra a nadie.

Franco entablará relaciones diplomáticas con Hitler y Mussolini, para obtener de una manera más fácil y con su apoyo el protectorado francés en el norte de África. De este modo España apoyaría a las potencias del Eje y saldría beneficiada en un hipotético nuevo orden mundial que saldría de la guerra si

tanto Alemania como Italia la vencían. De este modo, se propiciará las obras africanistas, para dotar al Régimen de un recurso científico que apoyara sus reivindicaciones y sirviera de demostración a sus aliados de que lo que pedía era lo justo y se basaba en hechos.

Pero no todo fue color de rosas para España, el no apoyo incondicional de Alemania y de Italia a las reivindicaciones españolas dieron al traste con el sueño imperial, ya que Italia quería ser la potencia del Mediterráneo y Alemania no quería enfadar al Régimen de Vichy quitándoles sus colonias, provocando su posible abandono de la colaboración con el Eje. Pero este sueño se mantenía vivo y se siguió la estrategia diplomática que pudiera propiciar la obtención de este territorio, pero la marcha de la guerra cambió a partir de 1942-1943, cuando empezaron las derrotas alemanas e italianas, finalizando en 1945 con la derrota de las potencias de Eje y acabando con todas las esperanzas españolas de tener un mayor imperio en África.

2.1.2. La “literatura imperial”

El transcurso de la guerra mundial, desde sus inicios, indicaba que España estaba en el bando ganador, Alemania ganaba la guerra y derrotó a Francia en 1940, la gran rival colonial española en el norte de África, lo que significaba que España podía conseguir tener su nuevo imperio.

La llegada del nuevo Régimen, militares africanistas, con un animado discurso que reavivaba la voluntad imperial española propicio que desde 1939 una serie de autores muy prolíficos que van desde Barcía Trelles en 1939 hasta Díaz de Villegas en 1945 pasando por otros autores como Cordero Torres, Arqués, García Figueras y, Areilza y Castiella, por señalar algunos de los más importantes escritores de la época, van abordar el africanismo español como una <<literatura imperialista>>. Sus obras tendrán un fuerte componente de agresividad reivindicativa. Estos autores señalarán en sus

escritos los territorios que le deberían pertenecer a España y el por qué no les pertenecen, sobre todo por agravios de Francia y Gran Bretaña que han impedido o detenido el avance español de lo que legítimamente es suyo. Aquí destaca la obra de Areilza y Castiella en Reivindicaciones de España, que señala ese punto especialmente y acusa a Europa de tratar mal a España en el reparto colonial que la dejaba al respecto con otras potencias coloniales en ese reparto.

La aparición de la voluntad de imperio permite recuperar la misión universal que tiene España en el mundo. Esa voluntad de imperio recoge las tesis falangistas sobre la política exterior española. Cordero Torres recoge muy bien este sentimiento en su obra:

“España, además, en su guerra de liberación, cruel y dura, se ha encontrado a sí misma y luego de más de dos siglos de haber abandonado su ruta perdida, de un período trágico de decadencia, salpicado de luchas de los hombres de España que no se resignan a aceptar aquella desviación, halla, por fin, su camino y se dispone a continuar la obra de su Imperio espiritual”.

Otro rasgo común a todas estas obras es la contraposición entre el colonialismo del resto de los países de Europa y el colonialismo español. Mientras que el colonialismo europeo tenía el afán de sacar un provecho, sobre todo económico, de sus colonias, España no iba por ese camino, tiene la misión universal de ayudar a los demás como buenos cristianos que son. Areilza y Castiella destacan que a España le ha tocado un territorio colonial pobre, con gasto de muchas vidas que no genera beneficios, pero que España aceptó de buen grado porque España no tiene “ojos en el Magreb con miradas de codicia, sino de amor” . Además España en su misión civilizadora en África lo que va a hacer es “llevar el Orden,

imponer la Justicia, elevar el nivel de vida de los indígenas [...]”.

Arqués señala que:

“España no trajo nunca a sus renombradas empresas de África ningún afán de dominio, ni de revancha, ni de explotación. No vino a buscar riquezas ni a esclavizar a nadie. No quiso tampoco arrebatar tierras ajenas ni sojuzgar libertades tradicionales. España vino siempre casi a la fuerza, empujada por las vicisitudes históricas, por imperativos deberes nacionales, para mantener la integridad de sus propias fronteras, para defender sus costas de la piratería, para asegurar paso franco por nuestros mares a los navegantes de todas las banderas del comercio libre”.

En este sentido está el libro *El Estrecho de Gibraltar*, una obra escrita bajo el seudónimo de Hispanus. Aparte de hablar de la importancia del Estrecho en el marco geopolítico español, señala las relaciones que ha habido durante cuatro mil años entre las civilizaciones ibero y bereberes, y los 25 años que han existido donde se han producido una serie de encuentros diplomáticos en los cuales diferentes naciones han aprovechado para suplantar a España en la misión que ostenta en África.

La Geografía va a ser otro rasgo importante en las reivindicaciones españolas. La posición de España, un país que por su situación en el globo terráqueo constituye un lugar que o bien da paso a Europa desde África o bien da paso a África desde Europa. Por ello tomando delimitaciones geográficas importantes se considera como fronteras de España a los Pirineos, por el norte, y por el sur el Atlas, de este modo Marruecos entraría dentro de una unidad con España. García Figueras lo expresa de la siguiente manera:

“El Estrecho de Gibraltar no marca geográficamente el límite de Europa y de África; al contrario, de él ha podido decirse justamente que es, más que el mar que separa río que une. Nadie que pase el Mediterráneo por Gibraltar [...] puede señalar diferencias geográficas entre el Sur de España y Marruecos [...]” Además señala el autor que España “[...] no es puramente Europa ni es puramente África. [...] Al norte de los Pirineos se ha considerado siempre, [...] que empezaba la verdadera Europa [...] en cambio, más allá del Atlas, [...] el África Negra, cabeza del África propiamente dicha”.

Por lo tanto, ese espacio que hay entre la zona propiamente europea y la zona propiamente africana debe constituir la misma unidad territorial, como señala García Figueras y lo que le lleva a decir que “África, gracias a Dios, empieza en los Pirineos”.

Además al comparar territorios los autores señalan las enormes semejanzas entre la orografía de ambos lados del estrecho, lo que subraya de nuevo que España y Marruecos son lo mismo, y es lo que va a llevar que además a poner de relieve la posible semejanza entre la población española y la población marroquí. García Figueras alude a la historia para poner en relevancia este hecho:

“Cuando la Reconquista cristiana llegó al litoral granadino, saltó a África. Ello ha dado fuerza al axioma a esta verdad: De los dos pueblos que habiten ambas orillas mediterráneas en su extremo occidental, el más fuerte tenderá siempre a ocupar las dos orillas. [...] España no puede mirar con indiferencia el que se establezca un pueblo cualquiera, distinto del marroquí, en el territorio de Marruecos”.

Las reivindicaciones territoriales las plasman muy bien Areilza y Castiella, y Cordero Torres. Areilza y Castiella a lo largo de su libro, Reivindicaciones de España, reivindica como

territorios de España, Gibraltar, Orán, desde el Río Níger hasta el Congo francés, la integridad del protectorado de Marruecos, el Río de Oro y Mauritania. A cada uno le dedica prácticamente un capítulo dónde alude al repaso de viejos tratados dónde España sufre el robo sucesivo de territorios, también alude a factores demográficos e históricos. Un ejemplo de ello es que “Marruecos ha de resucitar su vieja unidad bajo la protección y el amparo de España”. Esto se justifica a través de la unidad que ya hubo durante la historia antigua y la moderna, la misma geografía y la causa de la civilización occidental. No sólo se fue quitando a través de diversos tratados territorios españoles a favor de Francia, sino que además, o existe una “frontera tan arbitraria y caprichosa” como la que existe en el protectorado español. Esa frontera desafía la geología, orografía, factores étnicos y demográficos. Esto supone un agravio para la población marroquí que no se debe dejar así.

Además, ponen un carácter enérgico en el hecho de que “a España y sólo a España correspondía sin discusión alguna el cumplimiento de la función tutelar marroquí”. Pero esto no puede llevarse a cabo por las ansias imperialistas de ingleses y franceses.

Cordero Torres también reivindica varios territorios en su obra, tanto en Europa como en África, pero aquí destacaremos sobre todo la parte de África:

“Pertenece al espacio vital de España:

a) Los territorios del extremo norte occidental africano [...] que se extiende desde el Oeste de Argel al sur del Cabo Blanco, con su correspondiente penetración sahárica, que en todo caso comprende el Oranesado, territorio de Ain/Sefra y la Mauritania.

b) Los territorios del África ecuatorial contiguos a la Guinea Española, especialmente los comprendidos entre los ríos Campo, Sanga y Congo”.

Tanto la obra de Areilza como la de Cordero Torres dejan claro que existe un mapa muy delimitado de los territorios que se querían y porqué se querían. Además al observar los territorios en un plano se puede observar que no sólo son reivindicaciones históricas sino que enlazan con el último punto de reivindicaciones temáticas.

El último rasgo corresponde, siguiendo con el punto anterior, es la reivindicación de un espacio vital. Este punto no sólo expresa que a España le pertenecen una serie de territorios sino que son necesarios para su seguridad, siguiendo el modelo de la Alemania Nazi. Bartolomé Mostaza en la revista África señala lo siguiente:

“Nos corresponde, ciertamente, espacio vital. Por historia, por sangre y por potencia civilizadora, África nos tira hacia sus calientes entrañas [...]. Por la tríplice exigencia de la sangre, de la historia y del natural espacio vital de los pueblos nadie nos puede negar esta reivindicación primordial de Marruecos”.

Vicens Vives lo expresa diciendo que “el problema de Marruecos es el problema del Estrecho y asimismo el del glacis de seguridad de España respecto a África”. Pero Vicens Vives no va a ser el único que señale la importancia de recuperar Gibraltar, Díaz de Villegas, en su obra El Estrecho de Gibraltar. Su función en la Geopolítica Nacional, y Lahoz, en sus diferentes artículos titulados “El estrecho nos une al espacio vital”, también señalan la importancia de Gibraltar, aunque también hay otra serie de territorios reivindicados que tienen que ver con la seguridad tanto de España como de Marruecos. Este territorio sería tanto el Oranesado como el Río de Oro, además de un amplio hinterland del desierto mauritano que serviría de cordón de seguridad ante posibles ataques, sería un valor

estratégico. La argumentación para conseguir estos territorios aparte de la geoestrategia también tiene que ver con la demografía. En la región del Oranesado hay mucha población española, por lo tanto constituye una región española más como otra cualquiera y por ello debe pertenecer a España.

Pero esta estrategia también se argumenta de otra manera, colonialismo para asegurar el porvenir. El general Aranda en la conferencia pronunciada en la inauguración del curso 1941-1942 en la Real Sociedad Geográfica que el porvenir del imperio en Marruecos sólo es posible dentro de la unidad “geológica, racial, productora y cultural”.

2.2. La posguerra mundial hasta 1956

2.2.1. Contexto histórico

Tras las II Guerra Mundial, España queda aislada. Es la única dictadura totalitaria que queda en Europa y además uno de los países que apoyó a los derrotados en la Guerra Mundial. Este hecho hizo que los países vencedores en la posguerra mundial no decidieran atacar a España pero si tomaron represalias contra ella aislándola internacionalmente. Además de vigilar todas sus acciones para evitar que se vuelva a producir un horror como el que se aconteció en la II Guerra Mundial.

España se vio inmersa en una autarquía económica para poder subsistir. “Sólo” podía comerciar con países con regímenes políticos parecidos al español, y que no eran muchos en el mundo, como Argentina.

Para evitar este aislamiento, España cambió de política interior, se eliminó todo influjo de la Falange en el poder y se vistió al Régimen de un aire de nacionalcatolicismo, mostrando a España como un país católico, no totalitario y como un defensor no sólo de la fe cristiana sino también un luchador contra el comunismo. Por eso va a mostrar la Guerra Civil española, como la primera batalla ganada contra el comunismo

internacional. Todo esto era un plan debido a la situación de posguerra mundial que se produce, la creación de dos bloques antagónicos que provocaran la Guerra Fría, el bloque capitalista conformado por Estados Unidos y Europa, y el bloque comunista liderados por la URSS. Franco quiere aprovechar esta situación coyuntural para salir del aislamiento al que esta sometido, mostrándose a Europa y Estados Unidos como el centinela contra el comunismo.

Este factor poco a poco irá consiguiendo que se levante ese aislamiento, pero no va a ser suficiente para conseguir un reconocimiento internacional total, ya que todavía no va a tener el apoyo tan importante como para poder ingresar en la ONU, aunque sí irá entrando en otros organismos internacionales como la OTAN, la FAO o la UNESCO. Es por ello, que se va a entablar relaciones con diferentes países Árabes para conseguir que apoyen la candidatura española de entrar oficialmente en la ONU y poder tener ese ansiado reconocimiento internacional.

2.2.2. De la reivindicación a la sosegación

Como se ha menciona antes, al acabarse la guerra mundial, la derrota de los países del Eje dio al traste con los planes españoles de ampliar sus territorios en el norte de África. Además, las circunstancias en las que queda España en la posguerra mundial, aislada y siendo observada por las potencias vencedoras de la contienda para ver que acciones toma contra España por haber sido un país cercano al Eje en la contienda, hacen que el africanismo de la etapa anterior sea cambiado radicalmente. En este periodo, los autores africanistas van a abogar más por escribir sobre la conformidad de tener el imperio que se tiene en Marruecos, por la nostalgia de haber podido tener un imperio mayor y la denuncia de las injusticias históricas que se han cometido contra España. Pero ahora el tono utilizado será suave, no será tan enérgico como en la etapa anterior, se hablará de imperio de una manera más retórica.

Alfred Bosch señala en su tesis, que este periodo estará marcado por obras en las que se idealizaran glorias pasadas de España en África, sobre todo el papel de Franco y otros militares africanistas. Además ahora no habrá una “libertad” a la hora de tratar el africanismo como en el anterior periodo. La creación del Instituto de Estudios Africanos, argumenta Bosch, significó la vigilancia por parte del Gobierno de todo lo que se escribía, además la colocación como director del instituto a un militar africanista como Díaz de Villegas aseguraba el control.

Durante este periodo van a destacar los mismo autores que en el la época anterior como Arqués, Barcía Trelles, Cordero Torres, Díaz de Villegas y García Figueras, aunque aparecerán alguno nuevo como Díaz-Pinés 1953, Flores Morales 1948 y 1949 o Pérez Embid.

Lluís Ruidor engloba cuales van a ser las temáticas de este periodo como la crítica por:

“[...] falta de patriotismo de los políticos liberales y republicanos entregados al abandonismo de Marruecos, el carácter espiritual y altruista de la acción colonizadora española, la situación geográfica de España [...] el papel de los navegantes y exploradores españoles en el norte de África desde la época de los Reyes Católicos [...] o el carácter fraternal de la protección sobre los marroquíes”.

En la temática de la geografía destaca Díaz de Villegas, pero mezclándola con el papel de exploradores hispanoárabes. El autor alude a que España ha llegado antes que nadie a África, por la geografía y posición de España en el mundo, ya conocía sus costas mediterráneas pero además desde época medieval y moderna, hay una serie de hispanoárabes como Edrissi o El Bekri quienes han mostrado en sus inicios partes del continente africano, mucho antes que se diera la Conferencia de Berlín de 1885. Por lo tanto, España ha tenido un importante papel en el

descubrimiento del país africano, pero aunque no se tomara en cuenta eso, cuando se dieron las expediciones europeas para conocer el continente España estuvo allí.

Además, cuando se produjo el reparto de África, no se tuvo en cuenta la labor africana de España y se le dio un ínfimo territorio colonial. Díaz de Villegas lamenta que España que había sido la primera potencia mundial se queda atrás frente a otros países en la colonización africana. Pero no sólo critica el pequeño territorio sino también su dispersión y su orografía, lo pobre del territorio, sus sequias, su población nómada, la escasa vegetación, etc. Todos estos factores no ayudan a la economía de la metrópoli.

Díaz de Villegas argumenta los lazos en común entre España, sobre todo Andalucía y el Norte de África. Esta semejanza geográfica marca la clara vinculación existente entre ambas zonas del estrecho como se mencionaba en el africanismo de los años 40.

Siguiendo esta temática está Enrique Arqués. Este autor se pregunta por qué España está en África o por qué nos vemos empujados hacia este continente. La respuesta es la geografía, la geografía es la que nos invita a este continente y de ahí se deriva nuestra historia. Además, señala que el estrecho no supone ningún impedimento a ningún pueblo para pasar a un lado y a otro, por eso, porque España no podía reclamar que Marruecos y España no son uno, geográficamente lo son. El estrecho de Gibraltar fue señalado en la antigüedad como “Abrida” o lo que es lo mismo, los primeros navegantes consideraron el estrecho como una vereda, como un camino para pasar. Para que este camino tenga independencia debe garantizarse que esté regido por la misma unidad, así no habrá impedimentos para que ese camino no sufra cierres. En este sentido Arqués señala que África empieza en los Pirineos y que de seguir los axiomas estratégicos del arte de la guerra y la maniobras de los Estados Mayores, seguir esa cuestión hubiera dado resultado en la obtención de África, ya que la retaguardia estaba cubierta con los pirineos y no tenía que haber temor para haberse lanzado

seriamente a una aventura africana siguiendo el camino marcado que tenía España en África y que abandonó.

Arque asegura que “España tiene que cumplir en Marruecos su destino histórico”. Esta frase está influida por la geopolítica, para asegurarse su independencia, tener en Marruecos otro Gibraltar dificultaría el paso por el estrecho, además el estrecho con 14 km no es más ancho que cualquier río y por ello el estrecho debe ser un río de España.

En cuanto a las reivindicaciones históricas destaca Ángel Flores Morales quién se remonta al testamento de Isabel la Católica para argumentar que España ya tenía un plan sobre África: “... e que no cesen de la conquista de África e de pugnar por la fe contra los infieles...”.

Enrique Arqués también hablar de la historia de España en África. Argumenta que España ya estuvo unida a África en la antigüedad. Un ejemplo de ello es que dentro de la Hispania romana estaba la provincia de la Bética a la cual la correspondía suelo africano como Tánger, Arcila y Larache. Cuando la Hispania romana aumentó sus provincias para mejorar la administración romana, la parte africana también quedó englobada en la Hispania romana, con una provincia propia denominada Tingitana. Luego esto se abandonó cuando Colón descubre América. Pero Arqués menciona que:

“El interés permanente de España es, o su predominio en África o impedir el predominio exclusivo de cualquier otra nación. Esa ha sido la política nacional de España; ésa ha sido la política abonada por la tradición; ésa ha sido la política de los Reyes Católicos; ésa ha sido la política del Cardenal Cisneros y ésa ha sido, hasta cierto punto, la política de Carlos V. Esa es la política española”.

Además, “España tenía -tiene- reivindicaciones que lograr, pero ha de hacerlo, cuando sea, en la hora de Dios, con los testimonios de su derecho en las manos, para mostrar a la diplomacia embustera su mapa de Marruecos”. Con esto Arqués no dice que haya que emprender acciones militares para llevar a cabo tal fin, porque estos territorios le pertenecen por Derecho y por ello no hace falta este tipo de acciones.

Con esta situación se llega a 1956, año en el que se produce la independencia de Marruecos, muchos autores que habían señalado que España estaba al mando de este protectorado y quería la parte francesa, para esto mismo, para ser un guía en estos países y ayudarles a que el día de mañana puedan valerse por si mismos. Tanto en los años 40, como en los años 50 se utilizará la reivindicación de la fraternidad en este sentido pero llegado este momento, muchos autores van a echar en cara a Marruecos la mala intención de independizarse después de todo lo que había realizado España por ellos. Esto indica que los africanistas sólo utilizaban la reivindicación de la fraternidad y de la ayuda al colonizado para argumentar su presencia o querer justificar su presencia en unos determinados territorios del norte de África y no por una voluntad real de ayuda al colonizado.

3. La incitación del africanismo por parte del Régimen de Franco

José María Codero Torres escribe en 1949 “el africanismo español no era un flor de estufa incubada artificialmente desde el Poder público” . Aunque no le falta parte de razón, ya que la mayoría de los autores que se han mencionado son africanistas puros y sus obras van a estar durante todo el Franquismo, aunque el origen de muchos de los postulados africanistas vienen del s. XIX, además de que en algunos casos, estos autores, tienen obras anteriores a la instauración del Régimen, salvo la obra de Fernando M.

Castiella y José María Areilza, Reivindicaciones de España, que si será una obra propiciada por el nuevo régimen surgido de la Guerra Civil Española y no van a volver a elaborar una obra parecida.

No obstante, como se ha mencionado, el Franquismo no “dirigió” el africanismo si que lo propició y participó en él, sobre todo porque el nuevo régimen contará con una serie de dirigentes, militares que formaron su carrera en el Protectorado de Marruecos. Lo propició creando premios para las obras dedicadas a África, lo que tuvo la consecuencia de una mayor proliferación de obras africanistas para conseguir un reconocimiento y también para mostrar el apoyo a la política del Régimen. Algunos autores que aquí se han mencionado tienen algún premio a mejor obra africana del año como Tomás García Figueras. Pero no sólo realizó esto el Régimen, sino que fue más allá como menciona Gustau Nerín:

“La maquinaria ideológica franquista dedicó grandes esfuerzos a la búsqueda de argumentos para legitimar los deseos de expansión colonial. Diversas instituciones científicas se volcaron a apoyar el colonialismo español y sus reivindicaciones. Decenas de científicos se pusieron al servicio del régimen para avalar su política exterior.

[...] Militares, políticos, economistas, historiadores y geógrafos contribuyeron a la creación de una tupida red de discursos destinados a legitimar el colonialismo español”.

Por este razonamiento es por el que va a nacer el Instituto de Estudios Africanos, un organismo que iba a aglutinar toda esa literatura africana. Este instituto se creó en 1945 y para dotarlo de un carácter científico se adhirió al Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Además va a estar dirigido por el militar africanista Díaz de Villegas, lo que aseguraba un férreo control de la institución y su total manipulación hacia los intereses de Franco.

El Instituto va a contar con dos revistas de divulgación. La revista África que ya empezó por el año 1942 pero ahora pasa a ser controlada por el Instituto y la revista Archivos del Instituto de Estudios Africanos. Estas dos fuentes de divulgación van a ser uno de los aparatos más representativos y mejor controlados del Franquismo, dónde se exponen una serie de artículos elaborados por profesionales que defienden las posturas coloniales que al Régimen le vienen bien en su discurso colonial.

Pero el Instituto de Estudios Africanos no sólo se quedó en esto, fue el organizador de entregar los Premios África de Periodismo y Literatura, además de promover diferentes exposiciones culturales sobre África que van desde la pintura hasta la historia.

Hubo otra institución anterior a ésta, pero con una menor influencia, aunque con una labor parecida. Se trata del Instituto "General Franco" de Estudios e Investigación Hispano-Árabe creado en 1938 y formado oficialmente en 1941. El directo de este centro fue el reputado africanista Tomás García Figueras, pero no tuvo el mismo peso que el Instituto de Estudios Africanos y poco a poco fue perdiendo importancia. La labor de este centro también propició la impresión y difusión de numerosas obras dedicadas a África. Para aumentar ese interés creará en 1947 un premio anual para la mejor obra científica que tenga relación con África escrita en español y luego en 1948 creará otro premio igual pero para las obras escritas en árabe.

Este africanismo fue un elemento clave para la difusión del posicionamiento del Régimen con respecto a varios temas. Estas obras servían de justificación de la participación de tropas marroquíes en la Guerra Civil, legitimaba la presencia colonial española en el Protectorado Marroquí, pero sobre todo servía para presentar al pueblo el ideario imperialista que quería Franco y los militares en el Norte de África de manera que la población española podía entender esta misión imperialista no era un capricho de sus dirigentes sino un derecho de España. Esta política va a tener su mayor énfasis en la II Guerra

Mundial, cuando Franco estuvo más cerca de intervenir en la contienda y obtener así su ansiado imperio a costa de Francia.

Cuando se acaba la Guerra Mundial en 1945, las obras de los diferentes africanistas van a dejar de tener un discurso expansivo pero van a seguir siendo útiles al Régimen, sobre todo en estos momentos cuando se estaban produciendo los procesos descolonizadores en África. De este modo, con este tipo de obras con una temática filo-árabe permitió presentar al Régimen español como un Estado amigo y defensor del derecho de los pueblos. Todo con un fin lograr acabar con el aislamiento que sufría tras la posguerra mundial, acercándose a los países árabes y de este modo tener unos aliados que apoyasen la candidatura de España para ingresar en la Organización de Naciones Unidas (ONU), pero no sólo eso, sino mostrar a los países árabes que España es un país amigo y si lo necesitaban podía ser un padre para ellos.

4. Conclusiones

El africanismo va a ser un elemento muy útil a la dictadura de Franco. La conclusión más importante es que el africanismo deja impreso las intenciones del Régimen de cara a su política imperial sobre todo para dos puntos. Uno de esos puntos, es que el Africanismo es utilizado para justificar las acciones que pudiera tomar el Régimen ante la población civil y además llevar el conocimiento de las reivindicaciones a esta población, manipulando su opinión de tal forma que puedan apoyar la vocación imperialista del Régimen. Hay que recordar que España en los años 40 acababa de salir de una Guerra Civil, que había dejado al país devastado, arrasado por la contienda, sin recursos y con una población que ha sufrido muchísimo durante la contienda. Si ante esta situación, el Régimen se hubiera embarcado en seguida en otra guerra, la sociedad podría haber dado la espalda y provocar revueltas innecesarias. Sin embargo, si en vez de forzar a la población se la intenta

convencer de que se está intentando obtener un imperio, que por derecho, pertenece a los españoles, es la sociedad misma la que va a pedir actuar para conseguir lo que es nuestro.

En este sentido, sirve como elemento aglutinador. Si la población se une y rema hacia el mismo lado que el Estado, se consigue que la sociedad esté cohesionada, que el Estado esté cohesionado y que la nación española esté unida en busca de un único fin, recuperar un imperio que le pertenece a España, por derecho y por historia.

El otro punto es que el Africanismo convertía las reivindicaciones imperiales españolas en algo científico. Mediante las investigaciones de todos los autores africanistas, se daba un toque científico que daba mayor legalidad a las reivindicaciones españolas. Esto significa que cuando la dictadura se presentaba ante los demás países, sobre todo Alemania e Italia durante la II Guerra Mundial, y pedía una serie de territorios mostraba que sus reivindicaciones tienen una base científica y no son simples territorios al azar, están argumentados y tienen un razonamiento.

Además el control del Africanismo por parte del Franquismo sirvió como base de la política exterior diplomática. Dependiendo del periodo, ya sean los años 40 o los años 50, las obras africanistas van a variar y dependiendo del escrito van a servir para justificar de una manera u otra ante el mundo la presencia española en el mundo, sobre todo, en los años 50 cuando se empieza a producir la descolonización de África, el africanismo en su vertiente de fraternidad, de ayuda hacia el protectorado marroquí servirá no sólo para decir a las potencias mundiales que los españoles están ahí en una misión humanitaria, también ayudará a buscar nuevos aliados entre los países árabes, mostrando que España es un país que esta pendiente y ayuda al amigo árabe.

El impulso que dará la dictadura de Franco a la creación de estas obras mediante premios, concursos, etc. Va a permitir a los diferentes autores encontrar un espacio dónde exponer sus investigaciones y sus creencias. Muchos de los autores

africanistas llevan mucho tiempo escribiendo sobre este tema y gracias a la participación del Régimen van a tener mayor facilidad para seguir exponiendo sus obras sobre África. Aunque también es verdad que el colaboracionismo del Estado va a provocar que mucha gente se sume al carro y aproveche la ocasión para realizar obras y ganarse el beneplácito de los poderes públicos, como es el caso de Areilza y Castiella que sólo elaborarán una obra, muy oportuna para las fechas en las que se realizó, en 1941, en plena Guerra Mundial y cuando España estaba más factible de entrar en la contienda si Alemania les prometía una serie de territorios en el norte de África.

Otra conclusión, siguiendo con la anterior, es que el Africanismo, claramente, no es flor de un día, como se ha expuesto en el artículo, brevemente, hay un origen en el s. XIX que luego será recogido y adaptado por los diferentes autores, dependiendo de la realidad que viva el país durante el s. XX. Es por ello, que a pesar del impulso franquista, no fue el Régimen el que creó esta corriente literaria, sino que simplemente se aprovechó de una corriente existente adaptándola a sus necesidades.

Una conclusión muy característica del Africanismo del primer Franquismo es su tono, es decir, cuando ve que tiene las de ganar y puede sacar provecho de una situación, se va a propiciar que el Africanismo tenga un tono reivindicativo agresivo, mientras que cuando España ve que la situación requiere prudencia y tranquilidad, los autores africanistas van a elaborar obras sosegadas, sin reivindicaciones tan enérgicas, para no molestar a nadie.

En este sentido también es de destacar la temática variable para justificar las reivindicaciones territoriales. La temática va a ir desde la historia hasta la hermandad entre diferentes países, pasando por la geografía, la geopolítica, la biología, etc. Todo con un mismo fin, encontrar las máximas justificaciones que puedan ayudar a demostrar porque España debe poseer unos territorios determinados, sobre todo el Protectorado Marroquí, incluyendo el francés.

5. Bibliografía

- AREILZA, J. M., y CASTIELLA, F. M., *Reivindicaciones de España*. Madrid, 1941.
- ARQUÉS, E., *El camino nuestro*. Madrid, 1949.
- ARQUÉS, E., *El momento de España en Marruecos*. Madrid, 1943.
- ARQUÉS, E., *El momento de España en Marruecos*. Madrid, 1947.
- BOSCH PASCUAL, A., *L'Africanisme franquista i l'IDEA (1936-1975)*. Barcelona, 1985.
- CORDERO TORRES, J. M., *Aspectos de la misión universal de España*. Madrid, 1942.
- CORDERO TORRES, J. M., *El africanismo en la cultura hispánica contemporánea*. Madrid, 1949.
- DÍAZ DE VILLEGAS, J. en “España en África”, del CSIC Instituto de estudios africanos. Madrid. 1949.
- FLORES MORALES, A., *África a través del pensamiento español (de Isabel la Católica a Franco)*. Madrid, 1949.
- GARCÍA FIGUERAS, T., “Reivindicaciones de España en el Norte de África” en AA. VV., *Cómo es la Zona del protectorado Español en Marruecos*, Barcelona, 1942.
- HUGUET SANTOS, M., *Africanismo y política exterior española en el franquismo*, en http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/10016/11219/1/huguet_africanismo_1999.pdf.

- MOGA ROMERO, V., *La cuestión marroquí en la escritura africanista. Una aproximación a la contribución bibliográfica y editorial española al conocimiento del norte de Marruecos (1859-2006)*. Barcelona, 2008.

- MOSTAZA, B., "Marruecos y nuestro espacio vital", en *África*, nº 3, 1942.

- NERÍN, G., *El imperio que nunca existió: la aventura colonial discutida en Hendaya*. Barcelona, 2001.

- NOGUÉ, J. y VILLANOVA, J. L. (eds), *España en Marruecos*, Lleida, 1999.

- PARRA MONSERRAT, D., *El Magreb y "la buena y tradicional postura nacional". Las relecturas del africanismo decimonónico durante el franquismo*, en www.unican.es/NR/rdonlyres/0000e2d2/tjquxfalrwvhlwdhifsnbpreoimgfbmn/DavidPARRAEIMagrebylabuenaytradicionalposturanacionalLasrelecturasdelaffricanismodecimon%C3%B3nicoduranteelFranquismo.pdf

- PEDRAZ MARCOS, A., *Quimeras de África. La Sociedad Española de Africanistas y Colonialistas. El colonialismo español del siglo XIX*. Madrid, 2000.

- VICENS VIVES, J., *España. Geopolítica del Estado y del Imperio*. Barcelona, 1940.

¡A MI LA LEGIÓN! LA VISIÓN FRANQUISTA DEL ÁFRICA ESPAÑOLA EN LA GRAN PANTALLA DURANTE LA POSTGUERRA CIVIL

David Bravo Díaz

1.- Una mirada al cine

El cine, sin duda alguna, es una de las mejores fuentes para estudiar la Historia del siglo XX. Como dice el gran crítico del cine Siegfried Kracauer, “Las películas de una nación reflejan su mentalidad de forma más directa que otros medios artísticos por ser una obra colectiva y satisfacen los deseos reales de las masas” (Kracauer, 1985).

Esta gran sentencia desvela el camino a seguir de este trabajo, pues *¡A mí la legión!* (Juan de Orduña, 1942) es un film que cambia radicalmente la visión española del norte de África, cosa que es debida a la necesidad del nuevo Estado franquista de crear una mitología que satisfaga a la masa social española que luchó a favor de Francisco Franco durante la Guerra Civil, y que adoctrine a las masas de jóvenes y a aquellas que aun no están contentas con el nuevo régimen. Esto se puede resumir con la frase del gran investigador del cine Pierre Sorlin “las películas influyen en los espectadores y forman sus opiniones” (Sorlin, 1996).

A través de este trabajo se mostrará como la visión de África desde el cine de ficción español se basaba en un hermanamiento entre españoles y norteafricanos, aunque eso sí, este hermanamiento no era de igual a igual, sino en una relación

de superioridad por parte de los españoles frente a los habitantes africanos. Pero a partir de la producción de ¡A mí la legión! esta idea de hermanamiento cambia completamente.

Esto ocurre por una cuestión que explica Sorlin, pues “los filmes exhiben aspectos de la sociedad que los produce” (Sorlin, 1996), pasando a mostrar un “españolismo-centrismo”, siendo lo único importante mostrar las virtudes que defiende el régimen franquista, siendo enemigas todas aquellas otras culturas, que son utilizadas para potenciar esas virtudes nacionales, y que consiguen que las tierras africanas aparezcan como misteriosas y peligrosas para el espectador español.

2.- El primer interés del cine sobre el África española

Los primeros films que se realizaron con temática basada en el norte de África tienen en común su formato, pues fueron producciones documentales centradas en la Guerra del Rif (1911-1927), siendo su mayoría realizadas a finales de la primera década del siglo XX. Así, encontramos el primer documental llamado *Tetuán* (Josep Gaspar, 1908), para que al año siguiente se produzcan hasta diez documentales, destacando *Guerra de Melilla* (Ricardo de Baños, 1909), *La primera y segunda casetas* (Ignacio Coyne, 1909), *La guerra del Rif* (Ricardo de Baños, 1909), *La vida del campamento* (Ignacio Coyne, 1909) y *Toma de Gurugú* (Ignacio Coyne, 1909).

La producción de filmes se enfría un tanto después de 1909, hasta que aparecen nuevos documentales como *La toma de Xauen* (José Gaspar, 1920) y *España en el Rif* (Juan Solá Mestres, 1921). Este mismo año de 1921 aparece la que posiblemente es la primera película de ficción sobre la Guerra de Marruecos, titulada *Por la Patria: memorias de un legionario* (*Por la Patria y por el Rey*) (Rafael Salvador, 1921), cuya temática se centra en un hombre que se apunta a la legión por

problemas de amores, luchando en la guerra de forma valiente y muriendo en combate.

Al año siguiente se produce *Alma rifeña (Una aventura en el Rif; Sangre española)* (José Buchs, 1922), que trata las aventuras de unos ingenieros del ejército español que son atacados por los rifeños. *Ruta gloriosa* (Fernando Delgado, 1925) es otro film de ficción sobre unos oficiales que son hechos prisioneros durante la guerra y escapan en un hidroavión.

El interés por la Guerra de Marruecos continúa con producciones como *Águilas de acero* (Los misterios de Tánger) (Florián Rey, 1926) que trata de una mujer que intenta convencer del cambio de bando de un aviador español, o *Los héroes de la legión* (Rafael López Rienda, 1927), centrada en los hombres de esta fuerza militar y su lucha contra los norteafricanos. También encontramos *Sonrisas y lágrimas* (Desconocido, 1928), que es un film basado en la típica historia de un hombre que no es aceptado por la familia de su mujer y se va a la guerra, de donde llegan noticias de su muerte, pero son falsas y finalmente la pareja de amantes se casa.

En 1930 aparece un film biográfico del general Prim, héroe de la Guerra de África (1859-1860), titulada *Prim* (José Buchs, 1930), y que es una de las pocas producciones cinematográficas de la época que no se centran en la Guerra del Rif.

Hasta la Guerra Civil no se realizan nuevas producciones sobre África, y durante la misma se realizan dos producciones basadas en mini-documentales propagandísticos, siendo estos *La guerra por la paz* (Joaquín Martínez Arbolea, 1937) y *Cultos* (Juan José Fogues, 1937).

3.- Las producciones durante el franquismo temprano (1939-1954)

El film que abre brecha en la temática africana es *Harka* (Carlos Arévalo, 1941). Este film se centra en la Guerra del Rif, en especial en las harkas, unidades de milicias marroquíes comandadas por oficiales españoles. En ella se muestra la unidad existente entre los habitantes rifeños y los españoles, aunque no se hace desde un punto de vista de igualdad, sino como una visión paternalista de los españoles hacia los norteafricanos.

En este film se muestra a dos oficiales, uno interpretado por Alfredo Mayo (actor fetiche de las primeras producciones franquistas) y otro interpretado por Luis Peña (el segundo gran actor del franquismo temprano), que son almas gemelas, pues aman África y sus gentes, pero son españoles hasta la medula. Pero el problema viene cuando el segundo se enamora de una mujer que quiere que abandone la harka para casarse con ella, cosa que hace, pero finalmente se da cuenta de su error y vuelve a África, aunque ya demasiado tarde pues su amigo a muerto en combate y la harka ha sido diezmada, pero él la reconstruirá para volver a la lucha.

Un año más tarde se produce *Legión de héroes* (Armando Sevilla; Juan Fortuny, 1942), que es un film más típico en el que un oficial español (interpretado por Emilio Sandoval) deja a la mujer amada para acudir a la guerra, en la que fallece, pero cumpliendo la misión que le ha sido encomendada. Esta mujer amada es hija de un alto jefe musulmán, con lo que vuelve a aparecer esa unión entre españoles y marroquíes.

En este mismo año se produce, además de *¡A mí la legión!* (Juan de Orduña, 1942) que centra este trabajo, el film *Los misterios de Tánger* (Carlos Fernández Cuenca, 1942). El film trata de un coronel español (interpretado por Raúl Cancio) que investiga el tráfico de armas hacia los rebeldes rifeños con

ayuda del jefe de la policía local (interpretado por Manuel Luna, haciendo un papel de marroquí). El hermanamiento entre ambas culturas vuelve a aparecer, pero siempre con un punto de vista de superioridad del español frente al africano.

La siguiente película es *Alhucemas* (José López Rubio, 1947). Este film se centra en otro tópico franquista, como es la superación de la cobardía por el bien patriótico. Pero si algo destaca es la ausencia de ese hermanamiento entre pobladores norteafricanos y españoles que se estaba dando hasta ahora, y que en *¡A mí la legión!* tampoco aparece.

El último film de esta época es *Doce horas de vida* (Francisco Rovira Beleta, 1948), que centra su argumento en la injusta acusación de un oficial condenado a muerte. Bajo palabra de honor de volver antes de su ejecución, al oficial le otorgan doce horas para intentar demostrar su inocencia, cosa que finalmente consigue. Nuevamente, el film se centra en los españoles en África, dejando de lado a sus habitantes autóctonos.

Es fácil observar como los primeros films de época franquista muestran un hermanamiento entre España y su protectorado (aunque como ya se ha dicho una hermandad con una clara superioridad española, de temática paternalista), pero que a partir del film *¡A mí la legión!* la visión de hermandad desaparece. Esto es debido al intento de asentar las bases del franquismo por parte de gobierno, creando su propia mitología, con lo que los argumentos cinematográficos se centrarán exclusivamente en los ideales patrios, dejando de lado todo lo que no sea español o enemigo de lo español.

4.- *¡A mí la legión!*: un film franquista

Sin duda alguna, la película *¡A mí la legión!* es un film que se adscribe a un buen número de películas que intentan crear

una mitología y una propaganda que adoctrine ideológicamente a las masas sociales españolas. Para ello se utilizan personajes individuales y colectivos de remarcada gloria nacional para darles una visión nueva que las asocia a la causa franquista. Así encontramos a Ignacio de Loyola en *El capitán de Loyola* (José Díaz Morales, 1949), o Juan de Austria en *Jeromín* (Luis Lucía, 1953), representando las ideas franquistas, pero también a colectivos como la religión, la política, el ejército, como ocurre en el film *Raza* (José Luis Sáenz de Heredia, 1941), o *Escuadrilla* (Antonio Román, 1941).

Y por su puesto esto ocurre en *¡A mí la legión!*, donde se muestra al cuerpo franquista por excelencia, la Legión Española, de la que Francisco Franco fue co-creador junto a al general Millán Astraid, ensalzando los ideales franquistas intrínsecos en ella, a través de su director Juan de Orduña.

Juan de Orduña, nacido en Madrid en 1900 y fallecido en la misma ciudad en 1974, fue uno de los directores más importantes de los primeros años del franquismo. Siempre fiel a las ideas del régimen, dirigió su primera película, un drama sobre el fin de la Guerra Civil, titulada *Porque te vi llorar y* estrenada en 1941. A este film le seguiría *¡A mí la legión!*, producida en 1942 y que, como ya hemos dicho, trata las virtudes castrenses del soldado legionario español.

Locura de amor, realizada en 1942 y basada en la vida de Juana de Castilla, es el primer film biográfico sobre un personaje histórico de España, siendo esta temática continuada con *Agustina de Aragón*, realizada en 1950 sobre la heroína de la Guerra de Independencia, *Alba de América*, producida en 1951, y centrada en la vida de Cristóbal Colón; *La leona de Castilla*, estrenada también en 1951, teniendo su personaje principal a María Pacheco, mujer del comunero Juan de Padilla; y *Teresa de Jesús*, realizada en 1961, sobre la religiosa abulense.

Tras los primeros años del franquismo, Juan de Orduña se inclinó por la producción de musicales, y por llevar a la gran pantalla algunas novelas destacadas de la literatura española,

como *Cañas y barro* (1954), *Zalacaín el aventurero* (1955) y *Nobleza baturra* (1965).

Como se observa, los personajes individuales y colectivos con reputación nacional son utilizados para el ensalzamiento de los valores franquistas, integrándose en estos films *¡A mí la legión!*, y es por ello que no aparecen apenas relaciones con los individuos autóctonos con quienes conviven los legionarios.

5. La visión africana de *¡A mí la legión!*

Como ya se ha dicho, los anteriores films españoles franquistas centrados en África muestran una relación paterno-filial entre rifeños y españoles, pero esta tendencia termina con *¡A mí la legión!* En este film, de hecho, no aparecen apenas menciones a los rifeños, salvo al principio del film, cuando el legionario Curro (interpretado por Miguel Pozanco), después de intentar robar unas gallinas en una aldea cercana al cuartel, describe a sus habitantes con tono despectivo como “mojamés”.

La ausencia de referencias a los norteafricanos, y su aparición en planos generales de la ciudad de Tetuán, producen en el espectador la sensación de estar viendo una tierra misteriosa, fuera de España. Esta idea aumenta con el episodio del judío.

Este episodio, en el que un asesinato es primeramente asignado al legionario Mauro (interpretado por Luis Peña), y finalmente es desenmascarado el verdadero autor, un judío (interpretado por Arturo Marín), muestra, de forma descarada, el concepto antijudío del franquismo, pero también, viendo las ropas y la caracterización del propio personaje, se nos muestra a un judío no europeo, sino africano, lejano, casi de cuento.

Así, la idea de esta zona africana como territorio nacional se aleja por lo ya descrito, pero a esto hay que sumarle

dos cuestiones más que se abordan en el film. La primera de ellas es que durante la lucha que aparece entre los legionarios y los rebeldes rifeños, no aparecen enemigos, solo las bocas de los fusiles disparando. El enemigo también es un misterio, como su tierra.

La segunda cuestión es el comentario del oficial comandante de la bandera de la legión (interpretado por Manuel Luna) explicando qué es la legión. Así, explica que son una hermandad, y que “este puñado de hombres que en un rincón de África son el baluarte de una Patria y el símbolo de una raza”. Es decir, África es un lugar extraño, ajeno a España, salvaje y sin valores, siendo *¡A mí la legión!* una ruptura con los films realizados anteriormente sobre el norte de África.

6.- Ficha técnica

- Título: *¡A mí la legión!*
- Director: Juan de Orduña.
- Guión: Luis Lucía, Raúl Cancio, Jaime García Herranz.
- Música: Juan Quintero.
- Fotografía: Alfredo Fraile.
- Montaje: Antonio Cánovas.
- Color: Blanco y negro
- Formato: 35 mm.
- Duración: 82 min.
- Productores: Compañía Industrial Film Español S.A. (CIFESA)
- Distribuidor: CIFESA
- País: España.

7. Bibliografía

- Kracauer, S. (1985). *De Caligari a Hitler. Una historia psicológica del cine alemán*. Barcelona: Paidós.

- Sorlin, P. (1996). *Cines europeos, sociedades europeas. 1939-1990*. Barcelona: Paidós Iberica.

- Caparrós Lera, J. M. (2000). *Estudios sobre el cine español del franquismo (1941-1964)*. Valladolid: Fancy.

- García Rodrigo, J. (2005). *El cine que nos dejó ver Franco*. Toledo: Consejería de Cultura, D.L.

- Monterde, J. E. (1989). "Cine del franquismo: Sesión continua en cuatro etapas". En *Cuadernos de pedagogía*. Barcelona: Fontalba. Nº 173, septiembre, (p. 10-14).

- Pérez Bowie, J. A. (2004). *Cine, literatura y poder: la adaptación cinematográfica durante el primer franquismo (1939-1950)*. Salamanca: Librería Cervantes.

8.- Filmografía

- *¡A mí la legión!* (Juan de Orduña, 1942).

- *Águilas de acero* (Los misterios de Tánger) (Florián Rey, 1926).

- *Agustina de Aragón* (Juan de Orduña, 1950).

- *Alba de América* (Juan de Orduña, 1951).

- *Alhucemas* (José López Rubio, 1947).

- *Alma rifeña (Una aventura en el Rif; Sangre española)* (José Buchs, 1922).

- *Cañas y barro* (Juan de Orduña, 1954).
- *Cultos* (Juan José Fogues, 1937).
- *Doce horas de vida* (Francisco Rovira Beleta, 1948).
- *El capitán de Loyola* (José Díaz Morales, 1949).
- *Escuadrilla* (Antonio Román, 1941).
- *España en el Rif* (Juan Solá Mestres, 1921).
- *Guerra de Melilla* (Ricardo de Baños, 1909).
- *Harka* (Carlos Arévalo, 1941).
- *Jeromín* (Luis Lucía, 1953).
- *La guerra del Rif* (Ricardo de Baños, 1909).
- *La guerra por la paz* (Joaquín Martínez Arboleya, 1937).
- *La leona de Castilla* (Juan de Orduña, 1951).
- *La primera y segunda casetas* (Ignacio Coyne, 1909).
- *La toma de Xauen* (José Gaspar, 1920).
- *La vida del campamento* (Ignacio Coyne, 1909).
- *Legión de héroes* (Armando Sevilla; Juan Fortuny, 1942).
- *Locura de amor* (Juan de Orduña, 1942).
- *Los héroes de la legión* (Rafael López Rienda, 1927).
- *Los misterios de Tánger* (Carlos Fernández Cuenca, 1942).
- *Nobleza baturra* (Juan de Orduña, 1965).

- *Por la Patria: memorias de un legionario (Por la Patria y por el Rey)* (Rafael Salvador, 1921).
- *Porque te vi llorar* (Juan de Orduña, 1941).
- *Prim* (José Buchs, 1930).
- *Raza* (José Luis Sáenz de Heredia, 1941).
- *Ruta gloriosa* (Fernando Delgado, 1925).
- *Sonrisas y lágrimas* (Desconocido, 1928).
- *Teresa de Jesús* (Juan de Orduña, 1961).
- *Tetuán* (Josep Gaspar, 1908).
- *Toma de Gurugú* (Ignacio Coyne, 1909).
- *Zalacáin el aventurero* (Juan de Orduña, 1955).

ESPAÑA ANTE LA “CRISIS DEL TRONO”

ALAUÍ: ¿UNA POLÍTICA DE OPORTUNIDADES PERDIDAS¹?

Rocío Velasco de Castro

1. Precedentes a la “crisis del trono”: revitalización nacionalista, consolidación franquista y co-soberanía francesa.

La etapa del general Rafael García Valiño como Alto Comisario de España en Marruecos (1951-1956) supuso un cambio con respecto a la política colonial practicada por su antecesor, el general Varela (1945-1951). La gestión de este último se había caracterizado por una mayor represión de las actividades nacionalistas en cooperación con su homólogo francés, el general Juin². No obstante, dicha entente, aunque efectiva, no impidió que los nacionalistas de ambas zonas estrecharan lazos con Muhammad V³, ni que la dinámica

¹ Expresión acuñada por JULIEN, Ch. A., *L’Afrique du Nord en marche. Nationalismes musulmans et souveraineté française*, París, Julliard, 1972, p. 396 para hacer referencia a la política colonial francesa en el norte de África, y cuya validez para definir los últimos cinco años de gestión colonial española, extensibles al proceso de descolonización, planteamos en estas líneas.

² Para más información, véase VELASCO DE CASTRO, R., *Nacionalismo y colonialismo español en Marruecos (1945-1951). El general Varela y los sucesos de Tetuán*, Sevilla, Alfar, 2012, pp. 31-44.

³ Dado que el texto está dirigido a un lector no versado en lengua árabe, hemos optado por adaptar los términos y nombres propios en esta lengua a la forma más comúnmente empleada en castellano. Únicamente mantenemos el sistema de transcripción de la revista *al-Andalus* en las citas bibliográficas, para todos aquellos investigadores que quieran consultar las referencias en árabe.

internacional provocada por la Guerra Fría comenzara a favorecer las aspiraciones de los pueblos norteafricanos.

El apoyo dado por Roosevelt a las reivindicaciones marroquíes durante la Segunda Guerra Mundial había cristalizado en el conocido discurso pronunciado por el soberano en abril de 1947⁴. La alocución, considerada por Hassan II como el punto de inflexión en la lucha por la independencia⁵, generó la reacción francesa y su firme rechazo a las consignas nacionalistas del Sultán, lo que se tradujo en un progresivo empeoramiento de las relaciones franco-marroquíes.

En noviembre de 1949, la política de Juin evidenció un nuevo giro de tuerca en el alcance de las reformas emprendidas al apelar al ejercicio de una “co-soberanía franco-marroquí”⁶. Bajo este eufemismo se perseguía la implantación de un régimen directo, lo que fue denunciado por Muhammad V como una nueva maniobra para socavar su autoridad, además de constituir un claro incumplimiento de los principios de protección estipulados en el tratado de Fez. Lejos de constituir un primer paso hacia la independencia, como habían exigido los nacionalistas, la medida suponía un paso atrás en las libertades y derechos fundamentales de los marroquíes, a los que únicamente se les ofrecía mejorar su posición veinte o veinticinco años más tarde mediante un contrato de asociación⁷. En consecuencia, las

⁴ El texto íntegro del citado discurso puede consultarse en AL-BUJALĀJĪ, M., *al-Riḥla al-tārīḥiyya li-l-Sulṭān al-Muḥāhid Muḥammad al-Jāmis ilā madīna Ṭanṣā*, Mohammedia, Manšūrāt Nādī ibn Baṭṭūṭa li-l-riḥalāt bi-Ṭanṣā, 1997, pp. 27-30, y traducido al francés en DELANÖE, G., *Lyautey, Juin, Mohamed V: fin d'un protectorat. Mémoires historiques*, Casablanca, Ediff, 1993, pp. 44-49. Para un análisis de la repercusión y demandas políticas del texto, véase IBN 'AZZŪZ ḤAKĪM, M., “Al-Riḥla al-malikiyya li-Ṭanṣā sana 1947 min jilāl al-watā'iḳ al-sirrīya”, en *Watā'iḳ al-Waṭaniyya*, nº 2, 1988, pp. 37-56.

⁵ Hassan II, *Le Défi*, París, Albin Michel, 1976, p. 40.

⁶ Fórmula evocada por primera vez el 18 de noviembre de 1949, con motivo del discurso de recepción del general Juin en la Academia de Ciencias Coloniales de París.

⁷ Fragmento del discurso de Juin de 18 de noviembre de 1949 citado por GALLĀB, 'A. K., *Tārīḳ al-ḥaraka al-waṭaniyya bi-l-Magrib. Min nihāya al-ḥarb al-rīḥiyya ilā binā' al-ḥidār al-sādis fī-l-Ṣaḥarā'*, Rabat, al-Risāla, 1987,

relaciones entre el Sultán y la Residencia General entraron en una dinámica de creciente enfrentamiento que desembocaría en agosto de 1953 en la destitución del soberano, dando lugar a la “crisis del trono”.

Entretanto, la vorágine de un proceso de descolonización imparables bajo la estela del movimiento de los no alineados liderado por el Egipto de Nasser, unida al creciente interés de Estados Unidos en un Magreb independiente de Francia y al mismo tiempo fuera de la órbita del comunismo, contribuyeron a que la cuestión marroquí fuera despertando un mayor interés hasta el punto de que, a partir de 1953, y como consecuencia de la destitución de Muhammad V, se convertirá en motivo de fricción en las relaciones franco-norteamericanas⁸.

Por lo que respecta al protectorado español, los nacionalistas del Partido Reformista Nacional (PRN) potenciaron el carácter anti-francés del movimiento y trataron de paliar los efectos de la implantación del citado proyecto con la adopción de dos líneas de actuación: la primera, encaminada a lograr la colaboración de las autoridades españolas, y la segunda, a conseguir un mayor apoyo norteamericano a la causa.

Las gestiones con el gobierno de Madrid se plasmaron en dos acuerdos: la redacción, el 18 de mayo de 1950, del proyecto hispano-jalifiano para la autonomía de la Zona, y la revocación de la interdicción de entrada a la Zona al líder del PRN, Abdeljalak Torres, que había sido decretada por Varela.

Es cierto que el regreso del tetuaní no se produjo hasta el 10 de febrero de 1952, pero las conversaciones se habían iniciado en junio de 1950 a través de la legación española en Tánger con el agregado comercial Fernando Arrese y el coronel

vol. 1, p. 339; IBN AZZUZ HAKIM, M., *Mohammad V frente al Protectorado*, Rabat, Imprenta Litoral, 1990, p. 89; y JULIEN. Ch. A., *Le Maroc face aux impérialismes (1415-1956)*, París, Editions J.A., 1978, p. 217.

⁸ EL MACHAT, S., *Les Etats-Unis et le Maroc. Le choix stratégique (1945-1959)*, París, L'Harmattan, 1996 208.

Buendía (este último muy cercano al general Muñoz Grandes), como interlocutores. Como se colige del testimonio de algunos altos funcionarios de la administración colonial⁹, las autoridades de la Alta Comisaría no sólo no participaron en las negociaciones, algo impensable estando Varela al frente, sino que fueron intencionadamente apartadas de ellas. La conveniencia de que por el momento se prosiguiera con la línea de actuación oficial que representaba el general Varela, llevó a Madrid a desplegar un juego diplomático en virtud del cual se establecía un contacto no oficial del gobierno central a través de la legación española en Tánger, dejando al margen a la representación oficial en el territorio marroquí. Con ello, las autoridades españolas contemporizaban el alcance del empuje nacionalista en la Zona y evitaban que las críticas a la gestión colonial de Varela pudieran interferir en la labor emprendida por Exteriores en su búsqueda de apoyos dentro del bloque árabe para salir de los problemas económicos y del ostracismo político impuesto tras la Segunda Guerra Mundial¹⁰.

Esta dualidad española también se reflejó en el contexto en el que se materializó el proyecto de acuerdo hispano-jalifiano, que contemplaba la concesión de la autonomía de la Zona con carácter inminente¹¹. La conformidad del jefe del Estado quedaba refrendada en el hecho de que el artífice del texto había sido el asesor jurídico de la jefatura de Estado, José María Cordero Torres¹², por lo que cabría inferirse que a Franco

⁹ Para más información sobre estas conversaciones, véase IBN 'AZZŪZ ḤAKĪM, M., *Fī rikāb za 'im al-waḥda. Yawmiyāt amīn sirr al-ustād 'Abd al-Jāliq Ṭurrīs*, Tetuán, al-Jalīy al-'Arabī, 1999, pp. 33-58. La traducción y edición crítica en castellano verá la luz próximamente.

¹⁰ Sobre esta cuestión, véase la monografía de ALGORA WEBER, M. D., *Las relaciones hispano-árabes durante el régimen de Franco. La ruptura del aislamiento internacional (1946-1950)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995.

¹¹ Para más información sobre el citado proyecto consúltese IBN 'AZZŪZ ḤAKĪM, *Fī rikāb*, pp. 61-62.

¹² Además de Cordero Torres, en el texto del acuerdo participaron algunos de los más destacados representantes del *lobby* pro-marroquí del Instituto de Estudios Políticos. Así se desprende de la lectura de los capítulos 4 y 5 del diario de Ibn Azzuz Hakim, en los que recoge sus encuentros en Madrid con

le agradaba la idea de desmarcarse de la política colonial francesa a través de la ejecución de esta medida, cuya validez jurídica se empeñaban en presentar como compatible con los acuerdos de protectorado. No obstante, dicho proyecto se gestó y desarrolló en secreto y nunca llegó a ponerse en práctica, una circunstancia que tenemos que inscribir en esa doble política del gobierno de Madrid, que se caracterizaría por el carácter dilatorio de la aplicación de las medidas adoptadas en política colonial.

Dicha actitud se intensificaría hasta convertirse en inmovilismo a medida que se sucedían los acontecimientos en la esfera internacional. Al igual que la causa marroquí, la cuestión española en la ONU se vio beneficiada por la polarización en bloques antagónicos provocada por la Guerra Fría. En febrero de 1948 los comunistas subían al poder en Checoslovaquia; en octubre de 1949, hacían lo propio en China, lo que, junto al posterior desencadenamiento del conflicto de Corea, en junio de 1950, actuaron como revulsivo para que el Pentágono exigiera al Departamento de Estado un acercamiento al régimen franquista. Ya en enero de 1950, el propio Acheson había reconocido el fracaso de la resolución 39-I de 1946, ya que no sólo no había logrado apartar del poder al dictador, sino que además lo había fortalecido, mostrándose decidido a cambiar la política hacia España y profundizar en las relaciones bilaterales.

La España bastión del anti-comunismo pesó más en la política norteamericana que la España dictatorial de Franco o la España potencia colonial en el norte de África, de forma que su

este grupo y cómo le facilitaron una copia del citado proyecto: IBN 'AZZŪZ ḤAKĪM, *Fī rikāb*, pp. 51-65. Sobre los miembros y actividades de este *lobby*, del que formaron parte Carmen Martínez de la Escalera, Rodolfo Gil Benumeya, Julio Cola Alberich y el general Manuel Melis de Clavería, véase MORALES LEZCANO, V., "España ante el conflicto franco-magrebí: 1947-1956", en *Revue d'Histoire Maghrebine*, vol. XIV, 2001, pp. 381-389, y la entrevista de Morales Lezcano a Ibn Azzuz Hakim a propósito de esta cuestión publicada en MORALES LEZCANO, V., *Diálogos ribereños. Conversaciones con los miembros de la elite marroquí*, Madrid, UNED, 2002, p. 253.

apoyo resultó crucial para la anulación de la condena internacional¹³. El 4 de noviembre de 1950, la Asamblea General de la ONU aprobaba la resolución 386-V por la que se revocaban las recomendaciones de la 39-I¹⁴. Ese mismo año, quince países retomaron oficialmente sus relaciones con el gobierno franquista, aunque la incorporación definitiva a la órbita internacional se escenificaría en marzo de 1951, con la llegada del embajador norteamericano. El régimen había salido del aislamiento sin haber realizado concesiones internas, a pesar de las presiones recibidas, gracias a la coyuntura de posguerra y a las políticas de sustitución¹⁵.

Con la cuestión española encaminada, ya que su ingreso en la ONU no se produciría hasta diciembre de 1955, la función del protectorado marroquí, fundamentalmente centrada hasta ese momento en servir a la imagen de la hermandad proyectada por la política árabe del régimen, se convertiría en el principal catalizador de la rivalidad franco-española, y es fundamentalmente en esta clave en la que debemos situar las medidas adoptadas por las autoridades de Madrid y Tetuán.

¹³ Véase la controversia suscitada entre los responsables políticos estadounidenses ante la cuestión española en la ONU y su desenlace en JARQUE ÍNIGUEZ, A., “Estados Unidos ante el caso español en la ONU, 1945-1950”, en *Revista española de estudios norteamericanos*, año 5, nº 7, 1994, pp. 157-174.

¹⁴ La votación resulta especialmente significativa sobre cuál era la posición española en el concierto internacional de la época y del alcance que habían conseguido con las llamadas políticas puente o políticas de sustitución. Entre los 38 votos a favor, todos los países árabes y Estados Unidos. En el grupo de los 10 que se opusieron, algunos con una importante presencia de exiliados, como México, Guatemala y Uruguay, además de Israel, circunstancia esta última que contribuyó a ganar aún más prestigio entre los países árabes. Y entre las 12 abstenciones, encontramos algunas tan significativas como la de Francia, que no podía enfrentarse abiertamente a Estados Unidos, y Gran Bretaña, cuyo gobierno aún siendo presionado por estadistas de la talla de Churchill, continuaba rechazando el sistema dictatorial del régimen franquista.

¹⁵ BACHOUD, A., *Franco*, Barcelona, Crítica, 2000, p. 314.

Paradójicamente, el apoyo norteamericano que había sido vital para el feliz desenlace de la cuestión española también resultaba fundamental para las aspiraciones independentistas marroquíes. La necesidad de estrechar lazos con el que se había convertido en su principal valedor llevó al PRN a realizar un nuevo gesto: el Pacto Nacional. La rúbrica del texto tuvo lugar en abril de 1951 entre los cuatro partidos nacionalistas (PRN, Partido de la Unidad Marroquí, Istiqlal y Partido de la Democracia y la Independencia), quienes se comprometieron a evitar cualquier relación o apoyo al comunismo y a mantener la unidad en su lucha contra el colonialismo francés¹⁶.

En lo concerniente a la política colonial española, de lo expuesto anteriormente se desprende que las conversaciones con los nacionalistas para restablecer la alianza anterior a Varela estaban encauzadas. El delicado estado de salud del general hacía presagiar un desenlace inminente, como así fue, por lo que Franco decidió mantenerlo en el cargo hasta su muerte mientras sopesaba a los candidatos para sucederlo.

En este contexto, marcado por la voluntad del gobierno de Madrid de imprimir un giro a la política marroquí ahora que la situación internacional comenzaba a vislumbrarse mucho más favorable, la designación del general García Valiño comenzó a cobrar fuerza. A diferencia de su antecesor, Valiño llegaba con el cometido de obstaculizar la política colonial francesa. La animadversión por los sucesivos gobiernos de la IV República, cuya actuación en los foros internacionales había dificultado la anulación de la condena internacional, se convirtió en el *leitmotiv* de la política colonial del nuevo alto comisario, cuya articulación del acuerdo con los nacionalistas de la Zona resultaría beneficiosa en la coyuntura de estos primeros momentos, pero contraproducente a medio y largo plazo debido, principalmente, al inmovilismo de la posición española que contrastaba con la celeridad con la que se sucedían los acontecimientos.

¹⁶ Véase el texto íntegro del pacto en IBN 'AZZŪZ ḤAKĪM, *Fī rikāb*, pp. 65-66.

En suma, la labor del PRN con la connivencia de las autoridades coloniales españolas consiguió reforzar el nacionalismo en la Zona, pero no pudo influir en la decisión de las autoridades francesas de continuar con la instauración de un régimen directo. El rechazo del Sultán a participar en su puesta en marcha quien, a su vez, lo que solicitaba era la abolición del tratado de protectorado, llevó a que en un auténtico diálogo de sordos, las concesiones realizadas por el monarca como prueba de buena voluntad¹⁷ fueran acogidas con indiferencia por París y consideradas insuficientes por Rabat, desde donde ya se promovía su relevo al frente de la Institución.

2. El estallido de la crisis y la reacción española: la francofobia de García Valiño

El 30 de marzo de 1951, Rafael García Valiño se convertía en el trigésimo quinto y último alto comisario de España en Marruecos¹⁸. Su elección no obedecía a ninguna

¹⁷ Entre otros gestos, traemos a colación el envío de una serie de memorándums al Elíseo en los que apelaba al diálogo y a la búsqueda de un consenso beneficioso para franceses y marroquíes. Véase como muestra el contenido del texto remitido el 3 de octubre de 1950, que puede consultarse en GALLĀB, *Tārīj al-ḥaraka al-waṭaniya*, p. 474 y en IBN AZZUZ HAKIM, *Mohammad V*, p. 96.

¹⁸ Además de los nombramientos oficiales, el relevo al frente de los destinos de la Alta Comisaría de España en Marruecos se produjo en treinta y cinco ocasiones, en las que participaron veintiocho personas, de las cuales sólo ocho fueron civiles. Nuestro listado incluye a los que ocuparon el cargo de forma interina y a los que repitieron en el puesto. El primer grupo lo integran tres de los catorce que ocuparon el cargo durante la Monarquía: Ramón Gómez Menacho, Antonio Pla y Luciano López Ferrer; seis de los nueve nombrados durante la República: Vicente Ramírez Montesinos y Manuel Díaz de la Plaza en dos ocasiones cada uno, Agustín Gómez Morato y Arturo Álvarez-Buylla; y tres de los seis designados por los golpistas: Eduardo Sáenz de Buruaga, Juan Beigbeder y Tomás García Figueras. Por lo que respecta a los que repitieron en el puesto, contamos con los interinos citados anteriormente, además de Luciano López Ferrer (interino con la Monarquía y designado oficialmente con la República), José Sanjurjo (Monarquía y República), Juan Moles (República), Juan Beigbeder (interinidad en el golpe

directriz dictada por la política colonial, sino a las derivadas del marco nacional e internacional en el que se encontraba la dictadura franquista. Como había sucedido desde la implantación del protectorado, la gestión colonial española constituyó un medio, y no un fin, para alcanzar los objetivos planteados por el gobierno de Madrid.

En la metrópoli, el peso de los generales monárquicos era cada vez mayor, por lo que, al igual que sucedió con Varela, el nombramiento de un nuevo alto comisario permitía cumplir con un doble objetivo: de cara al exterior, proyectar una imagen de mayor aperturismo e incluso de reconocimiento, al otorgar un cargo tan codiciado a un general monárquico y crítico con algunas actuaciones gubernamentales; y en el plano interno, justificar con este ascenso el alejamiento de la Península a un hombre cuyas ambiciones y aspiraciones políticas eran *vox populi*¹⁹. Como siempre, Franco supo mantener el control de sus subordinados, aunque años más tarde, al tratar de desmarcarse de la política colonial de estos años argumentaría que García Valiño había estado fuera de control y que habría actuado por iniciativa propia, lo cual resultaba difícilmente creíble²⁰.

de Estado que acabó en nombramiento oficial durante la guerra civil) y Luis Orgaz (durante la guerra civil y la dictadura). Por lo que respecta a su fecha de nombramiento, diferimos del 9 de abril que propone MADARIAGA, M. R. de, *Abd el-Krim el Jatabi. La lucha por la independencia*, Madrid, Alianza, 2009, p. 528. Quizá la autora haya confundido la toma de posesión de García Valiño con la firma del Pacto Nacional, que sí tuvo lugar ese día y ya con García Valiño como alto comisario.

¹⁹ FRANCO SALGADO-ARAUJO, F., *Mis conversaciones privadas con Franco*, Barcelona, Planeta, 1976, p. 88, menciona al respecto que Carrero Blanco le encomendó seguir de cerca los pasos de García Valiño como alto comisario porque “la actitud de este señor no era para fiarse mucho; y un botón de muestra es la concesión que acaba de hacer al ex alto comisario Beigbeder de la Gran Cruz de la Mehdauía.” Asimismo, relata otros episodios que evidencian la desconfianza de Franco hacia él. En esta misma línea, PRESTON, *Franco*, p. 799, menciona que un confidente íntimo del generalísimo lo consideraba “ambicioso y peligroso”.

²⁰ PRESTON, P., *La política de la venganza: el fascismo y el militarismo en la España del siglo XX*, Madrid, Península, 1997, p. 224.

La necesidad de desvincularse de la política francesa era lógica en pleno proceso de descolonización y con las crecientes críticas a la represión, cada vez más violenta, que estaba ejerciendo en sus colonias norteafricanas. Por lo tanto, el distanciamiento se antojaba más que conveniente, sobre todo si tenemos en cuenta las estrechas relaciones que el régimen mantenía con los países árabes, cuya contribución a la salida del ostracismo internacional fue reconocida oficialmente a través del viaje de Martín Artajo a Oriente Medio, en abril de 1952²¹.

Ahora bien, dicho alejamiento no implicaba aliarse con los nacionalistas para obstaculizar la actuación francesa. Como tampoco era factible si se optaba por la opción anterior, aferrarse a los reductos del irredentismo africanista y su obsesión por el norte de África mostrados durante el conflicto mundial.

El empeño en mantener una ficción colonial en base a un discurso trasnochado, como había demostrado Franco con su visita al Sáhara en 1950, impedía no sólo cualquier intento de cooperación con los responsables franceses, sino también el avance en las negociaciones con los nacionalistas y un doble discurso con respecto a su política árabe. De hecho, la pervivencia de estas quimeras y veleidades coloniales, unida al acercamiento de algunos países árabes a la órbita soviética, motivó que tras el regreso de Artajo, las relaciones con los países árabes entraran en una nueva fase caracterizada por la despolitización de las relaciones y su sustitución por una prolífica labor cultural²².

²¹ ALGORA WEBER, M. D., “Realidades y contradicciones de la política árabe del franquismo: El viaje del ministro de Asuntos Exteriores Alberto Martín Artajo a Egipto y sus repercusiones en Marruecos (abril de 1952)”, en Hipólito de la Torre (coord.), *Portugal. España y África en los últimos cien años*, Madrid, UNED, 1992, pp. 219-223, señala las auténticas pretensiones del viaje de Artajo, muy distintas de las que se difundieron en los medios europeos de la época.

²² Para más información, véase GONZÁLEZ, I., “Instrumentos de la política cultural hacia el mundo árabe durante el franquismo: la red de centros culturales en Oriente Medio y el Instituto Hispano-Árabe de Cultura”, en LÓPEZ GARCIA, B. y HERNANDO DE LARRAMENDI, M., *España, el*

Esta medida contrastaba con la politización de la gestión colonial, cuya consigna, como hemos comentado, era oponerse a Francia y potenciar el sentimiento anti-francés entre los nacionalistas marroquíes de ambas zonas con la intención de favorecer la permanencia e influencia española en el territorio. Tras el paréntesis de Varela, cuya colaboración con Juin había supuesto una simple medida coyuntural ante las dificultades internas y externas del régimen, la francofobia de Orgaz y de García Valiño era compartida por un Franco que veía en su vecina europea su mayor bestia negra.

El jefe del Estado continuaba esgrimiendo los mismos argumentos de ataño que compartía con buena parte de los militares africanistas: atribuía a Francia la responsabilidad de haber frustrado e imposibilitado la expansión anhelada por el régimen, así como la “injusticia histórica” cometida con España en el reparto de Marruecos. El apego visceral a dicho sentimiento, que contrastaba sin duda con el pragmatismo que había caracterizado su política nacional e internacional, le llevó a practicar en la Zona una serie de medidas destinadas a perjudicar los intereses de la Residencia General, cuyo alcance a medio y largo plazo no se supo o no se quiso calibrar.

Si bien es cierto que la estrategia no era nueva, tampoco lo fueron las desastrosas consecuencias inferidas de su puesta en marcha. Nada se aprendió de las dolorosas campañas de Marruecos, en las que algunos indígenas se volvieron contra el ejército colonizador en el que habían sido enrolados, ni de la falta de previsión que desembocó en desastres como el de Annual²³; tampoco de las alianzas truncadas con jefes locales, que no cejaron en su lucha contra la penetración extranjera en el

Mediterráneo y el mundo arabomusulmán. Diplomacia e historia, Barcelona, Icaria-IEMed, 2010, pp. 95-116.

²³ Véase como muestra IBN ‘AZZŪZ ḤAKĪM, M., *Ma‘araka Anwāl (21 yūliūz 1921) bi-munāsiba dikra-hā al-sitīnīya*, Rabat, al-Sāḥil, 1981, VILLALOBOS F., *El sueño colonial. Las guerras de España en Marruecos*, Barcelona, Ariel, 2004 y *El Expediente Picasso. Las sombras de Annual*, Madrid, Almena, 2003.

territorio, como ocurrió con el cherife Raisuni y su adscripción a los principios wilsonianos²⁴; ni de la costosas sumas de dinero para financiar el partido español entre los rifeños, que acabaron enfrentándose a sus protectores, como sucedió con el clan de los Jattabi²⁵. Desde las primeras incursiones armadas, los marroquíes habían mostrado su oposición al colonialismo y sus ansias de independencia, por lo que actuar contra Francia, que fue la que a instancias de Gran Bretaña nos hizo partícipes del protectorado marroquí, equivalía a hacerlo contra todos los intereses coloniales europeos en el país, incluyendo los españoles.

De hecho, los responsables políticos eran conscientes de que la alianza establecida con los nacionalistas se realizaba desde el conocimiento mutuo de la doble política practicada por ambas partes y, por tanto, del carácter puntual de la misma. Los continuos celos y las críticas españolas por los escritos dirigidos por el PRN a la ONU contra el protectorado hispano-francés, frente a los reproches del PRN porque los responsables políticos españoles se escudaban en la imposibilidad de conceder la independencia a la Zona para no acometer las reformas prometidas no dejan lugar a dudas del inestable equilibrio que subyacía en esta confluencia de intereses. De ahí que resulte especialmente chocante este oportunismo con el inmovilismo posterior.

²⁴ Para más información, consúltese IBN 'AZZŪZ ḤAKĪM, M., *Al-šarīf al-Raysūnī wa-l-muqāwama al-maslaḥa fī šamāl al-Magrib*, Rabat, al-Sāḥil, 1981, IBN 'AZZŪZ ḤAKĪM, M., (ed.), *Nadwa 'alamiya ḥawla al-šarīf al-Raysūnī wa-l-muqāwama al-maslaḥa fī šamāl al-garbī (1913-1924)*, Rabat, Mītāq al-Magrib, 1995, y TESSAINER, C.F., *El Raisuni. Aliado y enemigo de España*, Málaga, Algazara, 1998.

²⁵ Véase AMIZYĀN, M., *Muḥammad 'Abd al-Karīm al-Jaṭṭābī. Ā'rā' wa mawāqif (1926-1963)*, Rabat, Manšūrāt Ijtilāf, 2002, HART, D. M., "Dos resistentes bereberes al colonialismo franco-español en Marruecos, y sus legados islámicos: Bin 'Abd al-Krim y 'Assu U-Baslam", en *Fundamentos de Antropología*, nº 4-5, 1996, pp. 49-60, y MADARIAGA, *Abd el-Krim el Jatabi*.

En la ya tradicional basculación entre las concesiones al nacionalismo y el mantenimiento del régimen colonial, el mencionado acuerdo hispano-jalifiano de 1950 constituyó uno de los elementos más recurrentes de García Valiño, que trató de utilizarlo como reclamo para asegurarse el acercamiento de los nacionalistas a las autoridades coloniales, pero también como elemento de contención de estos últimos al dilatar su ejecución. Esta última, retrasada *sine die*, nunca llegó a llevarse a efecto. Asimismo, entre los mecanismos de control adoptados, figuraban medidas ya clásicas, como la creación de partidos rivales financiados por la Alta Comisaría²⁶, la estrecha vigilancia de la prensa nacionalista²⁷ y el fomento de las rivalidades internas²⁸. Gestos todos ellos que revelaban, una vez más, que los discursos fraternales discurrían parejos a la negativa de Franco a perder la soberanía española en el territorio marroquí²⁹.

En esta situación llegamos al 28 de agosto de 1952, día en el que el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya dictaba sentencia en relación con el contencioso franco-norteamericano suscitado tras la negativa de Estados Unidos a reconocer el tratado de Fez a efectos de derechos de libre comercio con el reino alauí. Washington defendía la vigencia del Acta de Algeciras y su derecho a establecer relaciones comerciales con Marruecos sin contar con el beneplácito francés. La resolución judicial daba la razón a las tesis

²⁶ Al igual que en época de Beigbeder se hizo con el Partido de la Unión Marroquí del cheij Mekki Nassir, ahora, con Valiño, veía la luz El Marruecos Libre, un partido rifeño presidido por el cheij Hammu Zaryuh.

²⁷ Citamos como ejemplo la autorización para la publicación del periódico nacionalista *al-Umma* (La Nación), que llevó pareja la creación de una oficina en la Sección de Información de la Delegación de Asuntos Indígenas encargada de traducir sus artículos más importantes.

²⁸ Véase como ejemplo el rumor difundido desde la Alta Comisaría de disensiones en el seno del comité ejecutivo del PRN que recoge IBN 'AZZŪZ ḤAKĪM, *Fī rikāb*, p138.

²⁹ AL-KHANNOUSS, Z., "El movimiento nacionalista del Norte de Marruecos en la historiografía española". Memoria de licenciatura, Departamento de Lengua y Literatura Española, Facultad de Abdelmalek Essaadi, Tetuán, 1999, p. 8.

norteamericanas, lo que abría una interesante vía para las reclamaciones de los nacionalistas marroquíes, ya que cabría interpretarse que el texto de la sentencia reconocía implícitamente la soberanía marroquí³⁰.

Al mismo tiempo, la llegada de Nasser al poder había fomentado más aún el nacionalismo, por lo que Franco, en su obcecación de que aún era posible beneficiarse de la situación francesa para ampliar la influencia española en el norte de África, creía que sólo debía esperar un poco más. En consonancia con esta actitud, Valiño emprendió la ejecución de una serie de tímidas reformas, como la de la Administración³¹ o la sustitución de las Juntas Rurales de Territorio por las Juntas Rurales de Fracción³², conducentes a la aplicación de otras de mayor calado que nunca acababan de llegar, y de las que se presuponía la puesta en marcha de una progresiva autonomía política, económica y administrativa de la Zona, según se establecía en el acuerdo hispano-jalifiano. Asimismo, se continuó con la tradicional proliferación de las actividades culturales como medio de ralentizar las exigencias políticas, una maniobra que a estas alturas no conseguía acallar las demandas independentistas.

La situación se complicaba para Francia tras conocerse, el 15 de octubre, la inclusión de los casos de Túnez y el Marruecos francés en el orden del día de la Asamblea General

³⁰ JULIEN, *Le Maroc*, p. 262.

³¹ La Orden de 8 de enero de 1952 pretendía remodelar la estructura y cometidos de las delegaciones para fomentar el desarrollo económico de la Zona, lo que no se consiguió. Para más detalles, véase GARCÍA FIGUERAS, T. y RODA JIMÉNEZ, R. de, *Economía social de Marruecos*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios Africanos, 1955, vol. III, pp. 161-162.

³² Este cambio implicaba un pequeño paso hacia la autonomía de la Zona, ya que tanto el responsable del servicio, como los jefes de cada Junta debían ser marroquíes. En el segundo caso, además, la elección debía realizarse libremente entre los habitantes de cada fracción. Para más información, véase IBN AZZUZ HAQUIM, M., “La evolución social en la zona jalifiana: Las Juntas Rurales de Fracción”, en *Cuadernos de Estudios Africanos*, nº 21, 1953, pp. 23-29.

de la ONU. El representante francés se mostraba taxativo al afirmar que Francia no aceptaría la intromisión de las Naciones Unidas en sus asuntos internos³³, mientras el representante norteamericano se ofrecía para actuar de mediador entre el grupo árabe y la representación francesa con el objetivo de buscar una solución conciliatoria, que no llegó a producirse. En consecuencia, diez días más tarde, la moción presentada por la Liga Árabe en la que se acusaba a Francia de violar los principios de la Carta de las Naciones Unidas, era aprobada³⁴. Este golpe de efecto llevó a que en el discurso de la Fiesta del Trono del 18 de noviembre, Muhammad V se mostrara sumamente crítico con la política francesa³⁵.

Poco después, se conocía la noticia del asesinato, el 5 de diciembre, del líder sindicalista tunecino, Ferhat Hached, que se convertía así en la primera víctima de las organizaciones contra-terroristas francesas en el Norte de África³⁶. La repercusión alcanzada por el suceso contribuyó a radicalizar las posiciones en Marruecos. De forma que, mientras las muestras de condolencia se sustituían por enérgicas manifestaciones de protesta ante lo que consideraban un asesinato político, la Residencia trataba de acallarlas con el ejercicio de una brutal represión³⁷: el Istiqlal, los sindicatos y el partido comunista fueron prohibidos y sus principales líderes encarcelados o deportados bajo la acusación de haber atentado contra el Estado.

³³ Declaraciones de Henri Hoppenot recogidas en *ABC*, 16 de octubre de 1952, p. 7.

³⁴ Para más información, véase GALLĀB, *Tārīj al-ḥaraka al-waṭanīya*, vol. II, p. 500.

³⁵ Ibn AZZUZ HAKIM, *Mohammad V*, p. 115.

³⁶ DIOURI, M., *Mémoire d'un peuple. Chronique de la Résistance au Maroc (1631-1993)*, París, L'Harmattan, 1993, p. 38.

³⁷ Según las cifras de historiadores españoles, franceses y marroquíes, que coinciden en los datos, fueron 400 muertos y 60 heridos entre el 7 y el 8 de diciembre. Véase IBN 'AZZŪZ ḤAKĪM, *Fī rikāb*, p. 142, LÓPEZ GARCÍA, B., *El mundo árabe-islámico contemporáneo. Una historia política*, Madrid, Síntesis, 2000, p. 198 y PERRAULT, G., *Notre ami le roi*, París, Galimard, 1990, p. 24. Para más información sobre el desarrollo de los acontecimientos, véase AYACHE, A., *Le mouvement syndical au Maroc*, vol. III, París, L'Harmattan, 1993, pp. 147-157.

También sufrieron acciones punitivas los residentes franceses considerados pro-marroquíes, algunos de los cuales fueron incluso conminados a abandonar la Zona³⁸. Asimismo, la mayor parte de la prensa fue suspendida y se decretaba la ley marcial.

La trascendencia de los incidentes, de los que la Residencia hacía responsable al Sultán, obligó a las autoridades coloniales francesas a presentarlo, en una dialéctica que recordaba a la del régimen franquista, como “un acto subversivo de elementos comunistas alentados por el soberano alauí”³⁹. Paradójicamente, esta campaña de desprestigio orquestada como justificación para relevar al soberano en el Trono, generó una impresión contraria a la que se pretendía: no es que el Sultán fuera el causante de los desórdenes y crecientes manifestaciones de protesta, sino que en virtud de las mismas y de esta campaña, Francia evidenciaba su falta de control sobre los nacionalistas y el territorio⁴⁰.

La falta de miras políticas llevó a los responsables españoles a congratularse al ver cómo el imperio colonial francés estaba desmoronándose tanto en el mundo árabe, como en Extremo Oriente, sin percatarse de que la dinámica global en la que se inscribían acabaría por afectar también al pequeño reducto colonial español que, para colmo, legal y jurídicamente dependía de la vigencia del francés⁴¹, según lo estipulado en el tratado franco-marroquí de 30 de marzo de 1912 y en el posterior convenio franco-español de 27 de noviembre del mismo año⁴².

³⁸ JULIEN, *Le Maroc*, p. 247.

³⁹ HASSAN II, *Le Défi*, p. 51.

⁴⁰ THOMAS, M., “Defending a Lost Cause? France and the United States Vision of Imperial Rule in French North Africa, 1945-1956”, en *Diplomatic History*, vol. 26, nº 2, 2002, pp. 228.

⁴¹ La equiparación jurídica con Francia no pasó de ser una tesis con claros fines políticos defendida por los principales ideólogos del régimen franquista, como CORDERO TORRES, J. M., “El concepto español del Protectorado”, en Alta Comisaría de España en Marruecos, *Labor de España en África*, Barcelona, 1946, pp. 241-258.

⁴² Consúltense ambos textos en BÉCKER, J., *Tratados, convenios y acuerdos referentes a Marruecos y la Guinea española*, Madrid, [s.n.], 1918, pp. 249-252 y 253-256 y en GÓMEZ JORDANA SOPUZA, F., F., *La tramoya de*

La situación llegó a un punto de no retorno ante las reticencias del soberano y las insistentes presiones de los colonos para que, desmantelado el Istiqlal y los sindicatos, los dos principales apoyos del monarca en la Zona⁴³, Muhammad V fuera depuesto y el Residente actuara con plenos poderes. El 19 de diciembre de 1952, el *New York Times* señalaba el peligro que se avecinaba ante una posible destitución del sultán alauí. Días más tarde, el 31 de enero de 1953, en las páginas de *Le Monde* se afirmaba que los colonos franceses se disponían a deponer al soberano.

Por lo que respecta a los nacionalistas de la zona española, las conversaciones con el Alto Comisario García Valiño y el Delegado García Figueras, daban muestra de la relativa sintonía existente entre las autoridades coloniales y el PRN. El pacto establecido entre ambas partes se mantendría, incluso después de que el nacionalismo decidiera adoptar una postura más radical a través de la lucha armada ante la intransigencia francesa⁴⁴.

Inmersos en esta dinámica y con la noticia de que desde el 13 de agosto el Palacio se encontraba cercado por fuerzas francesas, el día 20, el Residente general ordenaba el asalto de Palacio y la detención de Muhammad V ante su negativa a rubricar los dahíres por los que se pretendía implantar la co-soberanía. El monarca fue conducido junto a su familia al exilio

nuestra actuación en Marruecos, Madrid, Editora Nacional, 1976, p. 254 y 273-279.

⁴³ La estrecha vinculación entre el nacionalismo y el sindicalismo es puesta de manifiesto por LÓPEZ GARCÍA, *El mundo*, p. 198, al afirmar que muchos de los derechos de los trabajadores, entre ellos los de asociación y reunión, habían sido reivindicados desde los años treinta por los nacionalistas y sus órganos de prensa en ambas zonas. Y de hecho, fue el nacionalismo quien fomentó el desarrollo del sindicalismo mientras éste, a su vez, se convertía en un importante portavoz de las consignas nacionalistas. Episodios como los colegidos del dahír beréber o el asesinato de Ferhat Hached sustentan esta interrelación.

⁴⁴ Véase IBN 'AZZŪZ ḤAKĪM, *Fī rikāb*, p. 166 e IBN AZZUZ HAKIM, *Mohammad V*, p. 156.

y en su lugar, un maleable candidato, Muhammad Ben Arafa, dio luz verde a la implantación del régimen directo. La crisis del trono se agudizaba.

Formalmente, la actuación había sido un auténtico golpe de Estado, al realizarse *manu militari*. Y desde el punto de vista jurídico-legal, contravenía gravemente los acuerdos del tratado de Fez al haber sido destituido el máximo representante del gobierno majzeniano, cuya salvaguarda Francia se había comprometido a respetar. Pero es que además, desde la óptica marroquí, no sólo se había desposeído al Sultán legítimo del califato (del poder político), sino también y mucho más importante del imamato (guía espiritual de los musulmanes marroquíes), una potestad que sólo les correspondía a los ulemas, cuyo grupo de Fez, el más influyente del país, había mostrado desde el mes de mayo su rechazo a acatar cualquier decisión que se adoptara a este respecto⁴⁵.

El hecho de que desde la Residencia General no se hubiera informado a la Alta Comisaría de lo que se proyectaba fue interpretado como una humillación, y sin duda contribuyó a incentivar la aversión de García Valiño y de Franco a tratar de mantener cualquier entendimiento con los responsables políticos y diplomáticos franceses. A esta circunstancia se unió el hecho de que los nacionalistas exoneraron a las autoridades españolas de cualquier responsabilidad en lo sucedido en todos sus comunicados, cartas y telegramas dirigidas a los organismos internacionales, al tiempo que ofrecían su colaboración a Valiño en la defensa del sultán legítimo y su apoyo a cualquier medida que el gobierno adoptara al respecto⁴⁶.

De esta forma, las autoridades españolas y los líderes del movimiento nacionalista marroquí se unieron en sus denuncias. Desde el punto de vista político, la actuación española se mostraba acorde con la imagen que había proyectado en los

⁴⁵ IBN 'AZZŪZ ḤAKĪM, *Fī rikāb*, p. 162 e IBN AZZUZ HAKIM, *Mohammad V*, p. 151.

⁴⁶ Para más información, véase IBN AZZUZ HAKIM, *Mohammad V*, pp. 171-177.

países árabes, quienes ahora ayudaban a que España consiguiera el ingreso en la ONU⁴⁷, y también con respecto a los nacionalistas, ante los que España se presentaba ahora como garante de la legalidad internacional y defensora de las instituciones marroquíes. Por lo tanto, la frontal oposición española a la destitución de Muhammad V, ya fuera por unos motivos o por otros, nos situaba en una posición privilegiada para liderar, por primera vez desde la instauración del protectorado hispano-francés, la política colonial y sus relaciones con las autoridades marroquíes. Fue esta última cuestión la que no se supo gestionar adecuadamente, perdiendo una gran oportunidad de haber cimentado una buena base para las futuras relaciones bilaterales, como veremos.

La complicidad de Franco con la política desplegada por García Valiño se puso de manifiesto en un artículo publicado en *Arriba*, el 13 de septiembre de 1953, por su mano derecha en asuntos marroquíes, el director de Marruecos y Colonias, el general Díaz de Villegas. Con el pseudónimo “Hispanicus”, ya empleado en otras ocasiones, Villegas denunciaba que la política francesa contravenía claramente los contenidos del tratado de 1912, y se quejaba del trato dispensado por las autoridades galas con respecto al protectorado español y a sus responsables políticos, además de lanzar de nuevo las consabidas consignas de que España siempre se había mostrado favorable a la independencia marroquí, y de la españolidad de Tánger. En consecuencia, el alto comisario autorizaba los partidos políticos locales, confería a la Zona española un cierto grado de autonomía, y ayudaba a los rebeldes de la Zona Sur con armas y dinero, además de acoger a los huidos y perseguidos por las autoridades galas⁴⁸. Unas medidas siempre inscritas en el tradicional recelo y control de las actividades del movimiento, que no podemos dejar de considerar una gran irresponsabilidad

⁴⁷ MARTÍN, M., *El colonialismo español en Marruecos, 1850-1956*, París, Ruedo Ibérico, 1973, pp. 219-223.

⁴⁸ PRESTON, P., *Franco “Caudillo de España”*, Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1998, pp. 799-800.

si se pretendía, como era el caso, que las consecuencias de tales actuaciones sólo revirtieran en la zona francesa.

De todas estas actuaciones, dos de ellas reflejan la importancia que alcanzó la zona española como bastión de la rebelión anti-francesa. La primera de ellas fue la reedición, el 8 de octubre de 1953, del periódico *al-Umma*, que entre 1953 y 1955, es decir, durante el exilio de Muhammad V y en el momento de mayor conflictividad y represión colonial, se convirtió en el único medio de prensa nacionalista marroquí existente en el país. Su contribución a la causa resultó decisiva, no sólo en el interior del país, sino también en el ámbito internacional, al erigirse en el garante de las aspiraciones marroquíes, que pasaban por el retorno del sultán legítimo a su Trono y por la consecución de la independencia y unidad territorial de Marruecos. La contraprestación exigida por la Alta Comisaría consistía en silenciar cualquier tipo de crítica a la actuación española dentro y fuera de la Zona.

Entre los logros de *al-Umma*, conviene destacar que fue la única publicación marroquí en informar sobre la resistencia secreta y las operaciones militares que realizaba el Ejército de Liberación Marroquí (ELM). De hecho, su primer comunicado se publicó en este medio⁴⁹.

El nacimiento del ELM bajo los auspicios del PRN constituyó la segunda gran línea de actuación del nacionalismo, que contó con el refugio de las montañas del Rif y la connivencia española y argelina para formarse, equiparse y lanzar sus ataques a la Zona Sur⁵⁰.

En la entrevista entre el líder del nacionalismo en la zona francesa, Alal el Fassi, y García Valiño en Madrid en octubre de 1953, el alto comisario se comprometía a dejar las manos libres

⁴⁹ Manifiesto publicado en *al-Umma* n° 648, 3 de octubre de 1955, p. 1.

⁵⁰ Véase el testimonio de BOUZAR, N., *L'Armée de Libération National Marocaine: 1955-1956. Retour sans visa (journal d'un résistant maghrébin)*, París, Publisud, 2002, p. 158.

a los resistentes marroquíes en la Zona, incluida la “facultad de transportar armas”⁵¹. De nuevo la consigna era no atacar contra posiciones españolas ni en territorio puesto bajo su control. Un compromiso que irremediablemente sería incumplido tras el regreso del monarca ante la negativa de Franco a iniciar conversaciones tendentes a la independencia de la Zona.

En consecuencia, desde finales de 1953, y sobre todo principios de 1954, la zona española se convirtió en refugio para los resistentes de la zona francesa, habiéndose comprometido García Valiño a no entregar a las autoridades vecinas a los que buscaran refugio en el Norte. Es más, a todos los que huyeron, que llegaron a ser miles, se les proporcionaba una tarjeta de identidad provisional y se les asignaba una cantidad de dinero diaria⁵². Asimismo, y en virtud del acuerdo alcanzado con los nacionalistas de ambas zonas, los responsables españoles facilitaron la logística del ELM e hicieron la vista gorda sobre los barcos procedentes de Egipto que descargaban en las costas del Rif oriental material de guerra destinado a los comandos que se formaban en zona española⁵³. Y lo mismo ocurría en los puestos fronterizos con la Zona Internacional. García Valiño jugaba así a fondo la carta del ELM contra Francia, sin pensar en que éste se volvería algún día como un bumerán contra España. Algunos avisos desde Rabat, desde donde se proponía, una fuerza de actuación conjunta contra el ELM como antaño la alianza Primo-Pétain, no surtieron efecto⁵⁴.

Es más, la intencionalidad de desmarcarse de Francia llevó incluso a adoptar un léxico que reflejara esta circunstancia. Ya en el texto del acuerdo hispano-jalifiano de 1950, el antiguo protectorado de España en Marruecos pasaba a denominarse “zona de influencia”. Un concepto posteriormente recuperado y

⁵¹ WOLF, J., *Maroc: La vérité sur le Protectorat Franco-Espagnol. L'épopée d'Abd el Khaleq Torres*, París, Eddif-Balland, 1994, p. 287.

⁵² WOLF, *Maroc*, p. 287.

⁵³ BOUZAR, *L'Armée*, p. 134 y MADARIAGA, *Abd el-Krim*, pp. 529-530.

⁵⁴ YĀBRŪ, 'A., *'Awda Muḥammad al-Jāmis*, Rabat, Faḍāla-Muḥammadīya, 2005, p. 185.

oficializado en 1954 bajo los términos “Zona de influencia española en Marruecos” o “Marruecos jalifiano”⁵⁵.

Frente a estas dos grandes concesiones, la actuación de la Alta Comisaría y su articulación de los dictados que llegaban de Madrid, queda reflejada en tres episodios: el intento de convertir la Zona en un principado autónomo (1953-1954); la multitudinaria concentración en la Hípica de Tetuán (1954) y las dificultades impuestas para que los nacionalistas no pudieran entrevistarse con el secretario general de la Liga Árabe en su visita a España (1954).

La fórmula para convertir la Zona en un principado independiente con el Jalifa al frente de la misma fue concebida en septiembre de 1953 por el entonces delegado de Asuntos Indígenas, Tomás García Figueras, y centró buena parte del debate político entre nacionalistas y autoridades coloniales hasta 1954, sin que finalmente se llevara a efecto. El proyecto en sí resultaba disparatado porque se pretendía que el Jalifa no ejerciera como delegado o representante del sultán legítimo, sino que lo sustituyera al frente de sus atribuciones político-religiosas. Es decir, implicaba una entronización, un nuevo Sultán⁵⁶.

Desde el punto de vista marroquí, no podía resultar más opuesto a sus reivindicaciones, pues suponía la sustitución del Sultán y la escisión de la zona de protectorado español del resto del país, puesto que el *mendub* de Tánger era dependiente de Ben Arafa. Atentaba, por tanto, contra la defensa del retorno de Muhammad V al Trono y contra el principio de unidad del Imperio. Pero, por otra parte, la necesidad de mantener el acuerdo con las autoridades españolas obligaba a encontrar una

⁵⁵ Véase las justificaciones que esgrimen para ello ARQUÉS, E. “Zona de influencia en vez de Protectorado”, en *Cuadernos de Estudios Africanos*, nº 28, 1954, pp. 9-15 y CORDERO TORRES, J. M., “La influencia española en Marruecos: lo que permiten y lo que prohíben las estipulaciones internacionales”, en *Cuadernos de Estudios Africanos*, nº 29, 1955, pp. 53-59.

⁵⁶ IBN AZZUZ HAKIM, *Mohammad V*, p. 198.

solución intermedia o, en su defecto, la presentación de alguna demanda previa como condición *sine qua non* para su ejecución. Esta última fue la concesión de la autonomía, o lo que es lo mismo: la aplicación del acuerdo hispano-jalifiano de 1950, al tiempo que trataban de hacer ver a las autoridades españolas que estarían cometiendo el mismo error que Francia: Muhamamd V era insustituible, ni por el Jalifa ni por Ben Arafa⁵⁷. Este episodio comenzaba a desvelar el anacronismo de la posición española, pues ni se aplicaban las medidas adoptadas tres años atrás, ni se articulaba una política coherente con el ritmo y el cariz que estaban tomando los acontecimientos.

La confirmación de esta última afirmación se produjo con la concentración organizada por la Alta Comisaría en la Hípica de Tetuán, el 21 de enero de 1954 cuyo principal propósito consistía en escenificar ante Francia (y ante el resto de países) la adhesión incondicional de los marroquíes a la España de Franco⁵⁸. Por lo que respecta al acto en sí, se cuidaron todos los detalles al máximo: la escenificiación, con un gran desfile presidencial en torno a una tribuna de autoridades, muy del gusto del régimen; el discurso, superlativo y autocomplaciente, con referencias directas a la “hermandad hispano-marroquí” gestada durante la guerra civil, de claros tintes paternalistas y anacrónicos para el momento en el que se pronunciaba; y, por último, el mensaje, inalterable en sus posiciones y sin especial trascendencia para la evolución de las relaciones⁵⁹. La contrapartida de los nacionalistas por adherirse a esta concentración fue la autorización española a que el protectorado español se incluyera en la agenda del viaje a España del secretario general de la Liga Árabe, Abdeljalak Hassuna.

⁵⁷ IBN ‘AZZŪZ ḤAKĪM, *Fī rikāb*, p. 191.

⁵⁸ Véase las declaraciones de García Valiño publicadas en *ABC el 21 de febrero de 1954*, p. 47.

⁵⁹ Sobre el acto y los discursos pronunciados durante el mismo, véanse las transcripciones recogidas en IBN AZZUZ HAKIM, *Mohammad V*, pp. 244-254 y la crónica de *ABC* de 22 de enero de 1954, pp. 15-17.

No obstante, los consabidos vericuetos administrativos empleados por la Administración impidieron que Hassuna se trasladara a Tetuán. La respuesta del nacionalismo fue reafirmarse en el rechazo a cualquier solución que no pasara por el regreso de Muhammad V al Trono, lo que constituía una velada crítica a las propuestas españolas, y advertir que ante la esterilidad de la vía política intensificarían la lucha armada⁶⁰.

La reacción de la Administración tuvo lugar en enero de 1955, con la incorporación de algunos destacados nacionalistas en el gobierno jalifiano⁶¹, no como primer paso a la creación de un gobierno autónomo, como reclamaban los nacionalistas, sino como medio de contentar y contemporar con las reivindicaciones del PRN. García Valiño volvía a transmitir el mismo mensaje: la vigencia indefinida del sistema de protección sobre Marruecos.

De esta forma, durante 1954 y 1955, y bajo la *entente cordiale* pactada entre nacionalistas y responsables políticos coloniales, las posiciones de ambas partes no dejaron de generar continuas fricciones que evidenciaban la distancia existente, tanto en los planteamientos como en los métodos de actuación, de ambos grupos. La asunción de una política enfocada más bien a beneficiarse de los errores franceses que a ejecutar una política colonial propia y favorable a los intereses españoles en el territorio, comenzaba a pasar factura.

Entretanto, la posición francesa apenas podía sostenerse: la creciente espiral de violencia provocó que Estados Unidos decidiera intervenir para evitar que el territorio pudiera abandonar la órbita alidada; en clave nacional, generó un debate en la metrópoli en el que destacadas personalidades de la vida política e intelectual abogaron por la concesión de la

⁶⁰ El texto fue publicado íntegramente en *al-Umma* el 9 de noviembre de 1953, pp. 1-2.

⁶¹ Véase BENÉITEZ CANTERO, V., “El nuevo gobierno marroquí de la zona jalifiana y sus funciones”, en *Cuadernos de Estudios Africanos*, nº 29, 1955, pp. 9-15.

independencia. A nivel regional, conllevó la apertura de tres frentes abiertos: Túnez, Argelia y Marruecos, lo que instaba a solucionar cuanto antes la cuestión marroquí. Y en el protectorado, el incremento de actos de terrorismo y contra-terrorismo que amenazaba con la argelinización del conflicto con la inestimable ayuda de las autoridades españolas, completaba un sombrío panorama del que los responsables políticos acabaron por percatarse. Urgía, por tanto, enmendar el mayor error cometido tras la proclamación del *dahír beréber*.

3. El inmovilismo español al final de la crisis (1955-1956)

En 1955, la reacción de Francia consiguió dar un giro a los acontecimientos y encauzar las relaciones con los representantes marroquíes para lograr un acuerdo favorable a sus intereses en el país. Las acuciantes presiones norteamericanas, el recrudecimiento de la guerra de liberación argelina y el temor a que pudiera extenderse a Marruecos a través de la lucha conjunta de combatientes en torno al ELM, llevaron a los responsables políticos a restituir al Sultán en el Trono y a establecer las bases para alcanzar una independencia negociada.

Tras varios intentos, como el de proponer la fórmula de la “independencia dentro de la interdependencia”, con la que consiguió levantar las suspicacias nacionalistas⁶², en noviembre de 1955, Muhammad V volvía a Marruecos. La crisis del Trono había concluido, pero no el alcance de sus efectos, que abocaban a una inminente abrogación del régimen de protección.

En estas circunstancias, las autoridades españolas, aún dentro de la dependencia jurídico-legal de su protectorado con respecto al francés, pudieron haber iniciado el proceso de negociaciones con los nacionalistas, o impulsar medidas

⁶² Véase como ejemplo el editorial dedicado a esta cuestión en *al-Umma* de 4 de noviembre de 1955, p. 1.

concretas para consolidar la alianza establecida con los marroquíes y crear un ambiente propicio para los intereses nacionales en el territorio. Nada de ello se hizo, salvo anclar su política a la posición adoptada en 1953.

Las consecuencias del apoyo explícito al ELM no podían resultar más contraproducentes: la guerra argelina podía extenderse al territorio controlado por España. Una Argelia que se encontraba en la órbita soviética y que además recibía apoyos del Comité de Liberación del Magreb Árabe liderado por la gran bestia negra de los españoles en las campañas del Rif: el emir Abdelkrim. El mismo ELM que en octubre de 1955 dejaba patente que, entre sus objetivos, se encontraba la consecución de la independencia de todo Marruecos y su reunificación territorial. En resumen: la organización había escapado al control español y los sabotajes y atentados pronto se trasladarían también a la zona española.

Por si fuera poco, las páginas de *al-Umma* reclamaban insistentemente la independencia y unidad territorial del país, y los nacionalistas apremiaban, en vano, a García Valiño para que adoptara una resolución que permitiera conservar la ventaja adquirida en los años anteriores⁶³. La respuesta se produjo a través del Generalísimo, quien en el mes de diciembre, y tras conocerse que las negociaciones francesas con el Sultán ya habían comenzado, pronunciaba un discurso propio de principios de siglo, en el que afirmaba que Marruecos no estaría preparado para alcanzar su independencia hasta dentro de veinticinco años⁶⁴. Todo un jarro de agua fría para las expectativas marroquíes y para las de algunos españoles, quienes conscientes de la oportunidad que se estaba perdiendo, instaban desde la administración colonial y desde otros foros nacionales, como el Instituto de Estudios Políticos, a reaccionar.

⁶³ Véase IBN AZZUZ HAQUIM, M., “Hacia una posible autonomía de la zona jalifiana”, en *Cuadernos de Estudios Africanos*, nº 30, 1955, pp. 35-40 y “La capacitación técnico-administrativa de los marroquíes de la zona jalifiana de Marruecos”, en *Cuadernos de Estudios Africanos*, nº 31, 1955, pp. 27-37.

⁶⁴ Véase ABC 16 de diciembre de 1955, pp. 29-30.

El contenido del discurso puede equipararse al pronunciado en 1950 durante su visita al Sáhara. Más allá de la nostalgia que pudiera evocarle sus tiempos de militar africanista, su conocida desconfianza y el no confiar todas las cartas a una sola mano contrastaba con la ciega convicción de que los marroquíes no sólo mantenían estrechos vínculos con sus gobernantes españoles, sino que los necesitaban aún para salir adelante.

No obstante, el dictador sí era consciente del final del estatus de potencia colonial que venía, además, impuesto por la actuación francesa. Una circunstancia doblemente dolorosa, tanto por las formas como por el fondo. Es en este contexto en el que se produce la destitución de Martín Artajo, a finales de 1955. Su sucesor, Fernando Castiella, uno de los más destacados ideólogos del irredentismo franquista, aseguraba la continuidad política que exigía el dictador.

Por lo que respecta a García Valiño, a finales de 1955 había advertido la necesidad de ofrecer a los marroquíes una serie de promesas concretas de independencia, acompañada de un paquete de reformas rápidas y eficaces tendentes a tal fin, propuestas que no obtuvieron respuestas en Madrid más que la consabida dilación y el mantenerse a la expectativa de los acontecimientos. Ni Franco consentía adherirse a las negociaciones franco-marroquíes (lo que tampoco era factible después de la política practicada contra Francia), ni daba su aprobación a pactar una independencia sin validez jurídica, pero de gran peso entre los marroquíes, ni establecía las bases de unas relaciones bilaterales a la espera de que Francia decretara el final del régimen de protección. Ninguna de las tres opciones fue adoptada. En cambio, las carreras políticas de Artajo y Valiño se truncaron para siempre debido a que el dictador les atribuyó la responsabilidad de la pérdida del Protectorado⁶⁵.

⁶⁵ BACHOUD, *Franco*, p. 346 y NERÍN, G. y BOSCH, A., *El imperio que nunca existió. La aventura colonial discutida en Hendaya*, Barcelona, Plaza & Janés, 2001, p. 270.

Inmersos en este inmovilismo, el 2 de marzo de 1956, Francia anunciaba la abolición del tratado de Fez y la independencia de Marruecos. Trece días después, un Franco obligado por las circunstancias anunciaba que España también abandonaría su zona de protectorado.

El 4 de abril, Muhammad V llegaba a Madrid para iniciar una tensa negociación⁶⁶. A lo largo de tres días, quedó demostrado, por un lado, la falta de perspicacia de Franco con respecto a los intereses españoles en Marruecos y, por otra, la imposibilidad de articular una política que no fuera la de aceptar los hechos consumados que se le presentaban. Finalmente, la Declaración conjunta Hispano-Marroquí era firmada en la madrugada del 7 de abril de 1956.

En virtud de la misma: “El Gobierno español reconoce la Independencia de Marruecos proclamada por S.M.I. el Sultán Mohamed V y su plena soberanía, con todos los atributos de la misma, incluidos la diplomacia y el ejército propios; renueva su voluntad de respetar la unidad territorial del Imperio que garantizan los Tratados Internacionales, y se compromete a tomar las medidas necesarias para hacerla efectiva”⁶⁷.

La celeridad con la que se llevó a cabo el acuerdo y la falta de voluntad política de Franco motivaron que el acuerdo no incluyera una hoja de ruta sobre los términos y plazos en los que se produciría la devolución de los territorios aún bajo control español, generando así el contencioso que dio pie a un traumático proceso de descolonización.

La pérdida de Marruecos va a suponer una pesada losa en la mente del dictador, hasta el punto de que en una conversación del 4 de diciembre de 1956, no puede dejar de evocar los recuerdos de su etapa africana. Los “moros” le parecen dignos

⁶⁶ Véase como ejemplo la información recogida por FRANCO SALGADO-ARAUJO, *Mis conversaciones*, pp. 170-173 y MARTÍN, *El colonialismo español*, pp. 227-229.

⁶⁷ YBARRA, C., *España y la descolonización del Magreb. Rivalidad hispano-francesa en Marruecos (1951-1961)*, Madrid, UNED, 1998, p. 258.

de gratitud por su apoyo inquebrantable durante la “Cruzada”, pero incapaces de lealtad⁶⁸, es decir, de permanecer regidos indefinidamente por los españoles. La agonía de las veleidades africanistas del franquismo aún se alargaría durante dos décadas, al igual que la vida del dictador al frente del Gobierno.

Esta visión denotaba la miopía de la política del régimen, de cuya incapacidad va a dar buenas muestras en episodios posteriores como la guerra de Ifni que conllevó la retrocesión de Tarfaya (1958). Es entonces, cuando ya se había producido la descolonización de la mayor parte del África francesa y británica, el momento en el que surge dentro de la gran familia franquista un grupo de presión que abogaba por secundar la línea de actuación de las grandes potencias coloniales. Así, mientras la posición oficial del régimen fue inequívocamente conservadora al no atender a las peticiones formuladas por la ONU y por la Organización de la Unidad Africana (OUA), a nivel interno, existía un enfrentamiento abierto. Al frente de la tendencia irredentista, Carrero Blanco y Díaz de Villegas; representando a los partidarios de la descolonización, unos reconvertidos Castiella y Areilza, entre otros.

Durante nueve años, el enfrentamiento público entre Carrero y Castiella a través de sus manifestaciones, desencadenó a nivel internacional una mayor simpatía de británicos y norteamericanos a la tendencia representada por el ministro de Exteriores, hasta el punto de interpretarse como una lucha interna por modernizar y democratizar el régimen. Franco zanjaría la cuestión en 1969, con el cese de Castiella y la llegada de Carrero Blanco a la Presidencia del Gobierno. Durante esta pugna, además de perder una nueva oportunidad con el conocido como “Espíritu de Barajas”⁶⁹, se produjo un nuevo desastre en el

⁶⁸ FRANCO SALGADO-ARAUJO, *Mis conversaciones*, p. 189.

⁶⁹ Sobre este encuentro véase TORRES GARCÍA, A., “Nueva luz sobre las relaciones hispano-marroquíes a principios del reinado de Hassan II”, en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 11, 2011. Disponible online en: <https://sites.google.com/site/teimrevista/numeros/numero-11-julio-diciembre-2011/nueva-luz-sobre-las-relaciones-hispano-marroquies-a-principios-del-reinado-de-hassan-ii>.

proceso de descolonización: Guinea, cuya evacuación militar, fue considerada una humillación⁷⁰.

En esta dinámica, algunos africanistas plantearon la conveniencia de abandonar el minúsculo reducto que quedaba en Ifni. De esta forma, tras una guerra de diez años por conservar el enclave y una negociación que sólo había dejado un simbólico reducto territorial de la presencia española en la región, en 1968, se abandonaba voluntariamente⁷¹. La entrega de Ifni dejaba al Sáhara Occidental como única colonia española en África, a la que Franco continuará aferrándose hasta su muerte.

Como subrayaba Hassan II al preguntársele por la actitud española durante el proceso de descolonización, la decisión de emprender esta actuación en tres fases, poco definidas, y mal dirigidas, condicionó enormemente el resultado de las negociaciones⁷².

Y no sólo de las negociaciones, sino de las relaciones hispano-marroquíes. Desde la independencia, el contencioso territorial ha acabado por impregnar las relaciones culturales, económicas y diplomáticas establecidas entre ambos países hasta el punto, como afirman algunos, de dificultar una mayor aproximación y un entendimiento amistoso permanente.

4.- Conclusiones

El balance de la gestión política del franquismo de la “crisis del trono” y sus consecuencias no puede ser más demoledor: no sólo se habían dañado las relaciones franco-españolas, sino que se había dificultado enormemente el

⁷⁰ NERÍN y BOSCH, *El imperio*, p. 274.

⁷¹ HERNANDO DE LARRAMENDI, M., *La política exterior de Marruecos*, Madrid, Mapfre, 1997, pp. 359-362.

⁷² LAURENT, E., *Hassan II. La Mémoire d'un Roi*, París, Plon, 1993, p. 54.

establecimiento de unas bases para el futuro desarrollo de las relaciones hispano-marroquíes.

En términos prácticos de relación con el nacionalismo de la Zona, la etapa García Valiño supuso una involución, pues ni se mantuvo la posición anterior, ni se estableció una política indígena tendente a alcanzar un acuerdo beneficioso para ambas partes.

La rivalidad hispano-francesa fue mal entendida por los responsables españoles, quienes no alcanzaron a comprender que cualquier acción contraria a las autoridades coloniales vecinas repercutirían irremediabilmente en su propia zona. Del mismo modo, tampoco parecieron vislumbrar los efectos de un nacionalismo, cuyos fundamentos ideológicos no descansaban en un rechazo al protectorado francés, sino a la implantación del régimen colonial en Marruecos, en el que España participaba.

La potenciación del carácter anti-francés del nacionalismo implicaba también una marcada finalidad anti-colonial e independentista, tal y como habían expuesto reiteradamente en sus reivindicaciones a la Alta Comisaría. Sin embargo, la falta de visión política llevó a interpretar las protestas nacionalistas como oposición al gobierno francés, cuando la realidad distaba mucho de esta imagen simplista e interesada.

La aparente comunión hispano-marroquí, ejemplificada en el apoyo a Muhammad V, constituyó un punto de no retorno en las relaciones con el nacionalismo, en el que España no supo, no pudo o no quiso adoptar una política resolutive con la que, aún dentro de las limitaciones inferidas por la supeditación a los acuerdos internacionales, hubiera consolidado una posición mucho más ventajosa con respecto a las autoridades francesas tendente a mantener su influencia en el territorio marroquí tras la independencia.

Por lo tanto, cabe colegir que la actuación española durante la “crisis del trono” no sólo fue una política de oportunidades perdidas, sino que sus consecuencias imposibilitaron que posteriores oportunidades pudieran aprovecharse y gestionarse de manera favorable a los intereses españoles.

EL FACTOR ESTADOUNIDENSE EN LA POLITICA ESPAÑOLA HACIA MARRUECOS DURANTE LOS AÑOS 60

Ana Torres García¹

1. Introducción

La década de los 60 es un periodo de transición para las relaciones exteriores de los países del Mediterráneo occidental. Los nuevos estados norteafricanos que emergen tras la era del dominio colonial europeo definen sus identidades nacionales y sus políticas exteriores en relación a sus vecinos y a las superpotencias del momento. Los primeros años, de 1961-1962 a 1965 se caracterizan por esfuerzos e intentos de acomodo entre los intereses de unos y otros intentando evitar, por parte de Estados Unidos (EEUU), que el vacío creado en la región norteafricana por el proceso descolonizador y la retirada de las fuerzas francesas fuese aprovechado por la Unión Soviética (URSS), pero esforzándose al mismo tiempo por construir con los nuevos Estados relaciones basadas en el mutuo respeto por los intereses nacionales de cada parte.²

Sin embargo, a partir de 1965 y sobre todo tras la guerra árabe-israelí de los seis días (1967), que supuso un verdadero punto de inflexión, se consolidó una polarización en la zona norteafricana. Así, Marruecos confirmó su orientación pro-occidental y Argelia, su rival por la hegemonía regional, optó por su asociación con el bloque soviético aunque manteniendo

¹ torresga@us.es

² BERRAMDANE, A., *Le Maroc et l'Occident (1800-1974)*. París, 1987. pp. 265-267. Vid. BARRETT, R. C. *The greater Middle East and the Cold War: US foreign policy under Eisenhower and Kennedy*. London, 2007.

celosamente su independencia política. A raíz de todo ello, Estados Unidos adaptó su política, suministrando más ayuda militar orientada a la autodefensa de Marruecos y a contrarrestar el desequilibrio que suponía el rearme de Argelia³.

Con todo, Marruecos no recibiría el apoyo incondicional y efectivo que demandaba en materia militar y de seguridad en relación a su rival regional, por lo que Hassan II, adoptando una actitud pragmática de normalización de relaciones con sus vecinos, acabaría inclinándose por un acercamiento hacia el régimen argelino (1969-1972), por el reconocimiento de Mauritania en 1969 y por facilitar un acuerdo sobre la retrocesión de Ifni (1969).

Para estudiar la evolución de las relaciones exteriores de Marruecos durante la década de los años sesenta vamos a comparar dos crisis que tuvieron lugar en aquellos años y que condicionaron las actitudes de los países magrebíes y sus relaciones con las superpotencias, por un lado (URSS y USA) y las potencias medias, antiguas potencias coloniales en la zona (España y Francia) por otro. Comparando los intereses y prioridades de las distintas partes y sus políticas exteriores respectivas durante las dos crisis podremos describir la evolución de las relaciones internacionales que afectaron al mediterráneo occidental en aquella época. La primera crisis a considerar es la Guerra de las Arenas que tuvo lugar en 1963 en la zona fronteriza entre Marruecos y Argelia; y la segunda, la guerra arabo-israelí de 1967. Tras ello expondremos cómo aquella evolución fue un factor en las negociaciones hispano-marroquíes sobre la retrocesión de Ifni.

³ BERRAMDANE, *Le Maroc*, pp. 274-275.

2. La Guerra de las Arenas (1963)

La primera crisis regional severa que se produjo en el norte de África poscolonial fue la Guerra de las Arenas de 1963. La colonización de Argelia y Marruecos tuvo como una de sus consecuencias la indeterminación fronteriza entre ambos países.⁴ Desde los años 50 el discurso nacionalista marroquí, defendido por el partido *Istiqlal*, reivindicaba la reintegración a Marruecos de aquellos territorios considerados amputados por la colonización europea y que conformaban en su totalidad lo que denominaron el “Gran Marruecos”. Esta extensión incluía, además de los territorios entonces bajo control español (Ifni, Tarfaya, Ceuta, Melilla y Peñones), Mauritania (que había sido constituida como territorio del África Occidental Francesa en 1920), parte de lo que hoy es Argelia (las zonas de Tuat y Tinduf, que fueron ocupadas por los franceses entre 1925 y 1934, siendo Tinduf gobernado por la administración francesa del Protectorado hasta 1952), y Malí, hasta el río Senegal.⁵ Estas reivindicaciones serían adoptadas en parte por el monarca Muhammad V (1956-1961) a partir de 1958.

Por otra parte, la zona fronteriza entre Argelia y Marruecos, a partir del puerto de Teniet Sassi, a unos 150 kms.

⁴ Sobre los detalles de esto, vid. LAZRAC, R., *Le contentieux territorial entre le Maroc et l'Espagne*. Casablanca, 1974; MAAZOUZI, M., *L'Algérie et les étapes successives de l'amputation du territoire marocain*. Casablanca, 1976; REYNER, A. “Morocco's International Boundaries: A Factual Background”, en *The Journal of Modern African Studies*, 1/3, 1963, pp. 313-326; TROUT, F., *Morocco's Saharan frontiers*, Geneva, 1969.

⁵ Se tomó por referencia los territorios controlados por la dinastía alauí bajo el sultán Hassan I (1873-1894). LAROUÏ, A., *Marruecos: islam y nacionalismo*. Madrid, 1994, p. 96. Vid. HERNANDO DE LARRAMENDI, M. *La política exterior de Marruecos*. Madrid, 1997; vid. el capítulo 2 de IHRAÏ, S. *Pouvoir et influence. État, partis et politique étrangère*. Rabat, 1986. Sobre la cuestión de Tinduf en particular, vid. VERGNIOT, O., “La question du Sahara Occidental. Autodétermination et enjeux référendaires (1956-1989)”, en *Annuaire de l'Afrique du Nord*, vol. XXVIII, 1989, p. 389; ZARTMAN, W., “The Sahara - bridge or barrier?”, en *International conciliation*, n° 541, 1963, p. 44.

hacia el sur desde la costa mediterránea, era considerada por Marruecos como no delimitada oficialmente. Aunque Francia a partir de 1956 propuso negociar los límites entre el Marruecos independiente y la Argelia francesa, esta cuestión quedó pendiente, por preferir Muhammad V esperar a negociarlo con el futuro gobierno argelino. Sin embargo, una vez que Argelia se independizó en 1962 y que las fuerzas francesas abandonaron la supervisión de los confines argelino-marroquíes, ambos ejércitos tomaron posiciones en la zona e irremediadamente, en consecuencia surgieron incidentes entre marroquíes y argelinos causando hechos especialmente graves en Tinduf. Aquello tuvo lugar a causa de la controversia sobre su argelinidad o marroquinidad, cuando el ejército argelino llegó con intención de ocupar la ciudad y algunos locales pro-marroquíes se resistieron. Los sucesos más serios se produjeron en dos momentos distintos, en verano y en otoño de 1962.⁶

En un contexto de inseguridad para el trono, pues la oposición interna planteaba un importante desafío, Hassan II (1961-1999) intentó atribuirse un éxito en materia territorial, intentando “recuperar”, según la tesis del Gran Marruecos, territorios considerados como marroquíes y que, en aquel momento, se encontraban controlados por Argelia o por España. Sin embargo, la iniciativa diplomática que el gobierno de Marruecos emprendió desde 1962 no consiguió ningún éxito relevante para los intereses nacionales. Hassan II no fue capaz de ofrecer a sus súbditos la “recuperación” para la patria de ninguno de los territorios que Rabat reivindicaba, ni a través de la visita del monarca al primer presidente de la república de Argelia, Ahmed Ben Bella (1962-1965), en marzo de 1963, en la que el argelino insistió en retrasar la apertura del dossier fronterizo; ni a través de la mejora en las relaciones con España

⁶ *Annuaire de l'Afrique du Nord (1962)*, CNRS, 1963, p. 433; REZETTE, R., *Le Sahara occidental et les frontières marocaines*. París, 1975, p. 116; HASSAN II, *El desafío*. Barcelona, 1988, p. 97; véase también la nota del Embajador francés en Rabat sobre Tinduf fechada el 2 de mayo de 1963, en la que se repasa la cuestión del litigio por esta localidad y los incidentes acaecidos el año anterior. MINISTERE DES AFFAIRES ÉTRANGERES, *Documents Diplomatiques Français, 1963*. París, 2000, vol. 23, p. 506-509.

y el significativo encuentro con Franco en julio de 1963 en el aeropuerto de Barajas, en el que el jefe del Estado español tampoco concretó nada.⁷

La tensión en la zona se agravó desembocando en expulsiones de poblaciones fronterizas en un sentido u otro, en el reforzamiento de la presencia militar, cierres parciales de la frontera y, finalmente, en combates. Esta inestabilidad fronteriza coincidió con dificultades internas tanto para el régimen de Ben Bella como para el de Hassan II, ambos viéndose desafiados por importantes fuerzas opositoras. En el caso de Marruecos, además, la oposición al rey contaba con la simpatía y el apoyo del régimen socialista y revolucionario de Argel.

Finalmente, a mediados de octubre de 1963 se produjeron los enfrentamientos fronterizos que desembocaron en la Guerra de las Arenas. Ésta finalizó gracias al acuerdo de alto el fuego que se alcanzó en Bamako (Mali) el 30 de octubre de aquel año, pero no representó ninguna ganancia territorial para Marruecos, pues los ejércitos de ambos países en disputa se retiraron de la zona en conflicto en espera de una posterior negociación.

La brevedad de aquella guerra se debió en parte a la fuerte presión a la que sometió Estados Unidos a ambas partes. Especialmente sensible a ella fue el monarca Hassan II quien, a pesar de denunciar la intervención de Cuba y Egipto a favor de Argelia y los suministros de armas soviéticas que se esperaban en Argel, no consiguió convencer a Washington de que le proporcionase un apoyo decidido e incondicional. Así, que finalmente optó por una línea moderada y los incidentes fronterizos a partir de entonces se silenciaron.

Durante aquel episodio, el gobierno de Marruecos no sólo solicitó ayuda a EEUU sino a otros gobiernos occidentales,

⁷ Sobre una reinterpretación de aquel episodio, vid. TORRES GARCÍA, A., “Consideraciones sobre el encuentro en Barajas (1963): una ocasión perdida para las relaciones hispano-marroquíes”, en *Hispania*, 2013. (En prensa).

incluida España. Sin embargo, a pesar de las presiones del gobierno de Rabat sobre el de Madrid para que éste accediese a suministrarle ayuda militar, y que la connivencia entre Argelia, Cuba y Egipto en territorio norteafricano le causaba una preocupación importante, el régimen franquista optó por alinearse con la política dictada por Washington y no cedió a las peticiones marroquíes, a pesar de la existencia de voces favorables a negociar con Rabat dentro del gobierno español. El gobierno estadounidense presionó a favor de la no injerencia externa a favor de Marruecos representando un factor de contención que impidió la agravación del conflicto.⁸

En aquel momento, ante la postura adoptada por Washington, el régimen de Franco prefirió simplemente seguir el dictado de los americanos antes que diseñar una acción diplomática propia que pudiera sacar provecho de la debilidad de Hassan II durante aquel año de 1963 y que le había forzado a un acercamiento a España y a presentar una propuesta de negociación sobre el Sahara.⁹

Para Marruecos, una de las consecuencias negativas de aquella guerra fue la consolidación de su imagen exterior como un país amenazador debido a sus ansias expansionistas. Así lo consideraban sus vecinos Argelia y Mauritania, y por ello también recelaba el régimen franquista, preocupado por los territorios norteafricanos bajo control español. El resultado fue un cierto aislamiento regional de Hassan II que éste intentó paliar con la ayuda norteamericana. Sin embargo, como veremos a continuación, aunque EEUU proporcionó ayuda, ésta no vino asociada a ningún compromiso bilateral de seguridad, ni las condiciones ni el volumen de dicha ayuda suponía un pilar suficiente en el que apoyar esta política exterior que le enemistaba con sus vecinos. Este factor fue una de las razones

⁸ Vid. TORRES GARCÍA, A., *Historia de las relaciones exteriores del Marruecos independiente: la Guerra de las Arenas y la diplomacia occidental (1963)*, Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla, 2010.

⁹ Vid. TORRES GARCÍA, “Consideraciones”.

que explican que a finales de los 60 Marruecos diese un giro importante, reconociendo a Mauritania finalmente en 1969, dando por cerrado el litigio fronterizo con Argelia a pesar de lo que suponía en cesión de territorio (1969-1972) y llegando a un acuerdo sobre Ifni (1969), para centrar sus esfuerzos en una campaña contra la presencia española en el Sahara. Siendo ésta una iniciativa de carácter descolonizador para la cual era de esperar que fuese más fácil recabar apoyos a nivel regional e internacional.

3. La guerra árabo-israelí de 1967

3.1. Tensión regional previa a la guerra

Desde 1964 Hassan II mostraba su preocupación por la carrera de armamentos en la que se había embarcado Argelia a raíz de la Guerra de las Arenas. En 1966 volvió a insistir en ello solicitando ayuda a las potencias occidentales para contrarrestarlo. Este fue uno de los temas que se abordaron en la reunión que tuvo lugar a finales de enero de 1967 en Tánger entre los jefes de misiones diplomáticas estadounidenses en el Norte de África y Joseph Palmer, ayudante del secretario de Estado para asuntos africanos en aquel momento. En dicho encuentro el embajador de Estados Unidos en Rabat, Henry Tasca, manifestó su apoyo a la solicitud de ayuda del monarca alauí con ocasión de la visita oficial que iba a realizar a Washington el mes siguiente. Una posición pro-marroquí que fue duramente contestada por los embajadores en Argel y Nouakchott. Finalmente, se acordó en la reunión recomendar al Departamento de Estado y a la Casa Blanca la siguiente línea de actuación:

“Planteado en primer término por el Rey la cuestión de sus necesidades de armamento y accediéndose a ello por parte

americana, dentro de unos márgenes prudentes y moderados respecto al volumen de dicha ayuda militar e insistiendo en su carácter estrictamente defensivo...”.¹⁰

Esta línea de actuación causó la protesta del gobierno español. La inestabilidad política en la región norteafricana causada por la carrera de armamentos también era motivo de preocupación permanente para el gobierno de España y así lo manifestó en ocasiones posteriores, siempre que tuvo la impresión de que Estados Unidos al proveer de ayuda militar a Marruecos pudiera actuar contra sus intereses. Tal era el caso con motivo de la visita de Hassan II a Washington en febrero de 1967 y la recomendación previa de los embajadores reunidos en Tánger.¹¹

Por ello no se perdió ocasión de hacérselo saber a los estadounidenses, aún cuando estos se comprometiesen a tener informada a España de la oferta concreta que haría Washington y la caracterizasen como una ayuda modesta y de carácter defensivo.¹² Por ejemplo, cuando el Ministerio de Asuntos

¹⁰ Nota informativa nº 7, “Asunto: Reunión jefes de Misión en África del norte y occidental (Tánger) del 21 al 22 de enero 1967”, Madrid, 31 de enero de 1967, pp. 5-6. Legajo 12019 Expediente 13, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España (AMAE).

¹¹ “Pliego de peticiones de Hassan II a Johnson en su próxima visita y rumores sobre una pronta reorganización del Gobierno marroquí”, Documento nº 14724, 18 de enero de 1967, p. 6, Archivo de la Fundación Nacional Francisco Franco (FNFF). Por otra parte, el suministro de ayuda militar a Marruecos también suscitaba recelo en Argel. Vid. “Embajador argelino en Rabat expone a nuestro Embajador punto de vista Argel sobre problemas territoriales argelino-marroquíes”, Documento nº 14717, 18 de enero de 1967, FNFF.

¹² “Telegram from the Department of State to the Embassy in Morocco”, Document 129, Washington, 30 de enero de 1967. *Foreign Relations of the United States, 1964-1968. Africa*, Volume XXIV. Disponible en: <http://history.state.gov/historicaldocuments/frus1964-68v24/d129> [acceso 20 de septiembre de 2012].

Exteriores fue oficialmente informado de esto el 2 de febrero,¹³ y también a nivel de jefes de Estado. Ante la inminente visita oficial que Hassan II iba a realizar a Washington, el general Franco envió una carta al presidente Johnson expresándole sus temores por la anunciada solicitud de ayuda militar de Marruecos. En ella el jefe del Estado manifestaba su inquietud hacia la posibilidad de que ese material fuese utilizado contra intereses españoles en el Norte de África, especialmente contra el Sahara, que en aquellos momentos era objeto de una importante campaña de reivindicación territorial por parte de Rabat. Incluso Franco llegó a mencionar que se sentía alarmado por los intentos marroquíes por “fomentar sentimientos belicosos en sus habitantes”.¹⁴

El presidente le respondió de la siguiente manera:

“... Comparto su preocupación sobre el aumento de armamentos en África del Norte. A nosotros también nos inquieta por la amenaza a la paz y por la desviación de tiempo y dinero que supone frente a apremiantes necesidades de desarrollo económico.

Pero, como ya lo hemos indicado en líneas generales a su Embajador, se ha creado un desfase significativo entre el conjunto del armamento de Argelia y los de Túnez y Marruecos. Los marroquíes y los tunecinos están alarmados, y han pedido ayuda a los Estados Unidos. Los marroquíes hicieron por primera vez en la primavera de 1966 la petición sobre la que Vd. me escribió. Debido a nuestra preocupación, hemos tomado

¹³ “Nota informativa nº 9, Asunto: Complemento información Conferencia diplomática americana en Tánger en relación viaje Rey Hassan a Washington”, Dirección General de Asuntos de Norteamérica, Medio y Extremo Oriente. Madrid, 2 de febrero de 1967, p. 3. Legajo 12019 Expediente 13, AMAE.

¹⁴ “Letter From General Franco to President Johnson”, Document 204, Madrid, 30 de enero de 1967, *Foreign Relations of the United States, 1964-1968. Western Europe*. Vol. XII. Washington, DC, 2001. Disponible en: <http://history.state.gov/historicaldocuments/frus1964-68v12/d204> [acceso 20 de septiembre de 2012]

*una decisión sólo después de haber evaluado todas las serias implicaciones de la cuestión. Hemos tenido presentes con la mayor comprensión los intereses de España. Sobre la base de un estudio cuidadoso y mediante conversaciones con el Rey Hasan, hemos convenido en vender a Marruecos una cantidad limitada de equipo militar...”*¹⁵

Por su parte, el embajador de España en Rabat también protestó ante su homólogo estadounidense. Primero, porque la diplomacia estadounidense se mantenía neutral en el conflicto por la descolonización de territorios africanos bajo control español y, a su entender, ello producía “en el gobierno de Marruecos la sensación de [tener las] manos libres”. Segundo, ante la justificación estadounidense de que “los suministros solicitados tendrán un carácter defensivo... [ante el] evidente desequilibrio con el potente Ejército argelino suministrado por la URSS, que ellos veían con gran preocupación y que no se justificaba por las necesidades propias de un Ejército nacional.”¹⁶

En cualquier caso, las protestas del gobierno español fueron en vano pues quedaba claro que las preocupaciones españolas eran secundarias en la lista de prioridades del gobierno estadounidense. En relación al Norte de África lo urgente para Washington era evitar que Argelia se convirtiese en una potencia regional aliada del bloque soviético.

¹⁵ Traducción nº 856 de carta del presidente Johnson a Su Excelencia el jefe del Estado. Madrid, 18 de febrero de 1967, pp. 2-3. Legajo 8610 Expediente 1 (de aquí en adelante: L8610E1), AMAE.

¹⁶ “Nuestro Embajador en Rabat insiste ante Embajador Estados Unidos en razones por las que no podemos aprobar una política de rearme militar en Marruecos”, Carta confidencial nº 7 a Castiella de Ibáñez, 4 de febrero de 1967, Documento nº 14741, FNFF.

3.2. *La visita de Hassan II a Estados Unidos (9-11 de febrero de 1967)*

Aunque desde 1964 Hassan II había querido contactar personalmente con el nuevo presidente, las malas relaciones con Francia derivadas del asunto Ben Barka¹⁷ (1965), y una preocupante situación financiera y socio-económica de su país le habían llevado a forzar por iniciativa propia aquella visita oficial a Estados Unidos.¹⁸

Justo antes de su llegada, y a pesar de algunas voces en contra, el 7 de febrero el ejecutivo estadounidense acordó una ayuda militar por 14 millones de dólares, en forma de crédito para la adquisición de material, así como ayuda alimentaria. Desde 1960 hasta aquel momento, Marruecos había recibido 38 millones de dólares en suministros de material militar, mientras que desde Washington en 1967 se estimaba que Argelia había recibido del bloque soviético el equivalente a 180 millones de dólares, y de ahí el importante desequilibrio que se producía:

¹⁷ El líder opositor marroquí Mehdi Ben Barka desapareció en octubre de 1965 en París en extrañas circunstancias. El gobierno francés sospechó de las fuerzas de seguridad marroquíes y las relaciones bilaterales entre ambos países sufrieron a raíz de aquel episodio hasta 1969. Vid. BALTA, P. y RULLEAU, C., *La politique arabe de la France: de De Gaulle à Pompidou*. París, 1973, p. 146; MELLOUKI RIFFI, B., “De Gaulle et le Maroc: l' introuvable cooperation exemplaire”, en SEHIMI, M., *De Gaulle et le Maroc*, 1990, p. 178.

¹⁸ “Background paper for Moroccan King Hassan II's U.S. visit”. Department of State. SECRET. 3 de febrero de 1967. Consultado a través de *Declassified Documents Reference System*. Farmington Hills, Mich.: Gale, 2011 (de aquí en adelante DDRS); “Memorandum From the President's Special Assistant (Rostow) to President Johnson”, Document 131, 8 de febrero de 1967, *Foreign Relations of the United States, 1964-1968. Africa*, Volume XXIV. Disponible en: <http://history.state.gov/historicaldocuments/frus1964-68v24/d131> [acceso 20 de septiembre de 2012]; “Walt Rostow provides President Lyndon B. Johnson with talking points in preparation for Moroccan King Hassan II's U.S. visit”. Memo. White House. SECRET. 9 de febrero de 1967, DDRS.

*“con 180 millones de dólares en armas soviéticas en Argelia, es difícil rechazar el permiso a Hassan para comprar por esta pequeña cantidad a lo largo de 2-3 años.”*¹⁹

Aquella provisión de material militar tuvo como contraprestación fundamental la prórroga del acuerdo Kennedy-Hassan II para el uso de las instalaciones de comunicaciones navales de la base de Kenitra²⁰ por parte de las fuerzas armadas estadounidenses.²¹

Sin embargo, la ayuda militar que se concedió a Marruecos en 1967 terminó siendo limitada, espaciada en varios años y sujeta a condicionantes que hicieron que Hassan II no se sintiese respaldado por EEUU como hubiese querido. El material en cuestión que se iba a suministrar, no podía ajustarse exactamente a lo solicitado por Marruecos. Esta gestión tenía importantes limitaciones, pues Washington no quería ofrecer aquello que fuese difícil de absorber, ya fuese por cuestiones técnicas o financieras. En cualquier caso, se trataba de una cantidad a enviar a lo largo de varios años.²²

¹⁹ “Memorandum From the President’s Special Assistant (Rostow) to President Johnson”, Document 130, 7 de febrero de 1967, *Foreign Relations of the United States, 1964-1968. Africa*, Volume XXIV. Disponible en: <http://history.state.gov/historicaldocuments/frus1964-68v24/d130> [acceso 20 de septiembre de 2012].

²⁰ Sobre las bases militares estadounidenses en Marruecos, véase ZARTMAN, I. W. *Morocco: problems of new power*. New York, 1964; y TORRES GARCÍA, A. *Limitaciones de una política exterior norteamericana: sindicalismo y nacionalismo en Marruecos (1956-1959)*. Sevilla, 2003.

²¹ “Intelligence Note RAFN-49”, Document 107, Washington, 3 de noviembre de 1970. *Foreign Relations of the United States, 1969-1976*, Volume E-5, Part 2, Documents on North Africa, 1969-1972. Disponible en: <http://history.state.gov/historicaldocuments/frus1969-76ve05p2/d107> [acceso 22 de septiembre de 2012]

²² Lo último había sido el acuerdo para la adquisición de un escuadrón de F-5, adoptado en 1965, cuya entrega se prolongaría hasta pasado el año 1970. “Telegram From the Department of State to the Embassy in Morocco”, Document 135, Washington, 30 de mayo de 1967. *Foreign Relations of the United States, 1964-1968. Africa*, Volume XXIV. Disponible en: <http://history.state.gov/historicaldocuments/frus1964-68v24/d135> [acceso 20

Además, ocurrió que al poco tiempo, en 1967 el Congreso estadounidense limitó la ayuda al continente africano a 40 millones de dólares en total, lo que hizo peligrar el suministro a Marruecos. Hassan II se disgustó por la situación, a pesar de que Washington insistía en la seriedad de su compromiso con la seguridad de Marruecos,²³ pues el apoyo esperado no se materializaba o tardaba mucho.

Estas limitaciones hacían que permaneciese en Hassan II una percepción de vulnerabilidad que pudo ser un factor que le indujese a llegar a la conclusión de que necesitaba mejorar sus relaciones con sus vecinos, si quería consolidar el régimen alauita en Marruecos y garantizar la continuidad de su propio reinado.

En relación a la visita oficial de Hassan II en febrero de 1967, es de señalar que en estos contactos el monarca no trató la cuestión del Sahara Occidental. A pesar de los temores expresados por España y Argelia por el hecho de que en la comitiva del monarca estuviesen incluidos el ministro de asuntos saharianos y el líder nacionalista Allal el-Fasi, lo cierto es que ninguno de los dos tomaron parte en las reuniones oficiales que se celebraron en Washington. Los marroquíes sí se interesaron por la actitud gubernamental ante el interés demostrado por algunas compañías estadounidenses por invertir en la explotación de los yacimientos de fosfatos del Sahara. Ante esto, la respuesta del gobierno americano fue que ellos

de septiembre de 2012]; “Memorandum From the President's Assistant for National Security Affairs (Kissinger) to President Nixon”, Document 104, Washington, 3 de junio de 1970. *Foreign Relations of the United States, 1964-1968. Africa, Volume XXIV.* Disponible en: <http://history.state.gov/historicaldocuments/frus1964-68v24/d135> [acceso 20 de septiembre de 2012].

²³ “Memorandum From Harold H. Saunders of the National Security Council Staff to the President's Special Assistant (Rostow)”, Document 141, 22 de noviembre de 1967. *Foreign Relations of the United States, 1964-1968. Africa, Volume XXIV.* Disponible en: <http://history.state.gov/historicaldocuments/frus1964-68v24/d141> [acceso 20 de septiembre de 2012].

informaban a las compañías del estatus de aquellos territorios, pero nada más. Realmente, el hecho de que tanto España como Marruecos fuesen países en los que se localizaban instalaciones militares de interés estratégico para EEUU promovía su neutralidad respecto al proceso descolonizador que les enfrentaba, mientras no se alterase el *statu quo* de la zona norteafricana. Por esa razón Washington no tomaba partido en relación a los contactos entre España y Marruecos en aquel momento.

3.3. *La guerra de junio de 1967*

Aquel año de 1967, ya de por sí caracterizado por fuertes tensiones regionales, se vio afectado por una grave crisis que tuvo lugar en Oriente Medio y que tendría repercusiones en todo el mundo árabe. La guerra arabo-israelí de 1967, también conocida como la Guerra de los Seis Días, tuvo lugar del 5 al 10 de junio de aquel año. Empezó tras un ataque israelí contra Egipto provocado por un periodo de tensión en la zona medio-oriental determinado fundamentalmente por el abandono de la zona del Canal de Suez por parte de las fuerzas de Naciones Unidas y el bloqueo del Estrecho de Tirán por parte de Egipto en perjuicio de Israel.

Aquella guerra tuvo importantes consecuencias para el desarrollo del conflicto arabo-israelí en general. El conflicto se saldó con la ocupación por parte del ejército israelí de la franja de Gaza, anteriormente controlada por Egipto, de la orilla occidental del río Jordán (Cisjordania) y Jerusalén Este, antes bajo control jordano; los Altos del Golán, territorio sirio; y la península del Sinaí, perdiendo así Egipto importantes yacimientos de gas y petróleo. Además del consiguiente sufrimiento humano, pues la guerra produjo una segunda ola de desplazados que se tradujo en un significativo aumento del número de refugiados palestinos, otra consecuencia fundamental que marcaría la historia del mundo árabe contemporáneo fue el abismal desprestigio en el que cayeron los regímenes políticos de carácter “progresista” o “revolucionario” con Egipto a la

cabeza. De hecho, el liderazgo de tendencia panarabista del presidente egipcio Gamal Abdel Nasser ya nunca se recuperaría de aquel golpe. Otros líderes árabes, por tanto, intentarían aprovechar aquella situación para postularse como herederos de los movimientos revolucionarios del mundo árabe, tal fue el caso de Huari Bumedién, presidente argelino en aquel entonces.

La guerra de 1967 mostró claramente el factor decisivo que representaba disponer de una potente fuerza aérea en caso de hostilidades, dado que los israelíes destruyeron la capacidad aérea de Egipto con una rapidez y facilidad sorprendentes. Trazando un claro paralelismo, los altos mandos del ejército marroquí, que ya desde 1964 denunciaban el significativo rearme argelino, volvieron a enfatizar el desequilibrio en materia de armamento que existía en aquel momento con el país vecino. Aún más se preocuparon cuando al empeorar las relaciones entre Argel y Washington a causa de la postura americana ante la guerra árabe-israelí, los argelinos llegaron a proponerles atacar las instalaciones de comunicaciones navales norteamericanas localizadas en Kenitra, a lo que claramente se opusieron.²⁴

Las estimaciones de la Embajada americana en Rabat descartaron la posibilidad de un ataque inminente de Argelia contra Marruecos, pero el monarca alauí no podía dejar de mostrarse inquieto por la situación de inestabilidad a la que se enfrentaba y la creciente radicalización del régimen del país vecino. Por ello insistía en solicitar ayuda armamentística a los EEUU para reforzar su fuerza defensiva por tierra y por aire. El embajador Tasca, una vez más, apoyó la solicitud del monarca, transmitiendo al Departamento de Estado de manera vehemente las razones para acceder a la solicitud y la urgencia con la que debía hacerse. Tasca consideraba que la radicalización de los países árabes a raíz de aquella guerra y la asociación de EEUU con el enemigo israelí solo podían debilitar la posición del monarca, dada su postura “moderada” y alineada con

²⁴ “U.S. Ambassador Henry Tasca updates Secretary of State Dean Rusk with information on a possible Algerian military attack on Moroccan forces”. Cable. Department of State. SECRET. 21 de junio de 1967, DDRS.

Washington, lo cual podía ser aprovechado por la oposición política, para consolidar un intento de ataque contra su régimen.²⁵

Sin embargo, en Washington eran reticentes a aceptar este análisis, lo que causaba la frustración del diplomático. Los datos que se manejaban en el Departamento de Estado señalaban ciertamente un espectacular aumento del armamento soviético en manos argelinas que había ido aumentando desde 1964. Pero se consideraba que la absorción de dicho material, así como la formación necesaria para poder utilizarlo de manera efectiva llevaría un periodo de tiempo considerable, lo que claramente descartaba un ataque argelino como una amenaza directa e inminente contra Marruecos²⁶.

3.4. El impacto de la guerra de arabo-israelí de 1967 en las relaciones exteriores de Argelia y Marruecos

A nivel internacional la guerra de 1967 marcó un punto de inflexión en las relaciones entre Israel y Estados Unidos pues, aunque éste ya proveía de ayuda al Estado judío, durante la guerra ésta aumentó de manera considerable, y a ojos de los

²⁵ “Cable regarding Moroccan King Hasan II's concern over an Algerian military threat following Hasan's condemnation of an Algerian proposal for his country to commit acts of sabotage against the U.S. military base in Kenitra, Morocco. Algeria stands strong with Arab countries in its fight against Israel”. Cable. Department of State. SECRET. 16 de junio de 1967, DDRS; “U.S. Ambassador Henry Tasca informs Secretary of State Dean Rusk of Moroccan concern over the expanded sale of Soviet arms supplies to Algeria”. Cable. Department of State. SECRET. 20 de junio de 1967, DDRS; “Cable regarding Moroccan King Hasan II's concern over an Algerian military threat following Hasan's condemnation of an Algerian proposal for his country to commit acts of sabotage against the U.S. military base in Kenitra, Morocco. Algeria stands strong with Arab countries in its fight against Israel”. Cable. Department of State. SECRET. 16 de junio de 1967, DDRS.

²⁶ “U.S. Ambassador Henry Tasca informs Secretary of State Dean Rusk of Moroccan concern over the expanded sale of Soviet arms supplies to Algeria”. Cable. Department of State. SECRET. 20 de junio de 1967, DDRS.

países árabes quedaba patente el apoyo sin fisuras de Washington a Tel Aviv. Por ello, las relaciones entre la superpotencia y los países árabes se enrarecieron, sobre todo con los considerados “radicales”, como fue el caso de Argelia, que llegó a romper relaciones diplomáticas con los americanos.

Es cierto que, las relaciones entre argelinos y estadounidenses no habían sido nunca fáciles. A principios de los años sesenta los estadounidenses se lamentaban de que a pesar de sus buenas intenciones, sus esfuerzos por mantener una buena relación con el gobierno de Argel no tuvieron éxito. De nada parecía haber servido la buena impresión que causó el joven senador John F. Kennedy en 1957 con un discurso en contra de la política del entonces presidente Eisenhower, defendiendo una acción exterior más decidida a favor de la defensa del derecho de autodeterminación de los pueblos, en un momento en que se recrudecía la lucha entre franceses y argelinos en la guerra por la independencia de Argelia (1956-1962)²⁷; tampoco parecía de utilidad el suministro de importantes cantidades de ayuda alimentaria, sobre todo en forma de cargamentos de trigo, que aportaron los estadounidenses en los primeros años de vida de la joven república argelina. Con todo, el liderazgo que finalmente se impuso en Argel fue muy receloso de la acción exterior estadounidense debido a sus diferencias ideológicas.²⁸ Para los argelinos, la promoción y el sustento de movimientos de liberación nacionales era una prioridad,²⁹ mientras que los

²⁷ MOORHEAD, N., “On the Borders of the New Frontier: John F. Kennedy and the Algerian War,” en *Tempus* 12.1, 2011, p. 29.

²⁸ “Memorandum for the Record, Robert W. Komer, Senior Staff Member”. 15 de enero de 1964. Johnson Library, NSF, Countries, Algeria, Vol. 1. Memorandum. NATIONAL SECURITY COUNCIL. SECRET, DDRS; BEN BELLA, A. “Ainsi Était Le Che”, *Le Monde Diplomatique*, octubre de 1997, p. 3.

²⁹ Ilustrativo de este discurso son las declaraciones de Ahmed Ben Bella en Mansur, A. *El presidente Ahmed Ben Bella desvela los secretos de la revolución de Argelia* [en árabe en el original], Beirut, 2007, pp. 269-270. Entre la abundante bibliografía sobre este tema, destacamos Malley, R. *The call from Algeria: third worldism, revolution, and the turn to Islam*. Berkeley, 1996.

americanos consideraban esta acción como favorecedora de la penetración de la influencia comunista en el Tercer Mundo, particularmente en África. La oposición de Argel a la intervención estadounidense en Vietnam fue un claro ejemplo de este desencuentro.

Por otra parte, en Argel estaban convencidos de que Washington había ayudado sustancialmente a Hassan II en su afán expansionista durante la Guerra de las Arenas.³⁰ De hecho, la derrota militar que sufrieron los argelinos entonces, que no política, fue la razón por la cual se embarcaron en un importante proceso de rearme de su ejército con la ayuda de la URSS, lo que les proporcionó material en cantidades ingentes haciendo peligrar el equilibrio entre ambas potencias regionales.³¹ A consecuencia de ello, el rearme argelino se llegó a considerar una amenaza, e incluso dentro de la administración estadounidense se elevaron voces a favor de la suspensión de toda ayuda a Argelia y de aumentar la destinada a Marruecos. Pero ante el riesgo de acelerar el proceso de polarización magrebí y de que Argel radicalizase su postura hacia EEUU, finalmente se decidió esperar.³²

La presión de todos estos factores, añadidos a la guerra del 67, terminó por provocar la ruptura entre EEUU y Argelia.

³⁰ “Memorandum for the Record, Robert W. Komer”. 15 de enero de 1964. Johnson Library, NSF, Countries, Algeria, Vol. 1, DDRS.

³¹ “Algeria, Soviet Military Aid to”. Research Memorandum, RAF-37, Thomas L. Hughes, Dir., Bureau of Intelligence and Research, to the Secy of State. 6 de agosto de 1964. Johnson Library, NSF, Countries, Algeria, Vol. 1. Memorandum. DEPARTMENT OF STATE. SECRET, DDRS; (Morocco) Joint Weeka No. 40. Am Emb Rabat, Airgram A-132. 5 de octubre de 1964. Johnson Library, NSF, President's Committee on the Warren Report, Domestic and Foreign Reactions. Airgram. DEPARTMENT OF STATE. CONFIDENTIAL, DDRS; vid. GRIMAUD, N. *La politique extérieure de l'Algérie, (1962-1978)*. París, 1984.

³² “North Africa, Polarization in: Implications for the US”. Research Memorandum, RAF-1, Thomas L. Hughes, Dir., Bureau of Intelligence and Research, to the Secy of State. 6 de enero de 1965. SECRET. Johnson Library, NSF, Countries, Algeria, Vol. 1. Memorandum. DEPARTMENT OF STATE. SECRET, DDRS.

El régimen argelino consideraba que Washington apoyaba a Israel en contra del derecho de los palestinos sobre su tierra, por lo que no sólo rompió relaciones sino que su política exterior antiamericana llegó a condicionar su actitud hacia sus vecinos Túnez y Marruecos, de tendencia pro-occidental.³³ Este nuevo condicionante, sumado a la rivalidad ya existente entre Argel y Rabat, terminó por consolidar la polarización del Magreb en dos bandos: Argelia frente a Túnez y Marruecos, favoreciendo el surgimiento de lo que Grimaud ha denominado “Guerra Fría magrebi”.³⁴

4. La negociación sobre Ifni (1963-1969)

En lo que respecta a la evolución de las relaciones hispano-marroquíes, la influencia de la política exterior de EEUU hacia el Norte de África durante los años 60 se ve reflejada en el desarrollo de la negociación de la retrocesión de Ifni. La frustración de Hassan II, ante la falta de ayuda americana más rápida y enérgica, en un momento de dificultades y tensiones internas y regionales a lo largo de 1967, le llevó a buscar otros aliados y a poner en práctica una política más pragmática con sus vecinos, España y Argelia, en particular, al no poder claramente conseguir un apoyo incondicional y determinante de EEUU.³⁵ Una de las consecuencias positivas de

³³ Fue a partir de 1970 cuando el gobierno argelino adoptó una política más pragmática y, aunque las divergencias con Washington seguían siendo importantes en materia de política exterior, se fomentaron las inversiones estadounidenses en el sector de hidrocarburos. ARIEFF, A., “Algeria: Current issues”, en *Congressional Research Service*, 18 de enero de 2012, p. 16. Disponible en: <<http://fpc.state.gov/documents/organization/158515.pdf>> [acceso el 10-9-2012].

³⁴ GRIMAUD, *La politique extérieure*, p. 200.

³⁵ “Intelligence Note 195 From the Director of the Bureau of Intelligence and Research (Hughes) to Secretary of State Rogers”, Document 1, Washington, 19 de marzo de 1969. *Foreign Relations of the United States, 1969–1976*. Volume E–5, Part 2, Documents on North Africa, 1969–1972, Disponible en: <http://history.state.gov/historicaldocuments/frus1969-76ve05p2/d1#fn1> [acceso 20 de septiembre de 2012].

este giro pragmático para el gobierno de España fue el desbloqueo de la negociación sobre la retrocesión de Ifni, una vez que el monarca aceptó una importante contrapartida para España, en forma de acuerdo de pesca.³⁶

Desde el encuentro en el aeropuerto de Barajas en julio de 1963 entre Franco y Hassan II, que fue considerado una escenificación del acercamiento entre Marruecos y España y una supuesta actitud favorable por parte de ambos a negociar los contenciosos territoriales pendientes, los marroquíes habían presionado en relación a una negociación bilateral sobre Ifni y Sahara.

La bilateralización que pretendía Marruecos sobre Ifni y Sahara, y que la diplomacia estadounidense defendía, se vio complicada por varias razones a partir de 1965. Primero, la irrupción de Mauritania en los debates de Naciones Unidas respecto a la cuestión del Sahara español, en la que también empezó a involucrarse Argelia. A raíz de ello, España abandonó la bilateralización que parecía haber adoptado los años anteriores y las relaciones hispano-marroquíes entraron en un nuevo periodo de desconfianza. Todo ello sumado a que la situación interna en Marruecos se había vuelto muy difícil. Las condiciones socio-económicas del país causaron unas revueltas muy graves en Casablanca en 1965, por lo que Hassan II declaró el estado de excepción, que duraría hasta 1970, y también le empujaron a cambiar de táctica en política exterior y aceptar oficialmente el principio de autodeterminación para el Sahara como fórmula para la solución del problema que planteaba su descolonización.³⁷

No obstante, los españoles retrasaron el proceso negociador todo lo posible, con el fin último de conservar el

³⁶ VILLAR, F., *El proceso de autodeterminación del Sahara*. Valencia, 1982, p. 148.

³⁷ Aunque, según Villar, el objetivo de Hassan II seguía siendo el mismo, pues solo tres días después de públicamente aceptar la autodeterminación Marruecos propuso formalmente la bilateralización. El cálculo de Hassan II parecía ser que la presión internacional por la autodeterminación empujase a España a aceptar un acuerdo bilateral. VILLAR, *El proceso*, pp. 106-115.

Sahara Occidental donde recientemente se habían hecho descubrimientos prometedores en relación a su riqueza mineral. A principios de 1966, mientras los marroquíes presionaban,³⁸ entre Presidencia y el Ministerio de Asuntos Exteriores se discutió la postura a tomar sobre el Sahara Occidental e Ifni. Se estaba de acuerdo en separar definitivamente la cuestión sahariana del dossier de Ifni, pero había varias opiniones sobre la política a seguir respecto a la primera. El dilema fue resuelto por Carrero Blanco aceptando negociar la retrocesión de Ifni, pero no la del Sahara. Finalmente, esto se adoptaría como política definitiva del gobierno español en noviembre.³⁹

Así, los primeros contactos conducentes a la retrocesión de Ifni tuvieron lugar a partir de 1967,⁴⁰ una vez que la Asamblea General de Naciones Unidas, en su resolución 2229/(XXI) del 20 de diciembre de 1966, separó los procesos de descolonización de Ifni y del Sahara Occidental.⁴¹ Aunque en febrero de 1967, el ministro de Asuntos Exteriores Laraki anunció ante la Asamblea General de Naciones Unidas que se había concluido un acuerdo “entre los dos gobiernos para la aplicación práctica de la resolución relativa al conflicto de

³⁸ “Carta del Ministro de Asuntos Exteriores marroquí solicitando la pronta apertura de negociaciones ‘a fin de solucionar el contencioso territorial’”, 10 de junio de 1966, documento adjunto a la Carta nº 30 del Embajador en Rabat (Ibáñez), documento nº 23980, Archivo de la Fundación Nacional Francisco Franco (FNFF).

³⁹ PARDO, R. "El proceso de descolonización", en *Entre la historia y la memoria: Fernando María Castiella y la política exterior de España. 1957-1969*. OREJA AGUIRRE, M. y SÁNCHEZ MANTERO, R. (Eds.). Madrid, 2007, pp. 106, 110.

⁴⁰ VILLAR, *El proceso*, p. 132 ss; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Francisco Franco y su tiempo*. Madrid. 1984, p. 419.

⁴¹ MARTÍNEZ MILÁN, J. M^a, “La descolonización del Sahara Occidental”, en *Espacio, Tiempo y Forma S. V, Hª Contemporánea*, vol. IV, 1991, p. 195. Texto de la Resolución disponible en:

<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/007/64/IMG/NR000764.pdf?OpenElement>

Ifni”⁴², el proceso no fue rápido. El rey de Marruecos presionó para entablar las negociaciones relativas a Ifni a lo largo de 1967,⁴³ pero la contrapartida que solicitaba España, la firma de un acuerdo de pesca, entre otras cuestiones bilaterales pendientes,⁴⁴ no fue admitida por el gobierno marroquí hasta el verano de 1967.⁴⁵ Es a principios de septiembre, por tanto, cuando Franco comunicó a Hassan II que su gobierno ya estaba en condiciones de entablar negociaciones⁴⁶.

4.1. Postura del gobierno estadounidense sobre Ifni

Regularmente, en sus contactos diplomáticos, los representantes del gobierno español mantenían informados a sus homólogos estadounidenses del estado de las relaciones entre Madrid y Rabat. Respecto a la cuestión de Ifni, es de señalar que en conversaciones con altos cargos estadounidenses no es hasta 1967 que los españoles hicieron referencia a sus contactos con el gobierno marroquí. Por ejemplo, en abril de 1966, en una

⁴² HERNANDO DE LARRAMENDI, *La política exterior*, nota 28, pp. 361-362.

⁴³ Véase el mensaje de Hassan II a Franco a través de su embajador, el general Mezzian, descrito en una carta del ministro Castiella al embajador Ibáñez en Rabat, fechada el 2 de marzo de 1967: “...El Embajador de Marruecos, después de manifestarme que en el próximo discurso de la Fiesta del Trono el Rey piensa hacer una alusión a Ifni, añadió que era deseo del Soberano mantener el diálogo con España por medio de algún interlocutor de la confianza de ambos Jefes de Estado...”. “Carta a nuestro Embajador en Rabat informándole de la conversación mantenida con el General Mizzian”, 3 de marzo de 1967, Documento nº 23781, FNFF. La respuesta la entregaría al Rey el embajador de España en Rabat, Ibáñez, el 24 de marzo señalando la predisposición de España a negociar. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Francisco Franco*, p. 419. La insistencia de Hassan II se retrata también en el documento nº 19228, “Entrevista del Embajador en Rabat con Rey Hassan para hacer entrega carta de Su Excelencia”, del 9 de septiembre de 1967, FNFF.

⁴⁴ PARDO, “El proceso”, p. 119.

⁴⁵ HERNANDO DE LARRAMENDI, *La política exterior*, pp. 362-363. Villar menciona un intercambio de mensajes secretos entre ambos jefes de Estado en agosto de 1967. Vid. VILLAR, *El proceso*, pp. 132, 135, 138.

⁴⁶ SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Francisco Franco*, pp. 421-422.

reunión entre el embajador español en Washington y representantes del Departamento de Estado, se trató de la polémica desatada por la protesta marroquí a una posible participación de capital estadounidense en la explotación de los yacimientos de fosfatos saharianos. Por parte del gobierno español se había llevado a cabo una licitación internacional para atraer inversión extranjera conducente a la explotación de los yacimientos minerales del Sahara y, según los españoles, entre las mejores ofertas se encontraban las de dos compañías estadounidenses.⁴⁷ Hassan II rápidamente protestó ante las autoridades americanas. Desde la embajada estadounidense en Rabat se admitía que, aunque Marruecos había tenido hasta entonces una actitud de espera en relación al Sahara Occidental, el hecho de que a raíz del descubrimiento de un importante yacimiento de fosfatos empresas españolas y estadounidenses estuviesen a punto de realizar importantes inversiones para su explotación, no permitía al gobierno marroquí mantener esa postura durante más tiempo, ni por razones de política interna ni por razones de prestigio regional.⁴⁸

El ejecutivo americano, ante la polémica que se desató, informó a las compañías del estado del proceso de descolonización del territorio, por un lado, y por otro, insistió a España y Marruecos en que la mejor solución era la de encontrar a través de una negociación bilateral una “fórmula amistosa” que garantizase la explotación de los yacimientos de fosfato en beneficio común. Es decir, realmente, el gobierno

⁴⁷ “Acta entrevista Embajador Merry del Val con Subsecretario Estado Adjunto para Asuntos Africanos, Mr. Palmer, Mr. Frank Ortiz y Secretario de Embajada, Sr. Jordana. Asisten Embajador Marqués Ferry del Val, Ministro Consejero Sr. Aguirre de Cárcer; Secretario de Estado Adjunto, Sr. Palmer, Director Asuntos Políticos África del Norte, Mr. Root”, 15 de abril de 1966, p. 5. L8610E1, AMAE.

⁴⁸ Telegrama 697 desde Rabat a State, 15 de enero de 1966, POL2MOR1/1/66, Subject Numeric Files (1963), Box 3992, Record Group 59, General Records of the Department of State. Central Files, National Archives and Records Administration, College Park, Maryland (NARA).

estadounidense no tenía interés en aquel momento en involucrarse en la cuestión sobre la soberanía del territorio.⁴⁹

En aquella conversación del mes de abril, aunque se mencionó el encuentro de Barajas, no se informó de que se hubiese llegado a ningún acuerdo de importancia en relación a los territorios norteafricanos controlados por España.⁵⁰ Al año siguiente, sin embargo, con ocasión de una entrevista del ministro Castiella con el secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Rusk, el 13 de noviembre de 1967, sí se hizo referencia a la cuestión de Ifni, pero sin mención de ningún arreglo concreto, aunque Castiella ya anunciaba que:

“Dentro de la línea general de descolonización, estamos en tratos con Marruecos sobre Ifni, habiéndose intercambiado correspondencia entre nuestros dos Jefes de Estado, esperando llegar pronto a una solución satisfactoria; conviene tener en cuenta que España tiene una muy sólida posición jurídica en la materia”.

A lo que Rusk contestó:

*“Estoy muy contento de ver que permanece la amistad hispano-marroquí, esto es muy importante. Marruecos necesita amigos en su situación actual.”*⁵¹

⁴⁹ Telegrama 697 desde Rabat, NARA; “Acta entrevista”, p. 5, L8610E1, AMAE.

⁵⁰ “Acta entrevista”, p. 5, L8610E1, AMAE.

⁵¹ “Acta de la entrevista del Ministro de Asuntos Exteriores Señor Castiella con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mr. Rusk”, Washington, 13 de noviembre de 1967, pp. 5, 7-8, 10-11. L8610E1, AMAE. La conversación continuó así, pp. 7-8: “Sr. Castiella: Sin perjuicio de ello, sentimos preocupación por los efectos de varios órdenes que puedan tener los

Finalmente, España y Marruecos discutieron los detalles durante el verano del año siguiente y el 15 de julio de 1968 el ministro Castiella informó al secretario de Estado en Washington de que las conversaciones con Marruecos para negociar la descolonización de Ifni habían comenzado y que él esperaba que en unos meses la retrocesión estuviese efectuada.⁵² Efectivamente, el 4 de enero de 1969 se firmó el acuerdo de retrocesión a cambio de una importante contrapartida en materia de pesca. El gobierno marroquí reconoció los derechos históricos de los pescadores españoles y durante diez años se le eximió de “las restricciones legislativas sobre el tonelaje máximo autorizado a faenar entre las tres y las doce millas, al tiempo que excluía cualquier limitación técnica para la práctica de la actividad pesquera en esas aguas territoriales”.⁵³

envíos de armas por Estados Unidos a Marruecos, especialmente de aviones norteamericanos.

Mr. Rusk: ¿Les causa esto a Vds. preocupación?

Sr. Castiella: Sí, en efecto, porque pueden ser utilizados en otras formas, para otros fines que los convenidos. Nos preocupa la situación en África del Norte, pues consideramos a estos países como vecinos y mediterráneos, aunque tengamos buenas relaciones con cada uno de ellos, incluso con Argelia.

Mr. Rusk: Desgraciadamente no son buenas las relaciones entre estos tres, Marruecos, Argelia y Túnez.

Sr. Castiella: Por eso mismo me preocupa la evolución de la situación en dicha área.

Mr. Rusk: Hemos intentado seriamente llegar a un acuerdo con la URSS sobre la limitación de los envíos de armas a esa zona, pero no lo hemos conseguido. Hay un comprensible nerviosismo por parte de Marruecos por la acumulación de armas rusas en Argelia.

⁵² “Telegram from the Department of State to the Embassy in Spain”, documento nº 210, Washington, 16 de julio de 1968, *Foreign Relations of the United States, 1964–1968*, volume XII, Western Europe. Disponible en <http://history.state.gov/historicaldocuments/frus1964-68v12/d210> [acceso el 20 de septiembre de 2012]. Sobre la negociación de Ifni vid. los documentos nº 20316, 20318, 20320 fechados en agosto de 1968 en FNFF.

⁵³ HERNANDO DE LARRAMENDI, *La política exterior*, pp. 362-363.

5. Conclusión

En estas líneas hemos querido explicar el papel jugado por la política exterior estadounidense hacia el Norte de África como factor que influyó en la evolución de las relaciones hispano-marroquíes durante la década de los años 60. Para ello hemos analizado la interacción de la dinámica regional magrebí, afectada aquellos años por la creciente rivalidad entre Argel y Rabat, con la acción exterior de EEUU a través de dos crisis, la Guerra de las Arenas de 1963 y la guerra arabo-israelí de 1967.

Durante el conflicto argelino-marroquí de 1963, hemos visto que España aceptó la postura de Washington de no intervenir a favor de Marruecos, manteniendo una neutralidad que forzase un alto el fuego, evitando así un agravamiento de la inestabilidad regional. Posteriormente, con ocasión de la crisis de 1967 y de la polarización que se producía en la región a raíz del rearme argelino, Washington decidió aumentar su ayuda militar a Marruecos, aunque con restricciones, a pesar de la opinión en contra del gobierno español. Pues para el gobierno estadounidense la prioridad en el Norte de África era neutralizar el potencial desestabilizador que representaba Argelia.

En ambos episodios la acción exterior española no tuvo un papel principal, pues el gobierno franquista optó por mantener una actitud acomodaticia a la percepción y a los intereses estadounidenses. Sin embargo, la percepción de vulnerabilidad que causaba en Hassan II el hecho de que la ayuda que le suministraba Washington fuese limitada y llegase con lentitud, benefició indirectamente a España. El agravamiento de las tensiones regionales que tuvo lugar en el verano de 1967 a causa de la Guerra de los Seis Días, la ruptura de relaciones entre Argelia y EEUU, la polarización política de los regímenes norteafricanos y la lentitud en el abastecimiento de ayuda militar estadounidense a Marruecos incitaron al monarca a mejorar sus relaciones con sus vecinos. En relación a España ello propició el cierre de las negociaciones sobre la retrocesión de Ifni, al aceptar finalmente el gobierno de Marruecos la contrapartida de un acuerdo de pesca.

LA RETROCESIÓN DE IFNI: OPINIÓN PÚBLICA Y OPOSICIÓN POLÍTICA

Juan Manuel González Sáez

El 4 de enero de 1969 España y Marruecos firmaron en Fez el tratado de retrocesión de la provincia española de Ifni al reino magrebí. Nuestro país cumplía de este modo la resolución 2.428 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 18 de diciembre de 1968 y que solicitaba, reconociendo el derecho del pueblo de Ifni a su libre determinación, la aceleración de las negociaciones con Marruecos para su descolonización. El acuerdo fue presentado de forma positiva a la opinión pública por el régimen franquista como un ejemplo de la generosa política exterior española frente a la actitud colonial del Reino Unido en Gibraltar.

Sin embargo, la ratificación del tratado en las Cortes demostró la existencia de una oposición al abandono de un territorio que tenía la consideración de provincia y en el que once años antes más de un centenar de militares había fallecido defendiendo los intereses de España.

En esta comunicación se analiza esta resistencia política así como el impacto de la retrocesión en la opinión pública a través del estudio de los archivos de la Fundación Nacional Francisco Franco y de la prensa de la época¹. Se ha dedicado especial atención al estudio de la revista *Fuerza Nueva* ya que fue la voz, pese a su irreductible franquismo, que abiertamente

¹ En concreto, se han analizado medios de comunicación como las cabeceras de referencia de la época (*ABC* y *La Vanguardia Española*), periódicos regionales (*Madrid*, *Hoja del Lunes de Madrid*, *Diario de Lérida*, *Diario Vasco*.), diarios del Movimiento (*El Eco de Canarias*, *Unidad*, *La Voz de España*, *Mediterráneo*, *Los Sitios* y *Odiel*) y revistas militares (*Reconquista*).

rechazó la postura gubernamental y defendió la españolidad del territorio ifneño. Blas Piñar, el presidente de la editorial de la publicación y procurador en las Cortes, fue el principal protagonista de la oposición pública a la retrocesión.

1.- Breve historia de la presencia española en Ifni

Ifni era un pequeño territorio de unos 1.500 kilómetros cuadrados situado en el noroeste de África que había sido ocupado pacíficamente en nombre de España por el coronel Fernando Capaz Montes el 6 de abril de 1934. Sin embargo, los derechos sobre estas tierras se remontaban a la presencia española en esta zona desde el siglo XV. En 1476 Diego García de Herrera había levantado un fortín en la costa africana fundando Santa Cruz de Mar Pequeña. Este enclave, cuya ubicación posteriormente se situaría de forma errónea en Ifni, fue abandonado en 1524. Tras las guerras africanas iniciadas en 1859, en 1860 el tratado de Paz y Amistad entre España y Marruecos reconoció expresamente en su artículo 8 el derecho de nuestro país a ocupar junto a Santa Cruz de Mar Pequeña “el territorio suficiente para la formación de un establecimiento de pesquería” como el que históricamente se había poseído. Hasta 1934, pese a distintos intentos de tomar posesión de Ifni y los tratados con Francia que reconocieron los derechos españoles en suelo africano, no se procedió a ocupar efectivamente el territorio ifneño. En 1946, tras el final de la II Guerra Mundial y el comienzo del aislamiento internacional, España reforzó su presencia en suelo africano y creó el África Occidental Española (AOE) que integraba a Ifni, Cabo Juby o Tarfaya y el Sahara Español o Río de Oro².

Marruecos, tras conseguir su independencia en 1956, comenzó a reclamar a nuestro país estos territorios. En 1957

² Véase MONTORO, G., “La retrocesión de Tarfaya e Ifni”, *Espacio, Tiempo y Forma, Hª Contemporánea*, nº 4, 1991, pp. 183-184.

estalló la guerra de Ifni-Sahara³. El Ejército de Liberación o Yeicht Taharir, con la tolerancia y el apoyo implícito de Marruecos, atacó a las tropas españolas⁴. Esta guerra demostró la debilidad de nuestro ejército y las dificultades para defender este enclave de costa abrupta y lejano de la metrópoli. La consecuencia de este conflicto fue que el territorio de Ifni efectivamente controlado por España quedó reducido a un semicírculo de ocho kilómetros con centro en la capital Sidi Ifni. El resto de la colonia fue ocupada por Marruecos. Tras esta guerra, se entregó Tarfaya a Marruecos y siguiendo el ejemplo de Portugal salazarista en sus territorios coloniales, el 10 de enero de 1958 fue creada la provincia de Ifni por un decreto de Presidencia del Gobierno que junto con la provincia de El Sahara constituían el África Occidental Española, cuyo gobernador residía en Sidi Ifni. La independencia intensificó la reivindicación diplomática del territorio por parte del reino marroquí. Desde principios de los años sesenta España contempló la posibilidad de su retrocesión⁵. La política de descolonización de la ONU facilitó este proceso⁶. En 1960 la

³ Una síntesis reciente es la obra de CANALES, C. y DEL REY M., *Breve historia de la Guerra de Ifni-Sáhara. 1957. La última guerra española*, Madrid, Nowtilus, 2010. También en línea divulgativa: SEGURA VALERO, G., *Ifni. La guerra que silenció Franco*, Madrid, Martínez Roca, 2006.

⁴ Sobre las implicaciones del poder marroquí en la actuación de las bandas armadas en Ifni véase DIEGO AGUIRRE, J.R., “Ifni, la última guerra colonial española”, *Historia 16*, nº 167, marzo 1990, p. 16.

⁵ Manuel Jorques, el antiguo miembro del Grupo de Policía Indígena y conocedor de la historia de la antigua colonia española, sostiene la opinión sobre un posible arreglo secreto con Marruecos alcanzado en el Acuerdo de Angra de Cintra en 1958 que permitió a España figurar como “ganadora” de la guerra a cambio de la entrega de Tarfaya y la cesión posterior del territorio ifneño. Cf. JORQUES ORTIZ, M., *Historias secretas de Ifni. Hablan los soldados*, autor-editor, 2011, p. 9. En la obra no se aportan documentos que avalen esta hipótesis.

⁶ La elaboración de la doctrina para la descolonización y las distintas resoluciones de las Naciones Unidas sobre Ifni en DE PINIÉS Y RUBIO, J., *La descolonización española en las Naciones Unidas. Guinea Ecuatorial (Fernando Poo y Río Muni), Ifni, Sahara Occidental, Gibraltar y las Naciones Unidas*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001. En 1961 un informe de Jaime de Piniés sobre colonialismo ya señalaba la necesidad de negociar con Marruecos la cuestión de Ifni. *Ibidem*, p. 60.

resolución 1.514 de la Asamblea General de las Naciones Unidas afirmó el derecho de los pueblos a su libre determinación y se declaró la necesidad de adoptar las medidas necesarias para que los territorios no autónomos accediesen a su independencia. En la lista de territorios a los que afectaba esta declaración se encontraban las colonias españolas de Fernando Poo, Río Muni, el Sahara e Ifni. Esta organización solicitó en 1965 que se adoptasen de forma inmediata las medidas necesarias “para la liberación de los territorios de Ifni y Sahara español de la dominación colonial”. En diciembre de 1966 Naciones Unidas recordó la cuestión en su resolución 2229. En esta época el Gobierno español ya había alcanzado una decisión clara de abandono de Ifni⁷. No existían razones militares, estratégicas o económicas que justificasen la permanencia en la zona. Asimismo, se buscó evitar cualquier conflicto bélico con Marruecos. Igualmente el acatamiento de las resoluciones descolonizadoras de la ONU pretendía reforzar, siguiendo la estrategia del ministro de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella, la posición española ante la reivindicación de Gibraltar frente al Reino Unido⁸. A lo largo de 1967 y 1968 se negoció con Marruecos. En octubre de 1967 el ministro marroquí de Asuntos Exteriores, Ahmed Laraki, anunció en la Asamblea General de las Naciones Unidas que se había alcanzado un acuerdo con España sobre el territorio ifneño. No

Véanse también documentos de Naciones Unidas en *Documentos sobre Gibraltar presentados a las Cortes Españolas por el Ministro de Asuntos Exteriores*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1966, pp. 299-303.

⁷ En 1963 Franco admitía que no había inconveniente en ceder Ifni a Marruecos. Véase Francisco FRANCO SALGADO-ARAUJO, F., *Mis conversaciones privadas con Franco*, Barcelona, Planeta, 1976, p. 396. En el proceso de descolonización de los territorios africanos se vivieron tensiones entre Presidencia del Gobierno y el ministerio de Asuntos Exteriores. Mientras que el ministro Castiella defendía un proyecto de abandono de las colonias en las Naciones Unidas, Carrero Blanco mostró su resistencia a ceder unos territorios con valor militar frente a posibles agresiones marroquíes.

⁸ Tras la retrocesión de Ifni, la política exterior española continuó centrada en la reivindicación de Gibraltar. El ministro de Asuntos Exteriores buscó el apoyo de los países árabes en la ONU. Véase MONTORO, G., “La retrocesión de Tarfaya e Ifni”..., pp. 181-190.

obstante, este organismo volvió a exigir la descolonización de Ifni en su resolución 2354 del 19 de diciembre de 1967. Nuestro representante en la ONU, Jaime de Piniés, recomendó- en el contexto de las negociaciones sobre Gibraltar- al gobierno español acelerar la devolución de Ifni⁹. En octubre de 1968 Castiella pronunció un discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas donde anunció, pese a que España tenía derechos “plenos y perpetuos” sobre el enclave, la resolución inminente del acuerdo con Marruecos¹⁰. El 18 diciembre las Naciones Unidas aprobaron la resolución 2.428 que pedía a España acelerar y cerrar los acuerdos con Marruecos para la libre determinación del futuro de Ifni.

El tratado de retrocesión se firmó finalmente el 4 de enero de 1969¹¹. Simultáneamente y en contraprestación se acordó un Convenio hispano-marroquí sobre Pesca Marítima favorable a los intereses españoles y que Marruecos, tras la retrocesión, incumpliría. El 30 de junio de 1969 España abandonó oficialmente Ifni, un territorio cuya defensa había costado la vida de casi un centenar de militares españoles en la guerra de 1957-1958.

⁹Carta de del Representante Adjunto en Naciones Unidas en Archivo Fundación Nacional Francisco Franco [AFNFF], sig. 23830, Ministerio de Asuntos Exteriores, Gabinete Técnico, “Las Resoluciones sobre Ifni, Sahara y Guinea y el futuro de nuestra política en África”, 8 de enero de 1968.

¹⁰“Castiella ante la ONU: La paz se llama desarrollo”, *ABC*, 17 de octubre de 1968.

¹¹ El 4 de enero de 1969 se firmó un Convenio hispano-marroquí sobre Pesca Marítima. Este Convenio establecía las aguas jurisdiccionales en las doce millas (art. 3). Además promovía la creación de sociedades mixtas hispano-marroquíes para la pesca, su comercialización y su transformación industrial (Anejo II del Convenio). El 31 de diciembre de 1972 Marruecos denunció el acuerdo y en 1973 amplió sus aguas hasta las setenta millas. Véase RUIZ MIGUEL, C., *El Sahara Occidental y España: Historia, política y derecho. Análisis crítico de la política exterior española*, Madrid, Dykinson, 1995, pp. 70-75.

2.- La ratificación del tratado en las Cortes

La entrega de Ifni, como la del resto de colonias africanas, fue justificada jurídica y políticamente por el gobierno distinguiendo entre el territorio nacional, cuya integridad era sagrada, y los territorios no autónomos bajo administración española, que podían ser sometidos a un proceso de descolonización. El Ministerio de Asuntos Exteriores solicitó un dictamen al Consejo de Estado sobre la necesidad de una ley de autorización de las Cortes para la negociación y firma del tratado de retrocesión así como sobre el procedimiento de ratificación. El dictamen se emitió el 7 de noviembre de 1968 y en él se encuentra la doctrina que permitió al Gobierno justificar la descolonización. La provincialización de Ifni no había terminado con el carácter colonial del territorio, ya que ésta había sido consagrada por un Decreto que carecía del rango legal necesario para alterar el territorio nacional. Asimismo, no había existido una voluntad de integrar el enclave en España ya que la provincialización se limitaba a cambiar el nombre de un Centro administrativo y a organizar los territorios de Ifni y Sahara de manera que en nada se asemejaban las provincias españolas. La denominación de provincia en el caso de Ifni hacía referencia, según este dictamen, a una realidad completamente distinta del sistema provincial español. La integridad territorial, que contemplaban las Leyes Fundamentales, no abarcaba a todo el territorio en el que España ejercía sus competencias soberanas, sino al territorio propiamente español, excluyendo, por tanto, los territorios no autónomos administrados por España¹². Según este dictamen, el Consejo de Ministros era el único órgano competente para autorizar la negociación y firma del tratado, sin que fuese necesaria la previa autorización de las Cortes. La ratificación del tratado por el Jefe de Estado no exigía este trámite. Sin

¹² Sobre la doctrina española de descolonización véase REMIRO, A., *Territorio nacional y Constitución-1978*, Madrid, Cupsa, 1978, pp. 68-74.

embargo, dada la importancia de la cuestión planteada se recomendaba que el gobierno oyera previamente a las Cortes¹³.

El tratado fue finalmente trasladado a la cámara legislativa, aunque la intervención de este órgano, según remarcó el gobierno, tenía carácter únicamente consultivo. Como observa Antonio Remiro, resultaba incoherente que la independencia de Guinea requiriese una ley de autorización del Pleno de las Cortes mientras que la cesión de Ifni a otro Estado quedase a expensas del Gobierno. El artículo 9.º de la Ley Orgánica del Estado exigía una ley o, en su caso, el acuerdo o autorización de las Cortes para que el Jefe del Estado pudiese ratificar tratados o convenios internacionales que afectasen a la plena soberanía o integridad del territorio español¹⁴. En unas notas sobre Ifni redactadas en junio de 1967 por Franco, el Jefe del Estado ya había señalado que toda cesión de soberanía necesitaba ser ratificada por la asamblea legislativa¹⁵.

Previamente a su ratificación, el texto del tratado fue estudiado por la Comisión de Asuntos Exteriores de las Cortes. El ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Castiella, también presentó – en sesión a puerta cerrada el 19 de diciembre de 1968 y con la asistencia de noventa procuradores- un informe ante esta Comisión para justificar el abandono de Ifni¹⁶. La reunión respondía igualmente a la solicitud de información sobre las negociaciones con Marruecos que un grupo de procuradores había realizado en el mes de noviembre. El ministro aportó razones históricas, económicas y militares para

¹³ Expediente relativo al trámite exigido por el ordenamiento jurídico franquista para la celebración del tratado con Marruecos en CONSEJO DE ESTADO, *Recopilación de doctrina legal, 1968-1969*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1972, pp. 613-620.

¹⁴ REMIRO, A., *Territorio nacional...*, p. 79.

¹⁵ SUÁREZ, L., *Franco: crónica de un tiempo. Los caminos de la instauración. Desde 1967 hasta 1975*, San Sebastián de los Reyes, Actas, 2007, p. 135.

¹⁶ El texto taquigráfico de la intervención de Castiella en AFNFF, sig. 24070, *El Ministro de Asuntos Exteriores remite al Jefe del Estado el texto de su intervención en las Cortes sobre el estado de las negociaciones sobre Ifni*, 24 de diciembre de 1968.

la retrocesión. Desde un punto de vista histórico, Castiella desmontó, como observa Miguel Platón, el mito de la ubicación de Santa Cruz de Mar Pequeña en Ifni. Económicamente la actividad del territorio era mínima. La pesca resultaba imposible por las características abruptas de la costa. Existía tan solo una fábrica de hielo, otra de gaseosas, algunos hornos de ladrillos y mosaicos, unos talleres mecánicos y unas panaderías. La agricultura era prácticamente inexistente. El motor real de la escasa actividad comercial eran las fuerzas armadas y los funcionarios civiles que habitaban la ciudad “artificial” de Sidi Ifni. La dependencia del exterior era total. El territorio controlado por España se había convertido en un “gran almacén de municiones, provisiones y pertrechos”. Ifni era una “sangría sin contrapartida económica”. Sólo en complementos de sueldo, el enclave costaba al Estado un millón de pesetas al día. Militarmente el territorio carecía de valor, su defensa requeriría cuantiosos recursos y, en definitiva, podía convertirse en un factor de vulnerabilidad para España en caso de conflicto bélico¹⁷. A juicio de Castiella resultaba complejo explicar a la opinión pública las verdaderas razones del abandono del enclave -en el fondo suponía renunciar a sueños coloniales alimentados por el propio ministro en su juventud y a territorios que habían costado el sacrificio de centenares de soldados – y, por tanto, apuntaba a que era necesario presentar el asunto a los ciudadanos focalizándose en los “aspectos más nobles y quijotescos: servicio a la paz, respeto a las resoluciones de la ONU, contribución a la descolonización, ejemplo para Inglaterra, afán de entendimiento y concordia con Marruecos...”.

El tratado fue publicado, previamente a su ratificación, en el *Boletín Oficial de las Cortes Españolas* el 5 de febrero de

¹⁷ Otras referencias al análisis de Castiella en PLATÓN, M., *Hablan los militares, Testimonios para la historia (1939-1996)*, Barcelona, Planeta, 2001, pp. 290-292; PÉREZ GARCÍA, G., “La falacia histórica sobre la colonia de Ifni”, *Historia y Comunicación Social*, nº 8, 2003, pp. 219-220. El profesor Carlos Ruiz sostiene una de las pocas opiniones que defiende que Ifni era una “baza económico-política muy importante” para España. Véase RUIZ MIGUEL, C., *El Sahara Occidental...*, pp. 73-75.

1969¹⁸. El 24 de enero el procurador y presidente de Fuerza Nueva Blas Piñar solicitó por escrito al presidente de las Cortes una interpelación oral al Gobierno en el primer pleno a celebrar. Posteriormente el 14 de febrero formuló una enmienda a la totalidad del tratado. Los fundamentos de esta propuesta se basaban en la españolidad de Ifni desde un punto de vista jurídico. Según Piñar, este territorio era una provincia española desde 1958 y sus nativos ciudadanos españoles. La Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional establecía la integridad de la unidad de la Patria. Por tanto, resultaba imposible que las Cortes aprobasen un proyecto de ley que vulneraba estos Principios Fundamentales. Esta enmienda fue defendida, en sesión a puerta cerrada, el 20 de marzo ante la Comisión de Asuntos Exteriores¹⁹. Blas Piñar justificó la presencia de España en Ifni no sólo recordando los tratados internacionales que amparaban los derechos jurídico-políticos sobre este territorio (Tratado de Tetuán de 1860, tratado Hispano-Francés de 1912 o el tratado Franco-Marroquí de 1956) sino también la presencia secular en la región desde el siglo XV. La propuesta fue rechazada.

En la revista *Fuerza Nueva* Blas Piñar expuso los principales argumentos de su enmienda a la totalidad. La ley Orgánica del Estado en su artículo 2 afirmaba que “la soberanía nacional es una e indivisible, sin que sea susceptible de delegación ni cesión”. A juicio de Piñar, si la soberanía no podía cederse, el tratado de Fez era nulo ya que en él se establecía que España retrocedía en plena soberanía el territorio de Ifni. Asimismo, el punto IV de los Principios del Movimiento proclamaba que la unidad entre los hombres y las tierras de España era intangible. Esta misma norma subrayaba en su artículo 3º la nulidad de las leyes y disposiciones de cualquier

¹⁸ “El texto del Tratado de retrocesión de Ifni a Marruecos, en el «Boletín Oficial» de la Cámara”, *ABC*, 6 de febrero de 1969; “Se publica el Tratado hispano-marroquí sobre Ifni”, *Madrid*, 6 de febrero de 1969.

¹⁹ En sus memorias el líder de Fuerza Nueva reproduce las razones y fundamento de su enmienda y su intervención ante la Comisión de Asuntos Exteriores. Véase PIÑAR, B., *Escrito para la Historia (I)*, Madrid, Fuerza Nueva, 2000, pp. 317-335.

clase que vulnerasen esta ley fundamental de Reino. Según el presidente de Fuerza Nueva, las Cortes tenían capacidad para ratificar tratados o convenios internacionales que afectasen a la plena soberanía o integridad territorial española, pero este precepto carecía de valor en este caso por oponerse a la ley Orgánica del Estado y a la ley de Principios²⁰. La defensa de la españolidad del territorio realizada por Blas Piñar era, como señala Luis de Carlos Calderón, “jurídicamente intachable”²¹. Sin embargo, la permanencia en Ifni resultaba inviable en términos económicos y políticos. La decisión estaba ya tomada y el trámite en las Cortes fue puramente técnico.

El tratado fue defendido finalmente el 22 de abril de 1969 en las Cortes por Alfonso García Valdecasas en nombre de la comisión de Asuntos Exteriores. En primer lugar, este procurador recordó una vez más que la ratificación del convenio por Franco no exigía la autorización de las Cortes²². Por otra parte, según García Valdecasas, la independencia de Marruecos demandaba superar la situación actual que se hubiese resuelto años antes si no hubiese existido la “agresión” de 1957. Ifni significaba un desgaste económico y político para España. La retrocesión era una solución también para evitar riesgos de males mayores en las relaciones con Marruecos. Blas Piñar trató de responder a García Valdecasas en el pleno de las Cortes pero su intervención no fue permitida. El presidente de Fuerza Nueva impulsó la solicitud de cincuenta y un procuradores que pidieron una votación nominal para la ratificación del tratado tal y como permitía la ley constitutiva de la asamblea legislativa franquista²³. Esta petición fue atendida. El resultado de la votación fue 295 votos a favor de la retrocesión, 69 en contra y

²⁰ PIÑAR, B., “Ifni”, *Fuerza Nueva*, nº 118, 12 de abril de 1969, p. 5.

²¹ DE CARLOS CALDERÓN, L., “Cabo Juby e Ifni, o el fracaso de una decisión histórica”, *Razón Española*, nº 164, noviembre-diciembre 2010, p. 354.

²² García Valdecasas, como recordaba Blas Piñar, fue prologuista del libro *Reivindicaciones de España*.

²³ En la revista de Piñar se reprodujo un recorte del diario *Ya* donde se indicaba que la votación nominal fue promovida por este procurador. Véase *Fuerza Nueva*, nº 121, 3 de mayo de 1969, p. 6.

25 abstenciones²⁴. Se produjeron 150 ausencias²⁵. El porcentaje de votos negativos sorprendió políticamente. En efecto, resultaba inusual en la historia de las Cortes una oposición tan significativa de un grupo de procuradores ante un texto legislativo. En el diario *Informaciones* se observó que en pocas ocasiones había habido una votación en el órgano legislativo “con tantos discrepantes de la postura oficial”. El periódico resaltaba la pluralidad de los procuradores opuestos a la ratificación del abandono de Ifni que representaban a distintas familias políticas del régimen. Esta oposición expresaba la existencia de la misma opinión crítica en un amplio sector de la sociedad ante la retrocesión de un territorio vinculado a España desde hacía siglos y cuya titularidad histórica era incuestionable²⁶. En la *Hoja del Lunes* el periodista González Muñiz consideraba que el resultado no había sido “un incidente parlamentario” sino “una advertencia” sobre la desconfianza de muchos ciudadanos y servidores públicos ante la “dudosa conducta” de Marruecos en sus relaciones con España²⁷.

²⁴ El procurador Agatángelo Soler mandó una carta a la revista *Fuerza Nueva* señalando que no había podido votar por encontrarse enfermo pero que su voto hubiese sido negativo si hubiera asistido a la sesión de las Cortes. “El NO, número 70”, *Fuerza Nueva*, nº 125, 31 de mayo de 1969, p. 7. En la prensa se publicó que los votos negativos habían sido 66. Véase “Tratado de retrocesión de Ifni a Marruecos”, *La Vanguardia Española*, 23 de abril de 1969. Según la lista reproducida del *Boletín Oficial de las Cortes Españolas* por la revista de Blas Piñar fueron 69. Véase *Fuerza Nueva*, nº 122, 10 de mayo de 1969. Cf. *Boletín Oficial de las Cortes Españolas*, nº 1.050, 22 de abril de 1969.

²⁵ “El pleno de las Cortes Españolas aprobó importantes proyectos”, *Mediterráneo*, 23 de abril de 1969.

²⁶ “Un sector de la opinión pública”, *Informaciones*, 23 de abril de 1969. Reproducido en *Fuerza Nueva*, nº 121, 3 de mayo de 1969, p. 34. El procurador canario Manuel Padrón Quevedo señaló que casi una cuarta parte de los procuradores había votado en contra y definió esta situación como “cosa curiosa”. Véase “Regresan los procuradores en Cortes”, *El Eco de Canarias*, 23 de abril de 1969.

²⁷ Citado en “Recortes de prensa”, *El Eco de Canarias*, 7 de mayo de 1969.

3.- El impacto de la retrocesión

El impacto social de la firma del tratado de retrocesión fue mínimo. Más allá de alguna observación sobre el porcentaje de votos negativos en las Cortes, los medios de comunicación no reflejaron la existencia de resistencias públicas contra el anuncio del abandono de la colonia. Tanto en la prensa del Movimiento como en la independiente la firma de este acuerdo de descolonización fue presentada como un modelo de conducta ejemplar y generosa ante el problema del colonialismo frente a la actitud intransigente del Reino Unido en el caso de Gibraltar²⁸. En términos generales, la firma del tratado con Marruecos se presentó positivamente a la opinión pública como un ejemplo del cumplimiento de las obligaciones internacionales de España, como una muestra de generosidad hispana o como una lección para otras potencias colonizadoras. También se resaltó, siguiendo la retórica habitual del régimen, la tradicional amistad hispano-marroquí. Destacó significativamente la ausencia de recuerdos a la “guerra ignorada” de 1957-1958 en los medios de comunicación o en los discursos del régimen a lo largo de los meses previos a la retrocesión. Como se analiza posteriormente, la excepción a este discurso dominante fue la revista *Fuerza Nueva*, que evaluó negativamente la entrega del enclave.

²⁸ La prensa destacó la generosidad de España y el ejemplo de política de descolonización: “Un año de política exterior”, *ABC*, 31 de diciembre de 1968; “Retrocesión de Ifni a Marruecos”, *ABC*, 5 de enero de 1969; “Devolución de Ifni”, *El Eco de Canarias*, 5 de enero de 1969; DEL ALAMO, L., “Saludo y despedida a Ifni”, *Hoja del Lunes de Madrid*, 6 de enero de 1969; QUINTANA MARERO, I., “Ante la retrocesión de Ifni”, *El Eco de Canaria*, 10 de enero de 1969; DEL RÍO AYALA, J., “España la generosa”, *El Eco de Canarias*, 14 de enero de 1969.

En Ifni las negociaciones con Marruecos fueron contempladas en el entorno militar con obediencia y silencio²⁹. El historiador y militar Gabriel Cardona escribió que en el Ejército nadie “movió una pestaña” ante la entrega del territorio³⁰. Las fuerzas armadas volvieron a demostrar su total disciplina. El principal medio de comunicación escrito para los residentes españoles en la colonia, el *Semanario Gráfico de África Occidental Española, A.O.E.*, vinculado al Grupo de Tiradores de Ifni, tan sólo recogió en un reducido espacio la noticia del comienzo de negociaciones con el reino magrebí en octubre de 1968. El 31 de diciembre de ese mismo año la publicación dejó de editarse sin ninguna referencia a la retrocesión³¹. *Reconquista*, “la revista del espíritu militar español”, reflejó la tristeza, inevitabilidad y cierta incompreensión contenida ante el gesto generoso de España. En un artículo de su redactor jefe, el coronel Luis Sáez de Govantes, se apuntaba que los tiempos habían cambiado y frente al “sentimiento y unanimidad” que despertaron los combates del año 1957 en defensa del honor patrio, ahora la entrega sólo generaba “indiferencia” a nivel general. El adiós a Ifni era un cierre de “la Historia grande de España”. Nuestro país debía olvidar sus amplios afanes y obedecer los designios de paz de la ONU. La entrega era meritoria porque los militares sentían el territorio ifneño como un trozo de su propia carne³². *Reconquista* también rindió homenaje a todos los que ofrecieron “muerte y vida” a España en esta provincia africana. El capitán Armando Sánchez Oliva personificó este tributo en Hilario

²⁹ Véase el testimonio de un militar del Grupo de Tiradores de Ifni escrito el 15 de noviembre de 2010 en CURIEL TORRES, L., “Provincias españolas de Ifni y Sahara. Vivencias y reflexiones”, [en línea], Asociación de Veteranos de Ifni del Levante Español, en <<http://www.avile.es/documentos/finish/5/17>>, [Consulta, 2 de marzo de 2011].

³⁰ CARDONA, G., *Franco y sus generales*, Madrid, Temas de Hoy, 2001, p. 217. La misma idea en CARDONA, G. *El gigante descalzo. El Ejército de Franco*, Madrid, Aguilar, 2003, p. 351.

³¹ PEREZ GARCIA, G., “A.O.E. Semanario Gráfico de África Occidental Española”, *Historia y Comunicación Social*, nº 11, 2006, p. 88.

³² SÁEZ DE GOVANTES, L., “Adiós a Ifni”, *Reconquista*, nº 236-237, agosto-septiembre 1969, pp. 7-9.

Crespo, teniente de Infantería del Grupo de Tiradores de Ifni, muerto durante la guerra de 1957 y enterrado en estas tierras africanas³³. De hecho, la retrocesión supuso la desaparición de esta unidad militar fundada tras la ocupación de 1934 y que en su historia contó con más de mil doscientos fallecidos en actos de servicio.

En Canarias, territorio con grandes vinculaciones históricas y afectivas con Ifni, la prensa también remarcó la generosidad española en el momento de la firma del tratado. Posteriormente elogió la obra civilizadora de España y reflejó nostalgia por la pérdida del territorio pero no mostró ningún atisbo de crítica³⁴.

Junto con la firme decisión del gobierno, el abandono fue favorecido por distintos factores. En primer lugar, la escasa integración con la metrópoli por el poco tiempo que el territorio estuvo bajo administración española. Por otra parte, la soberanía sobre la provincia se ejercía exclusivamente en la capital y su perímetro de seguridad desde 1958. Como ha observado el periodista Pablo de Dalmasés, Ifni era una provincia que no existía más que en el papel del Boletín Oficial³⁵. En este sentido, la descolonización fue facilitada por el escaso porcentaje de población nacional afectada por la nueva situación. En 1969 Ifni sólo estaba habitada por unos diez mil ciudadanos españoles, de los cuales cerca del noventa por ciento eran militares, personal de tropa o sus familias³⁶. La evacuación de los habitantes y de

³³ SÁNCHEZ OLIVA, A., “Adiós al Grupo de Tiradores de Ifni”, *Reconquista*, nº 235, julio de 1969, pp. 8-10.

³⁴ Véanse, por ejemplo, los artículos reivindicativos de la memoria el coronel Capaz: “Capaz, Canarias e Ifni”, *El Eco de Canarias*, 28, 29, 30 de enero y 1 de febrero de 1969. Una visión nostálgica de la colonia, por ejemplo, en J. BURÓN ALONSO, “Ifni en el recuerdo”, *El Eco de Canarias*, 9, 21 y 27 de febrero de 1969. Véase también el análisis del diario canario *La Provincia* en DÍAZ ALMEIDA, L., “La retrocesión de Sidi Ifni en la prensa canaria. Posibles usos didácticos”, *Boletín Millares Carlo*, nº 27, 2008, pp. 207-223.

³⁵ DE DALMASES, P., *Los últimos de África, Crónica de la presencia española en el continente africano*, Córdoba, Almuzara, 2007, p.110.

³⁶ Sobre los datos de población y actividad económica es imprescindible la consulta de GOZÁLVEZ PÉREZ, V., “Descolonización y migraciones desde

las tropas se fue realizando de forma progresiva en aviones militares y en transportes de asalto de la Armada en una operación iniciada el 30 de mayo. Los funcionarios fueron incorporados a la Administración local española³⁷. Asimismo, como se ha indicado, la actividad económica era mínima. Los propietarios de comercios e industrias no alcanzaban los dos centenares. Las indemnizaciones abonadas por el Estado en el momento de la retrocesión reflejan la escasa relevancia de la economía de la provincia³⁸. Gran parte de los trabajadores por cuenta ajena se trasladaron a Las Palmas.

Otro problema a resolver consecuencia de la retrocesión fue la enseñanza de los hijos de los españoles residentes en Ifni. La duración del curso escolar se acortó, incrementando el número de horas de clase diarias, finalizando el 7 de abril para evitar que los cerca de 1.000 alumnos tuviesen problemas en la continuación de sus estudios. Los dos centros de enseñanza privados existentes en Sidi Ifni fueron clausurados mientras que los tres centros oficiales de enseñanza primaria fueron transferidos a las nuevas autoridades³⁹. Las dificultades logísticas de la evacuación se resolvieron de forma eficaz. Cerca

el África española (1956-1975), *Investigaciones geográficas*, nº 12, 1994, pp. 55-61. Miguel Platón indica que los españoles eran 11.622, de los que 7.500 eran soldados, 945 militares en activo o en la administración, 111 funcionarios civiles, 738 familiares de militares y funcionarios, 11 religiosos, y 183 familias cuyos cabezas se dedicaban a otras profesiones. Véase PLATÓN, M., *Hablan los militares...*, p. 292. Blas Piñar asumió la defensa de los intereses de 28 taxistas de Sidi Ifni que solicitaron ayuda para conseguir licencias de taxi en las nuevas ciudades a las que se trasladaron tras la retrocesión. Véase “Los taxistas de Ifni. Carta abierta a quien no corresponda” y “Veintiocho taxistas en angustiada espera”, *Fuerza Nueva*, nº 128, 21 de junio de 1969, pp. 20-21. También PIÑAR, B., *Escrito para...*, pp. 342-346. El problema de los taxistas también fue expuesto en la prensa canaria. Véase la sección Mirador en *El Eco de Canarias*, 3 de julio de 1969.

³⁷ “Funcionarios de las corporaciones de Guinea e Ifni serán incorporados a la administración local española”, *El Eco de Canarias*, 8 de mayo de 1969. Los funcionarios nativos no fueron incorporados a la administración española. Sus derechos fueron cancelados mediante una indemnización.

³⁸ GOZÁLVEZ PÉREZ, V., “Descolonización y migraciones...”, pp. 60-61.

³⁹ “La agonía de Ifni (II). Ante la orden de evacuación, han sido clausurados los colegios privados”, *Diario de Lérida*, 31 de mayo de 1969.

de cinco mil toneladas de material de todo tipo, especialmente militar, fueron transportas por vía marítima.

Un tema relevante que también se abordó –y que dejará abiertos algunos problemas hasta hoy- fue el mantenimiento de la nacionalidad española a las personas nacidas en Ifni. El tratado firmado con Marruecos contempló que todos los nacidos en la colonia y que se hubiesen beneficiado de la nacionalidad de nuestro país podían optar por continuar haciéndole mediante una solicitud en un plazo máximo de tres meses⁴⁰. El 3 de julio el Boletín Oficial del Estado publicó el decreto del Ministerio de Justicia que recogía las normas para poder optar por la nacionalidad española. Esta implicaba la necesidad de la renuncia a la nacionalidad de Marruecos y que esta renuncia fuese verificada por las autoridades marroquíes.⁴¹

Más allá de problemas puntuales relacionados con el transporte de personas y materiales, la recolocación de trabajadores por cuenta ajena, la repatriación de los fallecidos enterrados en tierra ifneña o la educación de los hijos de españoles, la evacuación fue rápida y sencilla⁴². El 30 de junio se arriaba la bandera nacional en Sidi Ifni. El general Vega Rodríguez, gobernador de la provincia, presidió la “emotiva” ceremonia de entrega del territorio. En su discurso ante el ministro de Interior del gobierno marroquí, general Mohamed Oufkir, se recordó nuevamente la contribución de España al

⁴⁰ Sobre la cuestión de la nacionalidad de los ifneños véase ARGUDO PÉRIZ, J.L. y PÉREZ MILLA, J.J., “Vinculación nacional y nacionalidad de los habitantes de los territorios descolonizados del África Española”, *Acciones e investigaciones sociales*, nº 1, 1991, pp. 188-191.

⁴¹ “Normas para optar a la nacionalidad española los residentes en Ifni”, *La Vanguardia Española*, 4 de julio de 1969.

⁴² Algunos datos sobre la operación de evacuación en la entrevista con el general Vega, gobernador militar de Ifni, el mismo día de la retrocesión: “Ifni para Marruecos”, *El Eco de Canarias*, 1 de julio de 1969. En el cementerio católico de Ifni estaban enterrados más de cuatrocientos fallecidos, que fueron exhumados y trasladados a las Palmas de Gran Canaria. Véase “Las Palmas, panteón de los españoles fallecidos en Ifni”, *El Eco de Canarias*, 27 de junio de 1969. La imagen de la patrona de Sidi Ifni también fue repatriada. “Llegada a Las Palmas de una imagen de la Virgen del Pino y un Paso del Santo Entierro”, *El Eco de Canarias*, 28 de enero de 1969.

desarrollo económico y cultural de la población ifneña. La ceremonia, siguiendo el discurso oficial de franquismo, exaltó la “tradicional amistad entre el pueblo marroquí y español”⁴³. El “98 africano”, como definió Luis Sáez de Govantes el abandono de las provincias africanas, terminó de forma ordenada y tranquila, con un gran autocomplacencia del Estado y los estamentos militares por la generosidad demostrada por España hacia su antigua provincia⁴⁴. Ese mismo día, significativamente, el presidente de las Cortes, Antonio Iturmendi, intervenía en la sesión plenaria para apoyar las gestiones del gobierno en relación al problema de Gibraltar y denunciar la actitud colonialista del Reino Unido.

El 1 de julio algunas cabeceras de la prensa del Movimiento reflejaron en sus portadas el adiós al territorio africano y el respaldo a la política española sobre Gibraltar en la ONU. La esperanza de terminar con la “vergüenza” del peñón ocupado por los británicos ayudaba, de alguna manera, a maquillar la entrega de la provincia ifneña⁴⁵. También en los

⁴³ BAON, R., “Ifni ya es parte del reino de Marruecos”, *ABC*, 1 de julio de 1969.

⁴⁴ SÁEZ DE GOVANTES, L., *El Africanismo Español*, Madrid, Instituto de Estudios Africanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1971, p. 198.

⁴⁵ Por ejemplo, véanse las portadas de los diarios del Movimiento: “Se aprueba, por unanimidad, la compenetración con el Gobierno ante los problemas de Gibraltar”, *Unidad*, 30 de junio de 1969; “El Pleno de las Cortes expresó rotundamente su apoyo a las medidas del Gobierno respecto a Gibraltar”, *Mediterráneo*, 1 de julio de 1969; “Solidaridad con el Gobierno en las medidas sobre Gibraltar”, *La Voz de España*, 1 de julio de 1969; “Unánime adhesión de las Cortes Españolas a las medidas del Gobierno sobre Gibraltar”, *El Eco de Canarias*, 1 de julio de 1969; “La política del Gobierno sobre Gibraltar, aprobada por las Cortes”, *Odiel*, 1 de julio de 1969. También se vinculan Ifni y Gibraltar, aunque no en la portada del diario, en “La Comisión de Asuntos Exteriores de las Cortes trató de la situación de los trabajadores y pequeños empresarios españoles de Gibraltar”, *Los Sitios*, 2 de julio de 1969; “El territorio de Ifni, dejó de ser español”, *Mediterráneo*, 1 de julio de 1969. Nuevamente se repitió, como muestra este diario, el mensaje sobre la ejemplaridad española ante el proceso descolonizador: “España, pues, ha sabido cumplir fielmente sus compromisos. Quede esto para ejemplo del mundo”.

diarios se reflejó la vista privada del rey Hassan II a España quien fue recibido por Franco al día siguiente de la retrocesión. Una vez más se destacó la amistad hispano-marroquí y la nobleza española en su proceder con la descolonización⁴⁶. En Marruecos el tratado y la cesión española fueron contemplados, como mostró su prensa, con gran entusiasmo y como un triunfo de su diplomacia⁴⁷.

En unas semanas Ifni desapareció del interés de la prensa, incluso de la más directamente vinculada al territorio africano como era el caso de los medios canarios. Su recuerdo sólo se ha mantenido vivo en las distintas asociaciones de antiguos militares, residentes o amigos de la provincia africana. El cuarenta aniversario del abandono de la colonia sirvió para despertar algunas reivindicaciones de ciudadanos ifneños que reclaman su nacionalidad española o las solicitudes de compensaciones para los excombatientes de la guerra “ignorada” de 1957-1958⁴⁸.

4.- Fuerza Nueva ante la retrocesión

La voz pública más crítica con la retrocesión de Ifni fue la de Blas Piñar. Además de su intervención en las Cortes presentando una enmienda total a la ratificación del tratado de Fez, este procurador, a través de su revista *Fuerza Nueva*, expuso una postura radicalmente opuesta al abandono de unos territorios considerados jurídica e históricamente como

⁴⁶ “Rabat: Hassan II ha regresado de Madrid”, *La Vanguardia Española*, 4 de julio de 1969.

⁴⁷ La prensa marroquí también destacó la generosidad española. No obstante, el partido nacionalista Istiqlal criticó las cesiones a España en cuestiones de pesca. Véase AFNFF, sig. 23500, Ministerio de Asuntos Exteriores, Oficina de Información Diplomática, “Información de prensa de nuestra Embajada en Rabat”, 11 de febrero de 1969.

⁴⁸ Véase, por ejemplo, DE VEGA, L., “Ifni, donde murió la memoria”, *ABC*, 28 de junio de 2009 o BAÑULS ROS, I., “Ifni, Sáhara y el olvido”, *El Mundo*, 7 de enero de 2010.

españoles. En 1969 esta publicación contaba con relevancia ya que se leía en los ambientes militares y entre gran parte de la clase política franquista. *Fuerza Nueva* era el altavoz de la corriente de opinión más inmovilista del régimen, la cual conservaba su capacidad de influencia durante los años del tardofranquismo⁴⁹.

Entre el anuncio de la firma del tratado a finales de 1968 y la retrocesión efectiva, el 30 de junio de 1969, este medio de comunicación publicó artículos críticos con la política de abandono que pueden ser englobados en tres categorías: justificaciones históricas, políticas y legales de los derechos de España en los territorios africanos frente a la postura gubernamental; defensa de la obra civilizadora de nuestro país en Ifni; y reivindicación de la memoria de los combatientes muertos en la guerra de 1957-1958. Una vez consumado el abandono del territorio africano, Ifni prácticamente desaparece del discurso de *Fuerza Nueva* en los años siguientes, salvo alguna referencia puntual en el contexto del problema del Sahara⁵⁰.

En la primera categoría de artículos se encuentran los escritos de Blas Piñar que justifican una oposición histórica, política y legal a la postura de entreguismo. Como respuesta a la intervención de Castiella en la XXIII Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de octubre de 1968 en la que, pese a defender la validez de los derechos españoles sobre Ifni, se anunció una solución negociada con Marruecos, Blas Piñar calificó en su revista la postura española como “triumfalismo liquidador”⁵¹. En la misma línea, en otro artículo denunció que la palabra retrocesión era un vocablo elegido para disimular la

⁴⁹ Por ejemplo sobre la simpatía de Carrero Blanco por Blas Piñar véase el testimonio de SAN MARTÍN, J.I., *Servicio Especial*, Barcelona, Planeta, 1983, p. 245.

⁵⁰ Además de los artículos citados, se publicaron, al menos, dos cartas al director defendiendo la postura de Piñar ante la retrocesión. Véase HERNÁNDEZ TURPIN, F., “Ifni”, *Fuerza Nueva*, nº 121, 3 de mayo de 1969, p. 3; GUTIÉRREZ, M., “Abrumada”, *Fuerza Nueva*, nº 130, 5 de julio de 1969, pp. 3-4.

⁵¹ PIÑAR, B., *Escrito para...*, p. 348.

“entrega” de una provincia española. Las razones económicas aportadas para justificar la firma del tratado de Fez eran criticadas utilizando los argumentos del propio Castiella y su obra *Reivindicaciones de España*. En este libro, escrito en 1941, se afirmaba que la presencia española en África no pretendía una acción prioritariamente económica. Blas Piñar exponía también sus temores ante el futuro del Sahara, las islas Canarias, Ceuta y Melilla. Igualmente se preguntaba por las garantías, concesiones e indemnizaciones que se habían obtenido de Marruecos, a cuya diplomacia felicitaba por los éxitos conseguidos frente a los fracasos de España en relación a Gibraltar. Blas Piñar anunciaba su voto negativo a la ratificación del tratado de retrocesión en las Cortes⁵². El procurador Juan Moso Goizueta, conde de Espoz y Mina, escribió una carta a la revista adhiriéndose a estas opiniones y anunciando su voto contrario a la ratificación del tratado⁵³. Tras las votaciones en las Cortes, *Fuerza Nueva* publicó el listado de los 69 procuradores que habían votado no y los 25 que se habían abstenido⁵⁴.

Una vez ratificada la retrocesión, la revista mostró nuevamente su preocupación por la amenaza que suponía este abandono para el Sahara, Canarias, Ceuta y Melilla. Según Blas Piñar, las apetencias marroquíes sobre el Sahara habían aumentado por la “debilidad española” puesta de manifiesto en la entrega de Guinea e Ifni⁵⁵. En mayo de 1969, días después de la sesión de las Cortes que aprobó el tratado, la revista publicó artículos defendiendo la españolidad del Sahara⁵⁶. En un acto en

⁵² PIÑAR, B., “Retrocesión”, *Fuerza Nueva*, nº 106, 18 de enero de 1969, pp. 5-6.

⁵³ “Carta abierta a Don Blas Piñar López”, *Fuerza Nueva*, nº 120, 26 de abril de 1969, p. 6. Según este procurador, una carta previa suscribiendo las opiniones de la madre del teniente Ortiz de Zárate había sido censurada.

⁵⁴ *Fuerza Nueva*, nº 122, 10 de mayo de 1969, p. 7.

⁵⁵ PIÑAR, B., “¿El Sahara en peligro?”, *Fuerza Nueva*, nº 123, 17 de mayo de 1969, p. 5.

⁵⁶ PÉLAEZ, B., “El Sahara español, la provincia española de mayor extensión”, *Fuerza Nueva*, nº 121, 3 de mayo de 1969, pp. 17-20; “Petición que presentan a la Organización de las Naciones Unidas los representantes y notables del Sahara español”, *Idem*, p. 21.

el centro cubano de Madrid Blas Piñar elogió la obra de nuestro país en África y expuso la importancia estratégica que los territorios africanos tenían para la defensa del archipiélago canario⁵⁷. El 4 de mayo el presidente de Fuerza Nueva también intervino en una asamblea de la Hermandad de Ex-Combatientes Ifni-Sahara celebrada en Avilés donde defendió “el españolísimo significado de nuestras provincias africanas”⁵⁸. Blas Piñar volvió a criticar la retrocesión durante un discurso en la I Reunión de Delegados de Fuerza Nueva celebrada el 14 de junio en Madrid. La política abandonista de España era un alejamiento de la doctrina política del Movimiento que afirmaba la unidad de la patria y que se había quebrantado con la independencia de Ifni y Guinea. Además, este abandono dificultaba el futuro del Sahara ya que no existían argumentos o autoridad moral para el mantenimiento de la soberanía en ese territorio. También suponía una amenaza para Canarias ya que los agentes de la URSS estaban alentando y auspiciando un gobierno independiente canario⁵⁹.

Los conflictos surgidos en Guinea en marzo de 1969 ratificaron la postura de Blas Piñar ante la descolonización. Frente a la actitud española Portugal era presentado como ejemplo de noble nación que sabía mantener su firmeza “despreciando los huracanes...de la furia descolonizadora”. España, a juicio de Piñar, había sucumbido a las presiones internacionales con pasividad⁶⁰. El ejemplo portugués también fue exaltado en la revista por el pensador tradicionalista Francisco Elías de Tejada⁶¹.

⁵⁶ PIÑAR, B., “¿El Sahara en peligro?”, *Fuerza Nueva*, nº 123, 17 de mayo de 1969, pp. 5-6.

⁵⁷ *Fuerza Nueva*, nº 122, 10 de mayo de 1969, p. 7.

⁵⁸ “Un acto memorable”, *Fuerza Nueva*, nº 123, 17 de mayo de 1969, p. 34.

⁵⁹ “¿Qué ha pasado en España tras el referéndum?”, *Fuerza Nueva*, nº 129, 28 de junio de 1969, pp. 10-11.

⁶⁰ PIÑAR, B., “Como estaba previsto”, *Fuerza Nueva*, nº 117, 5 de abril de 1969, p. 5.

⁶¹ ELÍAS DE TEJADA, F., “Portugal, 1969”, *Fuerza Nueva*, nº 122, 10 de mayo de 1969, p. 12.

Por otra parte, *Fuerza Nueva* reivindicó la labor civilizadora y los frutos de la presencia española en este territorio africano. De la “nada” que habían encontrado el coronel Capaz y los primeros españoles que ocuparon Ifni en 1934 había surgido un “todo”. En un artículo escrito por un antiguo militar de la guerra de 1957, Sidi Ifni era calificada como una “modernísima ciudad” que podía competir con cualquier otra de la costa occidental africana, incluso con Ciudad del Cabo. El “pedregal” que era la capital de la provincia africana a la llegada de los españoles se había convertido en un núcleo urbano moderno, con puerto aéreo, central eléctrica, fábricas, comercios, hospital, ocho escuelas, dos colegios religiosos, instituto, biblioteca, dos campos de fútbol, cuatro piscinas, dos parroquias, un santuario y ciento ochenta y ocho mezquitas. El antiguo combatiente describía- con indudable exageración- que incluso se contaba con un aeropuerto “con rango de poder llegar a internacional”. Los residentes españoles en Ifni, según este artículo, no estaban conformes con la decisión gubernamental de abandono de la “pequeña gran joya”. Sin embargo, estoicamente encajaban el golpe y no manifestaban exteriormente la amargura por la entrega⁶². Pocos días antes de la retrocesión, *Fuerza Nueva* publicó una nueva y nostálgica reivindicación de las obras realizadas por España en Ifni y de las justificaciones históricas sobre este territorio. El interventor militar Rafael Pazos lamentaba el abandono de la “provincia chiquita” criticando esta decisión que había sido adoptada para mostrar a España, siguiendo la política exterior nacional, como “ejemplar país descolonizador”. Estas palabras manifestaban claramente una vez más que Ifni no era considerada una colonia, sino un territorio plenamente español⁶³.

⁶² HABARA, “Del morabito de Sidi-Ifni a una gran ciudad”, *Fuerza Nueva*, nº119, 19 de abril de 1969, pp. 17-21.

⁶³ PAZOS, R., “Adiós Ifni, nuestra provincia chiquita”, *Fuerza Nueva*, nº 128, 21 de junio de 1969, pp. 17-19. También reprodujo un artículo de *La Gaceta del Norte* en la misma línea donde se describía a Sidi Ifni como una “ciudad muerta” tras la marcha de los españoles: “Casi todos los españoles han salido ya del territorio de Ifni”, *Fuerza Nueva*, nº 127, 14 de junio de 1969, p. 6. Es parte de una serie de artículos de Europa Press que bajo el

Finalmente, *Fuerza Nueva* reivindicó la memoria de los combatientes en la guerra de 1957-1958. En sus páginas se publicó la carta al director enviada por Marina Sánchez de Movellán. La madre del teniente Ortiz de Zárate, muerto heroicamente en las operaciones de socorro al puesto sitiado de Telata de Isbuia en 1957, protestaba por la cesión de un territorio que el Régimen había elevado a la dignidad de provincia. Esta actuación- llena de “turbias claudicaciones”- no respondía al honor y dignidad del pueblo español sino a mandatos ajenos como los de la ONU, “esa extraña farsa internacional” que abría o cerraba los ojos según los países cuyos intereses estuviesen en juego⁶⁴. Meses después, *Fuerza Nueva* también publicaría un recuerdo del alférez Rojas Navarrete, de la Milicia Universitaria, muerto en Ifni el 7 de diciembre de 1957⁶⁵. La revista recuperó las palabras que el gobernador civil de Jaén había expresado en 1960 durante la inauguración de un monumento en honor del militar caído. El alférez había muerto “por la libertad de España”⁶⁶. Igualmente se homenajeó a los fallecidos del Grupo de Tiradores del Ifni⁶⁷ y se elogió el “glorioso balance” de la Policía Indígena de Ifni, que había sufrido 15 muertos y 56 desapariciones durante los ataques del Ejecito de Liberación Marroquí⁶⁸. Casi un año

título “La agonía de Ifni” fue difundido en otros medios. Véase, por ejemplo, *Diario de Lérida*, 30 de mayo, 31 de mayo, 6 de junio, 28 de junio. La ocupación española significó, sin duda, mejoras para el nivel de vida de los habitantes de Sidi Ifni. Véase DE GUZMÁN, E., “Ifni, un territorio del Sahara mucho tiempo olvidado”, *Tiempo de Historia*, nº 1, diciembre de 1974, p. 47.

⁶⁴ *Fuerza Nueva*, nº 106, 18 de enero de 1969, p. 4.

⁶⁵ Sobre el alférez Rojas Navarrete véase CAÑETE PÁEZ, F.A., “La Milicia Universitaria en la Campaña de Ifni-Sáhara. 50º Aniversario (1957-2007)” [en línea], Asasve, en <<http://www.asasve.es/portal/index.php?mod=article&cat=articulos&article=434>>, [Consulta, 2 de marzo de 2011].

⁶⁶ “En recuerdo del alférez Rojas Navarrete”, *Fuerza Nueva*, nº 115, 22 de marzo de 1969, p.7.

⁶⁷ “El adiós de los Tiradores de Ifni”, *Fuerza Nueva* 128, 21 de junio de 1969, p. 30.

⁶⁸ PAZOS, R., “Adiós Ifni, nuestra provincia chiquita”, *Fuerza Nueva*, nº 128, 21 de junio de 1969, pp. 18-19.

después de la retrocesión, *Fuerza Nueva* entrevistó a Manuel Antonio Tuero, presidente de la Hermandad de Excombatientes de Ifni-Sahara, quien reiteró el rechazo a una política difícilmente comprensible ante un territorio en el que se había derramado sangre española para su defensa. La segregación de la provincia africana era tan inexplicable, en palabras del antiguo soldado de la guerra de 1957, como si Cuenca o Soria hubiesen sido segregadas⁶⁹.

Esta postura de *Fuerza Nueva* parece que despertó algunos recelos en la clase política partidaria de la retrocesión. Un testimonio es el escrito que Alfonso de la Serna, embajador de España en Túnez, envió a Castiella en enero de 1969 donde se lamentaba de la censura al Gobierno que contenía la carta de Mariana Sánchez de Movellán y donde se calificaba de no admisible el artículo “Retrocesión” de Blas Piñar. Ante los ataques y críticas hacia el ministro de Asuntos Exteriores, este diplomático consideraba que se trataba de una tormenta pasajera, “reducida a los sectores de la nostalgia”, y que no tenía “raíz en la España joven” que lo que pretendía era “no defender arenas lejanas sino hacer fructificar los propios arenas nacionales”⁷⁰.

5.- Conclusiones

La descolonización de los territorios africanos bajo administración española se caracterizó, en líneas generales, por la aceptación de las decisiones de la ONU, por la ausencia de violencia y por la inexistencia de disensos relevantes respecto a las decisiones gubernamentales. La política del régimen

⁶⁹ M.B., “La guerra de Ifni no fue un juego”, *Fuerza Nueva*, n° 169, 4 de abril de 1970, pp. 26-27.

⁷⁰ Véase carta del embajador español en Túnez al Ministro de Asuntos Exteriores en AFNFF, sig. 23510, Ministerio de Asuntos Exteriores, Gabinete Técnico, “Consideraciones del Embajador La Serna sobre la retrocesión de Ifni a Marruecos”, 23 de enero de 1969.

franquista fue evitar en todo momento el conflicto. España no se implicó en una guerra colonial como hicieron otros países europeos como Francia o Portugal. La provincialización de los territorios africanos resultó más retórica que efectiva en términos políticos y no impidió la renuncia a su soberanía cuando las Naciones Unidas presionaron a España o se sintió la debilidad militar ante Marruecos.

El proceso de descolonización, como pone de manifiesto el ejemplo del abandono de Ifni, no tuvo tampoco repercusiones en la política interna española. Un pequeño porcentaje de la clase política franquista manifestó resistencias a la retrocesión pero su capacidad para alterar una decisión firme del gobierno de proceder al abandono colonial fue nula. En nuestro país no se produjeron las fuertes tensiones sociales, políticas o militares que aparecieron en otras naciones con intereses coloniales. El Ejército mantuvo una permanente obediencia a las órdenes del Estado. Los lazos profesionales y afectivos de los militares con los territorios africanos, que podían haber dificultado el abandono de las colonias, no se materializaron en actos de desobediencia o resistencia. La opinión pública, cuya expresión – con todas sus limitaciones- facilitó la ley de prensa de 1966, tampoco manifestó la existencia de grupos significativos opuestos a la política descolonizadora del territorio ifneño. La nota dominante, siguiendo las expresiones de esta opinión en la prensa, fue la pasividad o la indiferencia ante la decisión gubernamental. La escasa población y la nula relevancia de la economía de Ifni también facilitaron este proceso de descolonización. Como señalaba Enrique Manera poco antes de la entrega a Marruecos, Ifni se fue “sin pena ni gloria”⁷¹. *Fuerza Nueva* fue una de las escasas voces críticas ante el abandono de una colonia que durante treinta y cinco años se había considerado como una provincia más del territorio nacional.

⁷¹ MANERA, E., “Réquiem” por Ifni”, *Revista de Política Internacional*, n^o 102, marzo - abril 1969, p. 155. Como también observa Luis Suárez, para los españoles la descolonización de Ifni era “cosa pasada, sin repercusiones en la conciencia pública”. Véase SUÁREZ, L., *Franco: crónica de un tiempo. Los caminos de...*, p. 370.

EL CONTENCIOSO DEL ISLOTE PEREJIL EN LA PRENSA ESCRITA

Manuel Antonio Pacheco Barrio

La Crisis de Perejil supuso la primera intervención armada del ejército español contra un vecino, desde la llegada de la Constitución de 1978. En este trabajo se pretenden analizar las noticias que aparecieron durante ese período de crisis, que se prolongó desde el 12 al 21 de julio de 2002. En primer lugar, como objetivo principal, habría que plantearse la objetividad que manifiestan los medios de comunicación españoles ante esta cuestión que muchos califican como de Estado, en la que estaban en juego los intereses nacionales.

La fuente principal en la que se basa este estudio es el material difundido por los diarios españoles de ámbito nacional: El País, La Razón, El Mundo y ABC. Se ha descartado la utilización de los diarios que se editan en Barcelona, como La Vanguardia y El Periódico, ya que aunque su difusión puede considerarse nacional, también habría que contar con otros periódicos que se venden en los quioscos de buena parte de España como El Correo, La Voz de Galicia, Heraldo de Aragón, El Periódico de Aragón, Levante, etc.

Tampoco se han tenido en cuenta las noticias publicadas por los semanarios de información, ya que el desarrollo de la crisis fue tan rápido que las novedades se iban produciendo día a día y el seguimiento, incluso a través de las ediciones digitales de estos medios, era constante al incorporar novedades a lo largo de todo el día, no solamente de cara a las ediciones impresas.

1. El inicio de la crisis

La crisis del islote de Perejil ha sido uno de los momentos más tensos de la historia de las relaciones entre Marruecos y España. Concretamente, Ana Planet destaca en el artículo en el que aborda este problema, que este ha sido una de las crisis más graves desde la Marcha Verde. Este islote está situado frente a las costas de Ceuta, en español se le conoce como Perejil mientras en Marruecos le conocen como Layla /Tura. Este acontecimiento se enmarca dentro del contexto de crisis en las relaciones bilaterales iniciada en abril de 2001 tras la negativa marroquí de renovar el acuerdo pesquero suscrito con la Unión Europea, afectando a 326 pescadores españoles, principalmente de Galicia y Andalucía, que hasta entonces faenaban en aguas marroquíes y del Sáhara bajo jurisdicción del reino alauí.

Los juristas e historiadores españoles no se ponen de acuerdo sobre la soberanía de este territorio: unos defienden la tesis de soberanía marroquí y otros la contraria. El vicepresidente del gobierno, Mariano Rajoy, reclama el retorno al statu quo que ya habían acordado los jefes de estado de ambos países en 1963, Francisco Franco y Hassan II.

1.1 De las dudas iniciales a las primeras reacciones de la prensa

El asalto a la isla de Perejil cogió por sorpresa no solamente al Ejecutivo español sino al conjunto de la prensa. Lo inesperado del acontecimiento para el Palacio de la Moncloa, se pone de manifiesto en el hecho de que unos días antes el presidente José María Aznar decidiera una serie de cambios en su gabinete, después de que el 30 de junio de 2002 finalizara la presidencia de turno de la UE de España. La toma de posesión

de los nuevos cargos, entre los que se encontraba la cartera ministerial más implicada en la crisis, el ministerio de Asuntos Exteriores, se había producido la víspera del asalto por parte de los gendarmes marroquíes del islote en disputa. La nueva ministra de AA.EE., Ana Palacio, se enfrentaba nada más llegar a su cargo con una de las situaciones más comprometidas para la política exterior de España en las últimas décadas, para muchos analistas, concretamente desde la Marcha Verde en 1975.

La cronología que ofrecieron los medios de comunicación impresos sobre este suceso es muy similar, titulando de manera semejante tanto ABC, EL PAÍS, EL MUNDO o LA RAZÓN: “Marruecos invade la isla española de Perejil”. El titular es sencillo claro y directo, trasladando al lector la sensación de que se ha producido un ataque contra una parte integrante del territorio español. El lector puede interpretar el siguiente titular “La patria ha sido atacada desde el exterior”. En primer lugar hay que poner de manifiesto que las informaciones aceleradas de esas primeras horas, y la falta de conocimientos históricos profundos sobre la cuestión, hace que se comete un pequeño o gran error, entiendo que no intencionado por parte de los medios, sino impulsados por los gabinetes de comunicación del Gobierno con el envío de sus notas, ya que en las declaraciones oficiales del ministerio y de presidencia del Gobierno, en ningún caso se afirma tajantemente que Perejil sea territorio español ya que los tratados anteriores no lo dejan claro, pero con esta afirmación, se consigue llamar la atención de la población y ponerla en alerta por un ataque en toda regla de nuestro vecino del sur.

Los periódicos españoles utilizan el término invasión: “Marruecos invade...”, en lugar de incorporar la palabra ocupación, que no tiene tantas connotaciones negativas y amenazantes como lo que conlleva invadir. El significado de invasión está asociado a la guerra, a una agresión flagrante de un país a otro que legitima el uso de la fuerza según el principio de autodefensa. Lógicamente, nos estamos refiriendo a la palabra invasión asociada a España o español, porque se refiere a un ataque directo al territorio nacional.

La película de los hechos, según relataban los periódicos del 12 de julio fue la siguiente: a las 16h. de la tarde del 11 de julio, un grupo formado por once militares marroquíes, al mando de un comandante, ocuparon la isla de Perejil .

Cabe destacar que en el desarrollo de la noticia, el término que se utiliza es el de ocupación que como se ha mencionado reduce considerablemente el tono, aunque lo más destacado es el titular, la única frase de una noticia que lee mucha gente y a fin de cuentas, con lo que se quedan, lo que llama la atención.

Según indica la misma información de ABC, la operación que estaban llevando a cabo los marroquíes fue advertida por una patrullera de la Guardia Civil que de manera inmediata lo puso en conocimiento de las autoridades del ministerio de AA.EE. A este respecto, cabe destacar que en estas primeras horas los medios utilizan casi de manera única a las fuentes oficiales, es decir, los comunicados que se envían desde el Gobierno para informar del suceso, con la parcialidad que ello conlleva, ya que los gobernantes van a transmitir los aspectos que más les interesa. En el artículo que escribe Alfonso Rojo para El Mundo el 14 de julio, explica el suceso de otra manera:

La primera noticia de que los marroquíes habían plantado su bandera en la isla de Perejil, la dieron unos pescadores que se presentaron poco después del mediodía del jueves en la Comandancia de la Guardia Civil de Ceuta. Las autoridades de Madrid se enteraron del desaguizado a primera hora de la tarde y hasta bien entrada la noche, sin razón aparente, intentaron que no trascendiera a los medios de comunicación.

Por lo tanto, parece entonces que los primeros en enterarse de lo que sucedió fueron unos pescadores. Esto no casa con la versión oficial que se dio en las primeras horas, ya que al Gobierno no le interesa reconocer que nuestras costas están desprotegidas ante una invasión eventual como esta, y que en vez de los militares o los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tienen que ser unos civiles los que den la voz de alarma

de que “nos están invadiendo”. Por otro lado, también hay una alteración en torno a la hora en que se produjo el suceso. Según las fuentes del ministerio de AA.EE. que citan los diarios el día siguiente del suceso, el asalto se produjo a las 16h. de la tarde, pero según la información de Alfonso Rojo, el asalto se producía por la mañana, en torno a las 11h. Además incide en que durante las primeras horas el Gobierno no quiso facilitar información, algo muy recurrente en estos casos alegando cuestiones de seguridad nacional, aunque lo más probable es que estuvieran recopilando datos para ofrecer la postura oficial que iban a dar ante la ciudadanía. Alguien incluso podría pensar, que en ese período estuvieron comprobando el lugar exacto donde se ubicaba Perejil y la historia del islote en lo relativo a su soberanía.

Continuando con la versión oficial que ofrece ABC el 12 de julio, indica que los 12 militares de la Marina y el Ejército de Tierra, llegaron hasta la isla en una embarcación, desembarcaron y desplegaron en la zona dos banderas de Marruecos y dos tiendas de campaña, además de dos barcos pesqueros marroquíes que se situaron junto a la isla, “de forma que quedó prácticamente tomada”. Resulta curioso observar esta afirmación, Marruecos utiliza dos barcos pesqueros para tomar una isla, ya que lo habitual en estos casos es utilizar buques de la Armada y no barcos de pescadores que están faenando en la zona.

Las primeras declaraciones de un alto cargo del ministerio de las que se hacen eco los medios de comunicación españoles, son del secretario de Asuntos Exteriores, Miquel Nadal. El titular del periódico indica que Nadal reitera la soberanía española de Perejil. Esta afirmación no es correcta, lo que hay que plantearse es si se trata de un error del medio en la transcripción o ha sido un lapsus del secretario del Estado en los primeros momentos tras la invasión cuando todavía no estaban claros los términos jurídicos del territorio:

Nadal indicó que la isla es de soberanía española y que existen `suficientes títulos jurídicos-históricos´ para defender esta posición.

Nadal aprovecha la entrevista para defender al Gobierno de las acusaciones que algunos hacen acusándole de debilidad, indicando que la respuesta ha sido contundente y que hay que tener una actitud firme, clara y de espera para buscar la salida de los militares de la isla.

2. Las primeras gestiones diplomáticas de la crisis

Los días siguientes al asalto a la isla de Perejil, los diarios españoles continuaron informando sobre el desarrollo de los acontecimientos, aportando nuevos datos sobre cómo se produjo, los pormenores de la operación, etc. Por otro lado, también informaban puntualmente del desarrollo de la crisis, de las negociaciones que se estaban produciendo entre ambos países, o mejor dicho, las conversaciones, ya que el Gobierno español dejó claro que hasta que no se retiraran los efectivos desplazados en la isla de Perejil, no había nada que negociar, aunque bien es cierto que hablaron largo y tendido los máximos responsables de ambos ministerios de Asuntos Exteriores para buscar una salida negociada al conflicto. Al margen de estas conversaciones bilaterales, los medios informaron sobre los pasos que cada uno de los gobiernos daban en el terreno internacional, es decir, la búsqueda de apoyos en el mundo árabe en el caso de Marruecos, y en la UE, y la OTAN por parte de España.

Continuando con el tratamiento que ofrecieron los medios informativos de este suceso, El País utiliza un titular un tanto engañoso sobre las instituciones internacionales en lo que se refiere a los apoyos al reino aluita, ya que indica que “La Liga Árabe considera que el islote es marroquí”, aunque en el

desarrollo de la información la postura de este organismo no parece tan tajante como el titular deja entrever:

El comunicado no contenía ninguna expresión de apoyo a la decisión marroquí de establecer en ese territorio deshabitado un puesto de control.

La noticia está firmada por el enviado especial del periódico a Rabat, que quizá utilice ese titular porque es la sensación o la imagen que se transmite desde Marruecos a su población, aunque entre en colisión con el resto de la nota y con las noticias de otros medios españoles y del propio Gobierno Aznar al afirmar que la posición de la Liga Árabe ha sido un tanto tenue y no condena abiertamente a España, como se indica en este trabajo. Unos días después, concretamente el 18 de julio después de la intervención española, El País ya no resalta el supuesto apoyo de la Liga árabe sino que se refiere de la siguiente manera: “Tibia condena árabe de la acción española en el islote Perejil”. Parece entonces que después de las dudas iniciales y la ambigüedad del medio, una vez que se ha producido la acción miliar se muestra claramente al lado del Gobierno.

2.1 La prensa ante los movimientos del gobierno español

Las informaciones que recogen los periódicos los días siguientes al suceso, hablan de que la postura del gobierno se va a dirigir en cuatro fases progresivas: denuncia del Tratado de Cooperación y Amistad suscrito en 1991; sanciones económicas de fuerte repercusión; restricciones fronterizas que acabarían en la ruptura de relaciones; por último, solución militar. A pesar de estos indicios que dan los medios, finalmente, el Gobierno pasó directamente a la cuarta fase con la operación militar de desalojo.

La visión que ofrecen los medios españoles no es homogénea, ya que se encuentran diversas discrepancias o críticas solapadas a la postura belicista del Gobierno español. El diario El País titula una de sus informaciones con un tono del que se desprende críticas al Gobierno: “Una avería deja a España sin sus 14 Phantom de reconocimiento”. El desarrollo de la información repasa las deficiencias que hay en el ministerio de Defensa:

Como la mayoría de los programas del Ministerio de Defensa, ha sufrido demoras y los F-18 no están listos para actuar como cazas de reconocimiento hasta principios del año que viene. La crisis se ha desatado en el momento menos oportuno.

El País, que se caracteriza por ser un periódico progresista próximo al PSOE, critica que el Gobierno se plantee una serie de actuaciones bélicas cuando los medios de los que dispone son escasos. Estas informaciones pueden servir también de estímulo para el Gobierno marroquí que se da cuenta de que su “enemigo” no es tan fiero como lo pintan otros medios de comunicación próximos al PP como ABC o La Razón, en los que se destaca que la superioridad del ejército español respecto al marroquí es abrumadora.

En los días siguientes al asalto a Perejil, se celebró en el Congreso de los Diputados el Debate anual sobre el estado de la Nación. El presidente del Gobierno se vio obligado a modificar el discurso que tenía preparado para esa cita y sus primeras palabras fueron para referirse a la crisis con Marruecos. Los periódicos destacan de las palabras del jefe del Ejecutivo, que “no aceptará hechos consumados”. El que comenzara el debate hablando sobre este tema, da muestras de la importancia que este suceso tenía para el Gobierno. Aznar aprovecha su comparecencia en el Congreso de los Diputados ante todos los grupos parlamentarios, para pedir su respaldo ante esta cuestión de Estado.

El interés de la población española ante estos acontecimientos iba en aumento, aunque lógicamente los

ciudadanos que más preocupados están por el devenir de los acontecimientos, son los ceutíes que son los que más cerca se encuentran del islote en cuestión. Un síntoma inequívoco del interés que despertó esta crisis en la ciudad autónoma, es que la venta de periódicos se disparó durante esos días. Concretamente, el día después del asalto, se agotaron a primera hora de la tarde todos los ejemplares en los quioscos. La gente siente curiosidad por lo que estaba pasando a unos centenares de metros de sus casas y el mejor medio para informarse es la prensa escrita. La importancia de los medios, del tono y contenido de las informaciones que estos ofrezcan, como se está demostrando en este trabajo, juega un papel fundamental en el desarrollo de la crisis, sobre todo de cara al apoyo popular que necesita el gobierno por parte de la población para sentirse respaldado por sus compatriotas.

Los editoriales de El País critican la actitud del Gobierno ante este conflicto acusándoles de hacer una demostración de fuerza innecesaria:

"El despliegue militar que está haciendo el Gobierno en la zona puede resultar desproporcionado. La diplomacia, frenéticamente desplegada de forma multilateral, debe predominar para resolver la disputa sobre unos peñascos que corren el riesgo de convertirse en símbolo del orgullo nacional".

Este fragmento del editorial contiene una serie de vocablos que merecen un pequeño análisis. Al margen de condenar abiertamente el despliegue militar, utiliza la palabra peñascos, término despectivo que sustituye a isla o islote, que sirve para descalificar el lío que se ha montado por unas rocas que no valen para nada. Por otro lado, habla de orgullo nacional en un tono sarcástico o despectivo sobre el supuesto sentido de patriotismo del gobierno o de la población en su conjunto. Cabe destacar que este editorial es bastante duro y crítico con la

postura del Gobierno pero que también choca con la posición de la práctica totalidad de los grupos parlamentarios en el momento en el que se escribe, ya que todavía no se había producido el desalojo por la fuerza. El título del editorial es significativo, “Enrocados en Perejil”, hace un juego de palabras sobre la jugada de ajedrez que indica una posición inamovible y sobre las rocas del islote. El juego de palabras, en mi opinión, el sarcasmo rozando la burla o la ridiculización de la crisis, son los hilos fundamentales de este editorial.

En contraposición, según avanza la crisis la postura del periódico presenta una serie de variaciones como queda de manifiesto en la noticia que escribe el enviado especial del periódico en Rabat para seguir el desarrollo de los acontecimientos. El titular invita a la población española a tener una serie de reticencias hacia la postura marroquí ya que inciden en reivindicar Ceuta y Melilla, por lo que parece que esta crisis tiene como trasfondo ese problema:

La nota verbal de Marruecos entregada el lunes en la embajada española denomina Ceuta y Melilla ciudades ocupadas y se refiere a Perejil como territorio liberado.

El titular es significativo por la terminología que utiliza, la expresión informal “abrir el melón” sirve para criticar la postura marroquí y sus ataques hacia España, como queda de manifiesto con los términos ocupados y liberados.

3. La supuesta españolidad de Perejil

Las informaciones del día después del suceso, ya incluyen datos políticos e históricos sobre la pertenencia de este territorio a Marruecos o España. Aunque los medios en sus titulares inciden en que se ha producido una agresión contra un territorio español, en el desarrollo de las noticias destacan que

Perejil no está incluido en el Estatuto de Ceuta. ABC indica lo siguiente, citando a sus propias fuentes:

El Ejecutivo estaría buscando documentos que testifiquen la españolidad de la isla, ya que si bien en el anteproyecto de Estatuto de la Ciudad Autónoma de Ceuta figuraba como española, finalmente en la redacción final no aparece de manera explícita.

Para contrarrestar esta falta de datos, la periodista indica que Marruecos ha reivindicado desde hace tiempo esta isla del mismo modo que reclaman otros territorios de la zona como Ceuta y Melilla.

Los periódicos españoles equiparan la gravedad de este hecho con la Marcha Verde que se produjo en noviembre de 1975, indicando que a pesar de que Marruecos viene reclamando la soberanía de las dos ciudades desde hace tiempo, no se había atrevido a dar el paso de tomar un territorio español y plantar allí la bandera.

En los medios impresos hay que diferenciar claramente entre las noticias, que dan los datos objetivos de la información sin entrar en valoraciones, y los artículos de opinión, los editoriales y las columnas que incluyen datos subjetivos del autor y del medio. Esta diferenciación entre opinión e información, cada vez es más difusa, no tanto por los editoriales, sino porque las noticias que no deben dar opinión sino limitarse a expresar de manera objetiva los datos de que se dispone, incluyen informaciones parciales, subjetivas y puntos de vista muy sesgados.

Los editoriales de los medios durante estos días son especialmente duros y reclaman la españolidad de la isla. Al leer alguno de estos artículos dan ganas de salir a la calle a defender al país de la agresión de los marroquíes. En algunos casos son alegatos a la violencia, por lo que los medios deben tener cuidado con el contenido de estos textos tan beligerantes con exaltaciones patrióticas y militares que pueden acarrear consecuencias no calculadas.

En esta misma línea, ABC critica duramente la postura de debilidad del Gobierno español ante esta crisis, comparándola incluso con la actuación que tendrían otros países de nuestro entorno:

"Por esta clase de tonterías, la Royal Navy británica se moviliza enterita para desocupar el intrascendente metro de terreno, empeñando en ello la dignidad de la corona. Ninguna nación fuerte aceptaría esta simbólica humillación que se ha perpetrado solo para eso. Ninguna democracia sin complejos se limitaría a hacer un llamado al 'buen entendimiento', que suena a balido tras la visita del lobo".

Duras palabras al Gobierno español por su postura débil. Les acusa de algo muy recurrente en los últimos gobiernos de derechas, concretamente del PP. El Mundo incluye en sus primeras informaciones unas declaraciones del Gobierno español que no casan con la postura oficial que tiene el Ejecutivo durante los días siguientes:

"Según el Gobierno español, el islote de Perejil es territorio nacional y aparece en todos los mapas oficiales. Se trata de un trozo de tierra muy pequeño y desierto, sin edificaciones de ningún tipo, del que hacen uso exclusivo los turistas que quieren acercarse a su playa en barco".

La confusión de los primeros días provoca que el Gobierno cometa errores, como manifestar públicamente que este islote es de soberanía española, algo que no volverían a hacer porque su soberanía no está clara, y solo exigen la vuelta al statu quo anterior.

Los días siguientes a la invasión, los medios incidían en diversos editoriales, en la españolidad del islote. Según se iba enquistando la crisis y se alejaba en el horizonte la posibilidad de una salida negociada al conflicto, los columnistas endurecían sus discursos, como en el caso del colaborador de ABC Eduardo San Martín, que titulaba su artículo con un dicho muy español: “Con amigos como estos...”, lógicamente el lector finaliza, la frase con el “no hacen falta enemigos”. Este encabezamiento viene a responder a las afirmaciones que se realizaban desde Marruecos afirmando una y otra vez que no querían enfrentamientos con nuestros amigos españoles. Más aún, al lector le puede venir a la mente las palabras de agradecimiento del nuevo rey de Marruecos Mohamed VI hacia el monarca español al que cariñosamente llamaba tío Juan, ya que su padre Hassan II le consideraba como un hermano. San Martín califica al gobierno marroquí de desleal, ya que aunque España ha querido ser amigo de Marruecos, ellos solamente han querido utilizarnos. Así encabeza el artículo:

"Extraño concepto este de la amistad tradicional entre España y Marruecos. Con él se ha intentado envolver en retórica la realidad de unas relaciones que, casi desde la misma independencia de Marruecos, han estado presididas de parte de nuestro vecino, por cualquier cosa menos por la lealtad".

En otra parte del texto llega a calificar a Marruecos como un extorsionador que solo quiere ser amigo de España para sacar tajada y extorsionarla, bien con la territorialidad, con la inmigración ilegal, las mafias, etc. El Mundo critica con dureza la actitud de Marruecos, y en particular de su rey Mohamed VI, titulado el editorial “La provocación de Mohamed”. Califica la actuación como ridícula escena de sainete:

"Esto es lo único que un patético rey Mohamed VI es capaz de ofrecer a sus súbditos con ocasión de sus tan largamente esponsales. No reformas políticas para democratizar el país, no medidas económicas para sacarlo de su retraso".

A pesar de las críticas a esta actuación, El Mundo no da un cheque en blanco al ejecutivo español, sino que le pide que no caiga en la trampa de contestar a esta provocación con medidas de fuerza innecesarias. Cabe destacar que estas palabras son similares a las que utilizará el líder de IU, Gaspar Llamazares, después del asalto español, al afirmar que el Gobierno había caído en la trampa de Marruecos. En contraposición a lo que pide ABC, El Mundo aboga por una solución dialogada sin que se lleguen a utilizar acciones militares.

El Mundo, aunque se ha mostrado abiertamente contrario a una intervención armada, consulta a fuentes de la Armada para medir las fuerzas de ambos países en caso de que llegara a un conflicto armado:

"Fuentes de la Armada consultadas por EL Mundo señalaron que la superioridad naval de España sobre Marruecos es abrumadora, y trataron de restar importancia a la invasión de la isla Perejil. "No se trata de matar mosquitos a cañonazos". Según las fuentes, la Armada Real marroquí solo cuenta con una corbeta, dos patrulleras de altura y 16 patrulleras menores, además de media docena de aviones de reconocimiento naval".

Resulta curioso cómo los altos mandos militares ofrecen esta información de manera tan abierta y transparente a un periódico, ya que el ejército suele ser una de las instituciones

más opacas informativamente hablando. Ese despliegue de datos citando a fuentes del ejército del mar, se puede deber a que ya había comenzado la guerra informativa que se jugaba a través de los medios de comunicación de ambos países para ver quién tenía más posibilidades de vencer en una batalla.

4. El desalojo del islote por parte del ejército español

La toma de la isla de Perejil fue llevada a cabo por 28 soldados del Mando de Operaciones Especiales con base en Rabasa, provincia de Alicante. Se contó con cinco helicópteros para poder llevar a cabo el asalto. La decisión fue tomada por el presidente del Gobierno José María Aznar, que en todo momento mantuvo informado al jefe del Estado, el rey D. Juan Carlos I. Según el ministro de Defensa, la operación estuvo lista para el momento en que el presidente dio la orden de ejecución, una vez que las gestiones diplomáticas con Marruecos habían fracasado.

De madrugada, partieron tres helicópteros “Cougar” que transportaban dos equipos de operaciones especiales con 28 soldados que llegaron a la isla en otros dos aparatos “Volkov”, que se quedaron sobrevolando la zona en misiones de apoyo. Tras posicionarse el equipo de apoyo en los sitios que se prefijaron en el estudio topográfico celebrado los días previos, el equipo de acción procedió a inspeccionar la isla llamando por megafonía a los militares marroquíes para que depusieran sus armas. El contingente marroquí estaba formado por un brigada, dos cabos y tres soldados.

Cabe destacar un artículo de El País de Eduardo Haro, en el que apoya al Gobierno por esta actuación, aunque indica que ha actuado tarde, en la misma línea de lo que decía ABC unos días antes cuando pedía más contundencia. El periodista hace referencia al apoyo de la opinión al Gobierno, que no hay que

olvidar que se ha conseguido gracias a los medios de comunicación, pero advierte una vez más sobre la xenofobia:

"Hay una opinión pública que lo apoya; lo malo será que se aproveche para perseguir o maltratar a "los moros", a los inmigrantes que escaparon de ese déspota".

Lanza duras críticas al rey de Marruecos al que acusa de dictador y déspota, aunque el tono que utiliza el artículo es un tanto irónico hacia la posición del Gobierno español. Desde diversos sectores de la sociedad española se criticó el hecho de que los soldados desplegaran dos banderas españolas en un islote del que no está clara su soberanía.

Según van pasando los días, se van conociendo más detalles de la operación de las tropas españolas en Perejil. Según indica El País, las informaciones que dio el Gobierno español indicando que los soldados marroquíes tenían intención de permanecer largo tiempo en el islote porque habían sustituido las tiendas de campaña por garitas metálicas, no son del todo ciertas, sino que se trata de la denominada propaganda bélica:

"En la zona más resguardada del tiempo, sigue la tienda de campaña de los marroquíes. Es de lona, no metálica como se dijo para justificar la intervención española, ya que Marruecos estaba instalando un puesto permanente. En todas las guerras, la primera víctima es la verdad. Y esa es la "mentirijilla" de este conflicto".

El País reconoce que el Gobierno mintió a la hora de dar la justificación última para forzar la intervención, un dato que los medios españoles no pudieron comprobar ya que no tenían acceso a la zona, y solo disponían de las informaciones que

facilitaban ambos gobiernos, que lógicamente estaban claramente sesgadas. A pesar de ese engaño, el periódico no parece dar mucha importancia a ese engaño ya que lo califica de “mentirijilla” y afirma que en todas las guerras la primera víctima es la verdad, es decir, que no ha sido solo el Gobierno español el que miente, sino que todos lo hacen para conseguir su objetivo final de ganar la guerra. También es importante esta frase ya que se dice que en “toda guerra...”, es decir, se da por hecho que este conflicto es una guerra, aunque sea no declarada.

El Mundo, en la noticia que publica el 17 de julio, unas horas de que se proceda al desalojo, se hace eco de la versión oficial del Gobierno español sobre el asunto de la garita metálica:

"La instalación de la garita metálica es, por sí sola, una muestra más de las intenciones de Marruecos, ya que esto es mucho más consistente que las tiendas de campaña".

Estas afirmaciones no son un extracto del comunicado oficial del Gobierno, sino que es una aportación propia del periodista que da por buena la versión gubernamental insistiendo en que Marruecos no tiene intención de abandonar el islote como dijo el ministerio de Exteriores para justificar la intervención que tuvo lugar esa misma madrugada. Pero, según las informaciones de El País, no es del todo correcta esa afirmación relativa a la tienda de campaña, por lo que parece claro una vez más que el Gobierno utiliza a los medios a su antojo para justificar la intervención ante la población española y ante las instituciones internacionales.

Al margen de las tiendas de campaña, el Gobierno marroquí había organizado una visita para que los medios de comunicación acudieran al islote Perejil para alardear que este territorio formaba parte de su jurisdicción. La manipulación de la prensa por parte de los gobiernos se hace en ambos lados,

como queda patente en las declaraciones de Alfonso Rojo sobre el Gobierno español y el uso que hicieron de la información. La prensa no tiene problema en seguir ese juego, salvo contadas excepciones, están satisfechos del papel que les ha tocado desempeñar porque el periodista se siente importante.

El Mundo, en un editorial, aplaude la decisión del Gobierno de retirar al embajador de Rabat y destaca que la gota que colmó el vaso fue la convocatoria de los medios para visitar Perejil, una humillación que el Gobierno español no podía consentir. Por tanto, una vez más queda de manifiesto, que el poder de los medios de comunicación es impresionante, sobre todo cuando a los gobiernos les interesa utilizarlos para provecho propio. Cuando todavía no se había producido el asalto por parte de las tropas españolas, el editorial de El Mundo dice que la retirada del embajador no es la última medida que tomará el Gobierno. El periódico sigue descartando la intervención militar y propone otra serie de medidas alternativas, tan solo unas horas antes de que el ejército español asaltara la isla.

Tras producirse la intervención, El Mundo destaca también que esta es la primera intervención militar contra un país vecino desde la llegada de la democracia. Este periódico no aplaude la intervención armada pero dice que probablemente no había otra opción.

5.- Bibliografía

- LÓPEZ GARCÍA, Bernabé (2000): *Marruecos en trance*, Madrid, Biblioteca Nueva.

PERRAUT, Gilles (1991): *Nuestro amigo el rey*, Barcelona, Plaza y Janés.

PLANET, Ana y RAMOS, Fernando (coord. 2005): *Relaciones hispano-marroquíes: una vecindad en construcción*, Madrid, Ediciones de Oriente y del Mediterráneo.

SEVILLA ANDRÉS, Diego: *África en la política española del siglo XX*, Madrid, CSIC.

TOZY, Mohamed (2000): *Monarquía e Islam político en Marruecos*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.

VALENZUELA, Javier y MASEGOSA, Alberto (1996): *La última frontera. Marruecos, el vecino inquietante*, Barcelona, Temas de hoy.

VILLAR, Francisco (1982): *El proceso de autodeterminación del Sáhara*, Valencia, Fernando Torres editor.

ARTÍCULOS

- Noticias publicadas en las ediciones de LA RAZÓN, EL PAÍS, EL MUNDO y ABC, comprendidas entre el 11 y 21 de julio de 2002.

- FELIPE, Helena de y RODRÍGUEZ, Fernando: “Españoles de Marruecos: la construcción de una identidad”, en PLANET, Ana y RAMOS, Fernando (coord. 2005): *Relaciones hispano-marroquíes: una vecindad en construcción*, Madrid, Ediciones de Oriente y del Mediterráneo, pp.24-68.

- PLANET, Ana y HERNANDO DE LARRAMENDI, Miguel: “Una piedra en el camino de las relaciones hispano-marroquíes: la crisis de Perejil”, en PLANET, Ana y RAMOS, Fernando (coord. 2005): *Relaciones hispano-marroquíes: una vecindad en construcción*, Madrid, Ediciones de Oriente y del Mediterráneo, pp.102-135.